

Reporte Anual que se presenta de acuerdo con las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, por el año terminado el 31 de diciembre de 2014



OPI

Grupo OHL

Emisor: Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I de C.V (antes Organización de Proyectos de Infraestructura S.R.L de C.V.).

Tipo de Instrumento: Certificados Bursátiles (los "Certificados Bursátiles").

Tipo de Oferta: Oferta pública primaria nacional.

Clave de Pizarra: "OPI 15U".

Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I de C.V.
Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez
C.P. 06600, México D.F.
Teléfono: (55) 5003-9500

Los valores de Organización de Proyectos de Infraestructura (OPI) antes mencionados, se encuentran inscritos en el Registro Nacional de Valores bajo el No. 3483-4.15-2015-001.

La inscripción en el Registro Nacional de Valores no implica certificación sobre la bondad de los valores, la solvencia de la emisora o sobre la exactitud o veracidad de la información contenida en el presente reporte anual, ni convalida los actos que, en su caso, hubieren sido realizados en contravención de las leyes.



ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I DE C.V.

Emisor:	Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I de C.V.
Tipo de Instrumento:	Certificados Bursátiles.
Clave de Pizarra:	"OPI 15U".
Número Total de Certificados:	7,739,080 (siete millones setecientos treinta y nueve mil ochenta) Certificados Bursátiles.
Denominación:	Los Certificados Bursátiles están denominados en UDIs.
Valor Nominal:	100 (cien) UDIs por Certificado Bursátil.
Precio de Colocación:	100 (cien) UDIs por Certificado Bursátil.
Valor de la UDI en la Fecha de Emisión:	\$5.297787 M.N. (cinco pesos 297787/1000000 Moneda Nacional) por cada UDI.
Monto de la Emisión:	773,908,000 (setecientos setenta y tres millones novecientos ocho mil) UDIs, equivalentes a \$4,099,999,741.60 M.N. (cuatro mil noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil setecientos cuarenta y un Pesos 60/100 Moneda Nacional), considerando el valor de la UDI a la Fecha de Emisión.
Plazo de Vigencia de la Emisión:	7,289 (siete mil doscientos ochenta y nueve) días a partir de la Fecha de Emisión.
Fecha de Publicación del Aviso de Oferta Pública:	26 de marzo de 2015.
Fecha de la Oferta Pública:	27 de marzo de 2015.
Fecha de Cierre del Libro:	27 de marzo de 2015.
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación con fines informativos:	27 de marzo de 2015.
Fecha de Emisión:	31 de marzo de 2015.
Fecha de Registro en la BMV:	31 de marzo de 2015.
Fecha de Cruce y Liquidación:	31 de marzo de 2015.
Fecha de Vencimiento:	Los Certificados Bursátiles vencen el 15 de marzo de 2035.
Lugar y Forma de pago:	Todos los pagos en efectivo a los Tenedores se llevarán a cabo por medio de transferencia electrónica a través de Indeval, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Piso 3, Col. Cuauhtémoc, 06500, México, Distrito Federal o en cualquier otro domicilio que dé a conocer este último, en caso de modificar la dirección de su oficina, contra la entrega del Título mismo, o contra las constancias que para tales efectos expida y de conformidad con la prelación establecida en el Fideicomiso de Pago OPI.

Recursos Netos de la Emisión:	\$3,990,997,866.19 M.N. (tres mil novecientos noventa millones novecientos noventa y siete mil ochocientos sesenta y seis Pesos 19/100 Moneda Nacional), considerando el valor de la UDI en la Fecha de Emisión.
Amortización Anticipada Voluntaria:	En cualquier momento el Emisor tendrá derecho, más no la obligación, de amortizar anticipadamente de forma parcial o total los Certificados Bursátiles considerando el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil objeto de dicha amortización anticipada y sujeto al pago de la Comisión por Amortización Anticipada Voluntaria que se indica más adelante, en el entendido que, cualquier amortización anticipada parcial o total de los Certificados Bursátiles se encontrará sujeta a que el Fondo Concentrador cuente con recursos suficientes para su pago. En caso de que el Emisor decidiera amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles conforme a lo anterior, el Emisor entregará por escrito una notificación de amortización anticipada voluntaria dirigida al Fiduciario y al Representante Común con al menos 5 (cinco) Días Hábiles de anticipación a la fecha en que se llevará a cabo la amortización anticipada voluntaria. Lo anterior, en el entendido que, la fecha de pago de una amortización anticipada voluntaria parcial deberá en todo momento coincidir con una Fecha de Pago de Intereses, en el entendido adicional que, la fecha de pago de una amortización anticipada voluntaria total podrá tener lugar en cualquier fecha.
Tasa de Interés Bruto Anual:	6.95% (seis punto noventa y cinco por ciento), misma que se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.
Pago de Intereses Ordinarios:	Los intereses ordinarios que devengarán los Certificados Bursátiles se liquidarán a los Tenedores por parte de la Emisora, a través del Fideicomiso de Pago OPI, de manera semestral por periodos vencidos en cada Fecha de Pago de Intereses. Cada Fecha de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles tendrá lugar los días 15 del mes de marzo y septiembre de cada año, si dicha fecha fuera un día inhábil se pagarán el Día Hábil inmediato siguiente durante la vigencia de la Emisión y dicha extensión no será tomada en cuenta para el cálculo del monto a pagar. El primer Periodo de Intereses del pago de intereses será un periodo irregular que transcurrirá de la Fecha de Emisión a la primer Fecha de Pago de Intereses, en el entendido que los intereses generados por este Periodo de Intereses irregular serán calculados por el Representante Común tomando en consideración el número de días efectivamente transcurridos.
Intereses Moratorios:	En caso de incumplimiento en el pago de principal, se devengarán intereses moratorios a una tasa de intereses moratorios sobre cantidades vencidas y no pagadas que sea el resultado de multiplicar por 2 (dos) la Tasa de Interés Bruto Anual, en el entendido que dicho resultado se multiplicará por el valor de la UDI en la fecha de pago de los intereses moratorios correspondientes. Los Certificados Bursátiles devengarán intereses moratorios desde la fecha de incumplimiento hasta la fecha en que la cantidad vencida y no pagada haya sido pagada en su totalidad. Los intereses moratorios resultantes serán pagaderos a la vista en el domicilio del Representante Común, ubicado en Cordillera de los Andes No. 265, Piso 8, Esq. Montes Urales, Colonia Lomas de Chapultepec, México, D.F., C.P. 11000, en el entendido que los recursos requeridos para cubrir los intereses moratorios, provendrá del Fideicomiso de Pago OPI.
Pago de Principal:	El monto insoluto de principal de los Certificados Bursátiles se pagará en hasta 30 (treinta) amortizaciones semestrales y consecutivas por un monto equivalente al porcentaje del principal que se establece más adelante en la tabla "Pago de principal" y en las fechas que se señalan en el mismo calendario o si el día señalado en el mismo fuere inhábil, el siguiente Día Hábil.
Garantía y Fuente de Pago:	Los Certificados Bursátiles están garantizados de conformidad con el Fideicomiso de Pago de OPI y los demás Documentos de Garantías OPI. Asimismo, el Fideicomiso de Pago OPI constituirá la fuente de pago de los Certificados Bursátiles. Los tenedores de los Certificados Bursátiles compartirán la Garantía OPI (así como la fuente de pago) de manera <i>pari passu</i> con los Acreedores Preferentes OPI y en ciertos supuestos con Banobras, en su carácter de garante bajo el Contrato de GPO Banobras.
GPO Banobras:	La Emisión de Certificados Bursátiles será garantizada parcialmente por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. mediante una garantía de pago oportuno, incondicional e irrevocable, hasta por un monto equivalente al Monto Expuesto de la Garantía en los términos y condiciones del Contrato de GPO Banobras, cuyos términos y condiciones se describen en la sección "Descripción de los Documentos del Financiamiento – Documentos de Garantías OPI" del presente Reporte Anual.
Fondo RCSD OPI:	Durante la vigencia de la Emisión, la Emisora deberá mantener, a través del Fideicomiso de Pago OPI, un fondo de reserva revolviente para la cobertura del servicio de la Deuda Preferente OPI, el cual deberá mantener el Monto Mínimo del Fondo RCSD OPI. El Fondo RCSD OPI será dotado inicialmente con parte de los recursos netos obtenidos por la colocación de los Certificados Bursátiles.
Depositario:	S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Aumento de Certificados Bursátiles:	Sujeto a las condiciones del mercado, las autorizaciones correspondientes y el cumplimiento de las Condiciones para la Reapertura de la Emisión bajo la GPO Banobras (salvo dispensa por parte de Banobras), el Emisor podrá emitir y ofrecer públicamente Certificados Bursátiles Adicionales a los originalmente emitidos al amparo de la presente Emisión. <i>de los Valores</i> .

Régimen Fiscal:	La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.
Posibles Adquirentes:	Personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, cuando su régimen de inversión lo prevea expresamente. Los posibles adquirentes deberán considerar cuidadosamente toda la información contenida en este Reporte Anual y, en especial, la incluida bajo "Factores de Riesgo".
Calificación otorgada por S&P:	La calificación otorgada a la presente emisión es "mxAA+", la cual indica que la capacidad de pago del emisor para cumplir con sus compromisos financieros sobre la obligación es muy fuerte en relación con otros emisores en el mercado nacional. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadoradora de valores.
Calificación otorgada por HR Ratings:	La calificación otorgada a la presente emisión es "HR AA+ (E)", la cual significa que la emisión se considera con alta calidad crediticia, y ofrece gran seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda. Mantiene muy bajo riesgo crediticio bajo escenarios económicos adversos. El signo "+" refiere a una posición de fortaleza relativa dentro del mismo rango de calificación. La calificación otorgada no constituye una recomendación de inversión y la misma puede estar sujeta a actualizaciones en cualquier momento, de conformidad con las metodologías de dicha institución calificadoradora de valores.
Representante Común:	CI Banco, S.A., Institución de Banca Múltiple.

Intereses Ordinarios.

A partir de la Fecha de Emisión y en tanto no sean amortizados en su totalidad, los Certificados Bursátiles devengarán un interés bruto anual sobre el Valor Nominal Ajustado de la Emisión a la Tasa de Interés Bruto Anual, la cual se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión, calculándose en todo caso los intereses por el número de días naturales efectivamente transcurridos hasta el día inmediato anterior de la Fecha de Pago de Intereses correspondiente. En la Fecha de Determinación del Monto del Pago de Intereses el Representante Común determinará el monto del pago de intereses aplicable en cada Fecha de Pago de Intereses mediante la aplicación de la Tasa de Interés Bruto Anual (expresada en puntos porcentuales) al Valor Nominal Ajustado de la Emisión dividido entre la base de 36,000 (treinta y seis mil) y multiplicado por el número de días naturales efectivamente transcurridos desde la Fecha de Pago de Intereses del último Periodo de Intereses y hasta el día inmediato anterior de la siguiente Fecha de Pago de Intereses (el "Periodo de Intereses"). Para el primer Periodo de Intereses el cómputo se llevará a cabo por el número de días naturales efectivamente transcurridos desde la Fecha de Emisión y hasta el día inmediato anterior de la primera Fecha de Pago de Intereses. Los cálculos se efectuarán cerrándose en centésimas.

Para determinar el monto de intereses a pagar en cada Período de Intereses a su equivalente en Moneda Nacional, el Representante Común aplicará el valor de la UDI vigente en la Fecha de Determinación del Monto del Pago de Intereses correspondiente y utilizará la siguiente fórmula:

$$I = (VNA \times VUt) \times ((TB/36,000) \times NDE)$$

En donde:

I = Interés a pagar en la Fecha de Pago de Intereses.

VNA = Valor Nominal Ajustado de la Emisión expresado en UDIs.

VUt = Valor de la UDI en Moneda Nacional en la Fecha de Determinación del Monto del Pago de Intereses correspondiente.

TB = Tasa de Interés Bruto Anual expresada en puntos porcentuales.

NDE = Número de días naturales efectivamente transcurridos durante el Período de Intereses respectivo.

El Representante Común, dará a conocer a OPI y a Indeval por escrito o a través de los medios que determinen, y a la CNBV a través de STIV-2, en la Fecha de Determinación del Monto de Pago de Intereses, el importe de los intereses a pagar respecto de los Certificados Bursátiles. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI -*Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información*- (o los medios que ésta determine), en la Fecha de Determinación del Monto de Pago de Intereses, el monto de los intereses a pagar, el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil, así como la Tasa de Interés Bruto Anual aplicable al siguiente Periodo de Intereses, misma que se mantendrá fija durante la vigencia de la Emisión.

Los intereses ordinarios devengados por los Certificados Bursátiles se liquidarán por parte del Emisor, a través del Fideicomiso de Pago OPI, a los Tenedores de manera semestral en cada Fecha de Pago de Intereses. Cada Fecha de Pago de Intereses de los Certificados Bursátiles tendrá lugar los días 15 del mes de marzo y septiembre de cada año durante la vigencia de la Emisión, si dicha fecha fuera un día inhábil se pagarán el Día Hábil inmediato siguiente durante la vigencia de la Emisión y dicha extensión no será tomada en cuenta para el cálculo del monto de intereses ordinarios a pagar. El primer Periodo de Intereses del pago de intereses será un periodo irregular que transcurrirá de la Fecha de Emisión a la primer Fecha de Pago de Intereses. Los intereses generados por este Periodo de Intereses irregular serán calculados por el Representante Común tomando en consideración el número de días naturales efectivamente transcurridos en dicho Periodo de Intereses irregular.

Intereses Moratorios.

En caso de incumplimiento en el pago de principal se devengarán intereses moratorios a una tasa de intereses moratorios sobre cantidades vencidas y no pagadas que sea el resultado de multiplicar por 2 (dos) la Tasa de Interés Bruto Anual, en el entendido que dicho resultado se multiplicará por el valor de la UDI en la fecha de pago de los intereses moratorios correspondientes. Los Certificados Bursátiles devengarán intereses moratorios desde la fecha de incumplimiento hasta la fecha en que la cantidad vencida y no pagada haya sido pagada en su totalidad.

Los intereses moratorios resultantes serán pagaderos a la vista desde la fecha de incumplimiento correspondiente y hasta que la suma principal vencida y no pagada haya quedado íntegramente cubierta. La suma que se adeude por concepto de intereses moratorios deberá ser cubierta en el domicilio del Representante Común, ubicado en Cordillera de los andes no. 265, Piso 8, Esq. Montes Urales, Lomas de Chapultepec, México, D.F., C.P. 11000, en el entendido que, los recursos requeridos para cubrir los intereses moratorios, provendrá del Fideicomiso de Pago OPI.

Pago de Principal.

El monto insoluto de principal de los Certificados Bursátiles se pagará hasta en 30 (treinta) amortizaciones semestrales y consecutivas, por un monto equivalente al porcentaje del principal que se establece en la tabla siguiente, en las fechas que se señalan en el siguiente calendario, o si el

día señalado en el mismo fuere inhábil, el siguiente Día Hábil (cada fecha del calendario, una “Fecha de Pago de Principal”).

Fecha de Pago de Principal	Porcentaje de Amortización	Monto en UDIS
15 de septiembre de 2020	Hasta 2.00%	Hasta 15,478,160
15 de marzo de 2021	Hasta 2.00%	Hasta 15,478,160
15 de septiembre de 2021	Hasta 2.20%	Hasta 17,025,976
15 de marzo de 2022	Hasta 2.20%	Hasta 17,025,976
15 de septiembre de 2022	Hasta 2.40%	Hasta 18,573,792
15 de marzo de 2023	Hasta 2.40%	Hasta 18,573,792
15 de septiembre de 2023	Hasta 2.55%	Hasta 19,734,654
15 de marzo de 2024	Hasta 2.55%	Hasta 19,734,654
15 de septiembre de 2024	Hasta 2.75%	Hasta 21,282,470
15 de marzo de 2025	Hasta 2.75%	Hasta 21,282,470
15 de septiembre de 2025	2.95%	Desde 22,830,286
15 de marzo de 2026	2.95%	Desde 22,830,286
15 de septiembre de 2026	3.15%	Desde 24,378,102
15 de marzo de 2027	3.15%	Desde 24,378,102
15 de septiembre de 2027	3.35%	Desde 25,925,918
15 de marzo de 2028	3.35%	Desde 25,925,918
15 de septiembre de 2028	3.50%	Desde 27,086,780
15 de marzo de 2029	3.50%	Desde 27,086,780
15 de septiembre de 2029	3.70%	Desde 28,634,596
15 de marzo de 2030	3.70%	Desde 28,634,596
15 de septiembre de 2030	3.90%	Desde 30,182,412
15 de marzo de 2031	3.90%	Desde 30,182,412
15 de septiembre de 2031	4.10%	Desde 31,730,228
15 de marzo de 2032	4.10%	Desde 31,730,228
15 de septiembre de 2032	4.30%	Desde 33,278,044
15 de marzo de 2033	4.30%	Desde 33,278,044
15 de septiembre de 2033	4.50%	Desde 34,825,860
15 de marzo de 2034	4.50%	Desde 34,825,860
15 de septiembre de 2034	4.65%	Desde 35,986,722
15 de marzo de 2035	4.65%	Desde 35,986,722
Suma total	100%	773,908,000

Más el principal (distinto al Monto de Principal Obligatorio) no amortizado en Fechas de Pago de Principal anteriores

A efecto de determinar el monto de principal a ser pagado a los Tenedores entre la primera y la décima Fecha de Pago de Principal, el Representante Común deberá aplicar en cada Fecha de Determinación del Monto de Pago de Principal de dicho periodo el resultado de restar:

- (a) el monto de principal que resulte de aplicar la suma del porcentaje máximo aplicable a cada Fecha de Pago de Principal de todos los periodos anteriores y del periodo actual, al monto total de la

Emisión, que no hubiese sido efectivamente amortizado a los Tenedores durante la Fecha de Pago de Principal correspondiente y las anteriores (expresado en UDIs), menos

- (b) el principal efectivamente amortizado a los Tenedores durante las Fechas de Pago de Principal anteriores (expresado en UDIs).

Lo anterior, en el entendido que, la totalidad de los recursos disponibles en el Fondo Concentrador conforme al orden y prelación establecido en el Fideicomiso de Pago OPI deberán destinarse al pago de principal de los Certificados Bursátiles en circulación hasta donde alcancen conforme a lo anterior, en el entendido adicional que, durante este periodo a falta de pago de principal no constituirá una Casual de Vencimiento Anticipado por falta de pago de principal.

A efecto de determinar el monto de principal a ser pagado a los Tenedores a partir de la décimo primera Fecha de Pago de Principal y hasta que se amorticen los Certificados Bursátiles en su totalidad, el Representante Común deberá aplicar en cada Fecha de Determinación del Monto de Pago de Principal de dicho periodo:

- (a) el monto de principal que resulte de aplicar el porcentaje aplicable a cada Fecha de Pago de Principal, al monto total de la Emisión (el “Monto de Principal Obligatorio”); más
- (b) el resultado de restar:
 - (i) el principal (distinto al Monto de Principal Obligatorio) que resulte de aplicar la suma del porcentaje máximo aplicable a cada Fecha de Pago de Principal de todos los periodos anteriores, al monto total de la Emisión (expresado en UDIs), menos,
 - (ii) el principal (distinto al Monto de Principal Obligatorio) efectivamente amortizado a los Tenedores durante las Fechas de Pago de Principal anteriores (expresado en UDIs).

Lo anterior, en el entendido que, la totalidad de los recursos disponibles en el Fondo Concentrador conforme al orden y prelación establecido en el Fideicomiso de Pago OPI deberán destinarse al pago de principal de los Certificados Bursátiles en circulación hasta donde alcancen conforme a lo anterior, en el entendido adicional que, durante este periodo únicamente constituirá una Casual de Vencimiento Anticipado por falta de pago principal, la falta de pago del Monto de Principal Obligatorio.

La GPO Banobras podrá ser dispuesta para cubrir (i) el Monto de Principal Obligatorio en cada Fecha de Pago de Principal a partir de la décimo primera Fecha de Pago de Principal, y (ii) cualquier otro monto de principal (distinto del Monto de Principal Obligatorio) en la Fecha de Vencimiento.

El Representante Común, dará a conocer a OPI y a Indeval por escrito a través de los medios que éstas determinen, y a la CNBV a través de STIV-2, en la Fecha de Determinación del Monto de Pago de Principal, el importe de principal a pagar respecto de los Certificados Bursátiles en cada Fecha de Pago de Principal, así como el Valor Nominal Ajustado de la Emisión. Asimismo, dará a conocer a la BMV a través del SEDI -*Sistema Electrónico de Envío y Difusión de Información*- (o los medios que ésta determine), en la Fecha de Determinación del Monto de Pago de Principal, el monto de principal a pagar, así como el Valor Nominal Ajustado por Certificado Bursátil.

Para determinar el monto de principal a ser amortizado en cada Fecha de Pago de Principal, el Representante Común, en la Fecha de Determinación del Monto de Pago de Principal correspondiente, deberá aplicar el porcentaje aplicable en cada Fecha de Pago de Principal

inmediata siguiente, conforme a la determinación del monto de pago de principal descrito en esta sección, al monto total de la Emisión y posteriormente, multiplicar el resultado por el valor de la UDI en Moneda Nacional publicado en el Diario Oficial de la Federación en la Fecha de Determinación del Monto de Pago de Principal.

Cambio de control

Durante la vigencia de la emisión OHL México debe mantener el 51% de su participación en el capital social de OPI.

Adquisiciones, fusiones y escisiones

Durante la vigencia de la emisión, OPI no podrá ser absorbido por fusión o absorber entidades por fusión ni efectuar operaciones de consolidación o escindirse.

Venta o constitución de gravámenes sobre activos esenciales

Durante la vigencia de la emisión OPI no creará, contraerá, asumirá ni permitirá la existencia de Gravamen alguno sobre cualesquiera de sus bienes, activos o ingresos o sobre cualesquiera de los Documentos de Garantías OPI, incluyendo la GPO Banobras, excepto por los Gravámenes Permitidos. El Emisor no permitirá que se constituyan Gravámenes sobre las Acciones Conmex salvo aquéllos constituidos conforme a los Documentos del Financiamiento Conmex.

OPI no podrá transmitir, vender, arrendar, ceder, transferir o de cualquier otra forma disponer, mediante una sola operación o serie de operaciones relacionadas, de sus activos en exceso de \$25,000,000.00 M.N. (veinticinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) por cada ejercicio social, salvo en los siguientes casos:

- ventas, transferencias u otras disposiciones de Inversiones Permitidas;
- la liquidación de cualquier operación de cobertura contratada al amparo de la Deuda Preferente OPI; y
- ventas, transferencias u otras disposiciones cuyos recursos se destinen al prepago de la Deuda Preferente OPI.

Índice

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
a) Glosario de términos y definiciones.....	1
b) Resumen ejecutivo.....	25
c) Factores de riesgo	28
d) Otros valores	51
e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores.....	52
f) Destino de los Fondos	52
g) Documentos de carácter público	53
h) Acontecimientos Recientes.....	53
2) LA COMPAÑÍA.	54
a) Historia y desarrollo de La Compañía.	54
b) Descripción del negocio	56
i) Actividad principal y canales de distribución	56
ii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos	58
iii) Principales clientes	58
iv) Legislación aplicable y situación tributaria.....	59
v) Recursos Humanos	60
vi) Desempeño ambiental	61
vii) Información de mercado	65
viii) Estructura corporativa.....	66
ix) Descripción de los principales activos	67
x) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales	68
xi) Acciones representativas del capital social	70
xii) Dividendos	71
3. INFORMACIÓN FINANCIERA.....	72
a) Información financiera seleccionada (resultados de operación).....	73
b) Información financiera por línea de negocio	75
c) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de La Compañía	80
i) Resultados de la operación	80

ii) <i>Situación financiera, liquidez y recursos de capital</i>	85
iii) <i>Control Interno</i>	86
d) Informe de créditos relevantes.....	86
e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas.....	90
4. ADMINISTRACIÓN	92
a) Auditores externos.....	92
b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses	92
c) Administradores y accionistas.....	93
d) Estatutos sociales y otros convenios	96
5. PERSONAS RESPONSABLES.....	97
6. ANEXOS	98

1. INFORMACIÓN GENERAL

a) Glosario de términos y definiciones.

Acciones Conmex	Significan las acciones representativas del capital social de Conmex.
Acciones de OHL México en Conmex	i) Mientras no haya surtido efectos la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significa 36,111 (treinta y seis mil ciento once) acciones Serie II aportadas por OHL México al Fideicomiso de Pago Conmex representativas del capital social de Conmex; con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una, mismas que se encuentran afectas al Fideicomiso de Pago Conmex; y (ii) a partir de que ocurra la Aportación de las Acciones Conmex, o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significará 1 (una) acción Serie II aportada por OHL México al Fideicomiso de Pago Conmex representativa del capital social de Conmex, con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional), misma que seguirá afecta al Fideicomiso de Pago Conmex.
Acciones de OPI en Conmex	Mientras no haya surtido efectos la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significa: (a) 22,399 (veintidós mil trescientas noventa y nueve) acciones Serie I aportadas por OPI al Fideicomiso de Pago Conmex representativas del capital social de Conmex; y (b) 499,420 (cuatrocientas noventa y nueve mil cuatrocientas veinte) acciones Serie II aportadas por OPI al Fideicomiso de Pago Conmex representativas del capital social de Conmex; con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una, mismas que se encuentran afectas al Fideicomiso de Pago Conmex; y (ii) una vez que haya ocurrido la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significará (i) 22,399 (veintidós mil trescientas noventa y nueve) acciones Serie I aportadas por OPI al Fideicomiso de Pago Conmex, representativas del capital social de Conmex; y (ii) 535,530 (quinientas treinta y cinco mil quinientas treinta) acciones Serie II aportadas por OPI al Fideicomiso de Pago Conmex representativas del capital social Conmex; con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 moneda nacional) cada una, mismas que estarán afectas al Fideicomiso de Pago Conmex.
Acciones OPI	En caso de que ocurra la Transformación y a partir del momento en el que ésta surta plenos efectos conforme a lo previsto en la Cláusula Vigésima Tercera del Fideicomiso de Pago OPI, significará las acciones

	representativas del capital social de OPI que sustituyan a las Partes Sociales y, en su caso, las acciones representativas del capital social de OPI que suscriban los Fideicomitentes Adherentes, con posterioridad a la fecha en la que surta plenos efectos la Transformación.
Activo Afectado	Significa respecto de cualquier Evento de Pérdida, la propiedad perdida, destruida, dañada, expropiada (excluyendo un rescate de la Concesión) o de cualquier modo apropiada como consecuencia de un Evento de Pérdida.
Acreedores Preferentes	Significa los otorgantes de Deuda Preferente y Proveedores de Cobertura. Los tenedores de los Certificados Bursátiles constituyen Acreedores Preferentes.
Acreedores Preferentes Requeridos	Significa (a) respecto a cualquier modificación, instrucción o ejercicio de autoridad por parte de los Acreedores Preferentes conforme a la Sección 6.1 del Contrato entre Acreedores, los Acreedores Preferentes que representen, conjuntamente, más del 66 y 2/3% de la Exposición Combinada, salve por lo previsto en la Sección 6.1 del Contrato entre Acreedores, en cada caso, según lo determine el Agente entre Acreedores conforme a la Sección 4.3 del Contrato entre Acreedores y (b) respecto a cualesquiera otra acción que sea tomada al amparo del Contrato entre Acreedores, la Mayoría de Tenedores.
Agencias Calificadoras	Significan S&P y HR Ratings, con posterioridad a la Fecha de Emisión, también serán consideradas como tales cualesquiera agencia calificadora que emita un dictamen de calidad crediticia a los Certificados Bursátiles.
Agente de Garantías	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Agente entre Acreedores OPI	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Aprobación Gubernamental	Significa cualquier permiso, licencia, autorización, plan, directiva, consentimiento, orden o decreto de cualquier Autoridad Gubernamental.
Asesor Técnico	Significa una firma de ingenieros nacionalmente reconocida que el Representante Común designará previo consentimiento de Conmex.
Autoridad Gubernamental	Significa ya sea a nivel federal, regional, estatal, nacional o municipal, cualquier departamento, comisión, junta, oficina, corte, agencia u organismo o subdivisión política o entidad gubernamental, oficial o examinador en ejercicio de sus funciones ejecutivas, legislativas, judiciales, regulatorias o administrativas o que pertenezca a cualquier gobierno o corte, en el caso que pertenecieran a los Estados Unidos Mexicanos o cualquier entidad o gobierno foráneo que tenga jurisdicción sobre la persona o asuntos en cuestión.
BANOBRAS	Significa el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C.
BMV	Significa la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

Cambio de Control	Significa (i) cualquier Persona o "Grupo de Personas" (conforme al significado de la Circular Única de Emisoras distinta a OHL México que (a) haya adquirido la titularidad o control de 51% o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales representativas del capital social de OPI en circulación o (y) haya adquirido la titularidad o control o más (en bases totalmente diluidas) del poder de voto de las acciones o partes sociales representativas del capital social de OPI en circulación en exceso de las acciones propiedad y controladas por OHL México en dicho momento, o (b) haya obtenido el poder (ya sea que lo ejerza o no) para elegir a la mayoría de los miembros del consejo de administración (u órgano similar) de OPI; (ii) OPI dejare de ser titular o controlar 100% (en bases totalmente diluidas) de los derechos económicos y de voto en las acciones o partes sociales de Conmex; o (iii) ocurra cualquier "cambio de control" conforme al Contrato de Crédito OPI o el Contrato de Crédito.
Capital Social	Significa (i) respecto de cualquier Persona que sea una sociedad, todas y cada una de las acciones, intereses, participaciones o sus equivalentes (de cualquier forma designados, e independientemente de que confiera o no derecho a voto) que representen su capital social, incluyendo las clases de capital social común o preferente de dicha Persona; (ii) respecto de cualquier Persona que no sea una sociedad, todas y cada una de las partes sociales o cualquier otra participación social o derechos de propiedad sobre dicha Persona; y (iii) cualquier garantía, derechos o derechos de opción para comprar cualquiera de los instrumentos o derechos referidos en los incisos (i) y (ii) anteriores.
CEBURES Conmex	Significa los certificados bursátiles emitidos y colocados a descuento por Conmex a través de la BMV el 29 de agosto de 2014, identificados con la clave de pizarra "CONMEX 14U".
Certificados Bursátiles	Significan los certificados bursátiles a ser emitidos por OPI de conformidad con lo dispuesto en el presente Reporte Anual.
Certificados Bursátiles con Cobertura de la GPO Banobras	Significa la porción o porcentaje de los Certificados Bursátiles que se encuentran cubiertos por la GPO Banobras, incluyendo para efectos de claridad, la porción o porcentaje de los Certificados Bursátiles que haya sido reducida de tiempo en tiempo como resultado de la disposición de la GPO Banobras.
Certificados Bursátiles sin Cobertura de la GPO Banobras	Significa la porción o porcentaje de los Certificados Bursátiles que no se encuentren cubiertos por la GPO Banobras.
CFE	Significa la Comisión Federal de Electricidad.
Circular Única de Emisoras	Significan, las disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores, expedidas por la CNBV, y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, según las mismas sean modificadas de tiempo en tiempo.

Circuito Exterior Mexiquense	Significa los aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 km) de carreteras de cuota del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México.
CNA	Significa la Comisión Nacional del Agua.
CNBV	Significa la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.
Concesión	Significa la concesión para la construcción, explotación, operación, conservación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, otorgada a Conmex de conformidad con el Título de Concesión.
Condiciones de Impugnación Permitidas	Significa una disputa en virtud de la cual se impugne la exigibilidad, validez, interpretación, monto o aplicación de cualquier Regla Gubernamental, Queja de Impugnación, impuesto u otros (legal, contractual u otros) mediante los procedimientos apropiados, en tiempo debido, iniciados en el supuesto en el que (i) el Emisor, de manera diligente, persiga dicha impugnación en buena fe; (ii) el Emisor establezca reservas de manera adecuada, respecto a la queja impugnada en la medida que esto sea requerido por IFRS, y (iii) dicha impugnación (a) pueda razonablemente no tener un Efecto Relevante Adverso, y (b) no involucre un daño relevante o riesgo de cualquier responsabilidad penal o civil no indemnizable, en la cual pueda incurrir el Agente entre Acreedores, el Agente de Garantía o cualesquiera Acreedores Preferentes.
Conmex	Significa Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
Consultor Independiente de Tráfico	Significa Steer Davies & Gleave México, S.A. de C.V.
Contrato de Cobertura	Significa cualquier contrato celebrado, o a ser celebrado, por el Emisor y un Proveedor de Cobertura para una Operación de Cobertura permitida.
Contrato de Crédito Conmex	Significa el contrato de crédito de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Conmex, como acreditada, varios acreditantes, Goldman Sachs Bank USA como organizador líder, colocador líder y como agente de sindicación, y agente administrativo y Monex, como agente de Garantías, según el mismo sea modificado o re expresado de tiempo en tiempo.
Contrato de Crédito OPI	Significa el contrato de crédito con fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre OPI en su carácter de acreditado, ciertos acreditantes y Goldman Sachs International, en su carácter de organizador líder, colocador líder y como agente de sindicación, según el mismo sea modificado o re expresado de tiempo en tiempo.
Contrato de Divisas	Significa cualquier contrato de compraventa de divisas, contrato de “swap” de divisas, contrato de futuro, contrato de opción, “cap sintético”, “collar” u otro convenio o arreglo similar celebrado con el objeto de cubrir el riesgo del tipo de cambio relacionado con las operaciones de OPI o Conmex y no con fines especulativos.

Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión	Significa el contrato de prenda sin transmisión de posesión de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre Monex, en su carácter de agente de garantías, como acreedor prendario y el Emisor, como deudor prendario, según pueda ser modificado, re expresado, complementado o de otra manera modificado de tiempo en tiempo.
Contrato de Prenda sobre Acciones	Significa el contrato de prenda sobre acciones, de fecha 7 de enero de 2014, celebrado entre Monex, en su carácter de agente de garantías, como acreedor prendario y OPI, como deudor prendario, sobre una acción representativa del capital social de Conmex, según pueda ser modificado, re expresado, complementado o de otra manera modificado de tiempo en tiempo.
Contrato O&M	Significa el contrato de servicios de operación, preservación y mantenimiento, celebrado el 7 de octubre de 2005 entre el Emisor, el Fiduciario y el Operador, para la operación del Circuito Exterior Mexiquense, según sea modificado, re expresado o adicionado de tiempo en tiempo, de conformidad con los términos de los Documentos del Financiamiento.
Contratos Relevantes de la Concesión	Significa (i) la Concesión, (ii) el Contrato O&M, y (iii) cualquier otro contrato (distinto a los Documentos de Financiamiento) celebrados por el Emisor en relación con el Proyecto, teniendo una vigencia superior a 1 año (excluyendo cualquier periodo de garantía aplicable o las cláusulas relacionadas de incumplimientos) y que genera ingresos al Emisor superiores a \$200,000,000.00 M.N. (doscientos millones de pesos 00/100 Moneda Nacional) en cualquier año calendario.
Contrato entre Acreedores	Significa cierto convenio entre acreedores <i>pari passu</i> , de fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre el Emisor, The Bank of New York Mellen, en su carácter de fiduciario al amparo del Acta de Emisión, Monex, en su carácter de agente de garantías y agente entre acreedores, Goldman Sachs Bank USA, como agente administrativo, y otros proveedores de créditos garantizados y de coberturas garantizadas. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente Prospecto, el Representante Común, en beneficio de los tenedores de los Certificados Bursátiles, se adherirá al Contrato entre Acreedores, como acreedor <i>pari passu</i> .
Cotización de Referencia	Significa con respecto a cada proveedor de cotizaciones de referencia y cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, el promedio, según lo determina el Emisor, de la subasta y precio de la Emisión UDI bono (expresado en cada caso como un porcentaje de su cantidad principal), y por notificación por escrito del proveedor de Cotizaciones de Referencia al Emisor hasta las 2:30 pm hora de la Ciudad de México en el tercer Día Hábil que preceda dicha fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles.

CPVM	Significa Constructora de Proyectos Viales de México, S.A. de C.V., un miembro del Grupo OHL.
Cuenta Concentradora o Fondo Concentrador	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero, en la que el Emisor depositará los Ingresos por Peaje, los Recursos Propios y cualquier otra cantidad que el Emisor reciba y que deba transmitirse al patrimonio del fideicomiso conforme al Fideicomiso de Pago.
Cuenta de Excedente de Efectivo o Fondo de Excedente de Efectivo	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero a la cual deberán transferirse las cantidades depositadas en el Fondo Concentrador si al término del cada Periodo de Prueba Trimestral el Emisor no cumple con el RCSD Mínimo, y una vez cubiertos en su totalidad los pagos que deban realizarse conforme a la cascada de pagos establecida conforme al Fideicomiso de Pago.
Cuenta de Reserva de Capex o Fondo de Reserva de CAPEX	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de Pago en la que se encuentren depositados recursos suficientes para pagar las Inversiones de Capital durante los siguientes 6 (seis) meses.
Cuenta de Reserva del Servicio de la Deuda o Fondo de Reserva de Servicio de la Deuda	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de Pago en la que se encuentren depositados recursos por un monto equivalente al Monto Mínimo de la Reserva del Servicio de Deuda.
Cuenta de Servicio de Deuda de las Notas o Fondo de Servicio de Deuda de las Notas	Significa la cuenta que el Fiduciario mantiene en Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero y establecida conforme al Fideicomiso de Pago para beneficio, entre otros acreedores, de los tenedores de los Certificados Bursátiles.
Cuentas del Fideicomiso de Pago o Cuentas del Proyecto	Significa conjuntamente, la Cuenta Concentradora, la Cuenta de Impuestos, la Cuenta IVA, la Cuenta de Servicio de Deuda de las Notas, la Cuenta de Reserva del Servicio de Deuda, la Cuenta de Reserva de Gastos de Capital y la Cuenta de Excedente de Efectivo (según dichos términos se definen en el Fideicomiso de Pago).
Derechos de Cobro del Fideicomiso de Pago Connex	(a) mientras no haya surtido efectos la Aportación de las Acciones Connex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Connex, significa de manera conjunta, los Derechos de Cobro de OHL México respecto del Fideicomiso de Pago Connex (y los recursos que deriven de su ejercicio) y los Derechos de Cobro de OPI respecto del Fideicomiso de Pago Connex (y los recursos que deriven de su ejercicio); y (b) (i) a partir de la fecha en la que ocurra la Aportación de las Acciones Connex, significará cualesquiera derechos de cobro que el Fiduciario (así como sus cesionarios, sucesores y causahabientes) (y los recursos que deriven de su ejercicio) tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de sus derechos de fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de

	Pago Conmex, incluyendo, sin limitar cualquier distribución que corresponda a las Acciones de OPI en Conmex o (ii) a partir de la fecha en la que ocurra la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significará cualesquiera derechos de cobro (y los recursos que deriven de su ejercicio) que (x) el Fiduciario (así como sus cesionarios, sucesores y causahabientes) tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de sus derechos como fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex, incluyendo, sin limitar cualquier distribución que corresponda a todas menos una de las Acciones de OPI en Conmex, por concepto de dividendos o distribuciones de cualquier otra naturaleza y que (y) el Fiduciario tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de los derechos de fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex, incluyendo, sin limitar cualquier distribución que corresponda, cualquier remanente que el Fiduciario (directa o indirectamente a través del Fideicomiso de Pago Conmex) tenga derecho a recibir por parte de Conmex o del propio Fideicomiso de Pago Conmex una vez aplicados los recursos por el Fideicomiso de Pago Conmex conforme a lo previsto en el último párrafo del inciso (b) del Apartado II de la Cláusula Décima Primera del Fideicomiso de Pago Conmex.
Derechos de Cobro de OHL México respecto del Fideicomiso de Pago Conmex	Significa en todo momento, cualesquiera derechos de cobro que OHL México (así como sus cesionarios, sucesores y causahabientes) (y los recursos que deriven de su ejercicio) tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de sus derechos de fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex, incluyendo, sin limitar (i) cualquier distribución que corresponda a las Acciones de OHL México en Conmex por concepto de dividendos o distribuciones de cualquier otra naturaleza o (i) cualquier remanente que OHL México tenga derecho a recibir por parte de Conmex (directa o indirectamente a través del Fideicomiso de Pago Conmex) o el propio Fideicomiso de Pago Conmex una vez aplicados los recursos por el Fideicomiso de Pago Conmex conforme a lo previsto en el último párrafo del inciso (b) del Apartado II de la Cláusula Décima Primera del Fideicomiso de Pago Conmex. Lo anterior, en el entendido que a partir de la fecha en la que surta efectos la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, el término “Acciones de OHL México en Conmex” referirá a 1 (una) acción Serie II con valor nominal de \$10,000.00 M.N. (diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) cada una, representativa del capital social de Conmex.
Derechos de Cobro de OPI respecto del Fideicomiso de Pago Conmex	(a) Mientras no haya surtido efectos la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, significa cualesquiera derechos de cobro que el Fiduciario (así como sus cesionarios, sucesores y causahabientes) (y los recursos que deriven de su ejercicio) tenga derecho a recibir y/o reciba en ejercicio de sus

	derechos de fideicomisario en segundo lugar bajo el Fideicomiso de Pago Conmex incluyendo, sin limitar (i) cualquier distribución que corresponda a las Acciones de OPI en Conmex por concepto de dividendos o distribuciones de cualquier otra naturaleza o (ii) cualquier remanente que el Fiduciario tenga derecho a recibir por parte de Conmex o del propio Fideicomiso de Pago Conmex una vez aplicados los recursos por el Fideicomiso de Pago Conmex conforme a lo previsto en el último párrafo del inciso (b) del Apartado II de la Cláusula Décima Primera del Fideicomiso de Pago Conmex; y (b) a partir de que ocurra la Aportación de las Acciones Conmex o la Aportación de los Derechos Fideicomisarios Conmex, el presente término definido dejará de utilizarse para todos los efectos a que haya lugar sustituyéndose cualquier referencia en este Reporte Anual, por el término definido “Derechos de Cobro del Fideicomiso de Pago Conmex.
Deuda Preferente	Significa los Certificados Bursátiles, el Contrato de Crédito, las Notas, así como cualquier Obligación de Cobertura y Obligación de Terminación de Cobertura (definido en el Contrato de Crédito), en la medida que los proveedores (o los agentes que los representen) se adhieran al Contrato entre Acreedores, la Deuda referente Adicional y la Deuda Preferente Sustituta (según dicho término se define en el Contrato entre Acreedores).
Deuda Preferente Adicional	Significa cualquier Deuda de Conmex permitida a ser incurrida bajo los Certificados Bursátiles, el Contrato de Crédito y el Acta de Emisión que sea garantizada con un Gravamen sobre la Garantía <i>pari passu</i> con otra Deuda Preferente.
Día Hábil o Días Hábiles	Significa cualquier día hábil bancario en México, en general, cualquier día, excluyendo sábado, domingo y cualquier día festivo oficial, bajo las leyes del Distrito Federal, o sea un día en el cual las instituciones bancarias localizadas en México, sean requeridas o autorizadas por ley o por cualquier decreto gubernamental para cerrar al público en general.
Documentos Constitutivos	Significa (i) respecto a cualquier sociedad (anónima o de responsabilidad limitada), su certificado de incorporación o escritura constitutiva, así como sus estatutos sociales o artículos de incorporación, así como cualquier modificación a los mismos; (ii) respecto a sociedades de participación limitada, su certificado o declaración de participación limitada, según sea éste modificado, el contrato de asociación, según sea éste modificado; (iii) respecto a cualquier sociedad general, su contrato de asociación, según sea éste modificado; y (iv) los documentos constitutivos y sus estatutos sociales.
Documentos del Financiamiento	Significa el Contrato de Crédito, cualquier pagaré emitido bajo las leyes de Nueva York que deba ser celebrado de conformidad con el mismo, el Contrato de Prenda de Acciones, el Contrato de Prenda sin Transmisión

	de Posesión, el Contrato entre Acreedores, el Contrato de Crédito OPI, el Fideicomiso de Pago, el Acta de Emisión, las Notas emitidas al amparo de la misma y los Contratos de Cobertura (en la medida en que se celebren), en conjunto con cualquier otro documento o instrumento que deba ser celebrado y entregado de conformidad con los convenios anteriormente mencionados. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente Prospecto, los Certificados Bursátiles, será considerados Documentos del Financiamiento.
Documentos de Garantías	Significa el Contrato de Prenda sobre Acciones del Emisor, el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, el Contrato entre Acreedores, el Fideicomiso de Pago, y cualquier otro instrumento, documento, o contrato celebrado por, o en nombre y representación del Emisor, de conformidad con el Contrato de Crédito o cualquier otro Documento de Crédito con el fin de garantizar a, o perfeccionarse en favor del Agente de Garantías al amparo del Contrato de Crédito, en beneficio de los Acreedores Preferentes, un Gravamen sobre cualquier bien inmueble, bienes personales o mixtos del Emisor, como garantía de las obligaciones establecidas en los Documentos de Crédito.
Documentos de la Operación	Significa los. Documentos del Financiamiento y los Contratos Relevantes de la Concesión.
Dólar	Significa dólares, la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América.
Duración Media Ponderada a Vencimiento	Significa en cualquier fecha y con respecto a la cantidad total del instrumento, una cantidad igual a (a) los prepagos programados de dicho instrumento a ser realizado después de dicha fecha, multiplicado por el número de días a partir de dicha fecha a la fecha de dicho prepagado programado, dividido entre (b) el principal total de dicho instrumento.
Efectivo	Significa dinero, moneda o crédito a favor.
Efecto Relevante Adverso	Significa cualquier efecto relevante adverso en y/o desenvolvimientos relevantes adversos con respecto a (i) la capacidad de Conmex para pagar o cumplir cualesquiera de las obligaciones relevantes bajo cualesquiera de los Documentos de la Operación en los que sea parte; (ii) la validez, perfeccionamiento o prioridad de los Gravámenes sobre la Garantía en favor del Agente de Garantías; (iii) la legalidad, validez, obligatoriedad, o la exigibilidad en contra de Conmex de los Documentos de la Operación en los cuales sea parte; o (iv) los derechos, recursos y beneficios disponibles para, o concedidos para, el Representante Común, cualquier tenedor de Certificados Bursátiles, cualquier Acreditarte, Agente de Garantía, fiduciario emisor de las Notas o acreedor garantizado bajo cualquier Documento del Financiamiento.
Ejercicio Fiscal	Significa el año fiscal del Emisor, el cual termina el 31 de diciembre de cada año calendario.
Emisión	Significa la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles.

Emisión de Capital	Significa cualquier emisión o venta por parte de Conmex de cualesquiera acciones de Conmex y/u OPI o cualesquier obligaciones convertibles en o intercambiables por, u otorgando el derecho, opción o <i>warrant</i> a cualquier persona, a adquirir dichos valores o dichas obligaciones convertibles o intercambiables.
Emisión UDI bono	Significan los Bonos de Desarrollo del Gobierno Federal denominados en Unidades de Inversión seleccionados por un Banquero de Inversión Independiente, que tengan un vencimiento actual o interpolado comparable con la vigencia de los Certificados Bursátiles, que se utilizará en el momento de la selección y de acuerdo con las prácticas habituales financieras, en la valoración de nuevas emisiones de deuda corporativa de un vencimiento comparable al término restante de los Certificados Bursátiles.
Emisor	Significa Organización de Proyectos de Infraestructura S.A.P.I de C.V.
Endeudamiento	Significa respecto de cualquier Persona (sin duplicar) (i) cualquier endeudamiento incurrido por dicha Persona por tomar dinero en préstamo; (ii) todas las obligaciones de dicha Persona, documentada en notas, bonos, obligaciones o instrumentos similares; (iii) todas las obligaciones de dicha Persona, respecto a pagos diferidos al amparo de contratos de compraventa de bienes o servicios (distintos de deudas comerciales); (iv) todo endeudamiento incurrido o que surja con motivo de cualquier venta sujeta a condición o cualquier otro contrato que le otorgue el derecho a retener bienes adquiridos por dicha Persona; (v) cualquier arrendamiento que de conformidad con IFRS, requiera ser capitalizado en el balance del Acreedor o del Emisor (y el monto de dichas obligaciones sea el monto a ser capitalizado); (vi) todas las obligaciones, contingentes o no, de dicha Persona con motivo de papel comercial emitido o creado por cuenta de dicha Persona; (vii) cualesquiera obligaciones incondicionales de dicha Persona, a comprar, amortizar, retirar, o de cualquier forma adquirir a cambio de un valor, Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital de dicha Persona o cualesquiera garantías, derechos u opciones para adquirir dicho Capital Social o cualquier otro tipo de participación en capital; (viii) todas las obligaciones netas de dicha Persona conforme a los Contratos de Cobertura; (ix) todas las obligaciones a garantizar, asumidas por dicha Persona, relacionadas con obligaciones a las que se refieren las secciones (i) a (viii) anteriores, garantizadas por (o respecto de las cuales el tenedor de dicho Endeudamiento tiene un derecho existente, contingente o de cualquier otro modo, sea garantizado por) cualesquier Gravamen sobre bienes (incluyendo cuentas y derechos derivados de contratos) que sean propiedad de dicha Persona, aún y cuando dicha Persona no haya asumido o no haya aún resultado responsable del pago de dicho endeudamiento.

Endeudamiento Existente	Significa Endeudamiento y otras obligaciones pendientes de pago al amparo del Contrato de Crédito, las Notas y las Notas Cupón Cero.
Equivalentes de Efectivo	Significa Certificados de la Tesorería de la Federación (comúnmente conocidos como CETES o Certificados de la Tesorería, a cualquier plazo disponible, o cualquier instrumento sustituto o sucesor emitido o garantizado por el Gobierno Federal de México).
Evento de Fuerza Mayor	Significa cualquier evento, circunstancia o condición de fuerza mayor que pudiere excusar a la partes bajo cualesquiera Contratos Relevantes de la Concesión, a cumplir sus obligaciones al amparo de los mismos.
Evento de Pérdida	Significa respecto de cualquier bien del Emisor, cualquier pérdida de, destrucción de, o daño a, o cualquier condena (excluyendo el rescate de la Concesión) u otra forma de apropiación que afecte a dichos bienes.
Excedente de Efectivo o Flujo de Efectivo en Exceso	Significa en cualquier tiempo, el monto de Efectivo y Equivalentes de Efectivo depositados en la Cuenta de Excedente de Efectivo.
Excepciones Permitidas de Título	Significa (i) impuestos sobre inmuebles no atrasados, (ii) restricciones de uso de suelo, servidumbres, derecho de vía, restricciones en el uso de inmuebles y otros gravámenes o cargas incurridas en el curso ordinario del negocio, (iii) cualquier derecho o título de cualquier licenciente, arrendador o sublicenciente o subarrendador bajo cualquier arrendamiento o licencia que esté permitida por los Documentos del Financiamiento o (vi) cualquier otra excepción de título que sea aprobada por escrito por parte del Agente entre Acreedores.
Exposición Combinada	Significa respecto de cualquier fecha cálculo, la suma (calculada sin duplicar) de los siguientes, en la medida en que el mismo sea mantenido por el Acreedor Preferente: (a) el total de la Exposición de Deuda Preferente y (b) sujeto al Contrato entre Acreedores, el Valor de Contrato de cada Contrato de Cobertura.
Evento de Desembolso GPO	Significa, durante el Periodo de Disposición de la GPO, el momento en que en alguna fecha el Fiduciario del Fideicomiso de Pago OPI determine que no cuenta con los recursos necesarios para cubrir el servicio de la deuda de los Certificados Bursátiles y que se hayan agotado los fondos disponibles en el Fondo Concentrador y en el Fondo RCSD OPI.
Fase I	Significa la autopista de cuota ubicada entre autopista México-Querétaro y la autopista Peñón-Texcoco, con una longitud de 52 kilómetros.
Fase II	Significa la autopista de cuota ubicada entre la autopista Peñón-Texcoco y la autopista México-Puebla a través de la carretera Bordo-Xochiaca, con una longitud de 38.88 kilómetros.
Fase III	Significa la autopista que conecta la Fase 1 en Tultepec con la autopista México-Querétaro y la autopista Chamapa-La Venta, con una longitud de 20.1 kilómetros.
Fase IV	Significa la autopista que conectaría la autopista México-Puebla con los límites del Estado de Morelos.

Fecha de Determinación del Monto de Pago de Intereses	Significa la fecha en que el Representante Común determine el monto del pago de intereses aplicable en cada Fecha de Pago de Intereses, la cual ocurrirá el séptimo Día Hábil previo a cada Fecha de Pago de Intereses.
Fecha de Determinación del Monto de Pago de Principal	Significa la fecha en que el Representante Común determine el monto del pago de principal aplicable en cada Fecha de Pago de Principal, la cual ocurrirá el séptimo Día Hábil previo a cada Fecha de Pago de Principal.
Fecha de Pago de Intereses	Significa cada fecha de pago de intereses ordinarios, la cual ocurrirá el día 15 de cada mes de marzo y septiembre de cada año durante la vigencia de la Emisión. Si la fecha de pago fuera un día inhábil, se recorrerá al Día Hábil inmediato siguiente y dicha extensión no será considerado para el cálculo del monto de intereses a pagar.
Fecha de Pago de Principal	Significa cada fecha de pago de principal conforme al calendario de amortizaciones señalado en la Portada.
Fecha de Emisión	Significa la fecha de suscripción del Título que represente los Certificados Bursátiles emitidos por OPI.
Fecha Mensual de Transferencia	Significa el décimo día de cada mes calendario, en el entendido de que si dicho día no fuere un Día Hábil, entonces la Fecha Mensual de Transferencia correspondiente será el Día Hábil siguiente.
Fideicomiso de Pago	Significa el contrato de fideicomiso irrevocable número 429 de fecha 7 de octubre de 2004, el cual fue modificado mediante (i) el primer convenio modificatorio de fecha 30 de noviembre de 2006, (ii) el segundo convenio modificatorio de fecha 29 de noviembre de 2007, (iii) el tercer convenio modificatorio de fecha 20 de octubre de 2008, (iv) el cuarto convenio modificatorio de fecha 23 de julio de 2009, (v) el quinto convenio modificatorio de fecha 14 de diciembre de 2010, y (vi) el sexto convenio modificatorio de fecha 7 de enero de 2014, cuyas partes a esta fecha son el Emisor, OHL México y OPI como fideicomitentes, Invex, como fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías, en representación y para el beneficio de las Partes Garantizadas, como fideicomisario en primer lugar, a fin de garantizar el pago oportuno y total y el cumplimiento de todas las Obligaciones Garantizadas.
Fitch	Significa Fitch, IBCA, Inc. o Fitch México, S.A. de C.V., según el contexto lo requiera, así como sus sucesores y cesionarios, en el entendido que es Fitch México, S.A. de C.V. quien emite el dictamen de calificación crediticio a los Certificados Bursátiles que se adjunta al presente Prospecto.
Flujo de Caja Generado	Significa para un determinado periodo de cálculo, el resultado de la siguiente operación: (i) los Ingresos por Peaje de dicho periodo, excluyendo el IVA; (ii) menos los pagos realizados por concepto de operación y mantenimiento menor del Proyecto incurridos en dicho

	periodo (servicios, primas de seguros, pago de derechos a la Comisión Nacional del Agua, contraprestación al SAASCAEM, gastos del Fideicomiso y otros costos), e inversiones pagadas en mantenimiento mayor y extraordinario del Proyecto, excluyendo el IVA; (iii) más las cantidades que se eroguen del Fondo de Reserva Capex para financiar las inversiones en mantenimiento mayor y extraordinario mencionadas en el inciso anterior, excluyendo el IVA; (iv) menos el Impuesto Sobre la Renta u otros impuestos, excluyendo el IVA, que correspondan exclusivamente a la operación y Explotación del Proyecto y devengados en el periodo; (v) más los ingresos Financieros abonados en los Fondos del Fideicomiso.
Flujo de Efectivo Neto	Significa respecto de cualquier periodo, el resultado de $X - Y$, en donde: (a) X es el monto equivalente a todos los Ingresos del Proyecto que se depositen durante dicho periodo en el Fideicomiso de Pago; y (b) Y es el monto equivalente a todos los Gastos Operativos, y cualesquiera otras cantidades pagaderas al amparo del Contrato O&M y Gastos de Capital (salvo en la medida que dichos Gastos de capital sean financiados con recursos provenientes de la Deuda Preferente).
FONADIN	Significa el Fondo Nacional de Infraestructura.
Garantía	Significa colectivamente, la propiedad real, personal o mixta (incluyendo las partes sociales) en las que se constituirán gravámenes de conformidad de los Documentos de Garantías como garantía de la totalidad de las obligaciones de cualquier naturaleza que asuma el Emisor de conformidad con los Documentos del Financiamiento; en el entendido, que en la medida en que se construya la Fase IV, cualesquier derechos derivados de la Fase IV no serán aportados al Fideicomiso de Pago y no serán considerados como garantía de conformidad con el Acta de Emisión, el Contrato de Crédito y los Certificados Bursátiles.
Gastos de Capital	Significa los gastos de equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el reemplazo o sustitución o adiciones a los mismos (excluyendo los reemplazos normales y mantenimiento, los cuales son propiamente cargados a operaciones actuales como gastos operativos de conformidad con las IFRS), que han sido o deberían ser, conforme a las IFRS, reflejadas como adiciones a propiedades, plantas o equipo en el balance general de La Compañía, o tener una vida útil de más de un año.
Gastos Operativos	Significa todos y cada uno de los gastos pagados o pagaderos por Conmex en relación con la Concesión, el Proyecto y su operación, incluyendo: costos de operaciones y mantenimiento incurridos al amparo de la Concesión, los gastos y comisiones relacionados con el Fideicomiso de Pago, consumibles, pagos al amparo de arrendamientos operativos, pagos conforme a contratos de administración, operación y mantenimiento de la Concesión, impuestos, seguros, comisiones por administración, honorarios legales, servicio policiales, y pagos al amparo del Título de Concesión, excluyendo cualesquiera otras cantidades

	pagaderas conforme al Contrato O&M, Gastos de Capital, pagos de Endeudamiento (incluyendo el Servicio de la Deuda) y cargos distintos a efectivo (tales como depreciación, amortización o de naturaleza similar).
Gobierno Federal	Significa el Gobierno Federal de México.
Gravamen	Significa cualquier hipoteca, prenda, afectación, cesión en garantía, depósito obligatorio, gravamen, embargo (estatutario u otro) u otra garantía, cualquier venta condicional u otro acuerdo de retención de título o cualquier arrendamiento financiero que tenga sustancialmente el mismo efecto que cualquiera de los anteriores.
Grupo OHL	Significa OHL y sus entidades afiliadas y subsidiarias.
IFRIC	Significa el comité de interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera por sus siglas en inglés (<i>International Financial Reporting Interpretations Committee</i>).
Indeval	Significa el S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.
Informe del Consultor Independiente de Tráfico	Significa el reporte de tráfico preparado por Steer Davies & Gleave México, S.A. de C.V.
Invex	Significa Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero.
Intensidad Diaria Promedio	Significa el promedio diario de intensidad de vehículos, siendo la manera en que se mide el tráfico en la Concesión, el cual se define como el total de kilómetros recorridos de manera diaria por usuarios de la vía de cuota, divididos entre el total de kilómetros de la misma. Este promedio representa el número de usuarios que hipotéticamente han recorrido la totalidad de los kilómetros en operación de una carretera.
Impuestos	Significa cualesquiera impuesto, gravamen, contribución, arancel, deducciones, retenciones (incluyendo la retenciones respaldadas), las evaluaciones, derechos u otros cargos impuestos por cualquier Autoridad Gubernamental, incluyendo los intereses, las adiciones al impuesto o sanciones que sean aplicables.
INEGI	Significa el Instituto Nacional de Estadística y Geografía de México.
INPC	Significa el Índice Nacional de Precios al Consumidor de México.
Incumplimiento del Concesionario	El "Incumplimiento del Concesionario" ocurrirá y se definirá de conformidad con lo previsto en la Concesión.
Ingresos del Proyecto	Significa respecto de cualquier periodo (sin duplicar), todos los ingresos (salvo por aquellos que no sean en efectivo que sea necesario reflejar como un ingreso operativo en el balance general de Conmex bajo la partida "inversiones en concesiones") recibidos por o en representación de Conmex durante dicho periodo, incluyendo de manera enunciativa más no limitativa los Ingresos por Peaje (excluyendo el IVA neto, pero incluyendo devoluciones de IVA), el margen de los Equivalente de Efectivo, ingresos de cobertura de seguros por cualquier interrupción de negocios, cualquier otro ingreso que de alguna manera provenga o

	derive de, o sea pagado o pagadero en relación con, el Proyecto, excluyendo ingresos derivados de Deuda Preferente y Emisiones de Capital.
Ingresos por Peaje	Significa todos los ingresos del Emisor derivados del uso del Circuito Exterior Mexiquense, por el público en general u otras personas (excepto por ingresos futuros relativos a la Fase IV), incluyendo el IVA sobre los mismos ya sean pagados el Emisor, el operador o cualquier otra persona.
Ingresos por Pérdidas	Significa, respecto de un Evento de Pérdida, cualesquiera ingresos por seguro, pagos por indemnización u otras compensaciones, primas, daños u otros pagos respecto de dicho Evento de Pérdida (excluyendo, en cada caso, salarios a trabajadores, responsabilidad laboral, ingresos por seguros de responsabilidad general, pérdida anticipada de ingresos y seguro de interrupción de negocio).
Intereses en el Capital Social de OPI	Significa las Partes Sociales o las Acciones OPI, dependiendo si ocurre y surte efectos o no la Transformación, en el entendido que, una vez que la Transformación surta efectos plenos conforme a lo previsto en la Cláusula Vigésima Tercera del Fideicomiso de Pago OPI, el término definido únicamente referirá a las Acciones OPI y mientras no surta efectos plenos dicha Transformación, referirá únicamente a las Partes Sociales.
Inversiones Permitidas	Significa (i) inversiones en Efectivo; (ii) inversiones en Contratos de Cobertura requeridos o permitidos conforme a los Documentos del Financiamiento OPI; (iii) inversiones por parte de Conmex en la medida en que sean requeridas conforme a los Contratos Relevantes de la Concesión; (iv) pagarés y otras percepciones que no sean en efectivo, recibidas con motivo de la enajenación de activos, siempre que no se encuentren prohibidas en los Documentos del Financiamiento OPI; (v) inversiones (incluyendo obligaciones de deuda y Capital Social) recibidas con motivo de quiebra o reestructura de proveedores y clientes o de transigir obligaciones en mora, u otras disputas con, proveedores y clientes en el curso ordinario del negocio o con motivo de la ejecución de cualesquiera inversiones garantizadas o cualquier otra transmisión de propiedad relacionada con una inversión garantizada; (vi) inversiones que constituyan prendas y depósitos, efectuadas en el curso ordinario del negocio, a efecto de cumplir con el pago de compensaciones a empleados, seguros de desempleo o cumplir con cualquier otra ley o regulación en materia de seguridad social; y (vii) inversiones que constituyan un depósito con el motivo de garantizar obligaciones en subastas, contratos comerciales, arrendamientos, obligaciones estatutarias, fianzas, bonos de apelación, bonos de cumplimiento o cualesquier otras obligaciones de naturaleza similar, en todo caso, en el curso ordinario del negocio

Inversiones de Capital	Significa inversiones para equipo, activo fijo, inmuebles o mejoras, o para el remplazo o sustitución de los mismos o adiciones a los mismos (excluyendo reemplazos ordinarios y mantenimiento que sean cargados adecuadamente a las operaciones actuales como gastos de operación conforme a IFRS), que hayan sido o deban ser, reflejadas conforme a IFRS como adiciones de propiedad, plantas o equipo en el balance general del Emisor o tener una vida de uso de más de 1 (un) año.
IVA	Significa el Impuesto al Valor Agregado aplicable en México.
La Compañía	Hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y Conmex, de manera consolidada, respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense. No obstante lo anterior, en las secciones en las que describen Documentos de la Operación, se distingue entre OPI y Conmex, según sea el caso, como parte contratante.
Latina México	Significa Latina México, S.A. de C.V.
Leyes Ambientales	Significa todas las leyes mexicanas federales, estatales y locales, reglamentos, reglas, sentencias, normas oficiales (Normas Oficiales Mexicanas), órdenes o decretos, incluyendo, sin limitación, la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, en cada caso, según sean modificados y adicionados de tiempo en tiempo, regulando o imponiendo responsabilidad o estándares de conducta relacionados con los reglamentos, uso o protección del medio ambiente, incluyendo, sin limitación, el aire, el suelo, las aguas superficiales, las aguas subterráneas, los humedales, las aguas costeras, la tierra o estratos del subsuelo, o de otro modo en relación con la generación, fabricación, transformación, distribución, uso, tratamiento, almacenamiento, eliminación, transporte o manejo de Materiales Peligrosos o para la protección o la seguridad de la salud de los seres humanos u otros organismos vivos y de los recursos naturales relacionados con el medio ambiente, como se encuentren, o puedan estar en cualquier momento a partir del presente, vigentes.
LMV	Significa la Ley del Mercado de Valores.
Mayoría de Tenedores	Significa los Tenedores de más del 50% del total del monto principal de los Certificados Bursátiles en circulación, en el entendido que, para determinar si los Tenedores del monto de principal requerido de los Certificados Bursátiles han concurrido en una directriz, renuncia o consentimiento, los Certificados Bursátiles propiedad del Emisor o de cualesquiera de sus Afiliadas no serán considerados, salvo que, para el propósito de determinar si el Representante Común deberá de ser protegido atendiendo concluyentemente a cada dicha directriz, renuncia o consentimiento, solo los Certificados Bursátiles que un delegado fiduciario designado por el Representante Común conozca, de conformidad con una instrucción por escrito por parte de la Emisora, tampoco serán consideradas.
México	Significa los Estados Unidos Mexicanos.

Monex	Significa Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero.
Monto Disponible de la Garantía	Significa, el monto máximo a disponer al amparo de la GPO Banobras y será la cantidad que resulte, en cualquier fecha de pago de la misma, como la diferencia positiva entre el Monto Expuesto de la Garantía y la suma de todas las cantidades que hayan sido dispuestas al amparo la GPO Banobras antes de dicha fecha de pago de la misma.
Monto Expuesto de la Garantía	Significa, en cualquier fecha de determinación, el Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles (objeto de esta Emisión) y en caso de una reapertura de la Emisión, el Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles más el Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles Adicionales.
Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles Adicionales	Significa la cantidad en pesos equivalente al monto que sea menor entre: (i) el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles Adicionales, en términos nominales, en la fecha de su emisión y (ii) el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles Adicionales, en términos nominales, en cualquier fecha de determinación.
Monto Expuesto de los Certificados Bursátiles	Significa, la cantidad en pesos equivalente al monto que sea menor entre: (i) el monto nominal fijo correspondiente a \$2,250,000,000 M.N. (dos mil doscientos cincuenta millones de pesos 00/100 moneda nacional) y (ii) el 50% (cincuenta por ciento) del saldo insoluto de los Certificados Bursátiles objeto de esta Emisión, en términos nominales en cualquier fecha de determinación.
Monto Mínimo del Fondo RCSD OPI	Significa los recursos mínimos que deberán mantenerse en el Fondo RCSD OPI, mismos que serán equivalentes a los recursos necesarios para pagar principal e intereses ordinarios devengados al amparo de la Deuda Preferente OPI por los siguientes 12 (doce) meses. Lo anterior en el entendido que, en caso de existir Deuda Preferente Adicional OPI, el monto mínimo deberá incrementarse con los recursos provenientes de dicha deuda adicional, hasta que existan los recursos suficientes en el Fondo RCSD OPI para cubrir los 12 (doce) meses siguientes del pago del servicio de la Deuda Preferente OPI.
Monto Mínimo de Reserva de Gastos Administrativos	Significa la cantidad de \$10'000,000.00 M.N. (Diez millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional), en el entendido que, dicha cantidad deberá ser actualizada cada año conforme al Índice Nacional de Precios al Consumidor. Dicho monto deberá mantenerse en el Fondo de Reserva de Gastos Administrativos conforme al Fideicomiso de Pago OPI.

Notas Cupón Cero	Significa las notas (UDI Zero Coupon Senior Secured Notes) denominadas en UDIs con Cupón Cero, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes de Nueva York, Estados Unidos de América y las cuales fueron amortizadas parcialmente con los recursos netos obtenidos de la emisión de los CEBURES Conmex.
Notas	Significa conjuntamente las Notas Cupón Cero y las Notas UDIs.
Notas UDIs	Significa las notas (UDI Senior Secured Notes) denominadas en UDIs, emitidas por Conmex de conformidad con el Acta de Emisión y sujetas a las leyes del Estado de Nueva York, Estados Unidos de América.
Obligaciones Garantizadas Conmex	Significa las obligaciones asumidas por Conmex al amparo de los Documentos del Financiamiento Conmex.
Obligaciones Garantizadas OPI	Significa, a cualquier fecha, la suma, calculada sin incurrir en duplicidad, de lo siguiente: (a) el monto total insoluto de la Deuda Preferente OPI y, en la medida en que las mismas se encuentren insolutas, todas las obligaciones derivadas de la terminación de las Coberturas, más, en ambos casos, todos los intereses devengados por dicha cantidad (incluyendo los intereses que se hubiesen devengado sobre cualquier Obligación Garantizada OPI si no se hubiese interpuesto demanda de quiebra de dicha parte de los Documentos del Financiamiento OPI, independientemente de que esté o no esté permitido interponer demanda alguna por concepto de dichos intereses frente a dicha parte de los Documentos del Financiamiento OPI en el correspondiente procedimiento de quiebra) ; más (b) todas las demás cantidades que de tiempo en tiempo sean pagaderas por OPI en términos de los Documentos del Financiamiento OPI, más los intereses devengados sobre dichas cantidades; más (c) cualesquiera cantidades (incluyendo, de manera enunciativa pero no limitativa, los seguros, las primas de seguros, las regalías por el uso de licencias, los derechos de inscripción y presentación y los Impuestos) pagadas por cualquier parte de los Documentos del Financiamiento OPI de conformidad con lo permitido por los Documentos del Financiamiento OPI, en representación de OPI, en razón del incumplimiento de OPI con el pago oportuno de dichas cantidades en términos de cualquier Documento del Financiamiento OPI; más (d) todas las cantidades que deban pagarse de conformidad con los Documentos del Financiamiento OPI por concepto de indemnización, reembolso de costos u otros conceptos similares a cualquier parte de los Documentos del Financiamiento OPI.
OHL México	Significa OHL México, S.A.B. de C.V.
OPCOM	Significa Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V.
OPCEM	Significa Operadora Concesionaria del Circuito Exterior Mexiquense. A partir del 1 de abril del 2015 sustituye a OPCOM como la operadora del Circuito Exterior Mexiquense
Operación de Cobertura	Significa cualquier contrato de protección de tasas de intereses, operación de "swap" de divisas extranjeras, operación "cap" o "collar"

	de tasas de interés o de conversión de divisas extranjeras, futuros de tasas de interés, opción de tasas de interés, u opción de divisas extranjeras.
Operador	Significa Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. o cualquier otra Persona que se convierta en Operador de conformidad con el Contrato O&M.
OPI	Significa Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I de C.V.
Pago por Expropiación	Significa el monto equivalente a: (i) cualesquiera pagos en Efectivo o ingresos que reciba Conmex como resultado del arrebato de sus activos por cualquier Persona por actos de dominio inminente, expropiación o similares, o conforme a la venta de dichos activos a un comprador con dicho poder ante una amenaza de arrebato, menos (ii) (a) cualesquiera costos actuales y razonables en los que hubiera incurrido Conmex respecto al ajuste o transacción de cualesquiera quejas relacionadas con lo anterior, y (b) cualesquiera costos de buena fe en los que hubiere incurrido Conmex respecto de la venta de dichos activos tal y como se refiere en la sección (i) de esta definición, incluyendo el impuesto sobre la renta que se deba como resultado de cualquier reconocimiento de ganancia relacionado con el mismo.
Pago por Rescate	Significa cualquier compensación recibida por el fiduciario del Fideicomiso de Pago derivado del rescate de la Concesión de Conmex, conforme al Título de Concesión.
Parte del Crédito	Significa cualquier Persona (distinta del Agente entre Acreedores, los Acreedores Preferentes, el Representante de Deuda Preferente) que de tiempo en tiempo sea parte de los Documentos del Financiamiento.
Partes Garantizadas	Significa (i) los acreedores del Contrato de Crédito, Goldman Sachs Bank USA como estructurador único líder, colocador único líder y agente de sindicación, en su carácter de agente administrativo bajo el Contrato de Crédito, (ii) los tenedores de las Notas (iii) cualquier proveedor de Coberturas bajo un Contrato de Cobertura y (iv) los tenedores y/o acreedores de cualquier deuda garantizada bajo los Documentos del Financiamiento. Una vez que ocurra el Refinanciamiento conforme a lo previsto en el presente Prospecto, el Representante Común, en beneficio los tenedores de los Certificados Bursátiles, será una Parte Garantizada.
Partes Sociales	Previo a la transformación de OPI en una sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, significaba (i) 1 (una) parte social con valor nominal de \$2,999.00 (dos mil novecientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), representativa de la parte fija del capital social de OPI, misma que se encontraba afecta al Fideicomiso de Pago OPI; (ii) 1 (una) parte social con valor nominal de \$5,219'001,027.00 (cinco mil doscientos diecinueve millones mil veintisiete pesos 00/100 M.N.), representativa de la parte variable del capital social de OPI, misma que

	se encontraba afecta al Fideicomiso de Pago OPI; y, en su caso (iii) las partes sociales representativas del capital social de OPI que suscriban los Fideicomitentes Adherentes.
Pagos Restringidos	Significa (i) las distribuciones de dividendos o distribuciones de cualquier otra naturaleza que corresponda a las Acciones Conmex, (ii) reembolso de aportaciones para futuros aumentos de capital en Conmex, (iii) derechos de cobro derivados de créditos intercompañía celebrados con Conmex y en los que OPI participe como acreditante; y (iv) los recursos derivados de depósito irregulares recibidos por OPI de parte de Conmex.
Periodo de Amortización de la GPO	Significa el periodo de hasta 60 (sesenta) meses (o 5 años) contados a partir del Día siguiente al último Día del Periodo de Disposición de la GPO, durante el cual no se podrá disponer de la GPO Banobras, y el saldo insoluto de la GPO Banobras deberá ser pagado en términos del Contrato de GPO Banobras.
Periodo de Disposición de la GPO	Significa, una vez cumplidas las condiciones de efectividad pactadas en el Contrato de GPO Banobras, el periodo comprendido entre la Fecha de Emisión de los Certificados Bursátiles y lo que ocurra primero entre (i) la fecha de vencimiento de los Certificados Bursátiles, (ii) la fecha en la que el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles haya sido pagado en su totalidad, y (iii) la fecha en la que OPI fuese declarado en concurso mercantil, quiebra o procedimiento similar.
Participantes Relevantes del Proyecto	Significa cada parte (distinta al Emisor) que forme parte de algún Contrato Relevante de la Concesión.
Periodo de Prueba Trimestral	Significa cada uno de los cuarto Trimestres Fiscales del Emisor que terminan el último día de cada Trimestre Fiscal, en el entendido que, el Periodo de Prueba Trimestral de cada Trimestre Fiscal que termine ocurriendo antes del primer aniversario de la Fecha de Cierre, será en el periodo que comienza en a la Fecha de Cierre y que termina en la fecha en la que termine dicho Trimestre Fiscal.
Precio UDI bono	Significa con respecto a cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles (a) el promedio de las Cotizaciones de Referencia para dicha fecha de amortización anticipada, después de excluir la Cotización de Referencia más alta y más baja o (b) si el Emisor obtiene menos de 4 (cuatro) Cotizaciones de Referencia, el promedio de dichas cotizaciones.
Prelación de Flujo de Efectivo	Significa la forma y la prelación en la que los fondos depositados en la Cuenta Concentradora o Fondo Concentrador deberán ser transferidos y aplicados de conformidad con el Fideicomiso de Pago.
Producto de la Venta de Activos Netos	Significa respecto de cualquier Venta de Activos, una cantidad equivalente a: (i) pagos en Efectivo (incluyendo Efectivo recibido en forma de pago diferido conforme a, o por monetización de, una cuenta por cobrar u otro similar, pero solo hasta en tanto sea recibido) recibido por Conmex de dicha Venta de Activos, menos (ii) cualesquiera costos

	directos incurridos de buena fe, respecto de dicha Venta de Activos, incluyendo (a) impuesto sobre la renta a ser pagado por el vendedor como resultado de una ganancia reconocida en relación con dicha Venta de Activos, (b) pago de saldo insoluto de principal de, prima o pena, en su caso, e intereses de cualquier Endeudamiento que esté garantizado por un Gravamen sobre el capital o los activos en cuestión y que su repago sea requerido bajo sus términos como resultado de dicha Venta de Activos, distinto a dichos activos que están sujetos al Contrato entre Acreedores, y (e) una reserva razonable para cualquier indemnización (fija o contingente) atribuible a la obligación de indemnizar del vendedor y declaraciones y garantías al comprador respecto de dicha Venta de Activos, asumidas por Conmex en relación con dicha Venta de Activos; en el entendido que, una vez liberada dicha reserva, el monto liberado será considerado Producto de la Venta de Activos Netos.
Promedio de Tarifa Equivalente por Vehículo	Significa el promedio de tarifa por equivalentes a vehículos, el cual resulta de la división de los Ingresos por Peajes de un periodo entre el Tráfico Equivalente Diario Promedio para el mismo periodo, y de la multiplicación del cociente por el número de días en dicho periodo.
Proveedor de Cobertura	Significa cualquier Persona (a excepción del Emisor) que sea parte en un Contrato de Cobertura.
Provisión de Capital de Trabajo	Significa la cantidad, que cuando se sume al monto total de efectivo y equivalentes de efectivo disponibles para Conmex, no sea mayor a \$100,000,000.00 M.N. (cien millones de Pesos 00/100 Moneda Nacional).
Proyecto	Significa el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México, también conocido como el Circuito Exterior Mexiquense, con una longitud de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155km) de carreteras de cuota.
PIB	Significa el producto interno bruto de México.
Pesos	Significa pesos mexicanos, la moneda de curso legal en México.
Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda	Significa, para cualquier periodo, el cociente que resulte de dividir: (i) el Flujo de Efectivo Neto de OPI por dicho periodo; y (ii) el Servicio de la Deuda OPI pagado o pagadero durante el mismo periodo.
Razón Mínima de Cobertura del Servicio de la Deuda	Significa, la Razón de Cobertura del Servicio de la Deuda de por lo menos 1.25 a 1.00 calculada por el periodo de 12 (doce) meses consecutivos anteriores a la fecha de cálculo respectiva.
Recursos Propios	Significa los recursos aportados y que deberán aportar el Emisor y/o cualquier afiliada para la construcción del Sistema.
Reglas Gubernamentales	Significa cualquier estatuto, ley, tratado, regulación, reglamento, ordenanza, sentencia, orden, decreto, permiso, concesión, franquicia, subvención, licencia, acuerdo, directiva, requerimiento o cualquier otra restricción gubernamental o cualquier decisión o determinación similar o cualquier interpretación o administración procedente, que tenga

	fuerza de ley, emitido por cualquier Autoridad Gubernamental, que sea aplicable a cualquier Persona, que surta efectos en el presente o en lo sucesivo.
Refinanciamiento	Significa la amortización de una parte de las Notas Cupón Cero con los recursos netos que obtenga Conmex de la emisión de los Certificados Bursátiles prevista en el presente Prospecto.
Restaurar	Significa respecto a cualquier Activo Afectado, la reconstrucción, reparación o restauración o sustitución de dicho Activo Afectado. El término "Restauración" tendrá un significado correlativo.
Representante Común	Significa CIBanco, S.A., Institución de Banca Múltiple.
Representante de Deuda Preferente OPI con Derecho a Voto	Significa, en cualquier momento, respecto de cualquier Instrumento de Deuda con Derecho a Voto, la Persona que en ese momento tenga derecho de emitir votos en relación con dicho Instrumento de Deuda con Derecho a Voto de conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI. El Representante de la Deuda Preferente con Derecho a Voto para efectos de cada Instrumento de Deuda con Derecho a Voto es: (a) tratándose de cualquier Cobertura, el Proveedor de Cobertura relevante, actuando por cuenta propia; (b) tratándose de los Certificados Bursátiles sin Cobertura de la GPO Banobras, el Representante Común de los Certificados Bursátiles; (c) tratándose de los Certificados Bursátiles con Cobertura de la GPO Banobras y las Obligaciones de Pago Derivadas de la GPO Banobras, Banobras; (d) tratándose de cualquier Deuda Preferente Adicional, el Agente de los Acreedores de la Deuda Preferente de la misma, actuando de conformidad con los términos y disposiciones de los Documentos Relacionados con la Deuda Preferente Adicional.
SAASCAEM	Significa el Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y del Estado de México.
SCEM	Significa la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México.
SCT	Significa la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, parte de la Administración Pública Federal.
SECONMEX	Significa Seconmex Administración, S.A. de C.V., una subsidiaria de OHL México y prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos de OHL México y sus subsidiarias operativas, hasta julio de 2013.
Servicio de la Deuda	Significa respecto de cualquier periodo, la suma, sin duplicar, de (i) todas las cantidades de Deuda Preferente, debidas y pagaderas por Conmex (o menos montos netos debidos y pagaderos a favor de Conmex) durante dicho periodo y (ii) cualesquiera comisiones debidos y pagaderos por Conmex a los Acreedores Preferentes durante dicho periodo (o menos montos netos debidos y pagaderos a favor de Conmex). Para evitar cualquier duda, cualesquiera cantidades correspondientes a la Deuda Subordinada, quedan excluidas del cálculo de Servicio de la Deuda.

Sistema	Significa el Sistema Carretero del Oriente del Estado de México (también conocido como Circuito Exterior Mexiquense), de aproximadamente 110 km (los cuales, con la Fase IV, aumentarían a 155 Km) de carreteras de cuota.
Subsidiaria	Tendrá el significado que se le atribuye en la LMV.
S&P	Significa Standard & Poor's Financial Services LLC, una división de McGraw-Hill Financial, Inc. o Standar & Poor's, S.A. de C.V., según el contexto lo requiera, así como sus sucesores y cesionarios, en el entendido que es Standar & Poor's, S.A. de C.V., quien emite el dictamen de calificación crediticio a los Certificados Bursátiles que se adjunta al presente Prospecto.
Tasa UDI bono	Significa con respecto a cualquier fecha de amortización anticipada de los Certificados Bursátiles, la tasa anual igual al rendimiento equivalente al vencimiento semestral o al vencimiento interpolado (con dicha interpolación a ser basada en la Duración Media Ponderada a Vencimiento de los Certificados Bursátiles) de las dos Emisiones UDlbono más cercanas en términos de su vencimiento, asumiendo un precio para la Emisión UDlbono (expresado como un porcentaje de su cantidad principal) igual al Precio UDlbono para dicha fecha de amortización de los Certificados Bursátiles.
TDPA	Significa el promedio anual de tráfico diario.
TEDP	Significa Tráfico Equivalente Diario Promedio, y es el resultado de dividir el número de vehículos equivalentes acumulado de un período entre los días del período correspondiente.
Tenedor	Significa los tenedores de los Certificados Bursátiles.
TIIE	Significa la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio.
Título de Concesión	Significa el título de concesión otorgado por el Estado de México, a través de la SCEM, con la participación del SAASCAEM a favor de Conmex, de fecha 25 de febrero de 2003, según fue modificado el 16 de julio de 2004, el 9 de septiembre de 2005, el 15 de junio de 2007, el 1 de octubre de 2007, y el 14 de diciembre de 2012, el cual establece los términos y condiciones de la Concesión, según sea re expresado, suplementado o modificado de cualquier otra manera de tiempo en tiempo de conformidad con los términos del mismo.
Trabajos de Expansión	Significa cualquier trabajo de expansión para el Proyecto requerida por la SCEM y acordada por el Emisor.
Tramo Carretero	Significa cada uno de los tramos que a la fecha se encuentran construidos y en operación que conforman las Fases I, II y III del Sistema, objeto de la Concesión.
Trimestres Fiscales	Significa un trimestre fiscal, de cualquier ejercicio fiscal.
UAFIDA	Significa la utilidad antes de financiamiento, impuestos sobre la renta, depreciación y amortización. UAFIRDA es una medida financiera no incluida en las NIIFs.

UDIs	Significa las unidades de cuenta llamadas "Unidades de Inversión" que se establecen en el "Decreto por el que se establecen las obligaciones que podrán denominarse en Unidades de Inversión y reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Fiscal de la Federación y de la Ley del Impuesto sobre la Renta" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de abril de 1995.
Valor de Contrato	Significa respecto de cualquier cobertura prevista en un Contrato de Cobertura, en cualquier fecha de determinación, el monto razonablemente determinado por el agente de cálculo bajo la cobertura que será o es pagadero (a dicha fecha de determinación) por Conmex al Proveedor de Cobertura bajo dicha cobertura, como si (a) dicha cobertura fuera terminada anticipadamente en dicha fecha de determinación debido a un "caso de Incumplimiento", un "caso de incumplimiento adicional" o un "evento de terminación" o un "evento de terminación adicional (según dichos términos entre comillas sean definidos en los Contratos de Cobertura correspondientes), (b) Conmex fuera la única parte afectada o parte incumplida y (e) el agente de cálculo aplicable fuera la única parte que determina el monto a pagar (con el agente de cálculo respectivo haciendo dicha determinación razonablemente de conformidad con lo dispuesto en la cobertura aplicable); en el entendido que, en la medida que en la fecha de determinación que corresponda, deberá haber ocurrido y continuar ocurriendo un "caso de Incumplimiento", un "caso de incumplimiento adicional" o un "evento de terminación" o un "evento de terminación adicional (según dichos términos entre comillas sean definidos en los Contratos de Cobertura correspondientes), el Valor de Contrato deberá también incluir cualesquiera otras obligaciones debidas al Proveedor de Cobertura que corresponda; en el entendido que, el Valor de Contrato para cualquier cobertura al amparo de un Contrato de Cobertura no podrá ser considerado por debajo de EU\$25,000,000.00 (veinticinco millones de dólares 00/1 00 Moneda en curso legal de los Estados Unidos de América).
Venta de Activos	Significa la venta, arrendamiento o subarrendamiento (como arrendador o subarrendador), cesión, licencia (como licenciante o sublicenciante), transferencia o cualquier otro tipo de disposición a favor de, o permuta de propiedad con, cualquier Persona (distinta de Conmex), en una operación o serie de operaciones, de cada parte del negocio, activos y propiedades de Conmex, de cualquier clase, ya sean reales o personales, o mixtos, ya sean tangibles o intangibles, ya sean rentados o licenciados.

b) Resumen ejecutivo

A continuación se presenta un resumen de los aspectos generales de la Compañía, así como de los resultados del negocio, financieros y operativos de la misma.

Este resumen no pretende incluir toda la información que usted podría querer tomar en consideración antes de invertir en los Certificados Bursátiles. Usted debería leer este reporte cuidadosamente en su totalidad, incluyendo los riesgos relativos a cualquier inversión en los Certificados Bursátiles, analizados en la sección "Factores de Riesgo" y los estados financieros consolidados y las notas a los mismos, antes de tomar cualquier decisión de inversión.

La Compañía

Organización de Proyectos de Infraestructura (OPI) es una sociedad controladora cuya única subsidiaria es Conmex, concesionaria y operadora del Circuito Exterior Mexiquense, respecto de la cual OPI participa mayoritariamente en su capital social a través del Fideicomiso de Pago Conmex. Al 31 de Marzo de 2015 OPI es titular indirecto del 93.5% (noventa y tres punto cinco por ciento) de las acciones representativas del capital social de Conmex, mientras que OHL México es dueña del 6.5% restante.

Los derechos fideicomisarios de OPI y OHL México al amparo del Fideicomiso de Pago Conmex (respecto de las Acciones CONMEX), se encuentran afectos al Fideicomiso de Pago OPI, el cual a su vez, sirve como fuente de pago y garantía de la Deuda Preferente OPI, en los términos previstos en el Fideicomiso de Pago OPI. La capacidad de ingresos de OPI se encuentra limitada por su naturaleza de sociedad tenedora.

Por su naturaleza, OPI no es una sociedad operadora y la totalidad de sus ingresos, diversos a los ingresos financieros, provienen de los derechos que tiene en su carácter de fideicomisario al amparo del Fideicomiso de Pago Conmex, a recibir flujos remanentes de dicho Fideicomiso de Pago Conmex, en la forma de dividendos, reembolsos y otras distribuciones derivado de las Acciones Conmex, en el entendido que, dichos flujos remanentes son generados de la operación del Circuito Exterior Mexiquense a cargo de Conmex.

En virtud de lo anterior, considerando que OPI es una sociedad controladora cuyos flujos provienen indirectamente de la operación de CONMEX, para efectos de los Estados Financieros se hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y CONMEX de manera consolidada. No obstante lo anterior, en las secciones en las que se describen a continuación, se distingue entre OPI y CONMEX, según sea el caso, como parte contratante para facilitar su integración.

El Circuito Exterior Mexiquense (Conmex), subsidiaria de OPI, fue concebido en cuatro fases que totalizan 155 km de longitud. Constituye el anillo nororiental de circunvalación de la Ciudad de México. Enlaza cuatro autopistas radiales y finaliza en el límite con el Estado de Morelos. Su trazo comunica el área más densamente poblada del Valle de México, así como importantes centros comerciales e industriales en la región nororiente de la zona metropolitana.

Actualmente el Circuito tiene 3 fases en operación: la primera comunica las zonas de Huehuetoca y Texcoco; la segunda, de la zona de Texcoco a la salida de la autopista México-Puebla; y la tercera, de la zona del Lago de Guadalupe, en el norponiente, a la zona de Tultepec; para un total de 110 km en operación de la autopista.

Conmex se encuentra estratégicamente ubicado para atraer los grandes volúmenes de tráfico que caracterizan el área metropolitana de la Ciudad de México y el Estado de México, los cuales conforman conjuntamente: 21.4% de la población de México¹, 27.6% del PIB de México¹ y 24.2% del número total de vehículos registrados en el país.²

Algunos datos relevantes de Conmex son:

El Título de Concesión es otorgado por el Estado de México, a través de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México ("SCEM") y confiere el derecho a recuperar el capital invertido en el proyecto, más una tasa de rendimiento anual real mínima del 10% después de impuestos diferidos.

- Solicitar una prórroga del Título de Concesión
- Otra forma de compensación en acuerdo con el Gobierno del Estado de México

Resumen de información financiera de La Compañía:

Las siguientes tablas son un resumen de los principales indicadores financieros de La Compañía para los años terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014. Los valores mostrados son en millones de pesos, a excepción del tráfico equivalente diario promedio y la cuota media por vehículo equivalente.

Información del Estado Consolidado de Situación Financiera

	2012	2013	2014
Tráfico Equivalente diario promedio*	269,523	272,039	283,241
Cuota Media por vehículo equivalente**	\$ 19.2	\$ 21.2	\$ 22.8
Ingresos por cuotas de peaje	1,894.8	2,105.4	2,361.0
Otros Ingresos de Operación (rentabilidad garantizada)	4,836.4	8,086.7	6,056.3
Total Ingresos	\$ 8,048.5	\$ 10,728.0	\$ 8,471.7
Costos y Gastos de Operación y Amortizaciones	2,652.2	1,483.7	1,107.0
UAFIDA	\$ 6,049.4	\$ 9,521.8	\$ 7,683.7
Costo Financiero (CF)	2,004.4	4,221.6	2,130.3
Utilidad Neta del periodo	\$ 2,561.8	\$ 3,210.3	\$ 3,712.4

*Medido en términos del Tráfico Equivalente Diario Promedio, que se calcula dividiendo el número de vehículos equivalentes acumulados entre los días del año

**Resultado de dividir los ingresos por cuota de peaje del período entre el tráfico equivalente diario promedio por el número de días del año.

Información del Estado Consolidado de Situación Financiera

	2012	2013	2014
Efectivo y equivalentes y Fondo en fideicomiso	\$ 809.5	\$ 1,650.5	\$ 3,169.0
Otros Activos Circulantes	391.1	209.6	126.3
Inversión en Concesión	38,471.4	46,564.6	52,218.7
Otros Activos No circulantes	39.2	29.5	24.7
Total Activo	\$ 39,711.2	\$ 48,454.2	\$ 55,538.7
Pasivo Circulante	5,861.0	6,171.3	4,842.9
Deuda a Largo Plazo	13,870.4	17,274.6	14,487.4
Otros Pasivos Largo Plazo	5,576.6	5,869.2	7,560.3
Total Pasivo	\$ 25,308.0	\$ 29,315.1	\$ 26,890.6
Total Capital Contable	\$ 14,403.2	\$ 19,139.1	\$ 28,648.1

c) Factores de riesgo

Considerando que OPI es una sociedad controladora cuyos flujos provienen de la operación del Circuito Exterior Mexiquense, operado por su subsidiaria Conmex, para efectos del presente Reporte Anual, el término “Compañía” hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y Conmex, de manera consolidada, respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense. No obstante lo anterior, en las secciones en las que describen Documentos de la Operación, se distingue entre OPI y Conmex, según sea el caso, como parte contratante.

RIESGOS RELACIONADOS CON EL NEGOCIO DE LA COMPAÑÍA

Las actividades de la Compañía están concentradas en el desarrollo, construcción y operación de una concesión de infraestructura de transporte en el Estado de México y todos sus ingresos provienen de dicha concesión, lo cual implica mayores riesgos que empresas con mayor diversificación de activos, pero a la vez permite aislar el riesgo proyecto de riesgos adicionales.

La Compañía se ha ocupado del desarrollo, construcción y operación de una vía de cuota conforme a los programas de concesión mantenidos por el Estado de México. El Circuito Exterior Mexiquense está localizado principalmente en dicha jurisdicción y todos sus ingresos derivan de la Concesión. Como resultado de lo anterior, la Compañía está sujeta a un grado mayor de riesgo que una empresa de infraestructura con múltiples activos en operación. Los riesgos a los que la Compañía tiene mayor grado de exposición incluyen los siguientes:

- condiciones económicas y competitivas locales;
- cambios a las leyes y reglamentos locales y estatales;
- desastres naturales y de otra clase;
- una disminución en el tráfico mercantil y suburbano dentro del Estado de México; y riesgos políticos.

Un deterioro significativo del ambiente económico local podría afectar de manera adversa los niveles esperados de tráfico y en consecuencia la generación de flujo de efectivo. Cualquier cambio político, potencialmente durante una recesión económica, podría resultar en cambios al marco económico o la actividad regulatoria que podrían afectar de forma adversa las operaciones y la generación de flujo de efectivo.

La Compañía depende de un único activo y está sujeto a vigilancia regulatoria y aprobación de aumentos de tarifas. La Concesión es el único activo del cual derivan sus ingresos para pagar la Deuda Preferente Conmex y la Deuda Preferente OPI, incluidos los Certificados Bursátiles.

La Compañía no espera tener activos sustanciales distintos de los derechos que tiene al amparo de la Concesión y efectivo en caja. A falta de los derechos bajo la Concesión, y más específicamente los derechos a los ingresos derivados del cobro de los peajes derivados de los derechos de cobro de tarifas de la Concesión, la Compañía no sería capaz de continuar operando el negocio de manera consistente con las prácticas anteriores.

La fuente principal de fondos son las tarifas cobradas en la operación del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles, incluyendo el pago de las obligaciones derivadas de eventos específicos que no pueden ser controlados por la Compañía, depende de la operación exitosa del Circuito Exterior Mexiquense, los niveles de tráfico en la autopista de peaje y la recepción de Ingresos por los Peajes. Por lo tanto, si la Compañía no

genera suficientes Ingresos por Peaje, la Compañía podría no ser capaz de hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles u otro tipo de deuda conforme a sus términos. A la fecha, ni OPI ni Conmex han tenido problema alguno para cubrir el servicio de su deuda.

La capacidad de la Compañía para cumplir con los requerimientos de inversión de capital y el mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense o la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense (si se dan ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de dicha Fase) depende, entre otras cosas, de su capacidad para obtener capital y/u obtener el financiamiento requerido bajo los términos de la Concesión.

Bajo los términos de la Concesión podría requerirse hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de operación o mantenimiento y, en caso de que se den ciertas condiciones o si se decide buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, la Compañía requeriría hacer inversiones adicionales de capital para cumplir con los requerimientos de construcción de dicha Fase conforme se requiere en la Concesión. El cumplimiento de dichos requerimientos de inversión de capital sería fondeado con inversiones de capital y/o mediante créditos u otros financiamientos. La Compañía no puede asegurar que habrá capacidad para obtener financiamiento en tiempo o en términos favorables para cumplir con dichos requerimientos de capital, con los requerimientos de operación y mantenimiento o de fondear la construcción de la Fase IV bajo los términos de la Concesión. Adicionalmente, en el supuesto que se construya la Fase IV, cualesquiera derechos derivados de la Fase IV, no formarán parte del patrimonio del Fideicomiso de Pago Conmex ni al Fideicomiso de Pago OPI y no serán considerados garantía para la Deuda Preferente Conmex ni para la Deuda Preferente OPI, considerando los Certificados Bursátiles.

La incertidumbre en los mercados de crédito globales, incluyendo los acontecimientos tras la crisis económica global, podrían afectar de manera adversa la capacidad de la Compañía para obtener financiamiento. Históricamente, los miembros del Grupo OHL han otorgado créditos y aumentos de créditos en relación con la Concesión. No obstante, el Grupo OHL no tiene obligación de otorgar aportaciones de capital o apoyo crediticio y la Compañía no puede asegurar que el Grupo OHL continuará otorgando dicho financiamiento o apoyo crediticio. La falta de capacidad para obtener financiamiento o cumplir con otras obligaciones económicas al amparo de la Concesión, podría tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operación de Conmex y en consecuencia, un efecto adverso respecto de la condición financiera de OPI.

La Compañía está expuesta a riesgos relacionados con la operación y mantenimiento de la autopista y, en caso de que se decidiera proceder a la Fase IV, los riesgos de construcción relacionados con la Fase IV.

La Compañía está obligada a proveer servicios para el Circuito Exterior Mexiquense a efecto de asegurar su mantenimiento y conservación, incluyendo, entre otros, pavimentación, drenaje, servicios de seguridad, señalamientos, servicios de puentes y viaductos. El cumplimiento de los requerimientos de operación y mantenimiento contenidos en la Concesión y en los programas anuales de operación y mantenimiento planeados para el Circuito Exterior Mexiquense, podrían tener retrasos o generar excesos en costos presupuestados para el Circuito Exterior Mexiquense. Esto podría limitar la capacidad de la Compañía para lograr el rendimiento esperado en el Circuito Exterior Mexiquense, aumentar gastos de operación o de capital y afectar de manera adversa su negocio, resultados de operaciones, expectativas y condición financiera. Dichos retrasos o excesos presupuestarios podrían, también, limitar la capacidad de la Compañía para incrementar los sistemas e instalaciones de cobro de tarifas o de cumplir con los programas anuales de operación y

mantenimiento de la Concesión, lo cual podría resultar en la revocación de la Concesión. Generalmente dichos servicios de operación y mantenimiento son subcontratados con OPCOM y los servicios principales de mantenimiento con Latina México, ambas subsidiarias de OHL México.

OHL México está implementando un proceso tendiente a consolidar las actividades de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, actualmente llevadas a cabo por OPCOM y Latina (ambas subsidiarias de OHL México), a efecto de que las mismas sean llevadas por OPCOM, subsidiaria de nueva creación de OHL México. Esta restructura operativa se está implementando a través de (i) la constitución de OPCOM (subsidiaria de OHL México) como una nueva entidad que preste a Conmex los servicios de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, (ii) la celebración de nuevos contratos de prestación de servicios de operación y mantenimiento entre Conmex y OPCOM; (iii) la cesión de los contratos de operación y mantenimiento que actualmente ejecutan OPCOM y Latina en favor de OPCOM; y (iv) la terminación y celebración de un nuevo contrato de servicios con Seconmex.

Adicionalmente, las operaciones de la Compañía podrían verse afectadas por intervenciones o fallas en sus sistemas. La Compañía cuenta con tecnología e infraestructura sofisticada para apoyar su negocio, incluyendo sistemas de cobro de tarifas y de medición de tráfico. Cualesquiera de estos sistemas podría ser susceptible a interrupciones derivadas de la pérdida de energía, fallas en las telecomunicaciones o eventos similares. La falla de cualesquiera de los sistemas podría generar interrupciones en sus operaciones, afectando de manera adversa los cobros de vías de cuota y la rentabilidad. La Compañía tiene planes de continuidad de negocio para reducir el impacto negativo de las fallas de sistemas de tecnologías de información en las operaciones, pero no es posible asegurar que dichos planes serán efectivos.

Otros riesgos que podrían afectar la capacidad de la Compañía para construir la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense y afectar la capacidad para operar el Circuito Exterior Mexiquense, incluyen el riesgo de que el gobierno del Estado de México pudiera rescatar la Concesión o de cualquier forma actuar de una manera contraria a los intereses de la Compañía.

Los aumentos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación del derecho de vía, podrían afectar de manera adversa la capacidad de la Compañía para cumplir con los plazos y calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV y afectar de manera adversa su negocio, resultados de operaciones y condición financiera.

En caso que se requiera o decida buscar la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, la Compañía podría enfrentar retrasos de construcción o aumentos de costos por varias razones, algunas de las cuales se encuentran fuera de su control, incluyendo retrasos en la obtención de la liberación del derecho de vía, escasez de materiales de construcción, controversias laborales, desastres naturales o clima desfavorable. La Concesión requiere que el Gobierno del Estado de México, la Compañía o ambos, obtengan dentro de cierto periodo de tiempo la liberación del derecho de vía relativo a los terrenos en los que se está desarrollando el Circuito Exterior Mexiquense. Si esta liberación del derecho de vía para la Fase IV no se obtiene dentro del periodo correspondiente, podría incurrirse en costos adicionales, experimentar retrasos operacionales o requerir una prórroga de la vigencia de la Concesión. No es posible asegurar que en dado caso el Estado de México, como otorgante de la Concesión, otorgará dicha prórroga. A la fecha de este Reporte Anual se ha obtenido la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, Fase II y

Fase III del Circuito Exterior Mexiquense, y se requerirá obtener la liberación del derecho de vía para la construcción de la Fase IV (en caso de ser construida).

Adicionalmente, los retrasos en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, en caso de que se decidiera proceder con la misma, sin causa justificada, podrían causar la revocación de la Concesión, lo cual generaría el incumplimiento de Conmex respecto de las obligaciones que asumió al amparo de la Deuda Preferente Conmex y en consecuencia, se vería afectada la capacidad financiera de OPI para cumplir con sus obligaciones al amparo de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. Los retrasos en la construcción de la Fase IV podrían retrasar el inicio de operaciones de dicha Fase y la fecha en que se comience a recibir ingresos por la vía de cuota de dicha Fase. Cualesquiera derechos derivados de la Fase IV no serán aportados al Fideicomiso de Pago Conmex ni al Fideicomiso de Pago OPI y no serán considerados Garantía ni para la Deuda Preferente Conmex ni para la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. Para la construcción de la Fase IV en la que la Compañía incurriría en riesgo de construcción, los excesos en los costos presupuestados podrán crear una base de inversión de capital más alta que la esperada y por lo tanto menores rendimientos sobre el capital. Es importante señalar que conforme a las estimaciones de la Compañía, es poco probable que se requiera la construcción de la Fase IV dentro de las próximas dos décadas. No obstante que podría celebrarse un contrato de construcción para la construcción de la Fase IV con CPVM, miembro del Grupo OHL, para dirigir la construcción, la Compañía, a través de Conmex, sería responsable por la construcción de dicha Fase IV frente al gobierno del Estado de México. Los aumentos en los costos de construcción derivados de, entre otros, incrementos en los precios de materiales de construcción (incluyendo cemento y acero) o salarios de trabajadores, podrían incrementar el costo del componente de construcción de la Fase IV de la Concesión, lo cual podría afectar la capacidad de Conmex para cumplir con los requerimientos de construcción establecidos en el Título de Concesión Conmex y la rentabilidad de la Concesión y en consecuencia podría afectar la capacidad financiera de OPI para cumplir con sus obligaciones asumidas al amparo de los Certificados Bursátiles y la demás Deuda Preferente OPI. No es posible asegurar que dichos retrasos o aumentos de costos no ocurrirán en el futuro y que esto no afectará de manera adversa la rentabilidad de la Concesión. Cualquiera de dichos retrasos o excesos de costos podría afectar de manera adversa el negocio de la Compañía, resultados de operaciones y condición financiera.

Los reglamentos que determinan las tasas de ingresos máximas aplicables no aseguran que la Concesión sea rentable.

Los reglamentos gubernamentales que rigen la Concesión y las operaciones al amparo de la misma, establecen tarifas máximas que pueden cobrarse a los vehículos. Mientras que la Concesión establece una prórroga del periodo para lograr el rendimiento acordado sobre el capital acumulado invertido o, en ciertas circunstancias, para obtener el pago correspondiente si el gobierno del Estado de México decide no otorgar dicha prórroga, la Concesión no garantiza que el Circuito Exterior Mexiquense será realmente rentable. Cabe resaltar que el Título de la Concesión prevé que Conmex tiene el derecho a recibir una tasa interna de retorno garantizada equivalente al 10% (diez por ciento). La Compañía podría no ser capaz de transmitir los aumentos en los costos de sus servicios debido a las tarifas máximas que puedan cobrarse.

La Concesión establece que las tarifas máximas serán ajustadas de forma anual conforme a la inflación (determinada por referencia al INPC). A pesar de que la Compañía, a través de Conmex tiene las facultades para solicitar ajustes adicionales a las tarifas máximas bajo ciertas circunstancias, la Concesión establece que dicha solicitud únicamente será aprobada si el gobierno

del Estado de México determina que se cumplieron ciertas circunstancias y condiciones especificadas en la Concesión. Por lo tanto, no puede existir certeza de que dicha solicitud será concedida. Si una solicitud para aumentar las tarifas máximas no es concedida, el negocio, condiciones financieras y resultados de operaciones de la Compañía podrían verse afectados de manera adversa.

El rendimiento de la Compañía sobre la inversión en la Concesión podría no alcanzar los rendimientos estimados contemplados en los términos de la Concesión debido a, entre otros factores, el tráfico.

El rendimiento sobre la inversión en la Concesión está basado en los términos y condiciones de la Concesión, su duración y el monto de capital invertido, adicionalmente al monto de tarifas u otros ingresos cobrados, costos de servicios de deuda y otros factores. Por ejemplo, los volúmenes de tráfico y, por lo tanto, los Ingresos por Peaje se ven afectados por un número de factores incluyendo las tarifas, la calidad y proximidad de vías libres de cuota, precios de combustible, impuestos, reglamentos ambientales, energía adquirida por consumidores y condiciones económicas generales. El nivel de tráfico en una vía de cuota determinada también se ve influenciado fuertemente por su conexión con otras redes carreteras. En el pasado han existido diferencias relevantes entre los aforos reales y estimados de tráfico, las cuales han resultado en solicitudes para incrementar las tarifas y prorrogar el plazo de la Concesión con la finalidad de que la Compañía este en posibilidades de recuperar su inversión de capital más el rendimiento garantizado.

La mayoría de los ingresos en efectivo de Conmex derivan del cobro de las tarifas en las vías de cuota que opera. El nivel de Ingresos por Peaje depende de los volúmenes e intensidad de tráfico reportados por la vía de cuota. Dichos volúmenes e intensidad de tráfico podrían disminuir como resultado de un número de factores, incluyendo, entre otros, recesiones económicas generales, mayor inflación, tasas de interés, precios de combustible y cuotas ambientales y niveles menores de desarrollo habitacional en las regiones atendidas por la vía de cuota. Cualquier cambio en dichas circunstancias podría, también, llevar a un uso incrementado de vías libres de cuota, rutas alternativas y transporte público. Los niveles de tráfico en cualquier vía en particular se ven, también, influenciados por la conectividad de la vía con otros segmentos de la red de infraestructura de transporte federal o local u otras redes viales que no son manejadas o controladas por la Compañía. Adicionalmente, algunas porciones de la vía de cuota tienen una historia operativa breve que no permite predecir los patrones de tráfico en el corto plazo. No es posible asegurar que los niveles de tráfico actuales o esperados continuarán aumentando o siquiera se mantendrán estables. Cualquier disminución en el tráfico tendría un efecto adverso en el negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de la Compañía. Adicionalmente, un aumento en el tráfico podría generar requerimientos adicionales de gastos de capital en exceso al presupuesto operativo o forzar la búsqueda de financiamiento adicional, lo cual podría, asimismo, afectar el negocio de la Compañía, su condición financiera y resultados de operaciones de manera adversa.

Adicionalmente, las autoridades gubernamentales podrían implementar políticas que afecten el rendimiento contractual sobre la inversión de manera que la Compañía no haya anticipado. Dados dichos factores, no es posible asegurar que Conmex recibirá el rendimiento mínimo garantizado sobre la inversión en la Concesión según lo planeado, o que el rendimiento que se obtenga alcanzará las proyecciones estimadas.

Los factores de mercado que afectan los volúmenes de tráfico se encuentran fuera del control de la Compañía y podrían tener un efecto adverso sobre sus ingresos.

Las tarifas cobradas por la operación del Circuito Exterior Mexiquense constituyen sustancialmente la totalidad de los ingresos operativos de la Compañía, disponibles para hacer pagos al amparo de la Deuda Preferente Conmex y la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. Los Ingresos por Peaje dependen del número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense y las tarifas que se cobren. El volumen de tráfico depende de, y podría ser afectado por, una amplia variedad de factores, varios de los cuales no se encuentran dentro del control de Conmex, tales como cambios demográficos, crecimiento económico, incremento en los precios del combustible, políticas macroeconómicas gubernamentales, cuotas, estabilidad social, competencia transporte libre de cuota o público, y otros factores que prevalezcan en el área alrededor del Circuito Exterior Mexiquense. Como resultado de lo anterior, el número de vehículos que viajen en el Circuito Exterior Mexiquense podría no aumentar conforme a lo pronosticado. En caso de no lograrse los volúmenes de tráfico pronosticados, impactaría de forma adversa los ingresos de la Compañía y es probable que también impacten su capacidad para pagar los Certificados Bursátiles.

La imposibilidad de mantener la autopista y los puntos de entrada y salida que conecten al Circuito Exterior Mexiquense podría generar un efecto adverso sobre los volúmenes de tráfico e Ingresos por Peaje.

El mantenimiento de las rampas de acceso al Circuito Exterior Mexiquense es llevado a cabo por la Compañía mientras que el mantenimiento del resto de las vías que conectan con el Circuito Exterior Mexiquense es llevado a cabo por otras agencias locales, estatales o federales, que se encuentran fuera del control de la Compañía. Si dichas agencias no mantienen adecuadamente las vías de conexión, o si dicho mantenimiento requiere cierres de carriles, podría experimentarse una disminución en el volumen de tráfico en el Circuito Exterior Mexiquense, lo cual podría afectar de manera adversa los Ingresos por Peaje y afectar de manera adversa la capacidad financiera de Conmex y en consecuencia la capacidad de OPI para pagar los Certificados Bursátiles.

La Concesión está sujeta a revocación o terminación por el gobierno del Estado de México bajo varias circunstancias, algunas de las cuales se encuentran fuera del control de la Compañía, tales como el rescate o la expropiación.

La Concesión es el único activo de la Compañía, por lo que la Compañía no sería capaz de continuar con las operaciones del Circuito Exterior Mexiquense sin el derecho de concesión del gobierno del Estado de México. De conformidad con el Título de Concesión Conmex y bajo la legislación aplicable, la Concesión puede ser revocada por el gobierno del Estado de México por causas tales como (i) el incumplimiento de las obligaciones o condiciones al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (ii) el incumplimiento con el fin de la Concesión, (iii) el incumplimiento a mantener vigentes las garantías otorgadas de conformidad con la Concesión, (iv) el incumplimiento con cualesquiera fechas límite al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (v) el incumplimiento con el desarrollo, operación y/o programas de mantenimiento de conformidad con la Concesión y las reglas de operación aplicables, (vi) una interrupción temporal o permanente en las operaciones, sin causa justificada, (vii) incumplimiento de cualquier otro término material de la Concesión, (viii) modificaciones a los estatutos sociales de Conmex, que afecten la Concesión, sin autorización previa de la SCEM, (ix) el incumplimiento de cuatro o más pagos al SAASCAEM consecutivos de la contraprestación al amparo de la Concesión, sin causa justificada, (x) cobrar tarifas mayores a las autorizadas por el SAASCAEM, (xi) llevar a cabo acciones que impidan o pretendan impedir las actividades de otros prestadores de servicios o concesionarios, (xii) el incumplimiento al pago de indemnización por daños derivados de los servicios prestados al amparo de la Concesión, (xiii) constituir gravámenes sobre, o transmitir, la Concesión o los derechos derivados de la misma, sin

autorización previa por la SCEM (excepto por las cuentas por cobrar derivadas de las tarifas cobradas en cuyo caso solamente se está obligado a notificar por escrito a la SCEM), (xiv) modificar materialmente la naturaleza o condiciones de los servicios prestados al amparo de la Concesión, sin autorización del SAASCAEM, (xv) prestar servicios distintos a los establecidos en la Concesión, sin autorización previa del SAASCAEM, (xvi) el incumplimiento continuado con cualquiera de las obligaciones al amparo de la Concesión o la legislación aplicable, (xvii) el incumplimiento a renovar los vehículos, maquinaria e instalaciones utilizadas para prestar los servicios dentro del plazo establecido para ello, (xviii) alterar la Concesión y documentos relacionados, o (xix) el incumplimiento de proporcionar la información requerida por las autoridades gubernamentales o prevenir o complicar cualesquiera visitas de inspección, entre otras.

Si la Concesión es revocada por cualquier causa, debido a la ocurrencia de cualquiera de los eventos descritos anteriormente u otros, el gobierno del Estado de México deberá compensar a Conmex por un monto equivalente a la porción no recuperada de la inversión total en la Concesión tras la deducción de cualesquiera penas convencionales pagaderas a favor del Estado de México de conformidad con la Concesión. No obstante lo anterior, no se tendría el derecho a recibir la tasa de rendimiento acordada (por ejemplo, la tasa de rendimiento anual real de 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) sobre el capital invertido. Como resultado de lo anterior, si el gobierno del Estado de México revocara la Concesión por causa justificada, la condición financiera y resultados de operación de la Compañía podrían verse afectados de manera adversa.

Incluso si se incumple con las obligaciones al amparo de la Concesión, el Estado de México podría llevar a cabo un procedimiento administrativo llamado rescate, y terminar la Concesión en cualquier momento sin causa justificada por razones consideradas por el gobierno del Estado de México como de interés público. El gobierno del Estado de México podría también optar por asumir la operación de la Concesión en el caso de guerra, disturbios públicos o amenazas a la seguridad nacional. Adicionalmente, en caso de un evento de fuerza mayor, el gobierno del Estado de México podría solicitar implementar ciertos cambios en las operaciones de Conmex. En estos casos, de conformidad con la Concesión, el gobierno del Estado de México está obligado a compensar a Conmex por un monto equivalente a la inversión no recuperada en la Concesión más el rendimiento total acordado (basado en la tasa anual de rendimiento de 10% neto de impuestos sobre el capital invertido) por cualesquiera montos no recuperados por dicha inversión y tasa de rendimiento hasta la fecha de rescate. Como resultado de lo anterior, no se recibiría la tasa de rendimiento acordada durante la vigencia actual de la Concesión. En el supuesto de un rescate, el monto recuperado por Conmex podría no ser suficiente para pagar la Deuda Preferente Conmex ni la Deuda Preferente OPI. Como resultado, en caso de rescate, los tenedores de los Certificados Bursátiles dependerían de la validez del Fideicomiso de Pago OPI, como se describe a mayor detalle más adelante, para pagar el principal sobre los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no puede existir certeza de que el gobierno del Estado de México haga el pago del rescate en tiempo, y cualquier incumplimiento podría afectar de manera material y adversa la condición financiera y resultados de operación de la Compañía e impedir su capacidad para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles.

El derecho a recibir compensación en caso de revocación o rescate de la Concesión por parte del Estado de México conforme al Título de Concesión Conmex, han sido cedidos en garantía al Fideicomiso de Pago Conmex. No es posible asegurar que el Estado de México pagará la compensación establecida en el Título de Concesión Conmex en tiempo o en un monto suficiente para cubrir la amortización de la Deuda Preferente Conmex, en primer lugar, y la Deuda Preferente OPI en segundo lugar.

Adicionalmente, si se recupera la inversión total en el Circuito Exterior Mexiquense y se logra el rendimiento acordado, y existen saldos insolutos al amparo de la Deuda Preferente Conmex y la Deuda Preferente OPI, el Estado de México podría intentar terminar la Concesión para evitar que Conmex reciba montos adicionales al capital invertido y el rendimiento acordado. Bajo tal terminación, el Fideicomiso de Pago Conmex subsistiría para fines del pago de la Deuda Preferente Conmex conforme al Título de Concesión Conmex y a su vez, el Fideicomiso de Pago OPI subsistiría para fines de pago de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. No es posible asegurar que los Ingresos por Peaje futuros serán suficientes para hacer pagos sobre los Certificados Bursátiles que continúen vigentes con posterioridad a la terminación de la Concesión conforme a lo establecido en este párrafo.

De acuerdo con el Título de Concesión Conmex, la cesión de los derechos de cobro de las tarifas al Fideicomiso de Pago Conmex como garantía de las obligaciones de Conmex al amparo de la Deuda Preferente Conmex, podría no verse afectada por terminación anticipada (con o sin causa) o rescate de la Concesión. El Título de Concesión Conmex establece expresamente que el Estado de México reconocerá cualesquiera obligaciones asumidas por Conmex a efecto de que, en caso de terminación (con o sin causa) o rescate de la Concesión, los recursos obtenidos del cobro de tarifas continuarán siendo transferidos al Fideicomiso de Pago Conmex para cubrir los montos invertidos por Conmex, incluyendo los financiamientos en que se incurra, para cumplir con el fin de la Concesión. No obstante, el Título de Concesión Conmex no incluye disposiciones específicas que rijan cómo el Estado de México asegurará que dichos arreglos continuarán vigentes en caso de terminación de la Concesión. Adicionalmente, en caso de terminación anticipada o rescate, la Compañía no operaría más el Circuito Exterior Mexiquense, el cual se encontraría sujeto a riesgos relativos a un nuevo operador o a un operador gubernamental. Mientras que se entiende que en el Fideicomiso de Pago Conmex, continua funcionando como garantía y fuente de pago de la Deuda Preferente Conmex y los remanentes continúan siendo transferidos al Fideicomiso de Pago OPI, el cual continúa funcionando como garantía y fuente de pago de la Deuda Preferente OPI tras cualquier rescate, la Compañía no está al tanto de precedentes que indiquen que esta clase de arreglos de garantías se hayan intentado hacer efectivos ante un tribunal, y por lo tanto, no es posible asegurar si sobrevivirían la terminación de una concesión carretera. El incumplimiento del Estado de México a dicha disposición, podría facultar a la Compañía y sus acreedores a repetir contra el Estado de México. No obstante lo anterior, no es posible asegurar que la Compañía o sus acreedores resultarían exitosos en cualquier acción de este tipo, lo cual podría impedir de manera material y adversa la capacidad de la Compañía para hacer pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. Adicionalmente, no es posible asegurar que el monto de los Ingresos por Peaje recibido por el Fideicomiso de Pago Conmex será suficiente para pagar la deuda al amparo de la Deuda Preferente Conmex, ni que los remanentes de dicho Fideicomiso de Pago Conmex que sean transferidos al Fideicomiso de Pago OPI sean suficientes para pagar la deuda al amparo de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles.

Ciertos litigios podrían afectar negativamente a la Compañía.

Mediante distintos juicios contencioso administrativos y juicios de amparo indirectos promovidos por diversos actores en contra de la SCHEM y SAASCAEM, y en los cuales Conmex fue señalado como tercero interesado (más no como demandado), dichos actores bajo dichos procedimientos buscan obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 y otros actos relacionados con la misma.

Si bien la Compañía considera con base en la opinión de sus asesores internos y externos, que las pretensiones de los actores bajo dichos juicios son infundadas, la Compañía no puede garantizar los resultados de dichos juicios y procedimientos y el resultado de los mismos podría tener un efecto negativo adverso al negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de la Compañía. Por otra parte, en la medida que la SCEM, SAASCAEM y Conmex como tercero interesado no tengan éxito en la defensa de los juicios antes mencionados o transijan dichos litigios de forma que resulte adversa a los intereses de Conmex, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

Eventos naturales y catastróficos podrían dañar la vía de cuota y reducir de otra forma la generación de ingresos derivados de la misma.

Un desastre natural, clima desfavorable o cualquier otro evento que dañe la vía de cuota o una parte de la misma podría tener un efecto material adverso en la posición financiera de la Compañía mediante la reducción significativa de los Ingresos por Peaje generados o aumentar significativamente el gasto de operar y proporcionar mantenimiento mayor y menor al Circuito Exterior Mexiquense. Los terremotos, rayos, truenos, tornados, huracanes, viento extremo, tormenta severa, incendio forestal y otras condiciones climáticas desfavorables o desastres naturales, podrían dañar, requerir el cierre de, o disminuir el uso de, todo o partes de la vía de cuota, limitando la capacidad para mantener y operar la Concesión y en consecuencia, existiría una disminución de los Ingresos por Peaje. Las inundaciones graves podrían volver inaccesible la vía de cuota para mantenimiento e interrumpir las operaciones por una duración indeterminable. Adicionalmente, eventos catastróficos tales como explosiones, actos de terrorismo u otras ocurrencias similares podrían resultar en consecuencias similares o en lesiones personales, pérdida de la vida, daño ambiental o daño grave a o destrucción de las vías de cuota o suspensión de las operaciones en cada caso, afectando de manera adversa la capacidad de la Compañía para mantener y operar la Concesión y disminuyendo los Ingresos por Peaje. Si cualquiera de los eventos anteriores ocurre, en la medida que no esté totalmente cubierto por un seguro, podría afectar de manera material y adversa la capacidad de la Compañía para pagar sus pasivos, incluyendo los Certificados Bursátiles.

La cobertura de los seguros contratados por la Compañía podría resultar insuficiente para cubrir las pérdidas monetarias que podrían experimentarse.

La Compañía, a través de Conmex, está obligada a mantener una cobertura de seguro respecto de sus operaciones. Esto incluye una cobertura de seguro en contra de daños en propiedad, responsabilidad civil en general, responsabilidad adicional, responsabilidad ambiental, interrupción del negocio y terrorismo en los montos y sujeto a deducibles que se consideran adecuados. No obstante lo anterior, no es posible garantizar que en el futuro la Compañía sea capaz de adquirir cobertura de seguro a primas razonables o en términos similares a los de sus pólizas actuales o con cualesquiera términos que pudiera necesitar. Adicionalmente, la cobertura de seguros contra cualquier ocurrencia podría resultar insuficiente, o podrían experimentarse accidentes u otras ocurrencias que no estén cubiertas por las pólizas vigentes o que pudieran resultar objeto de controversia. Actualmente, Conmex no cuenta con una cobertura de seguro contra ciertos tipos de riesgo, incluyendo cualesquiera pérdidas que pudiera sufrir como resultado de guerra o actos gubernamentales, dado que éste tipo de pérdidas frecuentemente no son asegurables a un costo accesible, no son obligatorias al amparo del Título de Concesión Conmex y su contratación no se considera una práctica prudente en la industria.

En caso de ciertas ocurrencias o si se perdiera todo o parte de las inversiones o se experimentara una interrupción prolongada en el negocio, no es posible asegurar que cualesquiera montos de seguros que reciba la Compañía a través de Conmex serían suficientes para cubrir cualquier pérdida de ingresos que pudieran sufrirse o aumentos de costos en los que se pudiera incurrir para hacer todas las reparaciones o reemplazos necesarios. Si la Compañía, a través de Conmex, no puede hacer las reparaciones o reemplazos necesarios podría causar que el objeto materia de la Concesión dejara de existir, lo que podría causar la terminación de la Concesión. Adicionalmente, no puede otorgarse un seguro respecto de la solvencia de los aseguradores al momento de dicha ocurrencia. Cualquier pérdida de ingresos, aumento de costos o costos adicionales podrían tener un efecto material adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y proyecciones futuras de la Compañía.

La Compañía ha confiado y seguirá confiando principalmente en CPVM, miembro del Grupo OHL, OPCOM, Latina México y SECONMEX, estas últimas tres subsidiarias de OHL México o cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro, para la construcción, operación y mantenimiento menor, mantenimiento mayor y servicios profesionales, técnicos y administrativos, respectivamente, los cuales podrían presentar exposición a conflictos potenciales de intereses y el riesgo de que CPVM, OPCOM, Latina México, SECONMEX o cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro, pudieran decidir dejar de proveer cualquiera de dichos servicios en el futuro.

Históricamente, la Compañía, a través de Conmex ha subcontratado, en términos de mercado, la construcción (y planea subcontratar la construcción de la Fase IV, en caso de construirse), la operación y el mantenimiento menor y el mantenimiento mayor del Circuito Exterior Mexiquense con CPVM, OPCOM y Latina México, respectivamente. También ha contratado a SECONMEX como prestador de servicios profesionales, técnicos y administrativos. Si la Compañía es incapaz de contar con CPVM, OPCOM, Latina México o SECONMEX en el futuro, o con cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría experimentar dificultades en la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense o podría ser incapaz de operar y mantener el negocio y estar en incumplimiento de la Concesión. La relación con CPVM, OPCOM, SECONMEX o con cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar dichos servicios, podría generar conflictos de interés, incluyendo, sin limitar, respecto de precios, vigilancia de construcción, requerimientos de modificaciones y costos operativos. Ni CPVM, OPCOM, Latina México, SECONMEX ni ningún otro miembro del Grupo OHL u OHL México se encuentra obligado a prestar esta clase de servicios. No es posible asegurar que en el futuro la Compañía siga siendo capaz de asegurar los mismos servicios de CPVM, OPCOM, Latina México, SECONMEX o cualquier otro miembro del Grupo OHL, OHL México o cualquier tercero. La falta de aseguramiento de servicios de operación y mantenimiento o servicios de construcción (en caso de requerirse) en términos aceptables o en general, podrían afectar de manera adversa la capacidad de Conmex para cumplir sus obligaciones al amparo de la Concesión, lo cual podría, en consecuencia, afectar de manera adversa su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

Recientemente, OHL México implementó un proceso tendiente a consolidar las actividades de operación y mantenimiento del Circuito Exterior Mexiquense, a efecto de que las mismas sean llevadas por OPCEM, subsidiaria de nueva creación de OHL México.

OPI y Conmex celebran operaciones con partes relacionadas y dependen de su capacidad para continuar haciéndolo en el futuro.

OPI y Conmex celebran contratos de operación, incluyendo contratos de crédito, apoyo crediticio, contratos de construcción y contratos de prestación de servicios con otros miembros del Grupo OHL y OHL México (incluyendo principalmente CPVM, OPCOM, Latina México, SECONMEX y cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas), su sociedad matriz y sus afiliadas. Dichas operaciones (incluyendo aquellas con CPVM, OPCOM, Latina México, SECONMEX y cualquier otra subsidiaria de OHL México que sea constituida en el futuro para prestar los servicios prestados por éstas) suceden en el curso ordinario del negocio, como si se celebraran con terceros, es decir, en términos de mercado, y en cumplimiento con las disposiciones aplicables y en cumplimiento con cualesquiera restricciones contractuales aplicables existentes para cualquiera de dichas entidades.

Los resultados financieros de la Compañía pueden ser impactados negativamente por las acciones de los usuarios de la vía de cuota.

Los ingresos de la Compañía podrían verse impactados de forma negativa como resultado de la construcción de accesos ilegales por parte de usuarios que pretendan evadir el pago de la cuota requerida, en caso de que llegasen a existir. Esta actividad ilegal afecta directamente los resultados financieros de la Compañía y en consecuencia podría afectar de manera material y adversa la capacidad de OPI para pagar los Certificados Bursátiles. En caso de identificar accesos ilegales, la Compañía, a través de Conmex, estaría facultada para proceder en su contra y cerrarlos.

Una parte significativa de los ingresos de la Compañía no son en efectivo y cualquier disminución en sus ingresos distintos de efectivo podrían afectar de manera adversa su condición financiera y resultados de operación.

Una parte significativa de los ingresos que obtiene la Compañía a través de Conmex son distintos de efectivo. Bajo la IFRIC 12, existe la obligación de registrar los ingresos por construcción como ingresos y como costos. Adicionalmente, de conformidad con el Título de Concesión Conmex existe el derecho de Conmex a recibir un 10% de tasa de rendimiento anual real neta después de impuestos; por lo tanto, se registra la diferencia entre la tasa de rendimiento garantizada y la tasa de rendimiento real como “Otros ingresos de operación”, neto de impuestos a la utilidad. Esta partida distinta de efectivo también se registra en el balance general como “inversiones en concesión” y continúa aumentando en tanto que la tasa de rendimiento garantizada exceda la tasa de rendimiento real. Siendo una partida distinta de efectivo, el cálculo de la partida de “otros ingresos de operación” conlleva la aplicación de una metodología conforme a la IFRIC 12. Una vez que la tasa de rendimiento real excede la tasa de rendimiento garantizada, la cuenta de “inversiones en concesión” se reducirá hasta llegar a cero, cuyo efecto será reconocido en el estado de resultados. Como resultado de estos factores, para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2014, se registraron ingresos totales de la Compañía por \$8,471.7 millones de Pesos, 73 % o \$6,110.7 millones de los cuales, estaban relacionados con ingresos distintos de efectivo y el 27 % o \$2,361 millones, estuvieron relacionados con ingresos en efectivo. Cualquier reducción futura de los ingresos distintos de efectivo podría afectar de manera adversa la condición financiera y resultados de operaciones de Conmex, e indirectamente la condición financiera de OPI, situación que deberá considerar en el análisis de inversión el potencial inversionista. Sin embargo, es importante mencionar que la partida de “otros ingresos de operación” no debe considerarse para determinar la capacidad de generación de flujo de efectivo de la Compañía, ya que ésta se determina con base en la cobranza real derivada de los niveles de tráfico en la autopista durante la vigencia de la Concesión.

Conmex, subsidiaria de OPI, ha operado con capital de trabajo negativo y una generación de flujo de efectivo baja pudiendo afectar su capacidad de pago en el corto y mediano plazo.

Al 31 de diciembre de 2014 Conmex operó con capital de trabajo negativo y tuvo una generación de flujo de efectivo baja derivado de que (i) la Concesión terminó su etapa de construcción en abril de 2011 (salvo por la construcción de la Fase IV), (ii) los flujos provenientes de los tramos de las Fases I, II y III del Circuito Exterior Mexiquense (ya puestas en operación) entraron en la etapa de “ramp up” (es decir, la etapa que inicia una vez terminada la construcción, durante la cual las operaciones inician y continúa hasta que el crecimiento en el tráfico se estabiliza), y (iii) al mismo tiempo, Conmex continuaba con sus compromisos de pago derivados de la construcción de los tramos de las Fases I, II y III.

Al respecto, es común que durante la etapa de construcción y el periodo de “ramp up”, las concesionarias que operan concesiones de esta naturaleza operen con capital de trabajo negativo, y en la medida que se estabilizan los niveles de tráfico aumentan los flujos de efectivo generados por la operación de la concesión.

La Compañía considera que en el futuro predecible sus fuentes de liquidez, incluyendo las disposiciones con cargo a sus financiamientos, incluidos los Certificados Bursátiles, en conjunto con los flujos de efectivo generados por las operaciones durante el proceso de “ramp up” y una vez que se estabilicen los volúmenes de tráfico, serán suficientes para satisfacer sus requerimientos de capital de trabajo, sus inversiones en activos (en caso de construirse la Fase IV) y los pagos al amparo de la Deuda Preferente Conmex en primer lugar y de la Deuda Preferente OPI en segundo lugar, incluyendo los Certificados Bursátiles. Sin embargo, la Compañía no puede asegurar que los pronósticos de tráfico e ingresos llegarán a darse en los plazos, volúmenes y montos pronosticados ya que factores externos pueden afectar el desempeño del tráfico, y en consecuencia, de la generación de flujos de efectivo, lo cual a su vez podría tener un impacto negativo adverso en su capacidad para hacer frente a sus obligaciones de pago en el corto y mediano plazo.

Por otra parte, si bien la administración de la Compañía realiza los esfuerzos necesarios para obtener recursos adicionales para cumplir con sus obligaciones y ha logrado disminuir substancialmente el impacto negativo en el capital de trabajo de Conmex al 31 de diciembre de 2014, la Compañía no puede asegurar que dicha tendencia continuará durante la vigencia de los Certificados Bursátiles.

La Compañía está regulada por el gobierno mexicano, a nivel federal, estatal y municipal. Las leyes y reglamentos existentes y los cambios a los mismos podrían afectar de manera adversa su negocio, condición financiera y resultados de operaciones.

La Compañía opera en una industria altamente regulada. Su rentabilidad depende de la capacidad para cumplir varias leyes y reglamentos de forma puntual y eficiente. No es posible asegurar que la Compañía será capaz de hacerlo o que los cambios a las leyes y reglamentos existentes no limitarán su capacidad para hacerlo. El Congreso de la Unión ha modificado las leyes fiscales con mayor frecuencia que otras áreas legales. El momento y frecuencia de dichas modificaciones son impredecibles, lo cual podría afectar de manera adversa la capacidad de la Compañía para llevar a cabo una planeación fiscal. Los cambios a las leyes y reglamentos existentes, incluyendo respecto del tratamiento fiscal de la Concesión, podrían afectar de manera adversa el negocio, resultados de operación y condición financiera de la Compañía.

Adicionalmente, Conmex opera bajo un Título de Concesión Conmex, cuyos términos se encuentran regulados por varias entidades gubernamentales federales y del Estado de México. Estos

reglamentos podrían limitar la flexibilidad operativa de Conmex o imponerle requerimientos costosos, los que podría tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía. Excepto bajo circunstancias limitadas, generalmente Conmex no tiene la capacidad de cambiar sus obligaciones de manera unilateral (tales como obligaciones de inversión o la obligación de prestar un servicio público) en caso de que el tránsito de pasajeros u otras asunciones sobre las que los reglamentos están basados cambien durante la vigencia aplicable.

Muchas de las leyes, reglamentos e instrumentos que regulan la Concesión fueron adoptadas o entraron en vigor recientemente, y hay una historia limitada que no permite predecir el impacto de estos requerimientos legales sobre sus operaciones futuras. La ley mexicana establece los rangos de sanciones que podrían ser impuestas en caso de que Conmex incumpliera con los términos de la Concesión, reglamentos u otras leyes aplicables. No es posible asegurar que la Compañía no encontrará dificultades en el cumplimiento de dichas leyes, reglamentos y la Concesión, en caso de ser modificadas.

Las operaciones de la Compañía están sujetas a numerosas leyes y reglamentos ambientales que podrían volverse más rigurosos en el futuro y existe el riesgo que lleguen a implicar mayor responsabilidad y gastos de capital.

Las operaciones de la Compañía están sujetas a un marco regulatorio ambiental amplio y complejo a nivel federal, local y municipal, y a la vigilancia de las agencias gubernamentales responsables de su aplicación. Entre otras cosas, las leyes y reglamentos ambientales establecen la obligación de obtener permisos ambientales para la construcción y operación de autopistas o para hacer cualquier cambio en un proyecto de construcción autorizado, cambio de uso de suelo de terrenos forestales, desarrollar y usar cualesquiera trabajos de construcción en bienes de dominio público de la federación o instalar nuevo equipo en la Concesión. La falta o incapacidad de obtener y mantener o cualquier retraso en la obtención de cualesquiera de dichos permisos, o la falta de cumplimiento con sus términos y condiciones, podría resultar en retrasos en la construcción de la Fase IV de la Concesión (en caso de que sea construida) lo cual implicaría la incapacidad de la Compañía para cumplir con los calendarios de construcción establecidos en la Concesión para la construcción de la Fase IV, lo cual podría tener un efecto material adverso en su negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y expectativas futuras.

Adicionalmente, las autoridades reguladoras ambientales mexicanas podrían tomar medidas en caso de incumplir con las leyes y reglamentos ambientales aplicables. Estas medidas podrían incluir la imposición de multas, la clausura temporal o permanente de todo o parte de la Concesión y la revocación de permisos, entre otras.

Además, se espera que la regulación aplicable a las operaciones del negocio prevista en las leyes y reglamentos mexicanos federales, estatales y locales, aumentará y será más rigurosa con el tiempo y podrá implicar gastos de capital adicionales significativos en el corto plazo a efecto de cumplir con cualesquiera nuevos requerimientos. Si dicho evento ocurriera, la Compañía podría ser incapaz de transmitir el aumento en costo correspondiente a la autoridad que otorgó a Conmex la Concesión o a los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense, lo cual podría afectar la condición financiera de la Compañía. Adicionalmente, la promulgación de la legislación en relación con acciones colectivas y la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental en 2011 y 2013 respectivamente y reciente publicación del nuevo Reglamento de la Ley General de Cambio Climático en materia de Registro Nacional de Emisiones podrían implicar gastos de capital adicionales para la Compañía y desviar recursos de sus inversiones proyectadas, lo cual podría afectar de manera adversa su condición financiera y

resultados de operaciones. No es posible asegurar que habrá éxito en cualquier negociación con las autoridades mexicanas para modificar los términos de la Concesión para buscar compensación por el efecto de cualquier cambio en las leyes y reglamentos ambientales aplicables.

La Compañía está continuamente revisando fuentes de financiamiento disponibles, su estructura de capital óptima y colocación de activos y podrá re-financiar deuda existente o re-colocar sus activos si OHL México lo considera ventajoso, y dicho re-financiamiento o re-colocación de activos podría afectar el negocio de la Compañía.

OPI y Conmex son subsidiarias de OHL México. El negocio de OHL México depende de forma significativa en la disponibilidad continuada de financiamiento de capital y deuda. Consecuentemente, OHL México revisa regularmente sus fuentes de financiamiento disponibles en el mercado para oportunidades de mejorar los términos de sus acuerdos de financiamiento, estructura de capital y colocación de activos. Como tal, OHL México evalúa regularmente sus activos productivos a efecto de reasignar potencialmente sus activos para optimizar sus rendimientos. Por ejemplo, OHL México podría vender todo o parte del capital de una subsidiaria (incluyendo a OPI o a Conmex) a efecto de reducir su apalancamiento, participar en una nueva concesión o satisfacer sus requerimientos de inversión de capital en concesiones existentes. No es posible asegurar que cualquier re-financiamiento o re-colocación de activos no tendrá un efecto adverso sobre el negocio, liquidez o resultados de operaciones de OPI o Conmex. Adicionalmente, dicho re-financiamiento o re-colocación de activos podría resultar en un cambio de control que podría generar un evento de incumplimiento conforme al Fideicomiso de Pago Conmex o al Fideicomiso de Pago OPI.

Adicionalmente, OHL México es una sociedad tenedora que, a través de sus subsidiarias, incluyendo a Conmex, opera en el sector privado de concesiones en la estructura de transporte en México. Los intereses de OHL México podrían entrar en conflicto con los de sus subsidiarias, y como consecuencia, OHL México podría tomar decisiones de negocio que podrían afectar de manera adversa las operaciones y resultados de la Compañía.

La interrupción de los mercados crediticios globales y las condiciones generales desfavorables económicas y de mercado podría afectar el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía.

Los efectos de cualquier interrupción en el sistema financiero global o mexicano no pueden predecirse. Podría llevar a disminuciones en la demanda y menores precios para proyectos de vías de cuota. Adicionalmente, cualesquiera dificultades financieras sufridas por los subcontratistas o proveedores podrían aumentar costos o impactar de manera adversa los calendarios de proyecto.

La interrupción continua de los mercados crediticios podría afectar de manera adversa la capacidad de la Compañía para obtener financiamiento, lo cual podría, por tanto, afectar adversamente la continuación, expansión y adquisición del Circuito Exterior Mexiquense. La capacidad de la Compañía para expandir su negocio se vería limitada si, en el futuro, fuera incapaz de acceder, aumentar o refinanciar sus líneas de crédito existentes en términos favorables o en general. Estas interrupciones podrían afectar de manera adversa la liquidez, negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía.

Los contratos de cobertura podrían no proteger efectivamente los riesgos del mercado financiero y podrían afectar negativamente el flujo de efectivo de la Compañía.

Las actividades de la Compañía se encuentran expuestas a varios riesgos del mercado financiero (principalmente relacionados con riesgo de tasa de interés). La Compañía considera que las posiciones en UDIS, no implican exposición a un riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de la concesión, principal fuente del pago del financiamiento, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

Una estrategia empleada para intentar minimizar los efectos negativos potenciales de estos riesgos en el desempeño financiero de la Compañía es la celebración de instrumentos financieros derivados para cubrir la exposición a dichos riesgos respecto de las operaciones vigentes y previstas así como los compromisos en firme. No es posible asegurar que los instrumentos financieros derivados protegerán suficientemente los efectos adversos de los riesgos del mercado financiero.

Tanto OPI como Conmex han celebrado instrumentos financieros derivados (swaps, forwards y caps) para cubrir riesgos relacionados con fluctuaciones en las tasas de interés variables aplicables a sus financiamientos. Si los contratos financieros subyacentes son modificados, podría requerirse reestructurar los derivados subyacentes.

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría extender concesiones u otorgar nuevas concesiones que compitan con la Concesión o construir vías alternas libres de cuota o invertir en otras instalaciones de transporte público competidoras que podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía.

El gobierno mexicano, a nivel federal o estatal, podría otorgar concesiones adicionales o expandir concesiones para operar vías administradas por el gobierno que podrían competir directamente con la Compañía. Adicionalmente, los gobiernos federal o local podrían promover otras alternativas de transporte que podrían competir directamente y afectar la Concesión. Cualquier competencia de dichas otras vías libres de cuota, así como la promoción de otras alternativas de transporte, podrían tener un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía. La SCEM está obligada al amparo del Título de Concesión Conmex a no otorgar otras concesiones que compitan con el área de influencia del Sistema.

Adicionalmente, la vía de cuota compite con autopistas públicas, libres de cuota, que la ley requiere que sean mantenidas por el Gobierno Federal, y como una alternativa menos costosa, podrían desviar el tráfico de las vías operadas por la Compañía. Como resultado, el aumento en las mejoras patrocinadas por el gobierno a vías existentes o nuevas construcciones podrían reducir el tráfico en la vía de cuota y afectar de manera adversa el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía.

La operación del Circuito Exterior Mexiquense ha requerido la contratación de personal calificado a través de SECONMEX.

Durante los últimos años, la demanda de empleados que se dediquen a, y tengan experiencia en, los servicios prestados por la Compañía ha seguido creciendo. La capacidad para operar depende de atraer y mantener personal, a través de SECONMEX, incluyendo ingenieros, administración corporativa y mano de obra calificada, que tengan la experiencia y habilidad necesarias. La competencia por personal calificado es intensa y SECONMEX podría tener dificultades en atraer y retener personal, lo que podría reducir la capacidad de actuar adecuadamente en el Circuito Exterior Mexiquense.

RIESGOS RELACIONADOS CON MÉXICO

Las condiciones económicas, políticas y sociales adversas en México y, en particular, en el Estado de México donde están concentradas las operaciones de la Compañía, podrían afectar de manera adversa su negocio, condición financiera o resultados de operaciones.

Todas las operaciones de la Compañía se llevan a cabo en México y dependen del desarrollo de la economía mexicana. Como resultado de lo anterior, el negocio, condición financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo de la Compañía podrían verse afectados por las condiciones generales económicas, políticas y sociales de México, sobre las que no tiene control. México ha pasado por crisis económicas, causadas por factores internos y externos, caracterizadas por inestabilidad en el tipo de cambio (incluyendo grandes devaluaciones), alta inflación, altas tasas de interés domésticas, contracción económica, una reducción en los flujos de capital internacional, una disminución en la liquidez del sector bancario y altos niveles de desempleo. Adicionalmente, México ha sufrido recientemente altos índices de delincuencia que podrían continuar o aumentar en el futuro. No es posible asegurar que dichas condiciones no surgirán o continuarán o no tendrán un efecto adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones o flujos de efectivo de la Compañía.

El Circuito Exterior Mexiquense está ubicado en el Estado de México. Como resultado, cualesquiera reformas legislativas, medidas tomadas, reglas más estrictas implementadas o requerimientos adicionales impuestos por el Gobierno Federal o las autoridades gubernamentales del Estado de México que afecten el área en la que se opera podría afectar de manera adversa la Concesión y al negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía. Adicionalmente, existe exposición a otros riesgos, incluyendo recesión económica local, la ocurrencia de un desastre natural que podría resultar en pérdidas monetarias superiores a la cobertura de seguros de Conmex, aumentos en las tasas locales de delincuencia o acontecimientos políticos o económicos locales, mismos que podrían afectar de manera adversa el negocio, resultados de operaciones y condición financiera de la Compañía.

Tras el impacto significativo provocado por la crisis económica global que inició en 2008, el Producto Interno Bruto ("PIB") de México disminuyó 6.0% en 2009, la mayor reducción desde 1932 (conforme a la base de datos del Banco Mundial). Inversamente, el PIB de México aumentó 3.9% en 2011 y 2012, 1.1% en 2013 y 2.1% en 2014.

Históricamente, México también ha tenido altas tasas de interés nominal y real en comparación con otros países. La mayoría de la deuda asumida por la Compañía está en Pesos, y se espera continúe incurriendo en deuda en Pesos para el Circuito Exterior Mexiquense, por lo que la fuente de repago del financiamiento está en Pesos mexicanos. En la medida en que la Compañía incurra en deuda denominada en Pesos en el futuro, podría ser a altas tasas de interés.

El gobierno actualmente no restringe la capacidad de las personas morales o físicas mexicanas para convertir Pesos en dólares (excepto ciertas restricciones relacionadas con operaciones en efectivo que involucren un pago en dólares a un banco mexicano) u otras divisas; México no ha tenido una política de tipo de cambio fijo desde 1982. El peso mexicano ha sido objeto de devaluaciones significativas respecto del Dólar en el pasado y podría ser objeto de fluctuaciones significativas en el futuro. Las devaluaciones o depreciaciones graves del Peso podrían resultar en intervención gubernamental para instaurar políticas de control de tasas de interés restrictivas, como ha ocurrido antes en México y otros países latinoamericanos.

Si la economía mexicana, particularmente en el Estado de México donde las operaciones de la Compañía están concentradas, experimentara una recesión o un aumento en delincuencia, un aumento significativo en la inflación o en las tasas de interés o si la economía mexicana fuera impactada de manera adversa o de otra manera por acontecimientos políticos o sociales adversos, incluyendo un aumento en las tasas de delincuencia, el negocio, condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía podrían verse afectados de manera adversa.

El gobierno ha ejercido, y continúa ejerciendo, influencia significativa sobre la economía mexicana, así como en las condiciones de mercado, precios y rendimientos sobre los valores que cotizan en México. En el pasado, no se han promulgado reformas económicas y de otro tipo debido a la fuerte oposición del Congreso contra el presidente.

El Gobierno Federal podría implementar cambios significativos en las leyes, políticas y reglamentos, los cuales podrían afectar la situación económica y política en México. Las elecciones presidenciales y del Congreso más recientes se llevaron a cabo en julio de 2012. Enrique Peña Nieto, del Partido Revolucionario Institucional o PRI, fue electo Presidente de México y tomó protesta el 1 de diciembre de 2012, terminando con 12 años de presidencia del Partido Acción Nacional o PAN. Adicionalmente, el Presidente de México ejerce una influencia significativa sobre la determinación de las políticas del Gobierno Federal y las acciones respecto a la economía mexicana, y la nueva administración podría implementar reformas significativas legales, regulatorias y de políticas que pudieran tener un efecto adverso sobre el negocio y condición financiera de la Compañía.

Debido a que el PRI no obtuvo una mayoría absoluta en el Congreso de la Unión, se requerirá formar coaliciones con otros partidos para aprobar la legislación propuesta por el Presidente, lo que podría resultar en un estancamiento gubernamental e incertidumbre política influyendo en las reformas estructurales requeridas para modernizar ciertos sectores de la economía mexicana, tales como el sector energético. No es posible proporcionar certeza alguna de que los acontecimientos políticos en México, sobre los que la Compañía no tiene control, no tendrán un efecto adverso sobre su negocio, condición financiera o resultados de operaciones.

Los cambios en las leyes fiscales mexicanas podrían afectar de manera adversa el negocio.

En octubre de 2013, el Congreso mexicano aprobó una reforma fiscal general, la cual entró en vigor el 14 de enero de 2014, e incluye la eliminación del régimen de consolidación para personas morales, la eliminación del IETU, el Impuesto a los Depósitos en Efectivo, la conservación del impuesto sobre la renta para personas morales del 30%, el aumento del impuesto sobre la renta para personas físicas y residentes extranjeros a una tasa máxima de 35%, la creación de una retención de impuestos del 10% sobre dividendos distribuidos por sociedades a sus accionistas personas físicas mexicanas y extranjeros, el aumento la tasa del impuesto al valor agregado aplicable en la región fronteriza del 11% al 16% y restricciones en las deducciones de pagos a partes relacionadas, entre otros. Esta reforma y las futuras reformas fiscales, que podrían ser más o menos amplias en su alcance, podrían afectar negativamente la economía de México así como la condición financiera y resultados de operaciones de la Compañía.

Los acontecimientos en otros países podrían afectar de manera adversa la economía mexicana, el negocio, condición financiera o resultados de operaciones de la Compañía y el valor de mercado de sus valores.

La economía mexicana, el negocio, condición financiera o resultados de operaciones de las sociedades y el valor de mercado de los valores de sociedades podrían, en distintos grados, verse

afectados por las condiciones económicas y de mercado de otros países. A pesar de que las condiciones económicas de otros países podrían variar significativamente de las condiciones económicas en México, las reacciones de los inversionistas a acontecimientos adversos en otros países podrían tener un efecto adverso sobre el valor de mercado de los valores de emisores. En los últimos años, las condiciones económicas en México se han ido correlacionando cada vez más con las condiciones económicas en Estados Unidos de América como resultado del Tratado de Libre Comercio de América del Norte ("TLCAN") y la actividad económica entre ambos países ha ido en aumento. La crisis financiera surgida en Estados Unidos de América durante el tercer trimestre de 2008 generó una recesión a escala global. Esto afectó de manera adversa la economía mexicana y los mercados de valores mexicanos directa e indirectamente, y llevó a, entre otras cosas, una disminución en los precios de los valores de capital y de deuda mexicanos, escasez del crédito, recortes de gastos, desaceleración en la economía global, volatilidad en el tipo de cambio y presiones inflacionarias. Cualquiera de estos factores, en caso de ocurrir nuevamente, dificultaría el acceso a mercados de valores y obtener financiamiento para operaciones en el futuro en términos aceptables o en general, lo cual podría generar un efecto material adverso sobre el negocio, condición financiera, resultados de operaciones, flujos de efectivo y/o expectativas de la Compañía.

RIESGOS RELACIONADOS CON LOS CERTIFICADOS BURSÁILES Y LA ESTRUCTURA DE LA OPERACIÓN

OPI es una sociedad controladora y depende de los resultados de operación de Conmex, su única subsidiaria. Las restricciones previstas en los Documentos del Financiamiento Conmex podrían afectar los ingresos de OPI.

OPI es una sociedad controladora sin operaciones independientes o activos significativos distintos a las acciones representativas del capital social de Conmex de las que es titular, las cuales se encuentran afectas al Fideicomiso de Pago Conmex con el fin de garantizar el pago de la Deuda Preferente Conmex. En virtud de lo anterior, OPI depende de las operaciones de Conmex. La capacidad de Conmex de pagar dividendos y cumplir con los pagos de su deuda y demás obligaciones depende de la generación de flujo de efectivo por parte de Conmex y su capacidad de poner a disponibilidad de OPI dicho efectivo en la forma de pagos de intereses, repago de deuda, reembolso de aportaciones para futuros aumentos de capital o dividendos, entre otras maneras. Conmex es una persona moral distinta de OPI y, bajo ciertas circunstancias, restricciones legales y contractuales puede limitar la capacidad de OPI de obtener efectivo de Conmex.

Al ser una sociedad controladora, la posibilidad de OPI de satisfacer las demandas de sus acreedores depende de los pagos que reciba del Fideicomiso de Pago Conmex, quien a su vez depende de los resultados de Conmex y de su capacidad para participar en la distribución de sus ingresos. Los Acreedores Preferentes OPI, incluyendo a los Tenedores de los Certificados Bursátiles no tienen acción legal para reclamar el servicio de su deuda a Conmex ni derecho alguno sobre el Fideicomiso de Pago Conmex, y Conmex no tiene obligación de pagar directamente la Deuda Preferente OPI. OPI no puede asegurar que Conmex generará flujos suficientes para servir la Deuda Preferente Conmex y que existan remanentes distribuibles en términos del Fideicomiso de Pago Conmex.

Si Conmex no es capaz de generar flujos suficientes de manera tal que existan remanentes distribuibles que sirvan la Deuda Preferente OPI, OPI y Conmex podrían considerar la implementación de planes de financiamiento alterno, tales como refinanciamientos o reestructuras de su deuda, vender activos, reducir inversiones o buscar aportaciones de capital por parte de OHL México.

La Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles, estará estructuralmente subordinada al pago de la Deuda Preferente Conmex.

Los derechos de los Tenedores de los Certificados Bursátiles estarán estructuralmente subordinados al pago de la Deuda Preferente Conmex en los términos previstos en el Fideicomiso de Pago Conmex. Cualquier reclamo sobre los activos de Conmex por parte de los Acreedores Preferentes Conmex para el pago de la Deuda Preferente Conmex, tendrá prioridad sobre los reclamos por parte de los Acreedores Preferentes OPI respecto del pago de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. En adición a lo anterior, Conmex podría incurrir en deuda preferente adicional, a la cual también estaría subordinada la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles. El efecto de la subordinación estructural antes descrita consiste en que ante un incumplimiento, aceleración, quiebra, insolvencia, liquidación, disolución o reorganización de OPI o Conmex, el pago de la Deuda Preferente OPI, incluyendo los Certificados Bursátiles, estaría subordinado al pago de la Deuda Preferente Conmex.

Las distribuciones de los recursos remanentes existentes en el Fideicomiso de Pago Conmex requieren de acciones por parte del fiduciario de dicho Fideicomiso de Pago Conmex, de Conmex, de OPI o de OHL México, S.A. de C.V., para ser transferidos al Fideicomiso de Pago OPI.

La Deuda Preferente OPI (la cual incluye los Certificados Bursátiles) se encuentra estructuralmente subordinada a la Deuda Preferente Conmex debido a que, para que OPI (y el Fideicomiso de Pago OPI) reciba cualquier cantidad derivada del Fideicomiso de Pago Conmex, se requiere de la celebración de actos jurídicos de carácter corporativo por parte de los accionistas o miembros del consejo de administración de Conmex, a efecto de decretar cualesquiera dividendos, aprobar la cancelación y reembolso de aportaciones para futuros de capital o cualquier otra forma de distribución.

No obstante lo anterior, de conformidad con el Título de los Certificados Bursátiles, OPI está obligado a llevar a cabo todos los actos y gestiones que sean necesarios para causar que los recursos remanentes existentes en el Fideicomiso de Pago Conmex, a los que tenga derecho Conmex, para su posterior distribución a OPI (una vez aplicados los pagos previstos en el Fideicomiso de Pago Conmex y en los Documentos del Financiamiento Conmex), sean distribuidos, por nombre y cuenta de Conmex, directamente al Fideicomiso de Pago Conmex mediante una instrucción irrevocable para que en nombre y cuenta de Conmex, dicho fiduciario, una vez que reciba dicha instrucción, transfiera los recursos remanentes existentes directamente al Fideicomiso de Pago OPI.

Los acontecimientos en otros mercados emergentes podrían afectar de manera adversa el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

El precio de mercado de los Certificados Bursátiles podría ser afectado de manera adversa por una caída en los mercados financieros internacionales y en las condiciones económicas globales. Los valores en México están, en distintos grados, influenciados por las condiciones económicas y de mercado en otros países emergentes, especialmente de aquellos en América Latina. A pesar de que las condiciones económicas son distintas en cada país, las reacciones de los inversionistas a los acontecimientos en un país podrían afectar los mercados de valores y los valores de emisores de otros países, incluyendo México. No es posible asegurar a los tenedores que el mercado de valores en México no será afectado de manera negativa por eventos en otros países, particularmente en otros mercados emergentes, o que dichos acontecimientos no tendrán un impacto negativo en el valor de mercado de los Certificados Bursátiles.

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por lo que los Tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado.

La Emisora podría amortizar anticipadamente los Certificados Bursátiles por lo que los Tenedores podrían no recibir el rendimiento de inversión esperado. Asimismo, en caso de que los Certificados Bursátiles sean amortizados de manera anticipada, los Tenedores podrían no lograr identificar una oportunidad de inversión que les permita obtener un rendimiento esperado similar al de los Certificados Bursátiles.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, dependiendo la causa de vencimiento anticipado, los Tenedores que representen por lo menos el 50% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrían acelerar el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, el Emisor deberá notificar al Representante Común dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que haya tenido conocimiento de una Causa de Vencimiento Anticipado que continúe. Dependiendo la Causa de Vencimiento Anticipado, los Tenedores que representen por lo menos el 50% de los Certificados Bursátiles en circulación, podrán acelerar o instruir por escrito al Representante Común que acelere el vencimiento de la totalidad de los Certificados Bursátiles, sujeto a lo previsto en el Contrato entre Acreedores OPI.

En caso de incumplimiento al amparo de los Certificados Bursátiles, la acción de sus Tenedores estará limitada a OPI.

OPI es el único obligado a realizar pagos al amparo de los Certificados Bursátiles. OPI no cuenta con otro negocio o activos significativos distintos al Circuito Exterior Mexiquense y a los derechos bajo los documentos relacionados con su operación, incluyendo la Concesión.

El pago a los Tenedores tiene como fuente de pago los recursos existentes en el patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI.

Considerando que la totalidad de los recursos y flujos que genera OPI se encuentran aportados al Fideicomiso de Pago OPI, el pago de los Certificados Bursátiles se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos en el patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI, el cual a su vez se encuentra sujeto a la disponibilidad de recursos en el patrimonio del Fideicomiso de Pago Conmex, una vez servida la Deuda Preferente Conmex. De conformidad con lo anterior, en caso de que el patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI sea insuficiente para pagar íntegramente cualquier cantidad adeudada que proceda pagarse derivado de los Certificados Bursátiles, los Tenedores no tendrán derecho alguno que reclamar a Conmex ni a los participantes en la Emisión distintos a la Emisora.

El Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI sirve como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles y de la demás Deuda Preferente OPI a cargo de OPI, de manera pari passu, y los demás Documentos de Garantías OPI (salvo por la GPO Banobras) benefician de manera pari passu a la totalidad de los Acreedores Preferentes OPI.

De conformidad con el Fideicomiso de Pago OPI, el Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI que servirá como garantía y fuente de pago de los Certificados Bursátiles también sirve como garantía y fuente de pago de la Deuda Preferente OPI, de manera pari passu. En virtud de lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles podrían verse afectados al compartir con otros acreedores

los beneficios del Fideicomiso de Pago OPI, incluyendo la correspondiente distribución de flujos para el pago de las obligaciones de la Emisora a su favor.

Asimismo, salvo por la GPO Banobras, la cual beneficia exclusivamente a los Tenedores, los demás Documentos de Garantías OPI benefician de manera pari passu a la totalidad de los Acreedores Preferentes OPI, por lo que, en caso de que las garantías bajo los Documentos de Garantías OPI sean ejecutadas, los recursos derivados de dicha ejecución se distribuirán a todos los Acreedores Preferentes OPI de manera pari passu.

El Agente entre Acreedores OPI y el Agente de Garantías OPI cuentan con responsabilidad limitada a lo expresamente establecido en el Contrato entre Acreedores OPI.

Existe un Contrato entre Acreedores OPI, el cual define los derechos y obligaciones del Agente entre Acreedores OPI y el Agente de Garantías OPI.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI, el ejercicio de los derechos de los Tenedores, se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores OPI y del Agente de Garantías OPI.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI el ejercicio de los derechos de los Tenedores bajo los Certificados Bursátiles y el Contrato de GPO Banobras se llevará a cabo a través del Agente entre Acreedores OPI y no de manera directa por cada Acreedor Preferente OPI, independientemente de que en un principio los Tenedores sean Acreedores Preferentes conforme al Contrato entre Acreedores OPI. Asimismo, los Tenedores de los Certificados Bursátiles se beneficiarían de los Documentos de la Garantía OPI a través del Contrato entre Acreedores OPI y ejercerán sus derechos como Acreedores Preferentes OPI a través del Agente entre Acreedores OPI y del Agente de Garantías OPI conforme a dichos contratos, por lo que no tendrán posibilidad de ejercer esos derechos de manera directa.

El Representante Común se adhirió al Contrato entre Acreedores OPI mediante la suscripción de una carta de adhesión en la Fecha de Emisión y con ello se beneficia, para beneficio de los Tenedores) de los Documentos de Garantías OPI a través del Agente de Garantías OPI.

El Agente de Garantías OPI y el Agente entre Acreedores OPI son responsables frente a OPI y a los Acreedores Preferentes OPI en términos de lo previsto en el Contrato entre Acreedores OPI y sus actuaciones se limitan a las facultades que dichos contratos les otorgan y a las instrucciones que reciban. Por lo anterior, los Tenedores de los Certificados Bursátiles solamente podrán reclamar la responsabilidad de dichos agentes cuando estos hayan actuado en incumplimiento a lo previsto en dichos contratos o a las instrucciones que hayan recibido.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI, existen ciertos recursos que no están sujetos a ser compartidos entre Acreedores Preferentes OPI, por lo que, en la medida en la que dichos recursos sean pagados a los Acreedores Preferentes OPI con recursos existentes en el Fideicomiso de Pago OPI, los Acreedores Preferentes OPI que no participen en dicha distribución podrían verse afectados.

De conformidad con el Contrato entre Acreedores OPI, existen ciertos recursos a los que un Acreedor Preferente OPI podría tener derecho en términos de los documentos que evidencien la Deuda Preferente OPI en cuestión, que no están sujetos a ser compartidos entre Acreedores Preferentes OPI, por lo que, en la medida en la que dichos recursos sean pagados a los Acreedores

Preferentes OPI con recursos existentes en el Fideicomiso de Pago OPI, los Acreedores Preferentes OPI que no participen en dicha distribución podrían verse afectados.

Los pagos al amparo de los Certificados Bursátiles, se llevarán a cabo con posterioridad al pago de otros conceptos en términos del Contrato Fideicomiso de Pago OPI.

De conformidad con el Fideicomiso de Pago OPI, antes de que el Fiduciario pueda destinar los recursos disponibles del Fondo Concentrador, al pago de principal e intereses de los Certificados Bursátiles colocados, deberá destinar ciertos recursos al pago de otros conceptos tales como la comisión del Agente de Garantías OPI, los honorarios fiduciarios, la reconstitución del Fondo RCSD OPI y el Fondo de Reserva de Gastos Administrativos, así como los gastos que deriven del Contrato de GPO Banobras.

En caso de vencimiento anticipado de los Certificados Bursátiles, el pago del saldo insoluto se pagará en cada Fecha de Pago de Principal conforme al calendario de amortización y el pago de los intereses moratorios generados, estará subordinado al pago total de cualquier adeudo a cargo del Emisor conforme al Contrato de GPO Banobras.

En caso de que los Certificados Bursátiles venzan de manera anticipada, el Emisor no llevará a cabo la amortización del saldo insoluto a esa fecha en una sola exhibición, sino que llevará a cabo la amortización conforme al calendario de amortización de principal previsto en el Título de los Certificados Bursátiles, en cada Fecha de Pago de Principal, de manera tal que se generarían intereses moratorios en favor de los Tenedores de los Certificados Bursátiles. Si se utilizan los recursos de la GPO Banobras para cubrir las amortizaciones de principal en cada Fecha de Pago de Principal, el pago de los intereses moratorios antes referidos, estaría subordinado al pago total de cualquier adeudo por parte del Emisor al amparo del Contrato de GPO Banobras.

El pago de intereses ordinarios al amparo de la GPO Banobras, podría elevarse en caso de existir un deterioro en la Calificación Sombra que asignen las instituciones calificadoras de valores a la Emisión.

En caso de que la Calificación Sombra (según dicho término se define en el Contrato de GPO Banobras) que asignen las instituciones calificadoras de valores se deteriore por cualquier motivo, la Emisora se verá obligada a pagar a Banobras más intereses por el saldo insoluto al amparo de la GPO Banobras, por lo que los recursos existentes en el Fondo Concentrador que en principio serían destinados al servicio de la deuda al amparo de los Certificados Bursátiles, se vea disminuida.

Ciertas Obligaciones derivadas de créditos a cargo de la OPI y Conmex pudieran limitar su potencial de crecimiento y presionar su situación financiera.

Es difícil predecir como las obligaciones de dar, hacer y no hacer que actualmente tiene contraídas por OPI y Conmex derivadas de créditos a cargo de la Emisora afectarán las perspectivas proyectadas de crecimiento de las misma y el resultado de sus operaciones, sin embargo, existe la posibilidad que ciertas de estas obligaciones pudieran limitar el potencial de crecimiento de la Emisora y presionar su situación financiera.

Modificaciones al Régimen Fiscal de los Certificados Bursátiles

Existe la posibilidad que el régimen fiscal actualmente aplicable a los Tenedores de los Certificados Bursátiles sufra modificaciones durante la vigencia de los Certificados Bursátiles. Esos cambios, de

ocurrir, podrían tener un efecto adverso sobre el rendimiento que generen los Certificados Bursátiles a sus Tenedores.

Riesgos relacionados con el Contrato de Prenda OPI

A partir del momento en que ocurra y subsista un evento de incumplimiento conforme a los Documentos del Financiamiento OPI y una vez que el Agente de Garantías OPI lo haya notificado por escrito a OPI:

(a) Todos los derechos derivados de la acción otorgada en prenda deberán ser ejercidos únicamente por el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, o por la persona que éste designe; y

(b) El Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, tendrá el derecho de recibir y retener, sujeto a los términos de la Prenda, cualesquier Distribuciones y demás bienes con respecto a la acción otorgada en prenda. En caso de que el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, reciba cualquier tipo de Distribuciones y demás bienes, éste inmediatamente, pero en cualquier caso, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas siguientes a su recepción, los deberá entregar al Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, a efecto de que los mismos se encuentren sujetos a esta prenda. En dicho caso y hasta que se hayan entregado, el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, deberá mantener en depósito dichas cantidades o valores recibidos.

Las Distribuciones que reciba el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, en términos del Contrato de Prenda OPI podrán ser aplicadas por el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, al pago total o parcial, según sea el caso, de las Obligaciones Garantizadas OPI, hasta donde alcancen, subsistiendo desde luego todos los demás derechos de cobro que correspondan al Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, respecto de las Obligaciones Garantizadas OPI hasta que éstas se encuentren íntegramente pagadas.

(c) El Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, estará facultado para ejecutar, con costo para OPI, como deudor prendario, la prenda y las garantías creadas en el Contrato de Prenda OPI y ejercer todos o cada uno de sus derechos contenidos en el Contrato de Prenda OPI, de conformidad con los procedimientos judiciales establecidos en la legislación aplicable.

(d) En la medida en que lo permita la legislación aplicable, los recursos obtenidos como resultado de la ejecución de la prenda serán aplicadas por el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, para el pago de (i) gastos de ejecución, (ii) los impuestos que se causen por la venta de la acción objeto de la prenda que, en su caso, fuesen a cargo de la parte vendedora, y (iii) las Obligaciones Garantizadas OPI.

(e) En caso de que el producto de la venta de la acción objeto de la prenda sea insuficiente para el pago total de las Obligaciones Garantizadas OPI, no se considerará que las Obligaciones Garantizadas OPI a cargo de Conmex han sido liberadas o pagadas en su totalidad y, por tanto, los derechos del Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, para reclamar a OPI el saldo insoluto, continuarán en pleno efecto y vigor.

Pachira S.L., como deudor prendario, podría incumplir con las obligaciones que le impone el Contrato de Prenda OPI, en cuyo caso el Agente de Garantías OPI deberá tomar las medidas necesarias para exigir el cumplimiento forzoso de dichas obligaciones o la restitución del daño que se genere. Un evento de incumplimiento bajo los Documentos del Financiamiento OPI puede generar un efecto adverso en el negocio de OPI, sus resultados de operación, proyecciones y/o en

su situación financiera, así como en la capacidad de OPI de decretar y pagar dividendos en favor de sus accionistas.

Riesgos relacionados con el Fideicomiso de Pago OPI

Derivado de la Deuda Preferente OPI a la que está sujeta OPI, los Derechos de Cobro del Fideicomiso de Pago Conmex, entre otros, están afectos y otorgados en garantía bajo el Fideicomiso de Pago OPI y en caso de que suceda un incumplimiento conforme al mismo, serán los Acreedores Preferentes quienes controlarán dicho Fideicomiso de Pago OPI, a través del Agente de Garantías OPI y el Agente entre Acreedores OPI.

Mercado Limitado de los Certificados Bursátiles

No se puede asegurar que exista mercado secundario para los Certificados Bursátiles y no puede otorgarse garantía alguna respecto de las condiciones que puedan afectar el mercado de los Certificados Bursátiles en el futuro, ni la capacidad de los Tenedores para enajenar, ni las condiciones en las cuales, en su caso, podrían enajenar dichos Certificados Bursátiles. Los Certificados Bursátiles pueden en el futuro cotizar a precios inferiores o superiores al precio de colocación dependiendo de diversos factores, incluyendo entre otros, la situación financiera de Conmex, el comportamiento de las tasas de interés, la situación política y económica de México, etc.

d) Otros valores

El pasado 31 de marzo de 2015 OPI, subsidiaria de OHL México llevó a cabo una emisión única de 7,739,080 (siete millones setecientos treinta y nueve mil ochenta) certificados bursátiles con valor nominal de 100 UDis por certificado bursátil. Los CEBURES OPI se encuentran inscritos en el RNV bajo el No. 3483-4.15-2015-001. Para mayor información véase sección “

Adicionalmente, el pasado 29 de agosto de 2014 Conmex llevó a cabo una emisión única de 14,640,780 (catorce millones seiscientos cuarenta mil setecientos ochenta) certificados bursátiles colocados a una tasa de descuento del 85.354545% sobre su valor nominal, el cual fue de 100 UDis por certificado bursátil. Los CEBURES Conmex se encuentran inscritos en el RNV bajo el No. 3455-4.15-2014-001.

Asimismo, el 18 de diciembre de 2013, Conmex, llevó a cabo una emisión de

(i) Notas UDis por un monto total de 1,633,624,000 UDIS a la tasa de interés del 5.95%. Con vencimiento el 15 de diciembre de 2035. Amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028 y

(ii) Notas Cupón Cero por un monto total de 2,087,278,000 UDIS. Con vencimiento el 15 de diciembre de 2046. Amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero fueron ofrecidas con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses. El descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento.

Los recursos netos obtenidos de la emisión de los certificados Bursátiles emitidos se utilizaran principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón cero Senior

Garantizadas y denominadas en UDIS emitidas el 18 de diciembre del 2013. El saldo remanente de las Notas Cupón Cero es de 623,200,000 UDIS.

Tanto las Notas UDis como las Notas Cupón Cero, fueron emitidas de conformidad con la Regla 144A y la Regulación S al amparo de la Ley de Valores (Securities Act) y listadas en la Bolsa de Valores de Luxemburgo (Luxembourg Stock Exchange).

En términos de los artículos 33, 34, 50 y demás aplicables de la Circular Única de Emisoras, el Emisor tendrá la obligación de entregar a la BMV y a la CNBV, información financiera, económica, contable, administrativa y jurídica, en forma trimestral y anual, tales como estados financieros anuales dictaminados por el auditor externo del Emisor. Asimismo, el Emisor tiene la obligación de divulgar periódicamente cualquier hecho o acontecimiento que se considere como evento relevante, de conformidad con la LMV y la regulación aplicable) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el RNV.

e) Cambios significativos a los derechos de valores inscritos en el Registro Nacional de Valores

A partir de su inscripción y hasta la fecha del presente reporte, no ha habido modificación significativa alguna a los derechos de los valores de la Compañía inscritos en el RNV. Cabe señalar que recientemente OPI se transformó en una sociedad anónima promotora de inversión de capital variable, y en consecuencia, se llevará a cabo el trámite de actualización correspondiente ante la CNBV, así como la sustitución del título representativo de los Certificados Bursátiles.

f) Destino de los Fondos

El monto total de la Emisión fue de 773,908,000 UDIs, con una tasa de interés de 6.95% y con vencimiento en 2035, emitidos por OPI el 31 de marzo de 2015. El propósito principal de la emisión de los Certificados Bursátiles fue destinar los recursos netos obtenidos de la Emisión al prepago total del Contrato de Crédito OPI, así como para destinar recursos al desarrollo de proyectos de infraestructura, ya sea que dichos recursos sean aplicados directamente por OPI o por alguna de sus Afiliadas.

El Contrato de Crédito OPI se compone del crédito otorgado bajo el contrato con fecha 13 de diciembre de 2013, celebrado entre OPI en su carácter de acreditado, ciertos acreditantes y Goldman Sachs International, en su carácter de organizador líder, colocador líder y como agente de sindicación por un monto de hasta USD 300'000,000 Dólares Estadounidenses (el "Crédito OPI").

Los recursos obtenidos por OPI al amparo del Contrato de Crédito OPI (parte de la Deuda Preferente OPI Existente) fueron canalizados a Conmex mediante la celebración de un crédito intercompañía, cuyo saldo insoluto fue reclasificado como aportaciones para futuros aumentos de capital con efectos a partir del 1 de enero de 2014; Conmex utilizó dichos recursos para refinanciar parte de la deuda asumida previamente con el fin de construir y poner en marcha el Circuito Exterior Mexiquense.

Las obligaciones de pago a cargo de OPI que derivan del Contrato de Crédito OPI, constituyen obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes, garantizados por los Documentos de Garantías OPI. De conformidad con lo previsto en el Contrato de Crédito OPI, las obligaciones de hacer, no hacer y eventos de incumplimiento más relevantes son sustancialmente consistentes con las previstas en el Acta de Emisión de las Notas.

g) Documentos de carácter público

Los inversionistas que así lo deseen pueden consultar los documentos de carácter público que han sido presentados a la CNBV y a la BMV, incluyendo información periódica acerca de la situación financiera y los resultados de la Compañía, así como ciertos eventos relevantes que la Compañía divulga a través de la BMV. Esta información se encuentra a disposición del público en el Centro de Información de la BMV que se encuentra en el Centro Bursátil, ubicado en Paseo de la Reforma No. 255, Colonia Cuauhtémoc, C.P. 06500, México, D.F.

La Compañía entregará copias de este documento a cualquier accionista y/o inversionista que compruebe su calidad en términos de la legislación aplicable, y lo solicite al área de relaciones con inversionistas a la atención de:

C.P. Alberto Guajardo Meléndez

Teléfono: (55) 5003-9590

Fax: (55) 5255-5463

Correo electrónico: aguajardo@ohlmexico.com.mx

h) Acontecimientos Recientes

- El día 9 de abril de 2015, los socios de OPI adoptaron ciertas resoluciones unánimes por medio de las cuales se resolvió, entre otras cosas, transformar a OPI en una Sociedad Anónima de Capital Variable y adoptar la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión. Dichas Resoluciones Unánimes fueron debidamente protocolizadas con fecha 16 de abril de 2015 e inscritas en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal. La Transformación de la Compañía surtió efectos frente a terceros en la fecha de inscripción ante el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México, Distrito Federal.
- El 29 de abril de 2015, OHL México consumó la venta indirecta a IFM Global Infrastructure Fund ("IFM") del 24.99% del capital social de Conmex a través de la venta de acciones representativas del capital social de OPI. La operación también involucró la venta a IFM por parte de OHL México del 24.99% del capital de OPCEM, S.A. de C.V., subsidiaria que será responsable de la operación y mantenimiento de Conmex. El precio final de la operación es de \$9,181 millones de Pesos Mexicanos. Como resultado de la operación descrita anteriormente se incorporó como miembro del Consejo de Administración a Michael Kulper en sustitución de Rafael Villafañez Esteban.

- IFM Investors es un estructurador global de fondos con USD \$43 mil millones de Dólares Estadounidenses bajo gestión al 31 de marzo de 2015 establecido hace más de 20 años y es propiedad de 30 de los principales fondos de pensión australianos.

2) LA COMPAÑÍA.

a) Historia y desarrollo de La Compañía.

Datos Generales

- Denominación social: Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I de C.V.
- Nombre comercial: OPI
- Ubicación de oficinas: Avenida Paseo de la Reforma 222, piso 25, Colonia Juárez C.P. 06600, México D.F.
- Teléfono: (55) 5003-9500

La Compañía y sus antecedentes

Organización de Proyectos de Infraestructura se constituyó el 23 de octubre de 2008, según consta en la escritura pública No. 16,562, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública número 235 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 389,866 desde el 5 de noviembre de 2008 y posteriormente adquirió la totalidad del capital social de Conmex, de manera tal que ésta se convirtió en su subsidiaria.

Considerando que OPI es una sociedad controladora cuyos flujos provienen de la operación del Circuito Exterior Mexiquense, operado a través de su subsidiaria Conmex, para efectos del presente Reporte Anual, el término “Compañía” hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y Conmex, de manera consolidada, respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense. No obstante lo anterior, en las secciones en las que describen Documentos de la Operación, se distingue entre OPI y Conmex, según sea el caso, como parte contratante.

OPI y Conmex son subsidiarias de OHL México que a su vez es controlada por OHL Concesiones, una empresa líder en infraestructura ubicada en España con operaciones en los segmentos de autopistas, aeropuertos, vías férreas y puertos marítimos. Adicionalmente, OHL Concesiones tiene una participación del 13.9% (trece punto nueve por ciento) en Abertis Infraestructuras, S.A., que representa una de las mayores participaciones en el capital de este líder global en el sector de infraestructura de transporte. OHL Concesiones es propiedad de Grupo OHL, uno de los grupos líderes en construcción, concesiones, infraestructura de transporte, desarrollo y mantenimiento con más de 100 años de experiencia y con presencia en 30 países en cuatro continentes. Grupo OHL es una sociedad española listada en la Bolsa de Valores de Madrid.

Conmex se constituyó el 19 de febrero de 2003, año en que el Gobierno del Estado de México le otorgó la concesión. Concesionaria Mexiquense S.A. de C.V. es la titular de la concesión con vigencia al 2051, para la construcción, explotación, operación y mantenimiento del tramo de 155 km de autopistas de peaje conocido como Circuito Exterior Mexiquense, ubicado en la parte oriente del área metropolitana de la Ciudad de México.

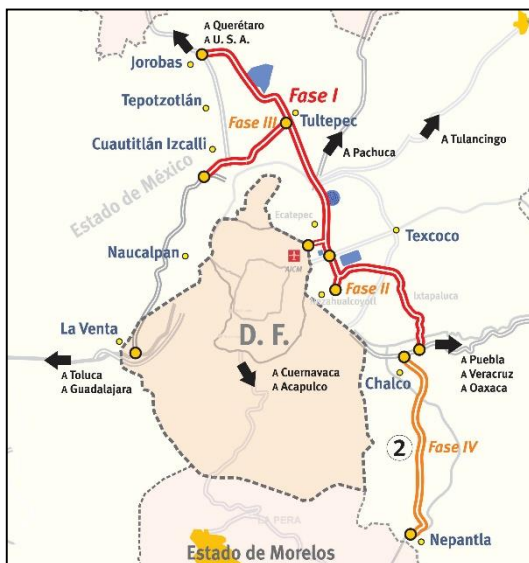
El Circuito Exterior Mexiquense interconecta las zonas más densamente pobladas del área metropolitana de la Ciudad de México y varios centros comerciales e industriales clave ubicados en el norte. También interconecta con tres de las principales vías de entrada 28 a la Ciudad de México (las autopistas de cuota México-Querétaro, México-Pachuca y México-Puebla-Veracruz) y sirve

como un libramiento de la Ciudad de México. También, constituye una vía de circunvalación del norte hacia el poniente del Valle de México.

El proyecto del Circuito Exterior Mexiquense se divide en cuatro fases:

- Fase I. Integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.
- Fase II. Es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:
 - Sección 1. Con longitud de 7 km es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón-Texcoco, hasta la carretera Bordo-Xochiaca. Para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009;
 - Sección 2. Comprende el tramo “Entronque Lago Nabor Carrillo” a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco. Con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.
 - Sección 2B. Comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km.
- Fase III. Enlaza la Fase I, en Tultepec, con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa-Lechería. Está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
 - Sección 1. Enlaza la Autopista Chamapa-Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010;
 - Sección 2. Enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec). Con longitud de 10.6 km, este tramo entró en operación en abril de 2011;
- Fase IV. Enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. Esta Fase se comenzará a construir, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuatla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

El siguiente mapa muestra la ubicación del Circuito Exterior Mexiquense.



La Concesión ha sido modificada en seis ocasiones. Los términos relevantes y condiciones sujetas a dichas modificaciones son las siguientes: (i) permitir varias modificaciones relativas a las partes sociales que garantizan los financiamientos existentes, (ii) un incremento en las tarifas autorizadas de hasta el 6% en términos reales del 2013 al 2021, con excepción del 2015 y 2017, los cuales tienen un aumento de hasta el 4%, y (iii) la prórroga de la vigencia de la Concesión hasta diciembre de 2051. Con fecha 20 de enero de 2015 se llevó a cabo la sexta modificación al Título de Concesión mediante la cual se precisaron las actividades de supervisión que podrá llevar a cabo SAASCAEM respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense y los sistemas que podrán ser instalados y operados por SAASCAEM directamente o a través de terceros para llevar a cabo dichas actividades.

b) Descripción del negocio

i) Actividad principal y canales de distribución

OPI tiene el objeto de promover, construir, administrar y / o adquirir acciones de toda clase de sociedades mercantiles o civiles que realicen cualquier actividad. También, tiene el objetivo de otorgar y recibir préstamos o financiamientos de cualquier naturaleza que sean necesarios o convenientes para los fines de La Compañía. De igual manera, puede realizar o llevar a cabo la construcción, equipamiento, operación, administración, explotación, conservación y mantenimiento de cualquier clase de infraestructura y obras.

Por su parte, Conmex tiene el objeto de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia. La Compañía presta dichos servicios a través de sus propias instalaciones y; tratándose especialmente de los servicios de construcción, subcontratan los servicios de CPVM (la empresa constructora filial de Conmex), y de otras empresas especializadas. Las decisiones en cuanto a la subcontratación de servicios se basan en la eficiencia derivada del suministro directo de un determinado servicio o la subcontratación del mismo.

La Compañía obtiene ingresos en efectivo de la operación de peaje del Circuito Exterior Mexiquense (Fases I a III) mediante el cobro de tarifas establecidas en el título de concesión. Durante las Fases de construcción, se han obtenido ingresos y erogado gastos significativos de construcción. Estos gastos han disminuido significativamente con la terminación de las Fases II y III.

Los términos de la Concesión se encuentran establecidos en el Título de Concesión de Conmex, incluyendo aquellos relativos a las tarifas máximas y los ajustes de tarifas, requisitos y estándares operativos, así como la terminación del propio Título de Concesión. Asimismo, el título, contiene disposiciones que confieren a Conmex, el derecho a recuperar el capital invertido en el Circuito Exterior Mexiquense, más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) después de impuestos, durante la vigencia efectiva de la Concesión, y otorga una opción a la SCEM para prorrogar la vigencia de la Concesión o pagar a Conmex un reembolso de su inversión de capital más una tasa de rendimiento anual real del 10% (diez por ciento) al término del periodo de la Concesión si no se ha logrado tal tasa de rendimiento. Debido a este derecho, se registra como “Otros ingresos de operación” la diferencia entre esa tasa de rendimiento garantizada específica y la tasa de rendimiento real. Este activo financiero también es registrado en el balance general como “inversiones en la concesión” y continua en aumento, siempre y cuando la tasa de retorno garantizada sea superior a la tasa de retorno actual (ver “Otros Ingresos de Operación” e “Inversión en Concesiones” de los estados financieros al 31 de diciembre de 2014). En este sentido, la

Compañía y el SAASCAEM llevan a cabo revisiones periódicas del capital invertido por la Compañía para efecto de determinar la tasa de rendimiento real anual y el cumplimiento de las obligaciones bajo el Título de Concesión Conmex en general.

Los términos establecidos en la concesión son los que a continuación se señalan:

- a. **Objeto** - La concesión otorga el derecho a construir, operar, conservar, explotar y mantener la vía concesionada.
- b. **Vigencia** - La vigencia original de la concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años. Con fecha 14 de diciembre de 2012, se celebró la quinta modificación al título de concesión de CONMEX, que le fue otorgado el 25 de febrero de 2003 por el GEM, consiste en reconocer y equilibrar las inversiones que ha requerido esta importante infraestructura, ajustándose para dichos efectos el plazo de la vigencia de la concesión hasta el año 2051.
- c. **Tarifas**- Conmex, tiene el derecho de cobrar tarifas a los usuarios del Circuito Exterior Mexiquense, iguales o menores a las tarifas máximas permitidas en el Título de Concesión Conmex, las cuales son ajustadas anualmente a solicitud de la Compañía, a través de Conmex, con base en el INPC. También puede solicitarse una modificación de los términos de negocio del Título de Concesión Conmex en caso de que ocurran ciertos eventos que afecten el equilibrio económico existente al momento de la celebración del Título de Concesión Conmex.

Con fecha 14 de diciembre de 2012, se suscribió una quinta modificación al Título de Concesión, en la cual se amplía la vigencia de la Concesión hasta el 31 de diciembre del 2051, se permite un incremento de hasta 6% en términos reales a la tarifa autorizada del 2013 al 2021, con excepción del 2015 y 2017 donde el incremento máximo autorizado es 4%.

- d. **Contraprestación** Conmex está obligado a pagar al SAASCAEM un monto equivalente a 0.5% (cero punto cinco por ciento) de sus ingresos mensuales brutos (excluyendo IVA) de los cobros de tarifas relacionadas con la Concesión. Adicionalmente, conforme a la quinta modificación al Título de Concesión, Conmex está obligado a pagar una contraprestación de \$58 millones de pesos mexicanos en favor del Gobierno del Estado de México, a la fecha de este informe el monto ya fue cubierto en su totalidad. Por último, el Gobierno del Estado de México introduce la contraprestación de “ingresos adicionales” el cual establece el cobro de 54 centavos de peso por cruce, adicionales a la tarifa máxima autorizada.
- e. **Liberación del Derecho de Vía.** La Concesión obliga a Conmex a obtener la liberación del derecho de vía para el Circuito Exterior Mexiquense conjuntamente con el gobierno del Estado de México. En cumplimiento de los requisitos de la Concesión, en mayo de 2004 Conmex creó, con la participación de la SCEM, un fideicomiso al cual fueron aportados los pagos indemnizatorios relacionados con la liberación del derecho de vía.

Conmex se ha abocado a la liberación del derecho de vía respecto de la Fase I, de la Fase II y la Fase III del Circuito Exterior Mexiquense, mismas que ya se encuentran en operación al 100% (cien por ciento), desde la aportación de recursos al fideicomiso correspondiente

hasta la realización de las gestiones correspondientes en términos del mismo. Si se construye la Fase IV y la ejecución del programa de construcción se retrasa por un periodo que exceda de un año debido a la falta de obtención de liberación del derecho de vía, por causas no atribuibles a Conmex y dicha circunstancia es debidamente documentada y probada, Conmex estaría facultado para requerir la prórroga de la vigencia de la Concesión por un periodo igual al periodo de dicho retraso.

- f. Requisitos de Construcción y Operación.** La construcción del Circuito Exterior Mexiquense está sujeta a la supervisión de la SCEM y el SAASCAEM. El costo de dicha supervisión es cubierto por Conmex. El SAASCAEM debe autorizar la operación total o parcial de cada sección de la carretera
- g. Mantenimiento mayor.** Conmex tiene la obligación de transferir mensualmente recursos del Fondo Concentrador al fondo de mantenimiento mayor y extraordinario el equivalente a un doceavo de la cantidad necesaria para mantener el nivel requerido conforme al Programa de Mantenimiento Mayor y extraordinario.

ii) Patentes, licencias, marcas y otros contratos

Conmex utiliza tecnología de terceros en el curso de sus actividades, la cual es licenciada a través de contratos de licencia de tecnología, contratos de asistencia técnica y contratos de servicio celebrados principalmente para desarrollar la tecnología relacionada con las vías de cuota.

Actualmente Conmex es propietaria de derechos marcarios otorgados por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial o IMPI, los cuales incluyen la marca de “Circuito Exterior Mexiquense”. Conmex tiene registrada su marca en la clase internacional 35, la cual es aplicable para servicios relacionados con la publicidad y el marketing. El registro marcario se encuentra vigente y será renovado antes de su expiración de conformidad con la legislación aplicable. De conformidad con la Ley de la Propiedad Industrial, los registros de marca generalmente son renovados indefinidamente cada diez años, según estos sean usados. Hasta donde es del conocimiento de Conmex, no hay conflictos en relación con la propiedad de sus registros marcarios. Conmex no cuenta con patentes. La marca “Circuito Exterior Mexiquense” forma parte de los activos otorgados en garantía bajo el Contrato de Prenda sin Transmisión de Posesión, la cual se encuentra inscrita en el IMPI.

iii) Principales clientes

Conmex satisface las necesidades de transporte en áreas altamente transitadas en y alrededor del noreste de la Ciudad de México. Asimismo, enlaza las principales zonas comerciales, industriales y residenciales de la parte norponiente y oriente del área metropolitana de la Ciudad de México. Conmex se ha convertido en una alternativa para el traslado a corta distancia para los residentes del área. Además, representa una vía de rápido acceso para los autobuses que salen y llegan a la Central Camionera Norte de la Ciudad de México. Adicionalmente, es la alternativa más corta para el traslado de la carga proveniente del norte del país y representa una ruta más corta para el traslado de la carga proveniente del puerto de Veracruz a las zonas industriales de Ecatepec y Zumpango.

Los usuarios de la autopista se dividen en: automóviles, autobuses y camiones, siendo los primeros los que mayor cantidad de ingresos generan con cerca del 70% (2014) de los ingresos por cuota de peaje.

El número de vehículos que circulan en la vía de cuota depende en gran medida del crecimiento económico de México, la apertura de nuevos tramos carreteros y las condiciones económicas que prevalecen en el área metropolitana de la Ciudad de México, cualquier cambio en dichas condiciones afecta directamente los resultados de la operación de Conmex. El crecimiento demográfico en el norte del área metropolitana de la ciudad de México, se traduce en la saturación de las calles y las avenidas existentes en la parte norte de la Ciudad de México. Esto ha impulsado el continuo crecimiento del tráfico que ingresa al Circuito Exterior Mexiquense.

iv) Legislación aplicable y situación tributaria

Las operaciones de negocios de la Compañía están sujetas a leyes, reglamentos y permisos a nivel federal, local y municipal. Esta sección contiene un panorama del régimen legal aplicable a la Concesión y un resumen de los programas relevantes desarrollados en relación a las operaciones de la Compañía. No existen beneficios fiscales, subsidios o exenciones de carácter fiscal que beneficien a la Compañía, o impuestos especiales que le corresponda pagar, con motivo de la naturaleza de su negocio.

Leyes Locales Aplicables a la Concesión

La ley local más relevante que rige la operación de Conmex al amparo de la Concesión, es el Código Administrativo del Estado de México, el cual regula las actividades que promueven el desarrollo social y económico en el Estado de México tales como salud, educación, ciencia, tecnología, deportes, obras públicas e infraestructura local de transporte y carreteras. De conformidad con dicha ley, el gobierno del Estado de México deberá operar, construir, explotar, preservar y dar mantenimiento a la infraestructura carretera del estado y a la demás infraestructura para transporte masivo, directamente o a través de entes privados mediante concesiones y contratos.

Conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, cualquier persona física o moral tiene el derecho a solicitar acceso a documentación relacionada con el Título de Concesión Conmex, en el entendido que la autoridad competente del Estado de México, tiene facultades para restringir el acceso al mismo por considerarlo información reservada o confidencial en términos de dicha Ley.

Leyes Federales Aplicables al Circuito Exterior Mexiquense

Las operaciones de Conmex están sujetas principalmente a:

- La Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, la cual regula la construcción, operación, explotación, conservación y mantenimiento de caminos y puentes federales, considerados vías generales de comunicación a lo largo del país. La ley también regula el tráfico, servicios de transporte de pasajeros y servicios auxiliares prestados en dichos caminos y puentes.
- La Ley General de Bienes Nacionales, la cual (i) establece los activos que constituyen dominio público; (ii) establece el régimen legal aplicable a los bienes de dominio público y los bienes de los organismos descentralizados federales; (iii) establece los lineamientos para la adquisición, administración, control, supervisión y transmisión de predios federales, así como predios locales en la medida en que no estén sujetos a regulación local específica; y (iv) contiene lineamientos para la valuación y tasación de bienes de dominio público.

También son aplicables a las operaciones de Conmex al amparo de la Concesión, la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley Federal de Competencia Económica, la Ley Federal del

Procedimiento Administrativo, la Ley Federal del Trabajo, la Ley de Vías Generales de Comunicación, el Código de Comercio y el Código Federal de Procedimientos Civiles, entre otros.

Adicionalmente, Conmex está sujeto a los Planes de Desarrollo Urbano que determinan la zonificación local y los requisitos de uso de suelo.

Ley Federal del Trabajo

El 30 de noviembre de 2012, la Ley Federal del Trabajo fue reformada a efecto de incorporar, entre otras cosas, (1) principios laborales reconocidos por la Organización Internacional del Trabajo respecto de la no discriminación contra las mujeres y discapacitados en el entorno laboral, (2) tres nuevos contratos laborales (el “contrato de entrenamiento inicial”, el “contrato a prueba” y el “contrato por temporada”), y (3) un nuevo régimen de subcontratación que prevé un marco jurídico para la contratación de empleados mediante terceros. Estas reformas pudieran tener un impacto sobre Conmex, no es posible predecir con certeza los efectos potenciales de la aplicación de estas reformas.

Ley del Mercado de Valores

Dentro de los temas aplicables a la emisora, incluidos en la legislación relacionada con la Ley del Mercado de Valores, están los requisitos de emisión y las obligaciones de entrega de información señalados a continuación:

Las emisoras están obligadas a presentar a la CNBV y a la BMV sus estados financieros trimestrales no auditados, sus estados financieros anuales auditados y otros informes periódicos, en particular informes relacionados a eventos significativos. Las emisoras están obligadas a presentar información a la CNBV, como por ejemplo:

- un informe anual exhaustivo que cumpla con las Disposiciones de Carácter General, a más tardar el 30 de abril de cada año, el cual deberá incluir (i) estados financieros anuales auditados y (ii) informe sobre las actividades llevadas a cabo por los comités de auditoría y prácticas societarias;
- sus estados financieros trimestrales, dentro de los 20 días siguientes al cierre de cada uno de los primeros tres trimestres del año y de los 40 días siguientes al cierre del cuarto trimestre;
- informes sobre información relevante;

Ley del Impuesto sobre la Renta

Las operaciones de negocios e ingresos de la Compañía están sujetos a la Ley del Impuesto sobre la Renta. No existen beneficios fiscales, subsidios o exenciones de carácter fiscal que beneficien a la Compañía, o impuestos especiales que le corresponda pagar, con motivo de la naturaleza de su negocio.

La tasa de retención del Impuesto Sobre la Renta aplicable respecto a los intereses pagados conforme a los Certificados Bursátiles se encuentra sujeta: (i) para las personas morales y físicas residentes en México para efectos fiscales a lo previsto en los artículos 54 y 135 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente; y (ii) para las personas físicas y morales residentes en el extranjero para efectos fiscales, a lo previsto en el artículo 153, 166 y demás aplicables de la Ley de Impuesto Sobre la Renta vigente. Los posibles adquirentes de los Certificados Bursátiles deberán consultar con sus asesores las consecuencias fiscales resultantes de su inversión en los Certificados

Bursátiles, incluyendo la aplicación de reglas específicas respecto a su situación particular. El régimen fiscal vigente podrá modificarse a lo largo de la vigencia de la Emisión.

v) Recursos Humanos

OPI no cuenta con empleados contratados directamente. Al 31 de diciembre de 2014, Conmex subcontrató un total de 698 empleados por conducto de SECONMEX, una subsidiaria de OHL México. La siguiente tabla muestra el número de empleados de tiempo completo por área de actividad:

Por actividad:		2012	2013	2014
	Administración	164	159	155
	Operación	521	573	519
	Construcción e ingeniería	11	16	18
	Ejecutivos	5	5	6
Total de empleados		<u>701</u>	<u>753</u>	<u>698</u>

Al 31 de diciembre de 2014, el 72.7% (setenta y dos punto siete por ciento) de los empleados de SECONMEX fueron afiliados a un sindicato con el cual ha sido celebrado un contrato colectivo de trabajo. De conformidad con la legislación mexicana aplicable, los contratos colectivos de trabajo son sujetos de negociación anual con respecto a los salarios y, de cualquier forma, en una base bianual. Las relaciones con el sindicato son satisfactorias. A la fecha, Conmex no ha experimentado una huelga o interrupción laboral.

En el curso ordinario de actividades, Conmex ha sido parte de varios procedimientos laborales, ninguno de ellos ha tenido un efecto material adverso en su condición financiera o resultado de operaciones.

vi) Desempeño ambiental

Aspectos ambientales

Las operaciones de la Compañía están sujetas a un complejo y amplio sistema regulatorio ambiental que involucra a los tres niveles de gobierno. La distribución de competencias en materia ambiental, entre la Federación y los Estados, está basada en una “fórmula residual” que establece que aquellos asuntos que no se encuentren expresamente reservados al Gobierno Federal, se entenderán otorgados a los Estados. A su vez los Estados delegan algunas de sus competencias en materia ambiental en los municipios. A nivel federal, la autoridad ambiental reguladora es la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, la autoridad encargada de la inspección y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones legales ambientales federales. A nivel estatal y del Distrito Federal, las autoridades ambientales son la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de México, la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal y la Secretaría de Sustentabilidad Ambiental y Ordenamiento Territorial en el estado de Puebla.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (“LGEEPA”) es la ley marco y principal en materia ambiental en México, en ella se contempla la distribución de competencias entre los gobiernos federal, estatal y municipal y se establecen disposiciones generales en materia de uso y protección de recursos naturales y el ambiente y la prevención de la contaminación de éste, así como la remediación de contaminación ambiental, entre otros temas. Asimismo, se establece de manera general el marco legal aplicable a los procedimientos de impacto ambiental a través de los cuales se autoriza de manera previa la realización de ciertas obras o actividades de jurisdicción federal.

Otras leyes relevantes en materia ambiental son la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (la “Ley Forestal”), la Ley General de Vida Silvestre, la Ley de Aguas Nacionales, la Ley General de Bienes Nacionales y sus respectivos reglamentos. Cada uno de los estados y el Distrito Federal cuentan con leyes, reglamento y normas ambientales en sus ámbitos de competencia.

La violación de las leyes, los reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas en materia ambiental aplicables puede dar lugar a (i) la imposición de multas o sanciones administrativas, que en el caso federal, pueden llegar a los 50,000 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal, lo que actualmente equivale a multas de más de 3.6 millones de pesos (ii) a la clausura temporal o permanente, parcial o total de los proyectos, (iii) a la revocación de autorizaciones, concesiones, licencias, permisos o registros, (iv) a arrestos administrativos, (v) decomiso de equipo contaminante, e incluso (vi) en ciertos casos muy específicos, a la privación de la libertad y reparación de daños si se determina que la violación de dicha legislación constituye un delito ambiental.

Permisos y Otras Obligaciones Ambientales

El desarrollo de los proyectos de infraestructura de la Compañía está regulado principalmente por las leyes ambientales de los estados de México y del Distrito Federal, en donde se ubican el Circuito Exterior y, en ciertos casos por leyes ambientales federales. Estas leyes imponen, entre otros requisitos, la obligación de obtener diversos permisos en materia ambiental, de diversas autoridades de los tres niveles de gobierno. Entre los permisos ambientales más importantes para las operaciones de la Compañía se encuentran: (i) las autorizaciones en materia de impacto ambiental, (ii) los permisos de riesgo ambiental por el uso o almacenamiento de sustancias peligrosas, como combustibles, cuando rebasan ciertos volúmenes o cantidades, (iii) permisos para el cambio de uso de suelo de terrenos forestales y (iv) permisos para la ocupación y construcción en bienes del dominio público a cargo de autoridades ambientales.

Estas leyes establecen la obligación de tramitar y obtener de manera previa a la construcción y operación de carreteras, autopistas y aeropuertos, o las modificaciones a éstos, de autorizaciones en materia de impacto ambiental o exenciones a éstas. En ocasiones, los proyectos de infraestructura de la Compañía pueden llegar a incidir en ciertas áreas naturales protegidas reguladas ya sea por la SEMARNAT o por las autoridades ambientales locales en cuestión; otras veces, pueden incidir en los hábitats de especies protegidas; consecuentemente, puede la autoridad imponerle ciertas condicionantes específicas en las autorizaciones de impacto ambiental primordialmente, que deberán ser observadas durante la construcción y operación de sus proyectos, las cuales pueden ser onerosas o de difícil cumplimiento.

En los casos de los proyectos de infraestructura que discurran o incidan en terrenos considerados como forestales, la Compañía requiere de autorizaciones para la remoción de la vegetación forestal

y el cambio en el uso de suelo de forestal a infraestructura, en términos de lo dispuesto por la LGEEPA y su Reglamento en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental Reglamento y en la Ley Forestal y su reglamento.

Por otra parte, al tratarse de proyectos lineales en su mayoría que atraviesan diversos predios, barrancas, cauces de corriente de aguas, entre otros, en ocasiones se requiere ocupar zonas o terrenos federales o estatales con parte de las obras, requiriéndose de concesiones de parte de autoridades ambientales competentes, cuya vigencia y condiciones varía.

La mayoría de las concesiones ambientales, autorizaciones y permisos emitidos en relación con los proyectos de la Compañía tienen una vigencia determinada, la cual puede, sujeto a ciertas condiciones y a la discrecionalidad de la autoridad ambiental, ser prorrogada.

La Compañía considera que cuenta con todos los permisos y autorizaciones significativos para las instalaciones y los proyectos que tiene a su cargo y que se encuentran en cumplimiento sustancial con las leyes, los reglamentos y las normas oficiales mexicanas en materia ambiental.

Los términos y las condiciones de la concesión para el desarrollo de los proyectos de la Compañía también le imponen a Conmex diversas obligaciones de carácter ambiental. Conmex es responsable de la tramitación y obtención de los permisos que en materia ambiental se requieren para el desarrollo del proyecto concesionado.

Cambios legislativos en materia ambiental

La Compañía prevé que la regulación de sus actividades por las leyes y reglamentos federales, estatales y municipales en materia ambiental continuará aumentando y se volverá más estricta con el paso del tiempo, por lo que la Compañía puede verse obligada a invertir en el corto plazo cantidades importantes adicionales para cumplir con nuevas normas sin poder transferir dichos costos a las autoridades concesionantes o a los usuarios de la infraestructura, pudiendo esto impactar en su situación financiera.

La legislación ambiental es dinámica, por lo que constantemente se emiten reformas, adiciones y nuevas leyes; tal es el caso de la Ley de Responsabilidad Ambiental, que fue promulgada en 2013 misma que contempla disposiciones en materia de responsabilidad ambiental que nazca de los daños ocasionados al medio ambiente y sus formas de reparación y/o compensación; contempla sanciones económicas distintas para personas físicas y para personas morales cuyos montos pueden ascender a los 600,000 días de salario mínimo y le otorga derecho a los habitantes de comunidades afectadas, a organismos no gubernamentales ambientales y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para demandar responsabilidad por daños ambientales.

Políticas de Sostenibilidad

Política corporativa de responsabilidad medioambiental

La Compañía se ha adherido a la Declaración sobre Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente y Calidad del Grupo OHL, que se materializa, entre otras formas, en una política de sostenibilidad. Los compromisos ambientales, de seguridad y salud ocupacional y de sostenibilidad más relevantes expresados en estas políticas consisten en:

- Lograr la satisfacción del equipo humano, a través de la previsión de los riesgos y la adopción de todas las medidas necesarias para evitar daños personales y el deterioro de la salud y fomentando la motivación, la formación y el desarrollo profesional y personal de sus empleados.
- Lograr la satisfacción de la sociedad, con la minimización de la afección negativa al medio ambiente y los ecosistemas, la actividad socioeconómica y los patrimonios histórico, artístico, cultural y arqueológico.
- Lograr el cumplimiento de resultados. El Grupo OHL considera que ninguna meta de producción justifica asumir riesgos incontrolados en materia de prevención, medio ambiente y calidad.
- Ser respetuosos y responsables en su actuación con el entorno social, medioambiental y económico, asumiendo un compromiso de mejora continua, de transparencia y de integración de la opinión de las partes interesadas.
- Colaborar y participar en el incremento del bienestar y el progreso de generaciones presentes y futuras.
- Informar a las partes interesadas, con fluidez y rigor, de las actuaciones relacionadas con su política de desarrollo sostenible.

Aunado a ello, la Compañía cumple con los compromisos de mitigación ambiental adquiridos en cada licitación, derivados de la construcción de las autopistas.

Programas Ambientales

Las acciones medioambientales emprendidas por la Compañía apuestan por el desarrollo de una estrategia que mitigue el impacto de sus actividades sobre el entorno y se planifican en función de la ubicación geográfica de las infraestructuras y las necesidades específicas de la zona.

Dentro de la política de responsabilidad ambiental se presta especial atención, entre otros aspectos, a la instalación de tecnología sustentable en sus infraestructuras, la protección y conservación de los recursos hídricos y la protección y conservación de la flora y fauna en el entorno propio de las infraestructuras. Esto se ha materializado en diversas acciones encaminadas a promover el desarrollo sustentable de nuestros proyectos de infraestructura, tales como:

- Obras de mitigación ambiental durante el proceso de construcción en las zonas afectadas momentáneamente por la construcción de la infraestructura, incluyendo el rescate de flora y fauna y el trasplante de especies florísticas y arbóreas, plantación de árboles y obras específicas que reduzcan el impacto sobre el paisaje.
- Instalación de tecnología sustentable, como lo son las lámparas alimentadas con celdas solares en casetas de peaje, que redundan en ahorros en consumo energético al tiempo que conllevan un menor costo de mantenimiento y promueven el uso de energías limpias y la minimización de gases de efecto invernadero.

Medición y análisis de aguas y cuidado y mantenimiento de fuentes de suministro, así como el tratamiento y reaprovechamiento de aguas residuales tratadas.

Política corporativa de responsabilidad social

La política de responsabilidad social fue creada tanto para mejorar los servicios de las infraestructuras de la Compañía, como para contribuir con el desarrollo de las comunidades donde tiene presencia y mejorar el capital humano del que depende. Conmex implementa sus programas de acción social en tres líneas de carácter permanente: (i) educación vial, (ii) seguridad en carretera y (iii) apoyo a la inserción de colectivos en riesgo de exclusión social.

Programa de seguridad vial

En el marco de este programa, la Compañía desarrolla periódicamente campañas de seguridad vial en periodos festivos y vacacionales, cuyo objetivo es contribuir a la disminución de los índices de siniestralidad vial mediante actuaciones de concientización centradas en las principales causas de accidentalidad en las infraestructuras gestionadas por la Compañía.

vii) Información de mercado

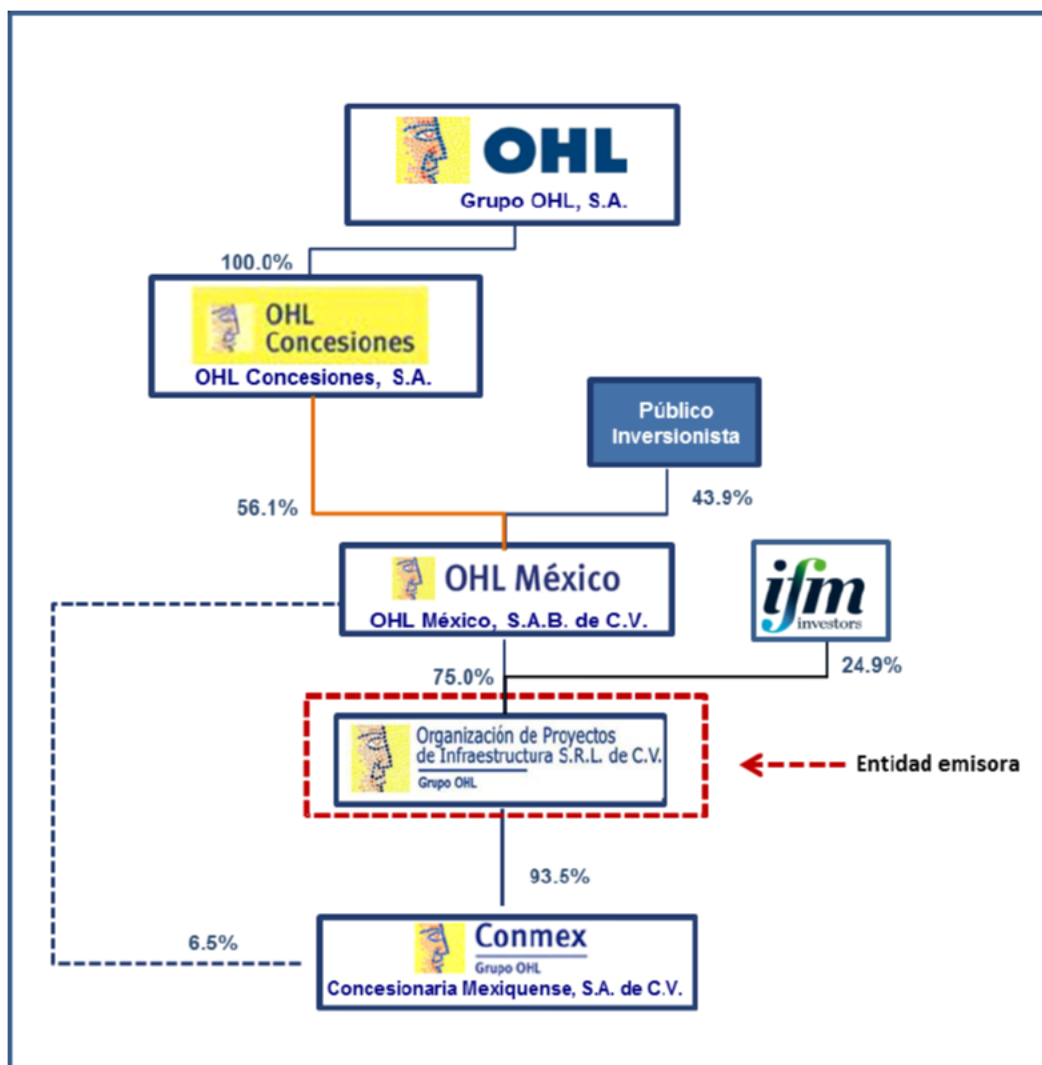
La Compañía participa en el mercado de concesiones de infraestructura de transporte en México, en particular Conmex, en su título de concesión, tiene el objeto de prestar servicios de construcción, mantenimiento y operación de autopistas, así como servicios de atención al usuario y asistencia en caso de emergencia.

Competencia

Normalmente el Gobierno Federal mantiene autopistas libres en forma paralela, que constituyen una vía de comunicación alterna a la Concesión. La Compañía considera que dichas autopistas no representan una competencia significativa ya que en términos generales la Concesión constituye la vía principal. En cuanto a tráfico, longitud y calidad de las autopistas libres son limitadas.

Existen otros modelos de transporte (aéreos) que también pueden competir con la Compañía. Sin embargo, históricamente el transporte vehicular ha sido el principal medio para el transporte de pasajeros en México.

viii) Estructura corporativa



ix) Descripción de los principales activos

Salvo por los derechos fideicomisarios derivados del Fideicomiso de Pago OPI, OPI no cuenta con activos.

Propiedades y equipo

Conmex no es propietaria de la mayoría de los activos que utiliza en el curso habitual de sus operaciones. De conformidad con los términos de la Concesión, Conmex está autorizada a utilizar las instalaciones y los activos afectos a su Concesión, incluyendo las casetas de cobro, los puestos de vigilancia y las oficinas corporativas de Conmex.

A continuación se muestra una tabla con los principales activos fijos que posee La Compañía, así como su evolución desde el 31 diciembre 2012 al 31 de diciembre 2014. Los datos presentados se encuentran en millones de pesos

Mobiliario y Equipo	2014	2013	2012
Equipo de transporte	\$ 2.3	\$ 2.2	\$ 2.4
Equipo de computo	3.3	3.2	3.2
Maquinaria y equipo	2.0	2.0	-
Mobiliario y equipo de oficina	1.8	1.8	1.8
Equipo de señalización	3.3	3.5	3.5
Equipo de energía eléctrica	0.2	0.2	0.2
Gastos de instalación en locales arrendados	4.2	4.2	4.2
Total mobiliario y equipo	\$ 17.2	\$ 17.3	\$ 15.4
Depreciación y amortización acumulada	-12.7	-10.3	-8.3
Total mobiliario y equipo sin depreciación	\$ 4.5	\$ 7.0	\$ 7.1

Inversión en concesión

El principal activo con el que cuenta Conmex es la inversión en concesión. Esta se compone de dos rubros principales. Por un lado, se tiene la inversión en infraestructura, la cual se compone del valor real de la construcción del Circuito Exterior Mexiquense. Por el otro lado, se tiene la rentabilidad garantizada, la cual es la representación de la diferencia entre el rendimiento establecido en el título de Concesión y la rentabilidad real.

	2012	2013	2014
(Millones de MXN)			
Obra civil mas préstamos capitalizados	\$ 24,436.3	\$ 24,727.0	\$ 24,775.1
Amortización acumulada	-1,427.0	-1,711.1	-2,027.5
Total de Inversión en infraestructura	\$ 23,009.3	\$ 23,015.9	\$ 22,747.6
Rentabilidad garantizada*	15,462.0	23,548.8	29,471.1
Total Inversión en concesión	\$ 38,471.4	\$ 46,564.6	\$ 52,218.7

*Representa la diferencia entre la rentabilidad garantizada a la que se tiene derecho en la concesión y la rentabilidad real de la misma

x) Procesos judiciales, administrativos o arbitrales

OPI

Con fecha 30 de marzo de 2015, le fue notificado a la Compañía por parte de Banco INVEX, S.A., Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero (“Invex”), en su carácter de fiduciario de (i) el Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, CONMEX, OPI, y Banco Monex, S.A. , Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, y (ii) el Fideicomiso No. 2001 de fecha 13 de diciembre de 2013 celebrado por Invex, OPI, la Compañía, y Banco Monex, S.A. , Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha 27 de marzo de 2015 fue notificado Invex, como tercero interesado, de ciertas demandas de amparo promovidas por Zulema Angélica Zaragoza Vega, Abraham Rodrigo García Aguilar y José Yeseel Pérez Díaz, las cuales se encuentran radicadas en el Juzgado Sexto en Materia Civil del Distrito Federal, el Juzgado Décimo Primero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal y el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa del Distrito Federal, respectivamente. Mediante estos procedimientos las quejas pretenden impugnar la constitucionalidad de la garantía parcial de oportuno, incondicional e irrevocable otorgada por Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. en relación con la emisión certificados bursátiles denominados en UDIs con clave de pizarra “OPI 15U” emitidos con esta misma fecha por su subsidiaria OPI.. La Compañía se ha dado por notificada como tercero interesado en los procedimientos mencionados anteriormente. Véase Sección Información Financiera de este Reporte Anual.

La Compañía basándose en las opiniones de sus asesores internos y externos, considera que las demandas de amparo interpuestas son infundadas al no existir elemento alguno que justifique sus argumentos, y confía en que Banobras defenderá exitosamente conforme a ello sus intereses frente a los tribunales competentes y la Compañía hará lo propio en su carácter de tercero interesado en los procedimientos..

Conmex

Procedimientos relacionados con el derecho de vía

Conmex ha sido nombrado demandado o tercero perjudicado en varios litigios civiles y de amparo relacionados con la liberación del derecho de vía para la construcción del Circuito Exterior Mexiquense, y la resolución de todos estos procedimientos podría tener un efecto adverso en Conmex. Así mismo, la Compañía considera que en virtud que la mayor parte del Circuito Exterior Mexiquense se encuentra en operación, ésta no se verá afectada de manera significativa en caso de que resulten procedentes los amparos pendientes de resolución.

Procedimientos Legales en contra de ciertos actos relacionados con la Concesión

El 20 de marzo de 2014, Conmex fue emplazado, como tercero interesado (mas no como demandado), de un juicio contencioso administrativo promovido por Tecnología Aplicada Infraiber, S.A. de C.V. (“Infraiber”) en contra de la Secretaría de Comunicaciones del Estado de México (“SCEM”) y el SAASCAEM, el cual se encuentra radicado ante la Séptima Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. Mediante dicho juicio Infraiber busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. El 18 de marzo de 2014, la SCEM y SAASCAEM dieron contestación a la demanda desestimando todas y cada una de las pretensiones de Infraiber. El 31

de marzo de 2014, Conmex respondió a la demanda como tercero interesado, desestimando también todas y cada una de las pretensiones de Infraiber. El 21 de enero de 2015, se notificó a Conmex el recurso de revisión interpuesto por el actor mismo que se encuentra pendiente de resolución ante la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México.

Los señores Erick Hernández Quezada y Gregorio López Ortega, personas físicas usuarias del Circuito Exterior Mexiquense, promovieron individualmente y en lo personal, un juicio contencioso administrativo en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicados en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. De forma similar a Infraiber, los señores Erik Hernández Quezada y Gregorio López Ortega buscan obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dichas demandas fueron notificadas a Conmex, como tercero interesado (más no como demandado), el 29 de abril de 2014 y el 4 de julio de 2014, respectivamente.

Toda vez que dichos procedimientos se encuentran estrechamente relacionados, en virtud de la similitud de los argumentos expuestos en las demandas la audiencia de ley para los citados fue celebrada el 20 de agosto de 2014 y mediante sentencias dictadas el 15 de diciembre de 2014, los juicios fueron sobreseídos, habiendo sido recurrida dicha resolución por Infraiber, Erik Hernández Quezada y Gregorio López Ortega mediante recursos de revisión, mismos que se encuentran radicados en la Primera Sección de la Sala Superior del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México en proceso de resolución.

El señor Fernando García Ramírez, promovió en lo personal un juicio contencioso administrativo en contra de la SCEM y el SAASCAEM radicado en la Sexta Sala Regional del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México. El señor Fernando García Ramírez busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la nulidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex, como tercero interesado (más no como demandado), el 6 de junio de 2014 y la audiencia de ley está fijada para llevarse a cabo el 8 de mayo de 2015.

El señor Guillermo Magaña Sotelo, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCEM y el SAASCAEM, radicado en el Juzgado Décimo Primero de Distrito del Estado de México. El señor Magaña Sotelo busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado el 27 de agosto de 2014. Actualmente el procedimiento se encuentra suspendido hasta en tanto se resuelva un recurso de queja interpuesto por Conmex en contra de un auto que ordenó fueran exhibidos determinados documentos que fueron ofrecidos como pruebas por Guillermo Magaña Sotelo.

El señor Jorge Ernesto Portillo Iniestra, promovió en lo personal un juicio de amparo indirecto en contra de la SCM y el SAASCAEM, radicado en el Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal. El señor Portillo Iniestra busca obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de la inconstitucionalidad de ciertos actos relacionados con el otorgamiento de la Concesión el 25 de febrero de 2003 (hace más de 10 años) y otros actos relacionados con la misma. Dicha demanda fue notificada a Conmex como tercero interesado, el 8

de diciembre de 2014. Asimismo, en el juicio en cuestión el señor Portillo Iniestra solicitó la suspensión, misma que le fue negada mediante sentencia interlocutoria de fecha 11 de febrero de 2015, determinación que fue impugnada por el quejoso vía recurso de revisión mismo que está pendiente de resolución por el tribunal colegiado correspondiente. En cuanto al expediente principal, por auto de 6 de marzo de 2015, se ordenó suspender el procedimiento en dicho juicio con motivo del recurso de queja interpuesta por Conmex.

Con fecha 7 de abril de 2015, le fue notificado a Conmex, por parte de INVEX, en su carácter de fiduciario del Fideicomiso No. 429 de fecha 7 de octubre de 2009 celebrado por dicha institución, CONMEX, OPI, y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, que con fecha 31 de marzo de 2015 fue notificado Invex, como tercero interesado, del juicio de amparo promovido por Grissel Gutiérrez Álvarez en lo personal, designando como autoridades responsables a la SCEM y SAASCAEM, mismo que se encuentra radicado en el juzgado Quinto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Federales en el Estado de México. Mediante dicho juicio Grissel Gutiérrez Álvarez trata de obtener un pronunciamiento favorable a sus argumentos respecto de los actos por medio de los cuales la SCEM otorgó el 25 de febrero de 2003, hace ya más de 10 años, la concesión para el Circuito Exterior Mexiquense, así como, diversos actos jurídicos derivados del otorgamiento de dicha Concesión. Con fecha 17 de abril de 2015 se negó la suspensión definitiva. Por otra parte, la audiencia constitucional se ha fijado para el 29 de abril de 2015.

Si bien la Compañía considera con base en las opiniones de sus asesores internos y externos, que las pretensiones de los actores bajo dichos juicios son infundadas, Ni Conmex ni la Compañía pueden garantizar los resultados de dichos procedimientos y el resultado de los mismos podría tener un efecto negativo adverso al negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación de CONMEX. Por otra parte, en la medida que la SCEM y SAASCAEM no tengan éxito en la defensa de los primeros dos juicios mencionados o transijan dichos litigios de forma que no resulte adversa a los intereses de CONMEX, su negocio, desempeño, prospectos, información financiera y resultados de operación podrían verse negativamente afectados.

xi) Acciones representativas del capital social

Como consecuencia de las resoluciones, una vez que surta efectos la Transformación de la Sociedad, las partes sociales representativas de su capital social quedarán convertidas en acciones, tal como se indica a continuación:

- a) la cantidad de \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 moneda nacional) representada por 3,000 (tres mil) acciones Clase I, corresponden a la parte fija del capital social; y
- b) la cantidad de \$5'219'001,027.00 M.N. (cinco mil doscientos diecinueve millones mil veintisiete pesos 00/100 moneda nacional), representado por 5'219'001,027 (cinco mil doscientos diecinueve millones mil veintisiete) acciones Clase II corresponden a la parte variable del capital social.

Por lo que, el capital social de la Sociedad ascenderá a la cantidad de \$3,000.00 M.N. (tres mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde a la parte mínima fija del capital social de la Sociedad y la cantidad de \$5'219'001,027.00 M.N. (cinco mil doscientos diecinueve millones mil veintisiete pesos 00/100 moneda nacional), corresponderá a la parte variable del capital social de la Sociedad representando de la siguiente manera:

Accionista	Acciones capital fijo	Acciones capital variable
Banco Invex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, como Institución Fiduciaria del Fideicomiso No. 2001 (tenencia respecto de la cual OHL México, S.A.B. de C.V. es fideicomitente en segundo lugar)	2,999	5'219'001,027
Pachira, S.L.	1	---
Subtotal	3,000	5'219'001,027
Total	5'219,004,027	

Reestructuración Societaria

Con fecha 29 de Abril de 2015, y como parte de su estrategia para optimizar el valor de sus activos y maximizar valor a sus accionistas, OHL México, S.A.B. de C.V. (Entidad controladora) ha alcanzado un acuerdo con IFM Global Infrastructure Fund ("IFM") para la venta a ésta del 24.99% del capital social de La Compañía y del 24.99% del capital de OPCEM, S.A. de C.V. ("OPCEM"), subsidiaria de nueva creación de La Compañía, controladora que será responsable de la operación y mantenimiento de Concesionaria Mexiquense S.A. de C.V. ("CONMEX") por un precio de \$9,181 millones.

xii) Dividendos

Al 31 de diciembre de 2014 La Compañía no ha realizado repartos de dividendos.

Hasta donde es del conocimiento de OPI, no existen controles cambiarios o limitaciones o dificultades impuestas por leyes extranjeras que limite el ejercicio de derechos de los extranjeros no residentes en México, titulares de los Certificados Bursátiles

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

Considerando que OPI es una sociedad controladora cuyos flujos provienen de la operación del Circuito Exterior Mexiquense, operado por su subsidiaria Conmex, para efectos del presente Reporte Anual, el término “Compañía” hace referencia a la unidad económica conformada por OPI y Conmex, de manera consolidada, respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense. No obstante lo anterior, en las secciones en las que describen Documentos de la Operación, se distingue entre OPI y Conmex, según sea el caso, como parte contratante. Cabe señalar que la información financiera correspondiente al Fideicomiso de Pago, consolida con la información financiera de la Emisora.

Las siguientes tablas contienen un resumen de la información financiera y la información operativa de La Compañía a las fechas y por los períodos que se indican. Toda esta información está sujeta a lo descrito en los estados financieros incluidos en este reporte y en las notas a los mismos, por lo que deben leerse en conjunto con dichas secciones y dichos estados financieros.

El resumen de la información financiera histórica al 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 y por los años terminados en dichas fechas, se basa en los estados financieros consolidados auditados preparados de conformidad con las IFRS que están incluidos en este reporte.

a) Información financiera seleccionada (resultados de operación)

La siguiente información hace referencia a los montos de las principales cuentas de La Compañía. La información presentada es para los años terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014. Las cifras se encuentran en millones de pesos mexicanos.

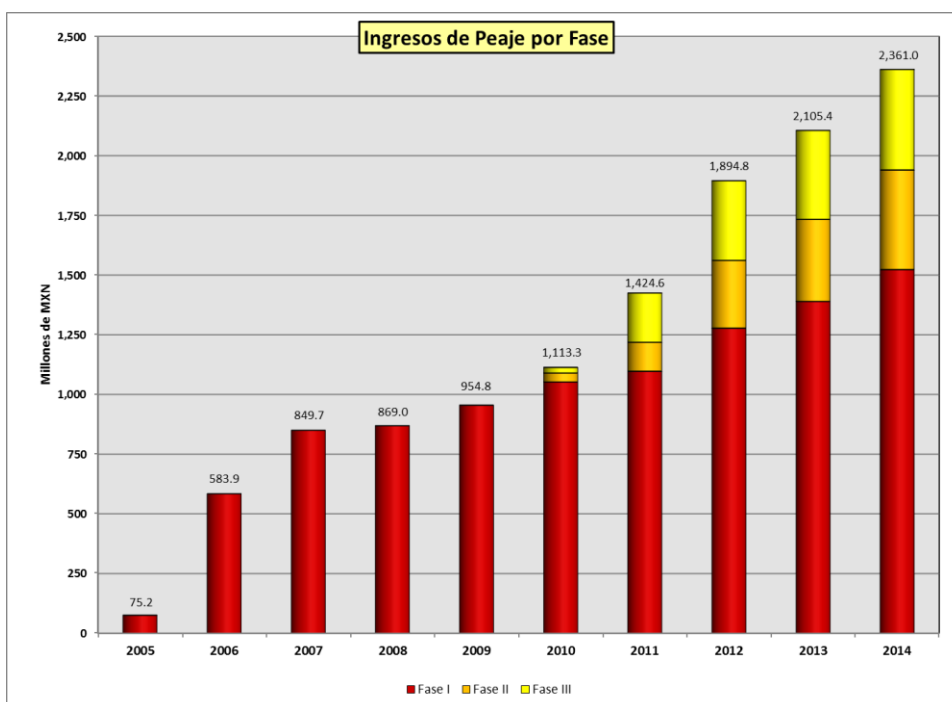
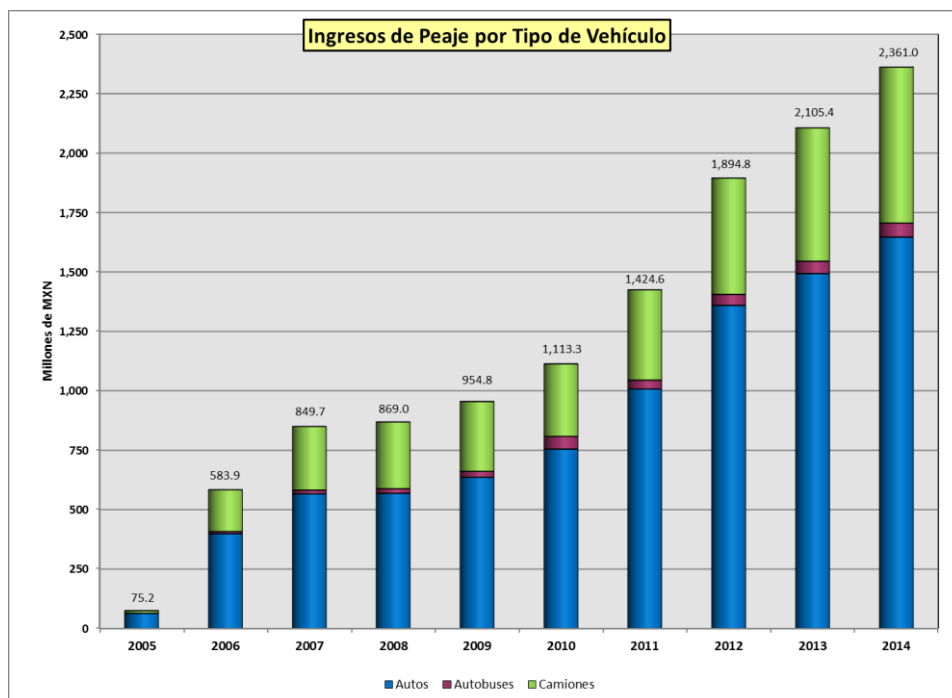
	Años terminados el 31 de diciembre de		
	2012	2013	2014
	(millones de pesos)		
Estados de resultados			
Operaciones continuas			
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje.....	\$ 1,894.8	\$ 2,105.4	\$ 2,361.0
Ingresos por construcción.....	966.8	290.6	48.1
Otros ingresos de operación.....	4,836.4	8,086.7	6,056.3
Ingresos por servicios y otros	350.5	245.3	6.3
	<u>8,048.5</u>	<u>10,728.0</u>	<u>8,471.7</u>
Costos y gastos:			
Costos de construcción.....	966.8	290.6	48.1
Costos y gastos de operación.....	1,032.1	905.7	737.3
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	653.3	287.4	321.6
	<u>2,652.2</u>	<u>1,483.7</u>	<u>1,107.0</u>
Otros gastos (ingresos), neto	0.2	10.0	2.6
Utilidad de operación	5,396.1	9,234.3	7,362.1
Gastos por intereses	1,988.0	4,262.9	2,403.3
Ingresos por intereses.....	(30.7)	(43.8)	(458.8)
Pérdida (utilidad) cambiaria, neta	(0.6)	12.8	513.3
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	47.7	(10.3)	(327.6)
	<u>2,004.4</u>	<u>4,221.6</u>	<u>2,130.2</u>
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad.....	3,391.7	5,012.7	5,231.9
Impuestos a la utilidad	829.9	1,802.4	1,519.5
Utilidad neta consolidada del período	<u>\$ 2,561.8</u>	<u>\$ 3,210.3</u>	<u>\$ 3,712.4</u>
Participación controladora	<u>2,395.9</u>	<u>3,001.8</u>	<u>3,439.4</u>
Participación no controladora	<u>165.9</u>	<u>208.5</u>	<u>273.0</u>
Utilidad neta consolidada del período	<u>\$ 2,561.8</u>	<u>\$ 3,210.3</u>	<u>\$ 3,712.4</u>

	Al 31 de diciembre de		
	2012	2013	2014
	(millones de pesos)		
Estados de posición financiera			
Activo circulante:			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	\$ 59.3	\$ 244.7	\$ 1,307.2
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	18.0	1.0	1.0
Impuestos por recuperar	331.1	165.0	49.6
Instrumentos financieros derivados.....	—	—	4.4
Otras cuentas por cobrar y otros activos	42.0	43.6	71.3
Total del activo circulante	450.4	454.3	1,433.5
Activo a largo plazo:			
Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	750.2	1,405.8	1,861.8
Inversión en concesión, neto	38,471.4	46,564.7	52,218.7
Anticipo a proveedores por obra	17.7	15.9	12.3
Mobiliario y equipo y otros, neto	7.3	7.0	4.5
Instrumentos financieros derivados	11.9	—	—
Otros activos, neto	2.3	6.5	7.9
Total del activo a largo plazo	39,260.8	47,999.9	54,105.2
Total	\$ 39,711.2	\$ 48,454.2	\$ 55,538.7
Pasivo circulante:			
Porción circulante de deuda a largo plazo	\$ 228.3	\$ 40.8	\$ 4,410.1
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	191.5	223.2	290.3
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	5,441.2	5,907.3	142.5
Total del pasivo circulante	5,861.0	6,171.3	4,842.9
Pasivo a largo plazo:			
Deuda a largo plazo	13,870.4	17,274.6	14,487.4
Instrumentos financieros derivados	2,092.1	—	271.3
Provisión para mantenimiento mayor	135.0	166.3	282.0
Obligaciones por beneficios al retiro	39.1	—	—
Impuestos a la utilidad diferidos	3,310.4	5,702.9	7,007.0
Total del pasivo a largo plazo	19,447.0	23,143.8	22,047.7
Total del pasivo	25,308.0	29,315.1	26,890.6
Inversión de los socios:			
Capital social.....	5,219.0	5,219.0	5,219.0
Aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios	—	—	5,986.6
Resultados acumulados.....	9,678.4	12,680.2	16,119.6
Reserva a empleados por beneficios al retiro.....	(8.4)	—	—
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	(1,419.0)	—	(177.6)
Participación controladora	13,470.0	17,899.2	27,147.6
Participación no controladora	933.2	1,239.9	1,500.5
Total del capital contable	14,403.2	19,139.1	28,648.1
Total pasivo y capital contable.....	\$ 39,711.2	\$ 48,454.2	\$ 55,538.7

b) Información financiera por línea de negocio

Ingresos por Peaje

Las siguientes gráficas muestran los Ingresos por Peaje históricos por tipo de vehículo y por Fase registrados en el periodo de 2005 a 2014:



A continuación se muestra la evolución de los ingresos por Peaje por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre del 2012 al 2014:

INGRESOS DE PEAJE POR TIPO DE VEHICULO

	2012					2013					2014				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de MXN)															
Autos	313.5	327.1	349.5	369.1	1,359.3	360.2	361.5	371.3	399.8	1,492.9	389.5	400.7	405.2	451.0	1,646.3
Autobuses	10.7	11.3	11.5	12.5	46.1	12.2	12.9	13.0	13.6	51.7	14.4	14.3	14.3	16.0	58.9
Camiones	112.0	119.6	126.2	131.7	489.5	131.2	139.5	140.9	149.2	560.8	148.9	157.1	162.7	187.0	655.7
Total	436.1	458.1	487.2	513.4	1,894.8	503.6	513.9	525.2	562.7	2,105.4	552.8	572.0	582.1	654.0	2,361.0
Crecimiento (% anual)															
Autos	48.3%	34.9%	41.4%	20.5%	34.9%	14.9%	10.5%	6.2%	8.3%	9.8%	8.1%	10.8%	9.1%	12.8%	10.3%
Autobuses	22.1%	18.7%	46.7%	13.7%	23.9%	13.7%	13.5%	13.2%	8.7%	12.2%	18.4%	11.3%	9.7%	17.2%	14.1%
Camiones	36.3%	29.9%	31.9%	19.8%	28.8%	17.2%	16.6%	11.6%	13.3%	14.6%	13.5%	12.6%	15.5%	25.4%	16.9%
Total	44.3%	33.1%	38.9%	20.1%	33.0%	15.5%	12.2%	7.8%	9.6%	11.1%	9.8%	11.3%	10.8%	16.2%	12.1%

(*) Los ingresos no incluyen IVA.

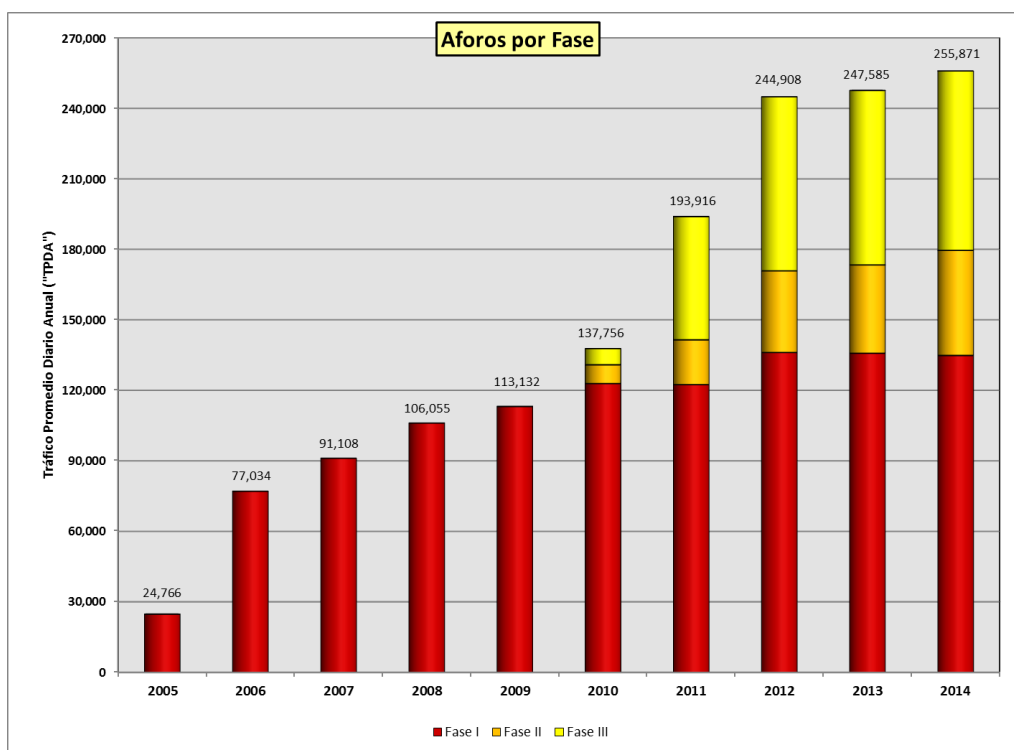
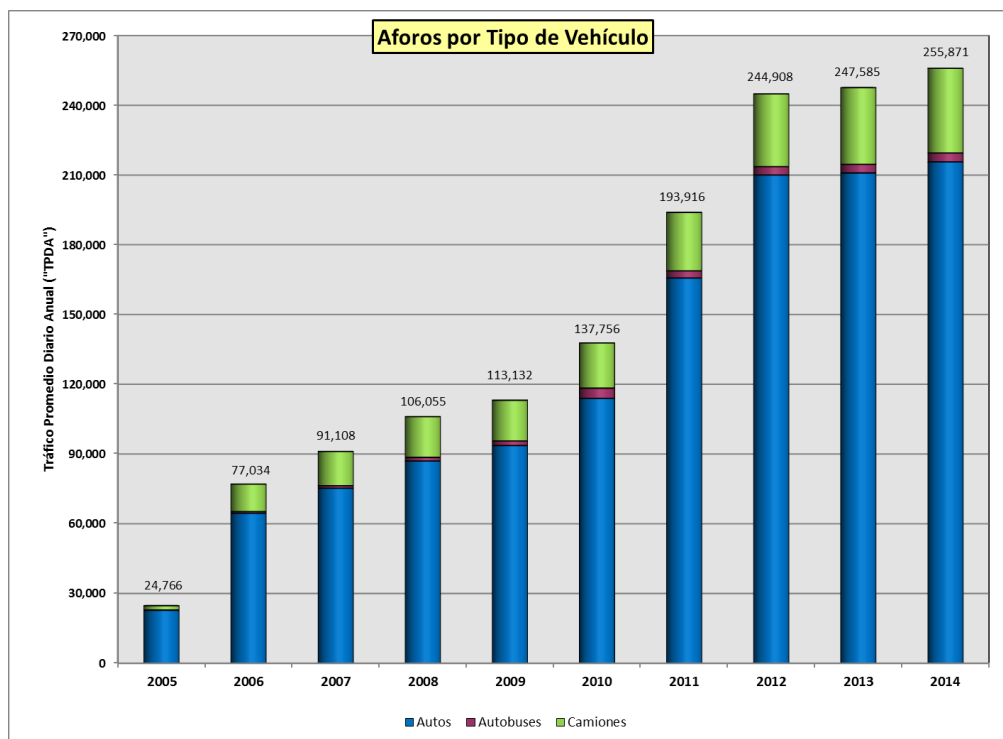
INGRESOS DE PEAJE POR FASE

	2012					2013					2014				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Ingresos de Peaje (Millones de MXN)															
Fase I	301.5	311.2	325.3	339.4	1,277.3	334.9	338.8	346.5	369.2	1,389.5	362.8	371.8	373.8	414.3	1,522.7
Fase II	59.6	66.1	75.5	82.7	283.8	79.6	83.3	86.1	94.3	343.4	92.1	99.1	104.0	122.0	417.1
Fase III	75.1	80.8	86.4	91.4	333.7	89.2	91.7	92.5	99.1	372.5	98.0	101.1	104.4	117.8	421.2
Total	436.1	458.1	487.2	513.4	1,894.8	503.6	513.9	525.2	562.7	2,105.4	552.8	572.0	582.1	654.0	2,361.0
	23.02%	24.18%	25.71%	27.09%		23.92%	24.41%	24.95%	26.73%						
Crecimiento (% anual)															
Fase I	14.8%	11.9%	29.5%	11.2%	16.4%	11.1%	8.9%	6.5%	8.8%	8.8%	8.3%	9.7%	7.9%	12.2%	9.6%
Fase II	437.9%	201.2%	97.4%	64.8%	133.7%	33.5%	26.1%	14.1%	14.1%	21.0%	15.7%	18.9%	20.7%	29.3%	21.5%
Fase III	162.5%	82.6%	41.1%	26.7%	61.8%	18.8%	13.5%	7.1%	8.5%	11.6%	9.9%	10.2%	12.8%	18.8%	13.1%
Total	44.3%	33.1%	38.9%	20.1%	33.0%	15.5%	12.2%	7.8%	9.6%	11.1%	9.8%	11.3%	10.8%	16.2%	12.1%

(*) Los ingresos no incluyen IVA.

Volúmenes de Tráfico

Las siguientes gráficas ilustran el TDPA por tipo de vehículo y por Fase para el periodo comprendido entre 2005 y 2014:



A continuación se muestra la evolución del volumen de tráfico por tipo de vehículo y por Fase para cada trimestre del 2012 al 2014:

AFOROS POR FASE

	2012					2013					2014				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Aforos (TPDA)															
Fase I	130,199	132,815	137,259	143,944	136,079	133,416	132,636	134,176	142,719	135,758	132,666	131,601	131,285	143,617	134,813
Fase II	29,822	31,061	37,296	40,595	34,717	35,551	38,260	36,941	39,536	37,581	40,847	43,319	44,367	50,191	44,706
Fase III	68,166	72,318	76,102	79,777	74,112	72,804	73,905	72,762	77,479	74,246	73,424	73,463	74,823	83,605	76,353
Total	228,188	236,194	250,657	264,316	244,908	241,771	244,800	243,879	259,734	247,585	246,937	248,384	250,475	277,413	255,871
TPDA Equivalente	250,938	260,254	275,862	290,702	269,523	265,395	269,249	268,174	285,189	272,039	272,267	274,589	277,318	308,458	283,241
Crecimiento (% anual)															
Fase I	7.9%	7.5%	23.5%	7.2%	11.2%	2.5%	-0.1%	-2.2%	-0.9%	-0.2%	-0.6%	-0.8%	-2.2%	0.6%	-0.7%
Fase II	212.6%	139.9%	49.6%	42.1%	82.1%	19.2%	23.2%	-1.0%	-2.6%	8.3%	14.9%	13.2%	20.1%	27.0%	19.0%
Fase III	98.1%	55.6%	26.7%	16.6%	41.3%	6.8%	2.2%	-4.4%	-2.9%	0.2%	0.9%	-0.6%	2.8%	7.9%	2.8%
Total	38.6%	29.1%	27.8%	14.3%	26.3%	6.0%	3.6%	-2.7%	-1.7%	1.1%	2.1%	1.5%	2.7%	6.8%	3.3%

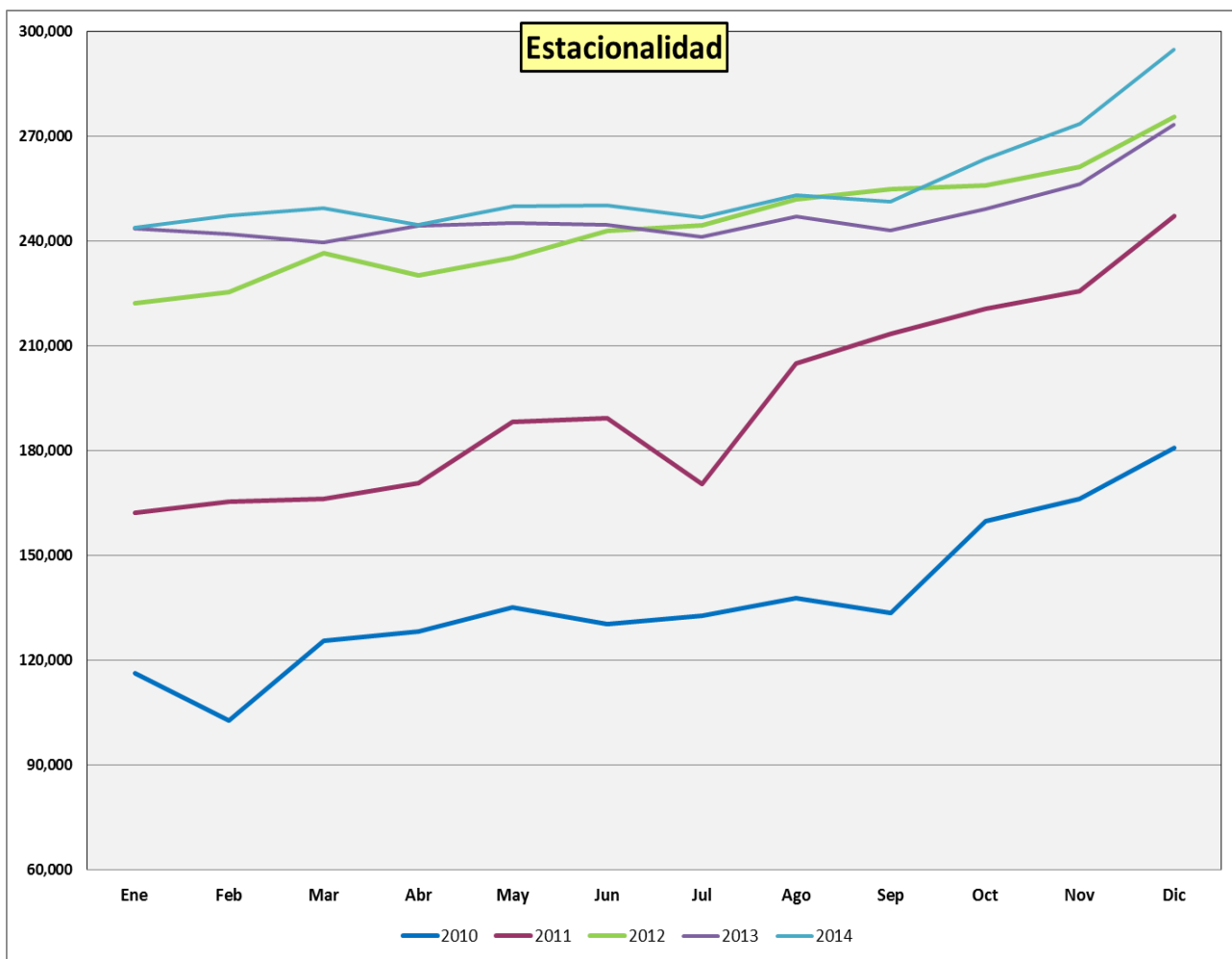
AFOROS POR TIPO DE VEHICULO

	2012					2013					2014				
	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO	1T	2T	3T	4T	AÑO
Aforos (TPDA)															
Autos	195,994	202,014	214,940	226,741	209,982	206,916	208,027	207,325	221,056	210,860	209,403	209,764	210,943	232,190	215,625
Autobuses	3,389	3,548	3,538	3,859	3,584	3,531	3,771	3,704	3,879	3,722	3,812	3,788	3,715	4,104	3,855
Camiones	28,805	30,632	32,179	33,716	31,342	31,324	33,002	32,850	34,799	33,003	33,721	34,832	35,817	41,120	36,391
Total	228,188	236,194	250,657	264,316	244,908	241,771	244,800	243,879	259,734	247,585	246,937	248,384	250,475	277,413	255,871
TPDA Equivalente	250,938	260,254	275,862	290,702	269,523	265,395	269,249	268,174	285,189	272,039	272,267	274,589	277,318	308,458	283,241
Crecimiento (% anual)															
Autos	40.3%	29.8%	27.9%	14.1%	26.7%	5.6%	3.0%	-3.5%	-2.5%	0.4%	1.2%	0.8%	1.7%	5.0%	2.3%
Autobuses	19.5%	15.7%	28.7%	7.4%	17.0%	4.2%	6.3%	4.7%	0.5%	3.9%	7.9%	0.5%	0.3%	5.8%	3.6%
Camiones	30.5%	26.6%	27.1%	16.2%	24.5%	8.7%	7.7%	2.1%	3.2%	5.3%	7.7%	5.5%	9.0%	18.2%	10.3%
Total	38.6%	29.1%	27.8%	14.3%	26.3%	6.0%	3.6%	-2.7%	-1.7%	1.1%	2.1%	1.5%	2.7%	6.8%	3.3%

Estacionalidad del volumen de tráfico

El uso del Circuito Exterior Mexiquense usualmente presenta estacionalidad en los periodos vacacionales de Pascua, verano y Navidad.

A continuación se muestra la evolución del TMDA durante el año para el periodo del 2010 al 2014:



c) Comentarios y análisis de la administración sobre los resultados de operación y situación financiera de La Compañía

i) Resultados de la operación

A continuación se describen las principales cuentas del estado de resultados

Ingresos Totales

En 2013, los ingresos totales de crecieron 33.3% respecto al 2012, alcanzando \$10,728.0 millones de pesos. Este incremento fue generado por el aumento en ingresos por cuota de peaje así como en otros ingresos de operación, estos últimos provienen de la determinación de la rentabilidad garantizada que se encuentra en el título de concesión.

En 2014, los ingresos totales de La Compañía alcanzaron \$8,471.7 millones de pesos, esto representa una disminución de 21.0% respecto al 2013. Esta disminución fue generada por la disminución de otros ingresos de operación, los cuales provienen de la determinación de la rentabilidad garantizada que se encuentra en el título de concesión.

A continuación se hace una descripción de los montos y variaciones por tipo de ingresos:

Ingresos (millones de pesos)

	Años terminados al		
	Al 31 de diciembre de		
	2012	2013	2014
(millones de pesos)			
Ingresos por cuota de peaje.....	\$ 1,894.8	\$ 2,105.4	\$ 2,361.0
Ingresos por construcción	966.8	290.6	48.1
Otros ingresos de operación.....	4,836.4	8,086.7	6,056.3
Ingresos por servicio y otros.....	350.5	245.3	6.3
Total de ingresos	<u>\$ 8,048.5</u>	<u>\$ 10,728.0</u>	<u>\$ 8,471.7</u>

Ingresos por cuotas de peaje

Del 2012 al 2013 los ingresos por cuotas de peaje pasaron de \$ 1,894.8 millones de pesos a Ps. 2,105.4 millones respectivamente, representando un aumento de 11.1%. Esto se debe al incremento de la tarifa (6% en términos reales y la inflación del periodo), así como al crecimiento del tráfico en dicho periodo.

Los ingresos por cuotas de peaje pasaron de \$ 2,105.4 millones de pesos en el 2013 a Ps. 2,361.0 millones en el 2014, representando un aumento de 12.1%. Esto se debe al incremento de tarifa que realizamos del 6% en términos reales y al crecimiento del tráfico del periodo.

Ingresos por construcción

De acuerdo a los procedimientos establecidos por la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretación de las Normas Internacionales de Información Financiera (International Financial

Reporting Interpretations Committee, o “IFRIC”), titulada “Acuerdos para la Concesión de Servicios”, las concesionarias reconocen los ingresos y costos por construcción relacionados con la construcción o mejora de obras de infraestructura, durante la fase de construcción de las mismas. Los ingresos por construcción deben reconocerse de acuerdo con el método del grado de avance a medida que se concluye la construcción, con base en la proporción del costo total proyectado representada por los costos incurridos a la fecha respectiva. Entre estos costos se encuentran, además de los propios de la construcción de la infraestructura, la liberación de derecho de vía, gastos financieros durante la etapa de inversión y otros.

En 2013 y 2014, los ingresos por construcción disminuyeron -69.9% y -83.4% respectivamente con respecto al año anterior. Esto se debe a la etapa en la que se encuentra Conmex actualmente, en la cual las necesidades de construcción son mínimas.

Otros ingresos de operación

El Título de Concesión de Conmex incluye una cláusula por la que se garantiza que tiene derecho a recuperar en el plazo contractual el capital invertido más una tasa interna de rentabilidad real anual neta de impuestos del 10%. En función de lo anterior, una vez iniciada la operación, La Compañía contabiliza como utilidad neta de cada periodo el importe resultante de aplicar la mencionada cláusula de rentabilidad garantizada. Para ello, registra como Otros Ingresos de Operación la diferencia entre la utilidad neta calculada con base en la cláusula de rentabilidad garantizada y la utilidad neta obtenida por las operaciones.

El importe de Otros Ingresos de Operación se contabiliza con contrapartida en la inversión en concesión considerando los correspondientes efectos tributarios. Se adjuntan como anexos a este reporte los estados financieros, en los cuales se pueden observar la contabilización de los Otros Ingresos de Operación.

En el 2013, los otros ingresos de operación alcanzaron los \$8,086.7 millones de pesos, los cuales se comparan contra los \$ 4,836.4 millones de pesos registrados en el 2012. Este incremento se debe principalmente a los efectos del refinanciamiento de la deuda concluido a finales del 2013 y en el cuál, se reconocieron los gastos generados de dicha operación, mismos que incluyen: el costo por rompimiento de derivados; amortización acelerada de los gastos de formalización de la deuda anterior; comisiones y otros gastos relacionados con el propio proceso de refinanciación.

En el 2014, los otros ingresos de operación alcanzaron los \$6,056.3 millones de pesos, los cuales se comparan contra los \$ 8,086.7 millones de pesos registrados en el 2013. Esta reducción se debe a que en el 4T13 se reconocieron los efectos de los gastos de refinanciación de la deuda, así como el rompimiento de los instrumentos financieros derivados de la misma.

COSTOS Y GASTOS

Costos y Gastos de Operación

En 2013 el total de costos y gastos de operación disminuyó -44.1% con respecto al 2012, alcanzando los Ps. 1,483.7 millones. Esta disminución se debió a que todos los rubros que conforman el total de costos y gastos se redujeron con respecto al año anterior.

Para 2014 el total de costos y gastos de operación disminuyó -25.4% con respecto al 2013, alcanzando los Ps. 1,107.0 millones. Esta disminución se debió principalmente a una reducción en los costos de construcción y una reducción en los gastos operativos.

Costos y gastos (millones de pesos)

	Años terminados el 31 de diciembre de		
	2012	2013	2014
	(millones de pesos)		
Costos de construcción.....	\$ 966.8	\$ 290.6	\$ 48.1
Costos de operación	1,032.1	905.7	737.3
Depreciación y amortización.....	653.3	287.4	321.6
Total de costos y gastos	<u>\$ 2,652.2</u>	<u>\$ 1,483.7</u>	<u>\$ 1,107.0</u>

Costos Construcción

Para la construcción de la vía que tiene concesionada La Compañía, en general, subcontrata a partes relacionadas o Entidades constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a La Compañía de sus obligaciones adquiridas con respecto al título de concesión.

En los ejercicios 2013 y 2014, los costos de construcción disminuyeron -69.9% y -83.4% respectivamente. Esto se explica por la entrada en operación total desde 2011 y al estado actual en la que se encuentra La Compañía.

Gastos de operación y mantenimiento mayor

En 2013 se gastaron los \$905.7 millones de pesos, lo que representa una disminución de 12.3% con respecto al año anterior (\$1,032.1 millones de pesos registrados en 2012). Esta disminución se debe principalmente al cumplimiento de los objetivos presupuestales de La Compañía.

La disminución en el 2014 represento un 18.6%, alcanzando los \$737.3 millones de pesos, los cuales se comparan contra los \$905.7 millones de pesos registrados en el 2013. Esta disminución se debe a una reducción en costos asociados a la plantilla laboral.

Depreciación y amortización

En 2013 el gasto por depreciación y amortización disminuyó -56.0%, equivalente a \$365.9 millones de pesos, al pasar de \$ 653.3 millones de pesos en 2012 a \$ 287.4 millones de pesos en 2013 derivado de una ajuste en la cuenta, cómo resultado del estudio de tráfico emitido en este periodo.

El gasto por depreciación y amortización aumentó 11.9%, equivalente a \$34.2 millones de pesos, al pasar de \$ 287.4 millones de pesos 2013 a \$ 321.6 millones de pesos en 2014, como resultado de un incremento en el aforo vehicular.

UAFIDA

UAFIDA	Al 31 de diciembre de		
	2012	2013	2014
	(millones de pesos)		
UAFIDA por cuotas de peaje.....	\$ 1,194.1	\$1,430.0	\$1,635.9
UAFIDA por construcción.....	—	—	—
UAFIDA por otros ingresos de operación.....	\$ 4,836.4	\$ 8,086.7	6,056.3
UAFIDA por otros ingresos por servicios y otros.....	\$ 18.9	\$ 5.1	(8.5)
Total UAFIDA.....	\$ 6,049.4	\$ 9,521.8	\$ 7,683.7

En 2013, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 19.8% alcanzando los \$ 1,430.0 millones de pesos (margen 67.9%) versus los \$1,194.1 millones de pesos registrados en el 2012 (margen 63.0%).

La UAFIDA por Otros Ingresos de Operación presentó en el 2013 un incremento de 67.2% frente al 2012. Como mencionado, esto se debe principalmente a que en el 4T13 se reconocieron los efectos de los gastos de la refinanciación de la deuda de Conmex que generaron un impacto en el cálculo de los Otros Ingresos de Operación.

Como resultado de lo anterior, la UAFIDA Total del 2013 aumentó 57.4% en comparación con el año anterior, alcanzando los Ps. 9,521.8 millones representando un margen del 88.8%.

En 2014, la UAFIDA por cuotas de peaje aumentó 14.4% alcanzando los \$ 1,635.9 millones de pesos (margen 69.3%) versus los \$1,430.0 millones de pesos registrados en el 2013 (margen 67.9%).

La UAFIDA por Otros Ingresos de Operación presentó en el 2014 una reducción de 25.1% frente al 2013. Esto se debe a que en el 4T13 se reconocieron los efectos de los gastos de la refinanciación de la deuda de Conmex y el rompimiento de los instrumentos financieros derivados de la misma, afectando el cálculo de la rentabilidad garantizada y generando un impacto en el cálculo de los Otros Ingresos de Operación.

Como resultado de lo anterior, la UAFIDA Total del 2014 disminuyó 19.3% en comparación con el año anterior, alcanzando los Ps. 7,683.7 millones representando un margen del 90.7%.

Costo Financiero

	Años terminados el 31 de diciembre de		
	2012	2013	2014
	(millones de pesos)		
Gastos por intereses	\$ 1,988.0	\$ 4,262.9	\$ 2,403.3
Ingresos por intereses	(30.7)	(43.8)	(458.8)
Utilidad (pérdida) cambiaria neta	(0.6)	12.8	513.3
Efecto de valuación instrumentos financieros derivados	47.7	(10.3)	(327.6)
Total costo financiero.....	<u>\$ 2,004.4</u>	<u>\$ 4,221.6</u>	<u>\$ 2,130.2</u>

Gastos por intereses

En 2013 el Resultado Integral de Financiamiento mostró un incremento de \$2,274.9 millones, al pasar de Ps. 1,988.0 millones en 2012 a Ps. 4,262.9 millones en 2013. Este aumento fue originado, principalmente, como resultado del proceso de refinanciación de la deuda de Conmex concluido a finales de 2013. El gasto por intereses reconocido en 4T13 incluye: (i) Ps. 1,785.7 millones de costo de rompimiento de swaps de la deuda anterior, (ii) Ps. 359.6 millones relativos a la amortización acelerada de los gastos de formalización de la deuda anterior, y (iii) Ps. 174.8 millones de otros gastos (comisiones, penalizaciones de pre-pago y efectos de actualización de la nueva deuda denominada en UDIS).

En 2014 el Resultado Integral de Financiamiento mostró una reducción del -43.6%, equivalente a \$1,859.6 millones, al pasar de Ps. 4,262.9 millones en 2013 a Ps. 2,403.3 millones en 2014. Esta disminución fue originada, principalmente, como resultado del proceso de refinanciación de la deuda de Conmex concluido a finales de 2013. El gasto por intereses reconocido en 4T13 incluye: (i) Ps. 1,785.7 millones de costo de rompimiento de swaps de la deuda anterior, (ii) Ps. 359.6 millones relativos a la amortización acelerada de los gastos de formalización de la deuda anterior, y (iii) Ps. 174.8 millones de otros gastos (comisiones, penalizaciones de pre-pago y efectos de actualización de la nueva deuda denominada en UDIS).

Ingresos por intereses y otros productos

En 2013 los ingresos por intereses aumentaron Ps.13.1 millones, al pasar de Ps. 30.7 millones en 2012 a \$43.8 millones en 2013.

En 2014 los ingresos por intereses aumentaron Ps.415.0 millones, al pasar de Ps. 43.8 millones en 2013 a \$458.8 millones en 2014. Estos ingresos por intereses incluyen Ps. 391.0 millones de otros productos, resultado de una rebaja pagada por anticipado por una diferencia entre el margen inicial y el margen ponderado final de la refinanciación de Conmex a finales de 2013 y mediados de 2014.

Pérdida (Utilidad) cambiaria neta

La pérdida cambiaria, neta, aumentó Ps.13.4 millones, al pasar de Ps.-0.6 millones en 2012 a Ps. 12.8 millones en el mismo período de 2013.

La pérdida cambiaria, neta, aumentó Ps.500.5 millones, al pasar de Ps.12.8 millones en 2013 a Ps. 513.3 millones en el mismo período de 2014. Este aumento se debe principalmente al efecto de la revaluación de la deuda bancaria que tiene la compañía por USD 300 millones, cuyo efecto es de Ps. 512.9 millones para 2014.

Efecto de valuación instrumentos financieros derivados

El efecto de valuación instrumentos financieros derivados, aumentó Ps. 58.0 millones, al pasar de Ps. 47.3 millones en 2012 a Ps. -10.3 millones en 2013.

El efecto de valuación instrumentos financieros derivados, aumentó Ps. 317.3 millones, al pasar de Ps. 10.3 millones en 2013 a Ps. 327.6 millones en 2014. Este aumento se debe principalmente a la ganancia recibida en la liquidación del Forward en el 2014 por Ps. 323.2 millones.

Impuestos a la utilidad

Los impuestos a la utilidad aumentaron \$972.5 millones, al pasar de \$829.9 millones en el año terminado el 31 de diciembre de 2012 a \$1,802.4 millones en el mismo período de 2013. Esta disminución se debió a un mayor monto de ISR diferido durante el ejercicio 2013, principalmente por los efectos del proceso de refinanciación concluido a finales del 2013 al reconocer un monto mayor de otros ingresos de operación.

Los impuestos a la utilidad disminuyeron en 15.7%, equivalente a \$282.9 millones, al pasar de \$1,802.4 millones en el año terminado el 31 de diciembre de 2013 a \$1,519.5 millones en el mismo período de 2014. Esta disminución se debió a un menor monto de ISR diferido durante el ejercicio 2014, principalmente por los efectos del proceso de refinanciación concluido a finales del 2013 al reconocer un monto mayor de otros ingresos de operación. La tasa legal del impuesto sobre la renta durante ambos periodos se mantuvo en 30%.

Utilidad Neta

Derivado de los puntos anteriores, en 2013 y 2014 la utilidad neta de La Compañía se incrementó en 25.3% y 15.6% respectivamente contra el año anterior, alcanzando los Ps. 3,210.3 millones y Ps. 3,712.4 millones respectivamente.

ii) Situación financiera, liquidez y recursos de capital

Deuda Neta

	2014	2013	2012
Deuda (i)	\$ 18,897,530	\$ 17,315,373	\$ 147,098,692
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	(3,169,090)	(1,650,568)	(809,505)
Deuda neta	\$ 15,728,440	\$ 15,664,805	\$ 13,289,187

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados)

Políticas de Tesorería

La Compañía mantiene políticas de tesorería congruentes con sus compromisos financieros y necesidades operativas, y procura mantener sus recursos financieros invertidos en instrumentos con alta liquidez, no especulativos y de bajo riesgo.

En cuanto al manejo de excedentes de efectivo, estos pueden ser invertidos en Deuda Pública, Depósitos bancarios (riesgo banco) y/o préstamos a partes relacionadas en las cuales se tenga control.

Existe un esquema de diversificación de instituciones financieras para disminuir el riesgo y concentración de los recursos. El plazo, riesgo y monto de las inversiones, deberá ser conforme a las necesidades de flujo y los criterios previamente establecidos.

iii) Control Interno

La administración de La Compañía es responsable de establecer y mantener un control interno adecuado sobre la información financiera de conformidad con la Ley del Mercado de Valores. Bajo la supervisión y con la participación de nuestros directivos relevantes, incluyendo al director general y al director financiero, se lleva a cabo una evaluación de la efectividad del control interno sobre la información financiera con base en el sistema de Control Interno de OHL México.

La Compañía cuenta con políticas y procedimientos de control interno que tienen por objeto proporcionar una garantía razonable de que las operaciones y los demás aspectos relacionados con los negocios de la Compañía se registren y contabilicen de conformidad con los lineamientos establecidos por la administración, aplicando las IFRS en forma consistente con las interpretaciones disponibles. Dichas políticas contemplan (i) los objetivos, políticas y lineamientos para el control interno, señalando las obligaciones y facultades de las áreas participantes en dicho proceso; y (ii) las políticas y metodología global para el desempeño de las funciones de auditoría interna en la Compañía. Además, los procesos operativos de la Compañía están sujetos a auditorías internas en forma periódica.

La Compañía aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2014.

d) Informe de créditos relevantes

Al 31 de diciembre de 2014, los siguientes créditos relevantes asumidos por La Compañía, representan en lo individual, más del 10% (diez por ciento) del pasivo total reflejado en estados financieros. La Compañía se encuentra al corriente en todas sus obligaciones de pago (capital e intereses) que derivan de dichos créditos relevantes.

Contrato de Crédito OPI

Con fecha 18 de diciembre de 2013, OPI, en su carácter de acreditado, diversos acreedores, en tal carácter, Goldman Sachs International como estructurador líder, colocador líder y como agente de sindicación y agente administrativo y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de agente de garantías, celebraron un contrato de crédito por un monto total de hasta USD \$300,000,000.00 (trescientos millones de dólares 00/100 Moneda en curso legal de los Estados Unidos de América) (el “Contrato de Crédito OPI”). Las obligaciones de pago a cargo de OPI que derivan del Contrato de Crédito OPI, constituían obligaciones directas, incondicionales, generales preferentes y garantizados. El pasado 1 de abril de 2015, la totalidad de los pasivos adeudados por OPI al amparo del Contrato de Crédito OPI fueron prepagados con parte de los recursos obtenidos por la emisión y colocación de los Certificados Bursátiles que llevó a cabo OPI el 31 de marzo de 2015.

Deuda e instrumentos financieros Derivados en OPI

En relación al crédito con Goldman Sachs y con el objeto de reducir la exposición al riesgo de tipo de cambio, el 17 de enero de 2014, OPI celebró un contrato marco (2002 ISDA Master Agreement) de instrumentos financieros Forward con Goldman Sachs Paris Inc. et Cie y el Apéndice (Schedule) al contrato marco (2002 ISDA Master Agreement) a efecto de documentar diversas operaciones financieras derivadas.

Con fecha 19 de mayo de 2014, fecha de su vencimiento, estos instrumentos fueron liquidados, realizando un pago de \$137, 123,000.00 M.N. (ciento treinta y siete millones ciento veintitrés mil esos 00/100 Moneda Nacional).

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 13, 14 y 15 de mayo de 2014, OPI contrató instrumentos financieros Forward para cada disposición. Con fecha 15 de septiembre de 2014, fecha de su vencimiento, estos instrumentos fueron liquidados, se recibió un monto de \$43, 070,000.00 M.N. (cuarenta y tres millones setenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) como beneficio.

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 9 de septiembre de 2014 OPI contrató un nuevo instrumento financiero Forward. Con fecha 15 de diciembre de 2014, fecha de su vencimiento, este instrumento fue liquidado, se recibió un monto de \$417,210,000 M.N. (cuatrocientos diecisiete millones doscientos diez mil pesos 00/100 Moneda Nacional) como beneficio.

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 11 de diciembre de 2014 OPI contrató un nuevo instrumento financiero Forward. Con fecha 30 de enero de 2015, fecha de su vencimiento, este instrumento fue liquidado, realizando un pago de \$15, 150,000 M.N. (quince millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 28 de enero de 2015 OPI contrató un nuevo instrumento financiero Forward. Con fecha 24 de febrero de 2015, fecha de su vencimiento, este instrumento fue liquidado, se recibió un monto de \$93,150,000 M.N. (noventa y tres millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional) como beneficio.

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 20 de febrero de 2015 OPI contrató un nuevo instrumento financiero Forward. Con fecha 26 de marzo de 2015, fecha de su vencimiento, este instrumento fue liquidado, realizando un pago de \$34,050,000 M.N. (treinta y cuatro millones cincuenta mil pesos 00/100 Moneda Nacional).

Documentos Garantías OPI

Los Documentos de Garantías OPI existentes son los siguientes, los cuales permanecerán en vigor durante la vigencia de los Certificados Bursátiles:

1. Fideicomiso de Pago OPI. Con fecha 13 de diciembre de 2013, OPI y OHL México, ambos en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar; Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de Agente de Garantías OPI y

fideicomisario en primer lugar; y Banco Invex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Invex Grupo Financiero, en su carácter de fiduciario celebraron el Fideicomiso de Pago OPI con el fin de garantizar el pago oportuno y total cumplimiento de las obligaciones a cargo de OPI bajo la Deuda Preferente OPI Existente, el cual es modificado y re expresado sujeto a condición suspensiva el 30 de marzo de 2015 mediante convenio entre OPI y OHL México en su carácter de fideicomitentes y fideicomisarios en segundo lugar, Invex, en su carácter de fiduciario y Monex, en su carácter de agente de garantías a efecto de garantizar las Obligaciones Garantizadas OPI. Dicho convenio modificatorio y de re expresión surtirá efectos una vez que se cumpla con la condición suspensiva consistente en que a más tardar dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración (i) se lleve a cabo la emisión de Certificados Bursátiles, y (ii) de manera simultánea o a más tardar dentro del Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión, con los recursos derivados de la liquidación de los Certificados Bursátiles y, en caso de que éstos no sean suficientes, con los Recursos Propios que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI, el Fiduciario por cuenta y orden de OPI realice el pago total anticipado de las cantidades adeudadas bajo la Deuda Preferente Existente OPI, según se evidencie con copia del finiquito respectivo que deberá ser entregado al Agente de Garantías OPI. Para una descripción del Fideicomiso de Pago, ver la Sección VI. “Descripción de los Documentos del Financiamiento – Documentos de Garantías OPI – Fideicomiso de Pago OPI” del presente Reporte Anual.

2. Contrato de Prenda OPI. Con fecha 7 de enero de 2014 el Agente de Garantías OPI en su carácter de acreedor prendario, Pachira, S.L., en su carácter de deudor prendario, y CONMEX, celebraron un contrato de prenda sobre parte social, con el fin de crear un gravamen en primer lugar sobre 1 (una) parte social representativa del capital social de OPI, propiedad de Pachira, S.L., así como sobre todos los derechos conferidos por dichos intereses, incluyendo, sin limitación, el derecho a recibir cualesquier dividendos u otras distribuciones (ya sea en efectivo o en especie) pagado respecto de las mismas, en cada uno y todos los derechos derivados de los mismos, y en cualquier incremento en el valor de dichos intereses como resultado de cualquier incremento de capital. El Contrato de Prenda OPI es modificado y re expresado sujeto a condición suspensiva el 30 de marzo de 2015 mediante convenio entre Pachira, S.L., como deudor prendario y el Agente de Garantías OPI, como acreedor prendario, con la comparecencia de OPI. Dicho convenio modificatorio y de re expresión surtirá efectos una vez que se cumpla con la condición suspensiva consistente en que a más tardar dentro de los 10 (diez) Días Hábiles siguientes a la fecha de su celebración (i) se lleve a cabo la emisión de Certificados Bursátiles, y (ii) de manera simultánea o a más tardar dentro del Día Hábil siguiente a la Fecha de Emisión, con los recursos derivados de la liquidación de los Certificados Bursátiles y, en caso de que éstos no sean suficientes, con los Recursos Propios que formen parte del Patrimonio del Fideicomiso de Pago OPI, el Fiduciario por cuenta y orden de OPI realice el pago total anticipado de las cantidades adeudadas bajo la Deuda Preferente Existente OPI, según se evidencie con copia del finiquito respectivo que deberá ser entregado al Agente de Garantías OPI. Véase Sección VI. “Descripción de los Documentos del Financiamiento – Documentos de Garantías OPI – Contrato de Prenda OPI” del presente Reporte Anual.

Derivado de la transformación de OPI en una sociedad anónima promotora de inversión de responsabilidad limitada, el Contrato de Prenda OPI fue terminado y de manera simultánea fue celebrado un contrato de prenda sobre una acción representativa del capital de OPI en términos sustanciales al Contrato de Prenda OPI.

3. Contrato entre Acreedores OPI. El 30 de marzo de 2015, OPI, en su carácter de deudor, Banobras, en su carácter de Acreedor Preferente OPI, el Agente de Garantías OPI en tal carácter, el

Agente entre Acreedores OPI, en tal carácter celebran un contrato entre acreedores a efecto de establecer ciertas disposiciones entre acreedores, incluida la asignación de pagos entre los acreedores preferentes, el método de votación y toma de decisiones para los acreedores preferentes, los contratos aplicables a la consulta conjunta y acciones respecto de la aprobación de derechos y renunciaciones, la limitación a los derechos de ejecución en caso de incumplimiento y la designación del Agente entre Acreedores OPI para los fines establecidos en el mismo. En esa misma fecha, tanto el Fiduciario del Fideicomiso de Pago OPI, como el Representante Común, se adhieren al mismo mediante la suscripción de la carta de adhesión prevista en el Contrato entre Acreedores OPI, en el entendido que, la adhesión del Fiduciario surtirá efectos cuando ocurra el Refinanciamiento Véase Sección VI. “Descripción de los Documentos del Financiamiento – Documentos de Garantías OPI – Contrato entre Acreedores OPI” del presente Reporte Anual.

4. Contrato de GPO Banobras. Con fecha 29 de enero de 2015, Banobras, en su carácter de garante, OPI en su carácter de deudor y el fiduciario del Fideicomiso de Pago OPI en su carácter de cesionario de los derechos de OPI (tras su adhesión a dicho contrato) para disponer de la GPO Banobras celebraron un contrato de garantía de pago oportuno, incondicional e irrevocable sujeto a condición suspensiva, mediante el cual Banobras otorgará en favor de los Tenedores de Certificados Bursátiles, una garantía parcial de pago oportuno con carácter irrevocable e incondicional respecto del principal y los intereses ordinarios devengados de los Certificados Bursátiles hasta por un monto equivalente al Monto Expuesto de la Garantía. El Contrato de GPO Banobras surtió plenos efectos en el momento en el que se cumplieron ciertas condiciones de efectividad, siendo las principales, que Banobras reciba evidencia del finiquito respecto al prepago de la Deuda Preferente OPI Existente, así como que se hubiera pagado a Banobras la Comisión por Apertura de la GPO prevista en el Contrato de GPO Banobras y los gastos de la Emisión. Véase Sección VI. “Descripción de los Documentos del Financiamiento – Documentos de Garantías OPI – Contrato de GPO Banobras” del presente Reporte Anual.

Deuda Preferente Conmex

Emisión de Notas en el Extranjero

El 18 de diciembre de 2013, Conmex, llevó a cabo una emisión de (i) Notas Senior Garantizadas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) por un monto total de 1,633,624,000 UDIS a la tasa de interés del 5.95% (cinco punto noventa y cinco por ciento), con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028 y (ii) de Notas Senior Garantizadas cupón cero denominadas en UDIS por un monto total de 2,087,278,000 UDIS, con vencimiento el 15 de diciembre de 2046, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero se ofrecen con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses. El descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento.

Contrato de Crédito

Con fecha 13 de diciembre de 2013, Conmex, en su carácter de acreditado, diversos acreedores, en tal carácter, Goldman Sachs Bank USA como estructurador líder, colocador líder y como agente de sindicación y agente administrativo y Banco Monex, S.A., Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, en su carácter de agente de garantías, celebraron un contrato de crédito por un monto total de hasta \$6,465,000,000.00 M.N. (seis mil cuatrocientos sesenta y cinco mil millones

de Pesos 00/100 Moneda Nacional). Para una descripción más detallada de las características, obligaciones de hacer y no hacer, así como eventos de incumplimiento, favor de referirse a la Sección VI “Descripción de los Documentos del Financiamiento - (i) Deuda Preferente.

Operaciones Financieras Derivadas Conmex

Con fecha 10 de febrero de 2014, Conmex y Goldman Sachs Paris Inc. et Cie celebraron (i) un contrato marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*) y (ii) el Apéndice (Schedule) al contrato marco ISDA 2002 (2002 ISDA *Master Agreement*) a efecto de documentar diversas operaciones financieras derivadas.

En este sentido, con fechas 11 de febrero, 18 de febrero y 7 de abril de 2014, Conmex celebró tres operaciones de intercambio de tasas de interés (*Interest Rate Swaps*), mediante las cuales cubrió el 75% (setenta y cinco por ciento) del saldo del crédito obtenido bajo el Contrato de Crédito Conmex descrito en el numeral anterior. Con estas operaciones, Conmex fijó hasta diciembre de 2025 la TIEE a 28 días de manera mensual en base a un calendario estimado de importes nominales decrecientes, de acuerdo con la siguiente tabla:

Fecha Efectiva	Importe Nominal Inicial (Millones de Pesos)	Tasa Fija
11-feb-14	\$2,262.75	6.9150%
18-feb-14	\$1,293.00	6.8175%
07-abr-14	\$1,293.00	6.7350%

e) Estimaciones, provisiones o reservas contables críticas

En la aplicación de las políticas contables de Conmex, la administración de Conmex debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base periódica. Los ajustes a las estimaciones contables se reconocen en el período de la revisión y períodos futuros si la revisión afecta tanto al período actual como a períodos subsecuentes.

Las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros condensados, son:

- No reconocer un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de Conmex.
- Reconocer un activo por rentabilidad garantizada ya que conforme al título de concesión, tiene el derecho de recibir mediante una formula preestablecida en dicho título la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación de dicha

concesión, contra la rentabilidad real garantizada, cuando esta última resulte mayor; dicho reconocimiento lo hace porque considera que será recuperable.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Compañía tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, y considera que es apropiado el reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido.
- La Compañía realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés.
- La Compañía revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre su activo intangible por concesión al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, Conmex revisa los valores en libros de su activo tangible e intangible a fin de determinar si existe un indicativo de que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro.
- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor del Circuito Exterior Mexiquense.

4. ADMINISTRACIÓN

a) Auditores externos

Los auditores independientes de la Compañía son Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. (Deloitte Touche Tohmatsu), cuyas oficinas están ubicadas en Paseo de la Reforma 489, piso 6, Colonia Cuauhtémoc, Distrito Federal, 06500. Los auditores externos de la Compañía fueron designados por el Consejo de Administración de la misma en uso de sus facultades de representación legal, tomando en cuenta su experiencia, calidad y estándares de servicio. Asimismo, el Consejo de Administración debe ratificar, con la recomendación del Comité de Auditoría, la designación de los auditores externos anualmente.

Los estados financieros consolidados auditados de OPI para los años terminados al 31 de diciembre de 2013 y 2014 fueron auditados por Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C. miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S.C., han sido auditores externos de OPI a partir del 2008. En los últimos tres años en los que han auditado a OPI, no han emitido una opinión modificada o una opinión negativa, ni se han abstenido de dar una opinión sobre los estados financieros.

Asimismo, durante 2012, 2013 y 2014, Galaz, Yamazaki, Ruíz Urquiza, S.C. proporcionó servicios a la Compañía, en adición a los de auditoría, principalmente en materia de asesoría fiscal y procedimientos convenidos, los cuales no afectan su independencia como auditores externos de la Compañía.

Durante 2012, 2013 y 2014 Conmex pagó \$513.6 miles de pesos, \$2,215.9 miles de pesos y \$2,267.5 miles de pesos respectivamente, por dichos servicios adicionales.

b) Operaciones con personas relacionadas y conflictos de intereses

OPI celebra, dentro del curso ordinario de sus negocios, un número de operaciones con OHL México, así como con sociedades que son propiedad de, o controladas por, directa o indirectamente, OHL México.

Todas las operaciones con partes relacionadas son celebradas en términos no menos favorables que si se hubieren obtenido en una operación libre, cumplen con los estándares legales aplicables y son respaldadas por un análisis interno de precios de transferencias llevado a cabo por Conmex. Adicionalmente, estas operaciones son autorizadas por OHL México de conformidad con sus políticas para la celebración de operaciones con terceros.

En caso de que se cumplan ciertas condiciones o que se decida la construcción de la Fase IV del Circuito Exterior Mexiquense, Conmex celebrará un nuevo contrato de construcción con CPMV, un miembro del Grupo OHL, para la construcción de la Fase IV.

OPI espera que los contratos de construcción que ha celebrado o que pretende celebrar en el futuro con CPMV u otros miembros del Grupo OHL sean celebrados en términos no menos favorables a los que serían obtenidos en una operación libre. Conmex confía y continuará confiando en

CPVM(miembro del Grupo OHL), OPCEM,OPCOM, Latina México y Seconmex (subsidiarias de OHL México) para la construcción, operación, mantenimiento mayor y menor y servicios profesionales técnicos y administrativos, lo cual expone a Conmex a probables conflictos de intereses, así como al riesgo de que dichas compañías decidan no proporcionar este servicio en el futuro.

La siguiente tabla contiene un resumen de las operaciones con partes relacionadas durante los periodos indicados

	Año terminado al 31 de diciembre de		
	2012	2013	2014
	(millones de Pesos)		
Operaciones relacionadas con servicios de construcción	(1,002)	(278)	(224)
Operaciones relacionadas con financiamientos recibidos, pagados, intereses devengados a cargo	(228)	(277)	0
Otros servicios recibidos y otorgados	45	(91)	(322)

Al 31 de diciembre de 2013 y 2014, OPI contaba con cuentas por cobrar de partes relacionadas por \$1.0 y \$1.0 millones de Pesos, respectivamente, y cuentas por pagar a partes relacionadas por \$5,907.3 y \$142.5 millones de Pesos, respectivamente.

c) Administradores y accionistas

Accionista Controlador

El accionista controlador de OPI es OHL México, la cual es propietaria directa de todas menos una de las acciones representativas de su capital social. OHL México es una de las principales operadoras de infraestructura de transporte en el sector privado en México y es la operadora líder de vías de cuota en el área metropolitana de México en términos de número de concesiones y kilómetros de vías de cuota en operación y bajo concesión.

OHL México, a su vez es controlado por OHL Concesiones, una sociedad española principalmente dedicada a la construcción y la operación de concesiones de infraestructura de transporte a nivel mundial. OHL Concesiones es una de las tenedoras de concesiones más grandes del mundo, con operaciones en los segmentos carreteros, aeroportuarios, ferroviarios y marítimos. OHL Concesiones es una afiliada de OHL, la cual es la última sociedad del Grupo OHL, una de las compañías de construcción, concesiones, transporte, infraestructura, desarrollo y administración más grandes del mundo. El principal accionista de OHL es de Grupo Villar Mir, S.L., una subsidiaria perteneciente en su totalidad a Inmobiliaria Espacio, S.A. cuyos accionistas principales son Silvia Villar-Mir de Fuentes, Álvaro Villar-Mir de Fuentes y Juan Villar-Mir de Fuentes (éste último, el Vicepresidente y Delegado de Inmobiliaria Espacio, S.A. y también Presidente de OHL Concesiones), cada uno con una participación de 28.7% (veintiocho punto siete por ciento) en la misma.

La totalidad menos una de las acciones representativas del capital social de OPI fueron contribuidas al Fideicomiso de Pago OPI. La acción restante ha sido otorgada en prenda de conformidad con el Contrato de Prenda OPI.

Directivos Relevantes

Jorge Alfonso Rubio Díaz

El señor Rubio se desempeña como Director General de Conmex desde Octubre de 2014. Previamente fue Director de Operaciones y Proyectos en ICA desde 2008 hasta 2014. Durante sus 27 años de carrera, ha construido y dirigido equipos en varias compañías incluyendo Avery Dennison, Sealed Air Corp. y Televisa, entre otras. Cuenta con 6 años en el sector de Infraestructura. Es Ingeniero Industrial con un MBA en el ITAM.

José Luis Muñoz Ferrer Mac Gregor

El señor Muñoz es actualmente Director Económico Financiero de Conmex desde Octubre de 2014. Jose Luis se desempeñó anteriormente como Director de Planeación Financiera en OHL México y previamente como Gerente Económico Administrativo en Viaducto Bicentenario. Cuenta con 9 años de experiencia en el sector de infraestructura de los cuales 7 han sido en OHL México. Es Licenciado en Economía (ITAM) y graduado en el programa de Evaluación de Proyectos de Inversión (ITAM) con un MBA (ITESM, University of Texas)

Gerardo Fernández Reyes

El señor Fernández es actualmente Director Jurídico de OHL México S.A.B. de C.V. Anteriormente se desempeñó como abogado durante seis años en el despacho Bermúdez, Wiencke y Bermúdez S.C. y en el Banco Nacional de México, S.A. durante cinco años. Es Licenciado en Derecho en la Universidad Iberoamericana y obtuvo un postgrado en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Consejo de Administración

El consejo de administración de OPI consiste actualmente en 4 (cuatro) miembros propietarios y es responsable de la administración del negocio. Cada administrador es elegido por el voto de los accionistas por un término indefinido.

Los miembros actuales del consejo de administración de OPI fueron designados o ratificados a través de los actos corporativos señalados más adelante.

A continuación se muestran los nombres de los administradores actuales, su ocupación principal, su experiencia de negocios, incluyendo otras administraciones, así como sus años de servicio como administradores.

Nombre	Cargo	Nombramiento	Años en el cargo
Juan Luis Osuna Gómez	Presidente del Consejo	Resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea por los accionistas de OPI el 30 de abril de 2015	

Sergio Hidalgo Monroy Portillo	Miembro del Consejo	Resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea por los accionistas de OPI el 30 de abril de 2015	
Gabriel Núñez García	Miembro del Consejo	Resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea por los socios de OPI el 30 de abril de 2013.	Menos de 2
Michael Kulper	Miembro del Consejo	Resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea por los accionistas de OPI el 30 de abril de 2015	
María del Carmen Honrado Honrado	Secretario no miembro	Acta constitutiva de OPI (artículos transitorios) de fecha 23 de octubre de 2008.	Menos de 7
Martín Sánchez Bretón	Secretario Suplente no miembro	Resoluciones unánimes adoptadas fuera de asamblea por los accionistas de OPI el 30 de abril de 2015	Menos de 1

Ni los Socios ni el Consejo de Administración de OPI reciben compensaciones y prestaciones por parte del Emisor.

OPI no cuenta comités constituidos para auxiliar al Consejo de Administración u otros órganos corporativos intermedios. A continuación se describe una breve semblanza respecto a la trayectoria profesional de los miembros del Consejo de Administración de OPI:

Juan Luis Osuna Gómez

El señor Osuna se desempeñó como Director General de la Compañía hasta el 21 de febrero de 2013. El señor Sergio Hidalgo sustituyó al señor Osuna, quien continúa siendo Vicepresidente Ejecutivo. El señor Osuna es actualmente Consejero Delegado de OHL Concesiones, consejero de Grupo OHL y miembro del consejo de administración de diversas sociedades del Grupo OHL. Anteriormente desempeñó diversos cargos directivos en el Grupo OHL en el área de Promoción de Infraestructura de Transporte y en TYPESA, destacada sociedad de servicios de ingeniería. Es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos por la Universidad Politécnica de Madrid, M.S. por la Universidad de Wisconsin y MBA por la Universidad Pontificia Comillas.

Sergio Hidalgo Monroy Portillo

El señor Hidalgo Monroy fue nombrado Director General de la Compañía el 21 de febrero del 2013. Su último cargo fue el de Director General del Instituto para la Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Previo a su nombramiento como director del ISSSTE, se desempeñó como Director General del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y como Oficial Mayor de la misma. Es Licenciado en

Derecho por la Universidad Anáhuac y cuenta con una maestría en Finanzas y Banca Internacional por la Universidad de Columbia en Nueva York.

Gabriel Núñez García

El señor Núñez actualmente es Director General Económico Financiero de OHL Concesiones y miembro del consejo de administración de diversas sociedades del Grupo OHL. Anteriormente se desempeñó como Director Financiero de OHL Concesiones y previamente en diversos cargos del área financiera del Grupo Ferrovial. Es Licenciado en Ciencias Económicas Empresariales por la Universidad Autónoma de Madrid y obtuvo un MBA en el Instituto de Empresa también de Madrid.

d) Estatutos sociales y otros convenios

Organización de Proyectos de Infraestructura se constituyó el 23 de octubre de 2008, según consta en la escritura pública No. 16,562, otorgada ante la fe del Lic. Fernando Dávila Rebollar, Titular de la Notaría Pública número 235 del Distrito Federal, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal bajo el folio mercantil número 389,866 desde el 5 de noviembre de 2008, misma que prevé sus estatutos sociales vigentes. Sus principales oficinas se encuentran ubicadas en Av. Paseo de la Reforma No. 222 Piso 25, Col. Juárez, 06600 México, D.F. y su teléfono es el 5955-4371.

5. PERSONAS RESPONSABLES

Los suscritos manifestamos bajo protesta de decir verdad que, en el ámbito de nuestras respectivas funciones, preparamos la información relativa a la Emisora contenida en el presente reporte anual, la cual, a nuestro leal saber y entender, refleja razonablemente su situación. Asimismo, manifestamos que no tenemos conocimiento de información relevante que haya sido omitida o falseada en este reporte anual o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

ORGANIZACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA, S.A.P.I DE C.V.



Ing. Jorge Alfonso Rubio Díaz
Director General



José Luis Muñoz Ferrer Mac Gregor
Director Económico Financiero



Lic. Gerardo Fernández Reyes
Director Jurídico

6. ANEXOS

Los anexos al presente reporte anual forman parte integrante del mismo

13 de marzo de 2015

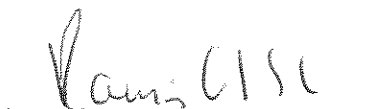
Al Consejo de Administración de Organización de Proyectos de Infraestructura,
S.A.P.I. de C.V. y Subsidiarias (antes Organización de Proyectos de
Infraestructura, S. de R.L. C.V. y Subsidiarias)
Paseo de la Reforma 222, piso 25
Colonia Juárez, C.P. 06600
México, DF

Estimados Señores:

En relación con lo dispuesto en el artículo 84 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 19 de marzo de 2003, y sus modificaciones al 30 de enero de 2015 (la "Circular Única de Emisoras"), y de acuerdo con el contrato de prestación de servicios profesionales que celebré el 11 de febrero de 2014 con Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiarias (antes Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. C.V. y Subsidiarias) ("la Emisora"), para realizar la auditoría de los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años que terminaron en esas fechas, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- I. Que desde la fecha en que presto mis servicios como auditor externo a la Emisora y en mi calidad de tal, durante el desarrollo de la auditoría y hasta la fecha de emisión de la opinión correspondiente, no me ubico en ninguno de los supuestos a que hace referencia el artículo 83 de la Circular Única de Emisoras.
- II. Que expreso mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la Comisión") cualquier información que ésta me requiera a fin de verificar mi independencia.
- III. Que me obligo a conservar físicamente o a través de medios electromagnéticos y por un periodo no inferior a cinco años, en mis oficinas, toda la documentación, información y demás elementos de juicio utilizados para elaborar el dictamen correspondiente, y a proporcionarlos a la Comisión cuando ésta me los solicite.
- IV. Que cuento con documento vigente que acredita mi capacidad técnica.
- VI. Que no tengo ofrecimiento para ser consejero o directivo de la Emisora.

Atentamente



C.P.C. Ramón Arturo García Chávez
Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

30 de abril de 2015

Al Consejo de Administración de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiarias (antes Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. de C.V. y Subsidiarias)
Paseo de la Reforma 222, piso 25
Colonia Juárez, C.P. 06600
México, DF

Estimados Señores:

El suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que los estados financieros consolidados de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. y Subsidiarias (antes Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. de C.V. y Subsidiarias) (la "Emisora"), al 31 de diciembre de 2014 y 2013 y por los años que terminaron en esas fechas, contenidos en el Apartado 7, inciso "a" del presente reporte anual, fueron dictaminados con fecha 13 de marzo de 2015, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría.

Asimismo, manifiesto que he leído el presente reporte anual y, basado en su lectura y dentro del alcance del trabajo de auditoría realizado, no tengo conocimiento de errores relevantes o inconsistencias en la información que se incluye y cuya fuente provenga de los estados financieros dictaminados, señalados en el párrafo anterior, ni de información que haya sido omitida o falseada en este reporte anual, o que el mismo contenga información que pudiera inducir a error a los inversionistas.

No obstante, no fui contratado para realizar, y no realizamos, procedimientos adicionales con el objeto de expresar una opinión respecto de la otra información contenida en el reporte anual que no provenga de los estados financieros dictaminados.

Atentamente



C.P.C. Ramón Arturo García Chávez
Representante Legal y Auditor Externo
Socio de Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

Sergio Vargas Vargas

Contador Público Certificado

INFORME DEL COMISARIO

A la Asamblea General de Gerentes y Socios
Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V.
(antes Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. C.V.)

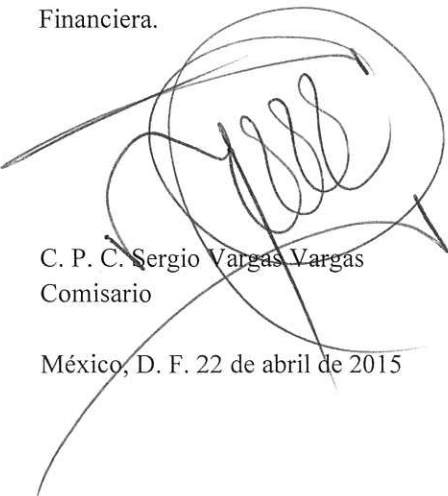
En mi carácter de Comisario, y en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y los Estatutos de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. (antes Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. C.V.) (la Sociedad), rindo a ustedes mi informe sobre la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información financiera que ha presentado a ustedes el H. Consejo de Administración, en relación con la marcha de la Sociedad por el año terminado el 31 de diciembre de 2014.

Asistí a las Asambleas de Gerentes y Socios y Juntas de Consejo de Administración a las que fui convocado y obtuve de los Directores y Administradores, toda la información sobre las operaciones, documentación y demás evidencia comprobatoria que consideré necesario examinar.

La Administración de la Sociedad es la responsable de la preparación de los Estados Financieros y sus Notas correspondientes, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

He revisado el estado de posición financiera al 31 de diciembre de 2014 y sus correspondientes estados de resultados, de cambios en la inversión de los socios y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, los cuales se someten a la consideración de esta H. Asamblea para su información y aprobación. Mi revisión ha sido efectuada de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información utilizados por la Sociedad y considerados por los Administradores para preparar la información financiera presentada por los mismos a esta H. Asamblea, son adecuados y suficientes y se aplicaron en forma consistente con el año anterior; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma veraz, suficiente y razonable, la posición financiera de Organización de Proyectos de Infraestructura, S.A.P.I. de C.V. (antes Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. C.V.), al 31 de diciembre de 2014, y los resultados de sus operaciones, los cambios en la inversión de los socios y los flujos de efectivo, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.



C. P. C. Sergio Vargas Vargas
Comisario

México, D. F. 22 de abril de 2015



**Organización de Proyectos de
Infraestructura, S. de R. L. de C. V. y
Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México,
S. A. B. de C. V.)**

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre de
2014 y 2013, e Informe de los auditores
independientes del 13 de marzo de 2015

**Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V. y
Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)**

**Informe de los auditores independientes y estados financieros
consolidados al 31 de diciembre de 2014 y 2013**

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera	3
Estados consolidados de resultados y otros resultados Integrales	4
Estados consolidados de cambios en la inversión de los socios	6
Estados consolidados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros consolidados	8

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Socios de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V.

Informe de los Auditores Independientes sobre los estados financieros consolidados

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. de C. V. y subsidiaria ("OPT" o la "Entidad"), los cuales comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2014 y 2013, y los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en la inversión de los socios y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y la presentación razonable de estos estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, así como del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores importantes.

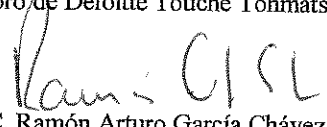
Una auditoría consiste en la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores importantes en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados por parte de la Entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. de C. V. y subsidiaria al 31 de diciembre de 2014 y 2013, así como sus resultados y otros resultados integrales y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited


C. P. C. Ramón Arturo García Chávez
Ciudad de México, México
13 de marzo de 2015

Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En miles de pesos)

Activos	Notas	2014	2013
Activo circulante			
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	5	\$ 1,307,243	\$ 244,741
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	14	1,012	1,006
Impuestos por recuperar	6	49,627	164,986
Instrumentos financieros derivados	12	4,437	-
Otras cuentas por cobrar y otros activos	7	71,340	43,546
Total de activo circulante		<u>1,433,659</u>	<u>454,279</u>
Activo a largo plazo			
Fondos en fideicomiso restringido a largo plazo	5	1,861,847	1,405,827
Inversión en concesión, neto	8	52,218,714	46,564,646
Anticipo a proveedores por obra		12,291	15,903
Mobiliario y equipo y otros, neto		4,524	6,962
Otros activos, neto		7,934	6,545
Total de activo a largo plazo		<u>54,105,310</u>	<u>47,999,883</u>
Total activos		<u>\$ 55,538,969</u>	<u>\$ 48,454,162</u>
Pasivos e Inversión de los socios			
Pasivo circulante			
Porción circulante de deuda a largo plazo	10	\$ 4,410,129	\$ 40,793
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	9	290,493	223,211
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	14	142,474	5,907,308
Total de pasivo circulante		<u>4,843,096</u>	<u>6,171,312</u>
Pasivo a largo plazo			
Deuda a largo plazo	10	14,487,401	17,274,580
Instrumentos financieros derivados	12	271,335	-
Provisión para mantenimiento mayor	11	282,014	166,303
Impuestos a la utilidad diferidos	16	7,007,042	5,702,937
Total de pasivo a largo plazo		<u>22,047,792</u>	<u>23,143,820</u>
Total de pasivos		<u>26,890,888</u>	<u>29,315,132</u>
Inversión de los socios	13		
Partes sociales		5,219,004	5,219,004
Aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios	13 c	5,986,582	-
Resultados acumulados		16,119,606	12,680,215
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	12	(177,641)	-
Participación controladora		27,147,551	17,899,219
Participación no controladora		1,500,530	1,239,811
Total de inversión de los socios		<u>28,648,081</u>	<u>19,139,030</u>
Total pasivos e inversión de los socios		<u>\$ 55,538,969</u>	<u>\$ 48,454,162</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V. y
Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)**

**Estados consolidados de resultados y otros resultados
integrales**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En miles de pesos, excepto utilidad por acción)

	Notas	2014	2013
Operaciones continuas:			
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje		\$ 2,361,005	\$ 2,105,360
Ingresos por construcción		48,100	290,627
Otros ingresos de operación		6,056,289	8,086,731
Ingresos por servicios y otros		<u>6,328</u>	<u>245,256</u>
		<u>8,471,722</u>	<u>10,727,974</u>
Costos y gastos:			
Costos de construcción		48,100	290,627
Costos y gastos de operación	15	737,325	905,699
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación		<u>321,626</u>	<u>287,419</u>
		<u>1,107,051</u>	<u>1,483,745</u>
Otros gastos, neto		<u>2,544</u>	<u>9,939</u>
Gastos por intereses		2,403,347	4,262,926
Ingresos por intereses		(458,760)	(43,795)
Pérdida cambiaria, neta		513,273	12,832
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados	12	<u>(327,594)</u>	<u>(10,321)</u>
		<u>2,130,266</u>	<u>4,221,642</u>
Utilidad consolidada antes de impuestos		5,231,861	5,012,648
Impuestos a la utilidad	16	<u>1,519,458</u>	<u>1,802,370</u>
Utilidad neta consolidada del año		<u>\$ 3,712,403</u>	<u>\$ 3,210,278</u>
Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:			
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro			
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados		\$ (271,335)	\$ 2,102,990
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados		<u>81,401</u>	<u>(585,780)</u>
		<u>(189,934)</u>	<u>1,517,210</u>

(Continúa)

Partidas que no se reclasificaran a la utilidad o periodo		
Ganancias actuariales por planes de beneficios definidos	\$ -	\$ 11,646
Efecto por impuestos diferidos de las ganancias actuariales por planes de beneficios definidos	-	(3,261)
	-	8,385
Utilidad integral consolidada	<u>\$ 3,522,469</u>	<u>\$ 4,735,873</u>
Utilidad neta del periodo atribuible a:		
Participación controladora	\$ 3,439,391	\$ 3,001,787
Participación no controladora	<u>273,012</u>	<u>208,491</u>
	<u>\$ 3,712,403</u>	<u>\$ 3,210,278</u>
Utilidad integral del periodo atribuible a:		
Participación controladora	\$ 3,261,750	\$ 4,429,183
Participación no controladora	<u>260,719</u>	<u>306,690</u>
	<u>\$ 3,522,469</u>	<u>\$ 4,735,873</u>
Utilidad básica por acción ordinaria:		
Utilidad neta participación controladora	<u>\$ 0.6590</u>	<u>\$ 0.5752</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>5,219,004.028</u>	<u>5,219,004.028</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)

Estados consolidados de cambios en la inversión de los socios

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013
(En miles de pesos)

	Notas	Partes sociales	Aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios	Resultados acumulados	Reserva a empleados por beneficios al retiro	Efectos de valuación de los instrumentos financieros derivados	Total de la inversión de los socios de la participación controladora	Total de la inversión de los socios de la participación no controladora	Total de la inversión de los socios
Saldos al 1 de enero de 2013		\$ 5,219,004	\$ -	\$ 9,678,428	\$ (8,385)	\$ (1,419,011)	\$ 13,470,036	\$ 933,121	\$ 14,403,157
Utilidad integral:									
Utilidad neta consolidada del año		-	-	3,001,787	-	-	3,001,787	208,491	3,210,278
Reserva a empleados por beneficios al retiro		-	-	-	8,385	-	8,385	-	8,385
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos		-	-	-	-	1,419,011	1,419,011	98,199	1,517,210
Utilidad integral consolidada del año		-	-	3,001,787	8,385	1,419,011	4,429,183	306,690	4,735,873
Saldos al 31 de diciembre de 2013		5,219,004	-	12,680,215	-	-	17,899,219	1,239,811	19,139,030
Aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios	13 c	-	5,986,582	-	-	-	5,986,582	-	5,986,582
Utilidad integral:									
Utilidad neta consolidada del año		-	-	3,439,391	-	-	3,439,391	273,012	3,712,403
Efecto por valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos - IFD		-	-	-	-	(177,641)	(177,641)	(12,293)	(189,934)
Utilidad integral consolidada del año		-	-	3,439,391	-	(177,641)	3,261,750	260,719	3,522,469
Saldos al 31 de diciembre de 2014		\$ 5,219,004	\$ 5,986,582	\$ 16,119,606	\$ -	\$ (177,641)	\$ 27,147,551	\$ 1,500,530	\$ 28,648,081

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V. y
Subsidiaria (Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)**

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En miles de pesos)

Método indirecto

	Notas	2014	2013
Actividades de operación:			
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad	\$	5,231,861	\$ 5,012,648
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación		321,626	287,419
Pérdida por venta de activos fijos, neta		-	38
Pérdida en venta de acciones en subsidiaria		-	308
Otros ingresos de operación - rentabilidad garantizada		(6,056,289)	(8,086,731)
Otros ingresos financieros		(391,000)	
Fluctuación cambiaria devengada no realizada		513,000	11,841
Intereses devengados a cargo		2,403,347	4,262,926
Instrumentos financieros derivados devengados		(327,594)	(10,321)
		<u>1,694,951</u>	<u>1,478,128</u>
Disminución (aumento):			
Impuestos por recuperar		115,359	153,064
Otras cuentas por cobrar y pagos anticipados		(27,793)	(4,093)
(Disminución) aumento:			
Cuentas por cobrar y por pagar a partes relacionadas, neto		(135,819)	(1,370,833)
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados		2,010	38,552
Provisión para mantenimiento mayor		<u>115,711</u>	<u>31,276</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación		<u>1,764,419</u>	<u>326,094</u>
Actividades de inversión:			
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos		(4,205)	(8,164)
Inversión en concesión		(48,100)	(288,848)
Anticipo a proveedores por obra		3,612	-
Venta de negocio (inversión en acciones)		-	15,215
Flujos netos de efectivo de actividades de inversión		<u>(48,693)</u>	<u>(281,797)</u>
		<u>1,715,726</u>	<u>44,297</u>
Actividades de financiamiento:			
Aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios	13 c y 18	443,928	-
Prestamos obtenidos de partes relacionadas		-	1,748,518
Financiamientos bancarios pagados		-	(14,700,433)
Financiamientos bancarios obtenidos		-	9,700,272
Intereses y comisiones pagados		(1,265,955)	(3,299,001)
Otros ingresos financieros		391,000	-
Intereses pagados a partes relacionadas		(74,453)	(191,924)
Financiamientos recibidos por emisión de certificados bursátiles		1,105,210	7,604,870
Recursos provenientes por la venta de instrumentos financieros derivados		-	22,200
Pago de Notas Senior Garantizadas cupón cero		(1,092,389)	-
Gastos de colocación de deuda		(27,702)	(75,512)
Cobro de instrumentos financieros derivados Forwards		<u>323,157</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento		<u>(197,204)</u>	<u>808,990</u>
Aumento (disminución) neta de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto y largo plazo			
		1,518,522	853,287
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al principio del período a corto y largo plazo			
		<u>1,650,568</u>	<u>797,281</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al final del período a corto y largo plazo			
	\$	<u>3,169,090</u>	\$ <u>1,650,568</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V. y Subsidiaria
(Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C. V.)

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013

(En miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. Actividad y operación sobresaliente

Actividad -

Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V., (la "Entidad" y/u OPI), subsidiaria de OHL México, S.A.B. de C.V. fue constituida el 27 de octubre de 2008, y su actividad principal es realizar las actividades de financiación y/o actos similares necesarios para desarrollar la construcción, equipamiento, operación, administración, explotación, conservación y mantenimiento de infraestructuras y obras, de jurisdicción federal o local, ya sean de cuota o libres.

La Entidad es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en México con domicilio en Paseo de la Reforma 222 piso 25 colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06600.

La Entidad es operada mediante la gestión de una Entidad relacionada, que le permite funcionar sin contratar personal. Consecuentemente, no tiene obligaciones de carácter laboral. Los servicios administrativos son proporcionados por una entidad relacionada.

Operación sobresaliente -

Emisión de Certificados Bursátiles

Con fecha 29 de agosto de 2014 la Entidad a través de su subsidiaria Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("CONMEX") emitió los certificados bursátiles cupón cero garantizados y denominados en UDIS por la cantidad de \$7,546,435 equivalentes a 1,464,078,000 UDIS con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón o intereses durante la vigencia. Inversión Bursátil, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Inbursa actuó como Intermediario Colocador.

Los Certificados Bursátiles son obligaciones preferentes (Senior) de CONMEX y, al igual que las demás obligaciones preferentes (Senior) de CONMEX, están garantizados principalmente con los derechos de cobro derivados de las cuotas de peaje del "Circuito Exterior Mexiquense" del cual es concesionaria CONMEX, con los derechos conexos del "Circuito Exterior Mexiquense" y con el 100% de las acciones representativas del capital social de CONMEX.

CONMEX utilizó los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles, para recomprar parcialmente las notas cupón cero Senior garantizadas y denominadas en UDIS (UDI Senior Secured Notes) emitidas por CONMEX el 18 de diciembre de 2013.

Refinanciamiento de deuda

El 18 de diciembre de 2013, CONMEX, realizó una emisión de Notas Senior como sigue:

- i) Notas Senior Garantizadas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) (Notas UDI) por un monto total de \$8,450,669 equivalentes a 1,633,624,000 UDIS a la tasa de interés del 5.95%, con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de septiembre y 15 de diciembre a partir del año 2028. Los intereses se acumularán a partir del 18 de diciembre de 2013, y,

- ii) Notas Senior Garantizadas cupón cero (Notas Cupón Cero) denominadas en UDIS por un monto total de \$10,541,862 equivalentes a 2,087,278,000 UDIS, con vencimiento el 15 de diciembre de 2046, amortizables semestralmente los días 15 de septiembre y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero se ofrecen con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses. El descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento. El descuento se determinó a partir del 18 de diciembre de 2013.

Las Notas Senior Garantizadas cupón cero fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizadas y denominadas en UDIS de fecha 29 de agosto de 2014.

Las Notas se ofrecen dentro de los Estados Unidos de América a los compradores institucionales calificados de acuerdo a la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 y las modificaciones correspondientes (la "Ley de Valores") y fuera de los Estados Unidos a las personas sin nacionalidad estadounidense en base a la Regla S de dicha Ley de Valores.

CONMEX tiene la opción de redimir una porción de o todas las Notas en cualquier momento por un precio de redención igual a los montos de rescate aplicables y descritos en la oferta.

En adición a esta operación, CONMEX obtuvo una línea de crédito con Golman Sachs Bank USA, por la cantidad de \$6,465,000, pagadera en un plazo de 14 años con vencimiento en el año 2027.

Adicionalmente, la Entidad realizó un contrato de crédito con Goldman Sachs International "Contrato de Préstamo de HoldCo" por el monto de US\$300,000,000; dichos fondos se utilizaron para; (i) realizar una aportación de capital o un préstamo entre partes relacionadas para que CONMEX pueda repagar una porción del financiamiento existente, (ii) cubrir los costos relacionados con la transacción, y (iii) en caso de que sea necesario, financiar el servicio de la deuda de la cuenta de reserva proporcionada bajo el acuerdo de fideicomiso de HoldCo para garantizar el pago. El Contrato de Préstamo de HoldCo terminará en diciembre de 2015.

CONMEX utilizó los fondos netos generados por la venta de las Notas y cualquier monto desembolsado bajo la Línea de Crédito y del Contrato de Préstamo de HoldCo que serán aportados por OPI para; (i) repagar el financiamiento existente, (ii) pagar los costos generados por la cancelación de todos los instrumentos financieros derivados que deberán terminarse como resultado del reembolso de financiamiento existente, así como los costos asociados con dichos pagos o cancelaciones, (iii) financiar ciertas cuentas de reserva, y (iv) ciertos costos y gastos relacionados con la emisión de las Notas, la ejecución de la línea de crédito a plazo y los desembolsos correspondientes (colectivamente, Transacción de Refinanciamiento).

Las fuentes y aplicaciones de los recursos obtenidos de la emisión de Notas Senior Garantizadas y de los créditos (CONMEX y OPI) se utilizaron para el pago de la deuda y gastos existentes de CONMEX como se muestra en la tabla siguiente:

Recursos obtenidos de la deuda	Importe
Crédito bancario de la Entidad	\$ 3,780,681
Crédito bancario CONMEX	5,919,592
Notas senior garantizadas	6,604,870
Notas senior garantizadas cupón cero	1,000,000
Recursos provenientes por la venta de instrumentos financieros derivados (Caps)	<u>22,200</u>
	<u>\$ 17,327,343</u>

	Importe
Aplicación de los recursos obtenidos de la deuda	
Pagos principal	\$ 14,565,683
Pago de swaps	1,785,767
Pagos de intereses	80,324
Creación de reservas para el servicio a la deuda y CAPEX	729,485
Pagos de comisiones	117,221
Gastos de ruptura	8,136
IVA pagado	<u>19,214</u>
	<u>\$ 17,305,830</u>

2. Bases de presentación

a. *Capital de trabajo negativo*

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la Entidad presenta un capital de trabajo negativo por \$3,409,437 y \$5,717,033, respectivamente; sin embargo, la administración de la Entidad sigue realizando los esfuerzos necesarios para obtener los recursos adicionales para cumplir con sus obligaciones, como es la refinanciación de deuda llevada a cabo el 18 de diciembre de 2013 y 29 de agosto de 2014, tal como se menciona en la Nota 1.

Derivado de lo anterior, la Entidad ha logrado mejorar su capacidad de generación de flujo de caja y extender los vencimientos de la deuda de 5 a 25 años promedio, lo cual permitirá liberar pagos de sus obligaciones y mejorar el perfil de capital de trabajo, aunado a que la Entidad ya se encuentra operando la vía concesionada al 100% y ha dejado atrás el período de construcción, el cual demandó grandes cantidades de recursos.

b. *Modificaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRSs o IAS por sus siglas en inglés) y nuevas interpretaciones que son obligatorias a partir de 2014*

La Entidad aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRSs emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2014.

Modificaciones a la IAS 32, Compensación de Activos y Pasivos Financieros

La Entidad aplicó las modificaciones a la IAS 32 *Compensación de activos y pasivos Financieros* por primera vez en el año actual. Las modificaciones a IAS 32 aclara los requerimientos relacionados con la compensación de activos y pasivos financieros. Específicamente, las modificaciones aclaran el significado de 'actualmente tiene el derecho legal efectivo de compensación' y 'realización y liquidación simultánea'.

Dado que la Entidad no tiene ningún acuerdo de compensación, la aplicación de las modificaciones no tuvo ningún efecto significativo en las revelaciones o en los saldos reconocidos en los estados financieros consolidados.

c. *Mejoras Anuales a las IFRS's Ciclo 2010-2012*

Las Mejoras Anuales a las IFRS's Ciclo 2010-2012 incluyen modificaciones a varias IFRSs, como se resume adelante.

Las modificaciones a la IAS 16 e IAS 38 eliminan inconsistencias detectadas en la contabilización de la depreciación y amortización acumulada cuando un elemento de propiedad, planta y equipo o un activo intangible es revaluado. Las normas modificadas aclaran que el valor en libros bruto es ajustado de forma consistente con la revaluación del valor en libros del activo y que la depreciación o amortización acumulada es la diferencia entre el valor bruto en libros y el valor en libros después de haber considerado las pérdidas acumuladas por deterioro.

Las modificaciones a la IAS 24 aclaran que una entidad que proporcione servicios de personal clave a la entidad que reporta, es una parte relacionada de la entidad que reporta. Consecuentemente, la entidad que reporta, debe revelar como transacciones con partes relacionadas los montos pagados o por pagar a la entidad que proporciona los servicios de personal clave; sin embargo, no es requerido revelar los componentes de dicha compensación.

Estas modificaciones no tuvieron efectos importantes en los estados financieros consolidados de la Entidad.

d. ***Mejoras Anuales a las IFRSs Ciclo 2011-2013***

Las Mejoras Anuales a las IFRSs Ciclo 2011-2013 incluyen modificaciones a varias IFRSs, como se resume adelante.

Las modificaciones a la IFRS 1 aclaran el significado de “IFRSs efectivas” con lo cual a los adoptantes por primera vez se les permite aplicar una nueva IFRS que aún no sea obligatoria, si esa IFRS permite la aplicación anticipada.

Las modificaciones a la IFRS 3 aclaran que la norma no aplica a la contabilización de la constitución de todos los tipos de acuerdos conjuntos en los estados financieros del mismo acuerdo conjunto.

Las modificaciones a la IFRS 13 aclaran que el alcance de la excepción de portafolio para valorar el valor razonable de un grupo de activos y pasivos financieros en una base neta incluye todos los contratos que se encuentran dentro del alcance, y que son contabilizados de conformidad con IAS 39 o IAS 9, aun cuando los contratos no cumplan con la definición de activo o pasivo financiero de la IAS 32.

Estas modificaciones no tuvieron efectos importantes en los estados financieros consolidados de la Entidad.

e. ***Modificaciones a IAS 39 Renovación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Coberturas***

La Entidad aplicó las modificaciones a la IAS 39 Renovación de Derivados y Continuación de Contabilidad de Coberturas por primera vez en el año actual. Las modificaciones a la IAS 39 releva de la obligación de suspender la contabilidad de coberturas cuando el derivado designado como instrumento de cobertura sea renovado en determinadas circunstancias. Las modificaciones también aclaran que cualquier cambio en el valor razonable del derivado designado como instrumento de cobertura derivado de la renovación debe ser incluido en la evaluación y medición de efectividad de la cobertura.

Las modificaciones han sido aplicadas retroactivamente. Debido a que la Entidad no tiene ningún derivado sujeto a renovación, la aplicación de estas modificaciones no tuvieron impacto en las revelaciones o en los montos reconocidos en los estados financieros consolidados.

f. **IFRS nuevas y modificadas emitidas pero no vigentes**

La Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y modificadas que han sido emitidas pero aún no están vigentes:

IFRS 9,	<i>Instrumentos Financieros</i> ³
IFRS 15	<i>Ingresos por Contratos con Clientes</i> ²
Modificaciones a la IAS 16 e IAS 38	<i>Aclaración de Métodos de Depreciación y Amortización Aceptables</i> ¹

¹ Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, se permite su aplicación anticipada

² Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2017, se permite su aplicación anticipada

³ Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018, se permite su aplicación anticipada

IFRS 9, Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 fue posteriormente modificada en octubre de 2010 para incluir requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja, y en noviembre de 2013 para incluir nuevos requerimientos generales para contabilidad de coberturas. Otras modificaciones a la IFRS 9 fueron emitidas en julio de 2014 principalmente para incluir a) requerimientos de deterioro para activos financieros y b) modificaciones limitadas para los requerimientos de clasificación y medición al introducir la categoría de medición de 'valor razonable a través de otros resultados integrales' ("FVTOCP", por sus siglas en inglés) para algunos instrumentos simples de deuda.

Los principales requerimientos de la IFRS 9 se describen a continuación:

- La IFRS 9 requiere que todos los activos financieros reconocidos que estén dentro del alcance de IAS 39, *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* sean medidos posteriormente a costo amortizado o a valor razonable. Específicamente, las inversiones de deuda en un modelo de negocios cuyo objetivo es cobrar los flujos de efectivo contractuales y que tengan flujos de efectivo contractuales que sean exclusivamente pagos de capital e intereses sobre el capital en circulación generalmente se miden a costo amortizado al final de los periodos contables posteriores. Los instrumentos de deuda mantenidos en un modelo de negocios cuyo objetivo es alcanzado mediante la cobranza de los flujos de efectivo y la venta de activos financieros, y que tengan términos contractuales para los activos financieros que dan origen a fechas específicas para pagos únicamente de principal e intereses del monto principal, son medidos a FVTOCI. Todas las demás inversiones de deuda y de capital se miden a sus valores razonables al final de los periodos contables posteriores. Adicionalmente, bajo IFRS 9, las compañías pueden hacer la elección irrevocable de presentar los cambios posteriores en el valor razonable de una inversión de capital (que no es mantenida con fines de negociación) en otros resultados integrales, con ingresos por dividendos generalmente reconocidos en la (pérdida) utilidad neta del año.
- En cuanto a los pasivos financieros designados a valor razonable a través de resultados, la IFRS 9 requiere que el monto del cambio en el valor razonable del pasivo financiero atribuible a cambios en el riesgo de crédito de dicho pasivo sea presentado en otros resultados integrales, salvo que el reconocimiento de los efectos de los cambios en el riesgo de crédito del pasivo que sea reconocido en otros resultados integrales creara o incrementara una discrepancia contable en el estado de resultados. Los cambios en el valor razonable atribuibles al riesgo de crédito del pasivo financiero no se reclasifican posteriormente al estado de resultados. Anteriormente, conforme a IAS 39, el monto completo del cambio en el valor razonable del pasivo financiero designado como a valor razonable a través de resultados se presentaba en el estado de resultados.

- En relación con el deterioro de activos financieros, la IFRS 9 requiere sea utilizado el modelo de pérdidas crediticias esperadas, en lugar de las pérdidas crediticias incurridas como lo indica la IAS 39. El modelo de pérdidas crediticias incurridas requiere que la entidad reconozca en cada periodo de reporte las pérdidas crediticias esperadas y los cambios en el riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. En otras palabras, no es necesario esperar a que ocurra una afectación en la capacidad crediticia para reconocer la pérdida.
- Los requerimientos de contabilidad de cobertura tiene tres mecanismos de contabilidad de coberturas disponibles actualmente en la IAS 39.

Conforme a la IFRS 9, se ha introducido una mayor flexibilidad para los tipos de instrumentos para calificar en contabilidad de coberturas, específicamente ampliando los tipos de instrumentos que califican y los tipos de los componentes de riesgo de partidas no financieras que son elegibles para contabilidad de cobertura. Adicionalmente, las pruebas de efectividad han sido revisadas y remplazadas con el concepto de 'relación económica'. En adelante no será requerida la evaluación retrospectiva de la efectividad, y se han introducido requerimientos de revelaciones mejoradas para la administración de riesgos de la entidad.

La Administración de la Entidad anticipa que la aplicación de la IFRS 9 pueda tener un impacto en los montos reportados con respecto a los activos y pasivos financieros de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que se haya completado una revisión detallada.

IFRS 15 Ingresos de Contratos con Clientes

En mayo de 2014 se emitió la IFRS 15 que establece un solo modelo integral para ser utilizado por las entidades en la contabilización de ingresos provenientes de contratos con clientes. Cuando entre en vigor la IFRS 15 remplazará las guías de reconocimiento de ingreso actuales incluidas en la IAS 18 Ingresos, IAS 11 Contratos de Construcción, así como sus interpretaciones.

El principio básico de la IFRS 15 es que una entidad debe reconocer los ingresos que representen la transferencia prometida de bienes o servicios a los clientes por los montos que reflejen las contraprestaciones que la entidad espera recibir a cambio de dichos bienes o servicios. Específicamente, la norma introduce un enfoque de cinco pasos para reconocer los ingresos:

- Paso 1: Identificación del contrato o contratos con el cliente
- Paso 2: Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato;
- Paso 3: Determinar el precio de la transacción;
- Paso 4: Asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato;
- Paso 5: Reconocer el ingreso cuando la entidad satisfaga la obligación de desempeño.

Conforme a IFRS 15, una entidad reconoce el ingreso cuando se satisface la obligación es decir, cuando el 'control' de los bienes o los servicios subyacentes de la obligación de desempeño ha sido transferido al cliente. Asimismo se han incluido guías en la IFRS 15 para hacer frente a situaciones específicas. Además, se incrementa la cantidad de revelaciones requeridas.

La administración de la Entidad estima que la aplicación de la IFRS 15 en el futuro podría tener algún efecto importante en los montos reportados y revelaciones hechas en los estados financieros consolidados de la Entidad. Sin embargo, no es práctico proporcionar un estimado razonable de dicho efecto hasta que la Entidad haya realizado una revisión detallada.

Modificaciones a la IAS 16, IAS 38 Métodos Aceptables de Depreciación y Amortización

Las modificaciones a la IAS 16 prohíben a las entidades usar un método basado en ingresos para la depreciación de propiedad, planta y equipo. Las modificaciones a la IAS 38 introducen una presunción refutable que los ingresos no son una base apropiada para amortizar un activo intangible. La presunción solamente puede ser refutada en las siguientes dos circunstancias limitadas:

- a) Cuando el activo intangible se expresa como una medida del ingreso; o
- b) Cuando puede ser demostrado que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del intangible están altamente correlacionados.

Las modificaciones aplican prospectivamente para periodos anuales que inician el 1 de enero de 2016 o posteriormente. Actualmente la Entidad utiliza el método de unidades de uso, mediante la aplicación de factores de costo al aforo vehicular ocurrido para la amortización del activo intangible por concesión.

La administración de la Entidad considera que el método de unidades de uso es el método más apropiado para reflejar el consumo de los beneficios económicos inherentes en los activos respectivos, por lo tanto, la administración de la Entidad no estima que la aplicación de estas modificaciones a la IAS 16 e IAS 38 tengan efectos importantes en los estados financieros consolidados de la Entidad.

3. Principales políticas contables

a. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las IFRS's emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

b. Bases de medición

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros los cuales se valúan a su valor razonable, como se explica a mayor detalle en las políticas contables más adelante.

- i. Costo histórico - El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de bienes y servicios.
- ii. Valor razonable - El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1.- Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2.- Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3.- Considera datos de entrada no observables.

c. **Bases de consolidación de estados financieros**

Los estados financieros consolidados incluyen los estados financieros de la Entidad y los de la subsidiaria en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad:

- Tiene el poder sobre la inversión;
- Está expuesto, o tiene los derechos, a los rendimientos variables derivados de su participación con dicha entidad y;
- Tiene la capacidad de afectar tales rendimientos a través de su poder sobre la entidad en la que invierte.

La Entidad reevalúa si tiene o no el control en una entidad si los hechos y circunstancias indican que hay cambios a uno o más de los tres elementos de control que se listaron anteriormente.

Cuando la Entidad tiene menos de la mayoría de los derechos de voto de una participada, tiene poder sobre la misma cuando los derechos de voto son suficientes para otorgarle la capacidad práctica de dirigir sus actividades relevantes, de forma unilateral. La Entidad considera todos los hechos y circunstancias relevantes para evaluar si los derechos de voto de la Entidad en la participada son suficientes para otorgarle poder, incluyendo:

- El porcentaje de participación de la Entidad en los derechos de voto en relación con el porcentaje y la dispersión de los derechos de voto de los otros tenedores de los mismos;
- Los derechos de voto potenciales mantenidos por la Entidad, por otros accionistas o por terceros;
- Los derechos derivados de otros acuerdos contractuales, y
- Cualquier hecho y circunstancia adicional que indiquen que la Entidad tiene, o no tiene, la capacidad actual de dirigir las actividades relevantes en el momento en que las decisiones deben tomarse, incluidas las tendencias de voto de los accionistas en las asambleas anteriores.

La subsidiaria se consolida desde la fecha en que se transfiere el control a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control. Las ganancias y pérdidas de la subsidiaria adquirida o vendida durante el año se incluyen en los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales desde la fecha que la tenedora obtiene el control o hasta la fecha que se pierde, según sea el caso.

La utilidad y cada componente de los otros resultados integrales se atribuyen a las participaciones controladoras y no controladoras. El resultado integral de la subsidiaria se atribuye a la participación controladora y no controladora aún si da lugar a un déficit en ésta última.

Cuando es necesario, se realizan ajustes a los estados financieros de la subsidiaria para alinear sus políticas contables de conformidad con las políticas contables de la Entidad.

Todos los saldos y operaciones entre las entidades de la Entidad se han eliminado en la consolidación.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la participación social en la inversión de los socios de su principal subsidiaria se muestra a continuación:

Subsidiaria	Actividades	Porcentaje de Participación
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("CONMEX")	Concesión del Circuito Exterior Mexiquense.	93.53%

Las participaciones no controladoras en la subsidiaria se identifican de manera separada respecto a las inversiones que la Entidad tiene en ellas. Las participaciones no controladoras pueden ser inicialmente valuadas ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional de la participación no controladora sobre el valor razonable de los activos netos identificables de la entidad adquirida. La elección de la base de valuación se hace de manera individual por cada operación. Posteriormente a la adquisición, el valor en libros de la participación no controladora representa el importe de dicha participación al reconocimiento inicial más la porción de la participación no controladora posteriores del estado de cambios en la inversión de los socios.

- i. **Subsidiaria** - Las subsidiaria sobre la que la Entidad tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras, generalmente por ser propietaria de más de la mitad de sus acciones con derecho de voto. La existencia y efectos de los derechos potenciales de voto que son actualmente ejercibles o convertibles se consideran al evaluar si la Entidad controla a otra entidad. La subsidiaria se consolida desde la fecha en que su control se transfiere a la Entidad, y se deja de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control.

Las políticas contables de la subsidiaria han sido modificadas cuando ha sido necesario, para asegurar que exista una consistencia con las políticas adoptadas por la Entidad.

1. Cambios en las participaciones de la Entidad en la subsidiaria existentes

Los cambios en la inversión en la subsidiaria de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participación no controladora de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiaria. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan la participación no controladora y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en la inversión de los socios y se atribuye a los socios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre; (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida; y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable) de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes. El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

- d. **Inversión en concesión** - La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructuras de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera "Acuerdos para la concesión de servicios" ("IFRIC 12").

En este sentido la inversión en concesión reconoce, tanto los activos intangibles registrados por los derechos de explotación de concesiones administrativas, como los activos financieros asociados a acuerdos de concesiones donde el riesgo de demanda es asumido, básicamente por la entidad concedente.

La IFRIC 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

La IFRIC 12 establece que para los contratos de concesión, los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedad, planta y equipo por el operador.

El activo financiero se origina cuando un operador construye o hace mejoras a la infraestructura en la cual el operador tiene un derecho incondicional a recibir una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia del contrato. El activo intangible se origina cuando el operador construye o hace mejoras y se le permite operar la infraestructura por un período fijo después de terminada la construcción en el cual los flujos futuros de efectivo del operador no se han especificado ya que pueden variar de acuerdo con el uso del activo y que por tal razón se consideran contingentes; o la combinación de ambos, un activo financiero y un activo intangible cuando el rendimiento/ganancia para el operador lo proporciona parcialmente un activo financiero y/o un activo intangible. El costo por interés devengado durante el período de construcción se capitaliza.

Tanto para el activo financiero como para el activo intangible, los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de la vía que tiene concesionada, la Entidad y sus subsidiaria, en general, subcontratan a partes relacionadas o compañías constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto al título de concesión.

El activo intangible, se amortiza de acuerdo al método de unidades de uso, mediante la aplicación de factores de costo al aforo vehicular ocurrido. El factor de costo se determina en base al valor neto de la inversión actualizada, entre el aforo vehicular esperado de acuerdo con los años de concesión otorgados según corresponda en cada concesión.

El activo financiero se valúa a su costo amortizado por medio del método de interés efectivo a la fecha de los estados financieros en base al rendimiento determinado para cada uno de los contratos de concesión.

A efectos de brindar información respecto de la inversión total, la Entidad presenta en el renglón de inversión en concesión la totalidad de la inversión en activo concesionado con independencia de que fueran considerados como activo intangible, activo financiero o una combinación de ambos.

El contrato de concesión de la Entidad incorpora cláusulas para garantizar la recuperabilidad de la inversión y obtener una rentabilidad (Nota 8). La rentabilidad garantizada se considera el límite de reconocimiento de ingresos aun cuando la rentabilidad real pueda ser superior a la garantizada. Debido a esto y para facilitar la comprensión de los estados financieros consolidados la Entidad presenta separadamente en la cuenta de resultados los ingresos por peajes de los ingresos por rentabilidad garantizada.

Rentabilidad garantizada

La concesión le otorga a la Entidad el derecho a recibir, mediante una fórmula preestablecida en el título de concesión, la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación de dicha concesión ("rentabilidad real"), contra la rentabilidad real garantizada ("rentabilidad garantizada o tasa interna de retorno fija"), cuando esta última resulte mayor. La diferencia entre la rentabilidad real y la rentabilidad garantizada antes de impuestos, se reconoce en el estado de posición financiera como activo financiero y en el estado de resultados como otros ingresos de operación, conforme dicho derecho se devenga. La utilidad registrada mediante este cálculo lleva asociado el correspondiente efecto fiscal (gasto por Impuesto Sobre la Renta "ISR"), teniendo como contrapartida la cuenta de impuestos diferidos a largo plazo.

El reconocimiento del exceso de la rentabilidad garantizada sobre la rentabilidad real, se realiza conforme entran en operación la concesión o sus diversas fases según corresponda a la concesión y/o cuando se tiene certeza de que se van a recibir los beneficios económicos. Para determinar la inversión realizada y la tasa interna de retorno fija, la Administración de la Entidad y el Gobierno, por medio del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México ("SAASCAEM"), han establecido un procedimiento periódico que se documenta como la "Inversión total pendiente de recuperar", y es aprobado por el propio SAASCAEM y representantes legales de la Entidad.

Con base en estimaciones anuales de rentabilidad que tiene determinadas la administración de la Entidad, se estima que la rentabilidad mínima garantizada reconocida será recuperada dentro del plazo normal de la concesión, y para el caso de no presentarse los flujos estimados de vehículos que den dicha rentabilidad, el Título de Concesión limita su determinación considerando el capital de riesgo que representan los recursos propios de financiación invertidos por la concesionaria en el proyecto. Adicionalmente, existen limitaciones en los plazos de extensión de los periodos de explotación los cuales limitan su extensión en un periodo máximo adicional al periodo otorgado.

El valor del activo financiero correspondiente a la rentabilidad garantizada por recuperar será disminuido contra resultados en los ejercicios en los cuales la rentabilidad real exceda a la rentabilidad garantizada, representando los cobros del activo financiero.

- e. **Anticipos a proveedores por obra** - Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de inversión en obra, cuya característica básica es el que esta no le transfiere aun a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir.
- f. **Mobiliario y equipo y otros activos** - Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil, como sigue:

	Porcentaje anual
	%
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de señalización	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación en locales arrendados	10

Las estimaciones de vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación, son revisadas al final de cada periodo de reporte.

La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por ventas y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

- g. **Costos por préstamos** - Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos para su uso o venta "activos calificables", los cuales constituyen activos que requieren de un periodo de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificados o calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el periodo en que se incurren.

- h. **Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil** - Al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Posteriormente, cuando una pérdida por deterioro se revierte, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se aumenta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

- i. **Otros activos** - Los otros activos incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de telepeaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.
- j. **Provisiones** - Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

- k. **Provisiones para mantenimiento mayor** - La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

1. ***Impuestos a la utilidad*** - La Entidad está sujeta a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta ("ISR").

A partir del 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2013 la Entidad causo en forma consolidada su ISR con su Entidad tenedora OHL México.

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

1. **Impuestos a la utilidad causados**

El impuesto causado calculado corresponde al impuesto sobre la renta (ISR) y se registra en los resultados del año en que se causa. Hasta el 31 de diciembre de 2013 el impuesto era calculado como el mayor entre el ISR y el impuesto empresarial a tasa única (IETU).

2. **Impuestos a la utilidad diferidos**

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, aplicando la tasa correspondientes a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

3. **Impuestos causados y diferidos**

Los impuestos causados y diferidos se reconocen en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, respectivamente. Cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios

- m. ***Reconocimiento de ingreso por cuotas de peajes y por servicios*** - Los ingresos se reconocen conforme se prestan los servicios de operación, con base en el aforo vehicular. Como parte de los cobros de peaje que se realiza en la Entidad, se cobran peajes propiedad de Caminos y Puentes Federales ("CAPUFE"), por estos peajes, por los años terminados el 31 de diciembre de 2014 y 2013 ascendieron a \$256,955 y \$315,801, respectivamente, Operadora Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("OPCOM") parte relacionada cobra una comisión por la gestión de los mismos, entre 2.76% y 3.5%, equivalente a \$7,018 y \$9,199, al 31 de diciembre de 2014 y 2013, respectivamente. Los ingresos por cuotas de peaje propiedad de CAPUFE no se incluyen como ingresos por la Entidad en sus estados de resultados y otros resultados integrales adjuntos.

Se reconocen los ingresos por servicios al momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede medirse confiablemente;
- Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
- El servicio se ha prestado y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.

n. **Utilidad por acción** - La utilidad básica y diluida por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio. La Entidad no tiene potencialmente ninguna acción diluida, por tal motivo la utilidad por acción diluida es igual a la utilidad básica por acción.

o. **Instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

p. **Activos financieros** - Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros 'a valor razonable con cambios a través de resultados' (FVTPL, por sus siglas en inglés), costo amortizado, inversiones 'conservadas al vencimiento', activos financieros 'disponibles para su venta' (AFS, por sus siglas en inglés) y 'préstamos y cuentas por cobrar'. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en a la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado.

1. Método de la tasa interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de financiero y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de activo o pasivo deuda o, cuando es apropiado, un periodo menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen con base en al interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea poco importante.

3. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada período sobre el cual se informa. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero han sido afectados.

4. Bajas de activos financieros

La Entidad deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

q. *Pasivos financieros e instrumentos de capital -*

1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

2. Instrumentos de capital

Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

3. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

4. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), son valuados subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

5. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

r. *Instrumentos financieros derivados* –

La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata “SWAP” y/o “CAP”, y para reducir su exposición a riesgos en tipo de cambio contrata “FORWARD” que convierten su perfil de pago de intereses, y/o tipo de cambio, de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados. En las operaciones de cobertura con opciones compradas “CAP”, que establecen un techo a la tasa variable de la deuda, se considera como la parte efectiva de la cobertura al valor intrínseco de las opciones o importe que excede el techo fijado, la Entidad, para efectos de medición de efectividad, optó por excluir el valor del dinero en el tiempo (valor extrínseco) de las opciones, cuya fluctuación en valuación se reconoce en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la Entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o pérdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado de resultados.

- s. **Transacciones en monedas extranjeras** - Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada período, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del período.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos asociados se basan en la experiencia histórica y otros factores que se consideran como relevantes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos subyacentes se revisan sobre una base periódica. Los ajustes a las estimaciones contables se reconocen en el periodo de la revisión y periodos futuros si la revisión afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La administración ha determinado no reconocer en su subsidiaria concesionaria un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de la Entidad.
- La administración ha determinado reconocer un activo por rentabilidad garantizada en su concesión ya que conforme al título de concesión, tiene el derecho de recibir mediante una formula preestablecida en dicho título la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación de dicha concesión, contra la rentabilidad real garantizada, cuando esta última resulte mayor.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido.
- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 12 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.
- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos por inversión en concesión (los cuales se describen en la Nota 3) al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro.

- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de la vía concesionada, que afecta los resultados de los periodos que comprenden desde que la autopista concesionada está disponible para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos restringidos incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en el estado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de posición financiera consolidado como sigue:

	2014	2013
Efectivo y depósitos bancarios	\$ 146,443	\$ 60,941
Equivalentes de efectivo (inversiones a la vista)	731,100	129,647
Fondo en fideicomiso restringido SIVA	98,902	54,153
Fondos en fideicomiso restringidos ⁽¹⁾⁽²⁾	<u>2,192,645</u>	<u>1,405,827</u>
	3,169,090	1,650,568
Menos porción a largo plazo de fondos en fideicomiso restringido	<u>(1,861,847)</u>	<u>(1,405,827)</u>
Total de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	<u>\$ 1,307,243</u>	<u>\$ 244,741</u>

Los fondos en fideicomisos restringidos se integran como sigue:

- (1) **CONMEX:** Fideicomiso de administración número 429 y fondo para liberación de derecho de vía, éste último corresponde al patrimonio fideicomitado del fideicomiso de administración número 406, ambos fideicomisos fueron celebrados con Banco Invex, S. A.

Los saldos de los fideicomisos, se integran como sigue:

	2014	2013
Fondo de reserva	\$ 1,055,042	\$ 516,390
Fondo para mantenimiento mayor	244,621	21,129
Fondo concentrador (INVEX 429)	446,133	797,005
Fondo concentrador (INVEX 429 SIVA) ⁽¹⁾	98,902	54,153
Fondo para liberación de derecho de vía	<u>7,949</u>	<u>7,950</u>
Total de fondos en fideicomisos	1,852,647	1,396,627
Fideicomiso CPac (Concesionaria Pac, S.A. de C.V.)	<u>9,200</u>	<u>9,200</u>
Total de fondos en fideicomisos a largo plazo	<u>\$ 1,861,847</u>	<u>\$ 1,405,827</u>

El fideicomiso irrevocable número 429 establecido el día 7 de octubre de 2004, que CONMEX celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tenía por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, fue modificado y actualizado para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento del 18 de diciembre de 2013 (ver Nota 10), y establecer nuevas condiciones para que el fideicomiso garantice el pago y las cuentas de proyecto correspondientes. Bajo el acuerdo de fideicomiso para garantizar el pago, el Fiduciario controla la propiedad y los derechos que componen los Bienes del fideicomiso y que servirán como la única fuente de pago de las Notas (ver Nota 10).

En cuanto sea práctico o a más tardar doce (12) días hábiles después de la fecha de cierre, la Emisora solicitará que el fiduciario establezca y mantenga una cuenta de reserva para el servicio de la deuda en función del ratio de cobertura para el servicio de deuda (RCSD) para el beneficio de los acreditantes bajo los términos de la línea de crédito a plazo, los titulares de las Notas, cualquier Endeudamiento derivado del refinanciamiento y cualquier deuda senior adicional. Sin embargo, esta cuenta no estará disponible para garantizar las obligaciones de cobertura o las obligaciones derivadas de la terminación de coberturas de la Emisora. El RCSD será financiada trimestralmente de manera anticipada por un monto equivalente al monto de los intereses y pagos requeridos para las Notas UDI, las Notas Cupón Cero y la línea de crédito a plazo durante los próximos doce (12) meses (el "Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda"). Si el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda no se financia completamente, el efectivo disponible después de cubrir el servicio de la deuda conforme a la Línea de Crédito a Plazo y las Notas será depositado en la RCSD para satisfacer el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda conforme a la Cascada de Pagos.

⁽¹⁾ Importe correspondiente al Sistema de Verificación de Aforo Vehicular "SIVA".

- (2) **OPI:** Con fecha 13 de diciembre de 2013 se firma el contrato de Fideicomiso irrevocable de garantía No. 2001 con Banco INVEX, S.A. Institución de Banca Múltiple, INVEX Grupo Financiero como encargado de administrar los recursos (Fiduciario), Banco Monex, S.A. Institución de Banca Múltiple, Monex Grupo Financiero, como agente de garantías, fideicomisario, representación y para beneficio de Goldman Internacional, que tiene por objeto administrar y garantizar el pago al servicio de la de la Deuda (Ver nota 10).

El saldo del fideicomiso se integra como sigue:

	2014	2013
Fideicomiso Concentrador Invex	\$ 327,066	\$ -
Fideicomiso 2001 Invex fondo de reserva del servicio de la deuda	<u>102,634</u>	<u>-</u>
Total fondos en fideicomiso a corto plazo	<u>\$ 429,700</u>	<u>\$ -</u>

6. Impuestos por recuperar

	2014	2013
Impuesto al valor agregado	\$ 25,634	\$ 109,079
Impuesto a los depósitos en efectivo	-	44,578
Impuesto sobre la renta	<u>23,993</u>	<u>11,329</u>
	<u>\$ 49,627</u>	<u>\$ 164,986</u>

7. Otras cuentas por cobrar y otros activos

	2014	2013
Cuentas por cobrar por servicios de peaje (Telepass)	\$ 43,688	\$ 24,456
Pagos anticipados	25,012	15,454
Deudores diversos	1,892	2,810
Depósitos en garantía	<u>748</u>	<u>826</u>
	<u>\$ 71,340</u>	<u>\$ 43,546</u>

8. Inversión en concesión

Inversión en infraestructura		2014	2013
Obra civil terminada		\$ 22,308,954	\$ 22,260,855
Costo de préstamos capitalizados		<u>2,466,114</u>	<u>2,466,114</u>
		24,775,068	24,726,969
Amortización acumulada		<u>(2,027,457)</u>	<u>(1,711,088)</u>
Total de inversión en infraestructura		22,747,611	23,015,881
Rentabilidad garantizada ⁽¹⁾		<u>29,471,103</u>	<u>23,548,765</u>
Total inversión en concesión		<u>\$ 52,218,714</u>	<u>\$ 46,564,646</u>

Costo de adquisición	Inversión en infraestructura	Costo de préstamos capitalizados	Total
Saldo al 1/01/2013	\$ 21,970,229	\$ 2,466,114	\$ 24,436,343
Adquisiciones	<u>290,626</u>	<u>-</u>	<u>290,626</u>
Saldo al 31/12/2013	\$ 22,260,855	\$ 2,466,114	\$ 24,726,969
Adquisiciones	<u>48,099</u>	<u>-</u>	<u>48,099</u>
Saldo al 31/12/2014	<u>\$ 22,308,954</u>	<u>\$ 2,466,114</u>	<u>\$ 24,775,068</u>

Amortización acumulada	Inversión en infraestructura
Saldo al 1/01/2013	\$ (1,427,010)
Costo por amortización	<u>(284,078)</u>
Saldo al 31/12/2013	\$ (1,711,088)
Costo por amortización	<u>(316,369)</u>
Saldo al 31/12/2014	<u>\$ (2,027,457)</u>

- (1) Representa la diferencia entre la rentabilidad garantizada a la que se tiene derecho la concesión y la rentabilidad real de la misma de acuerdo al procedimiento establecido en la Nota 3d.

A continuación se presenta una descripción de la concesión de la subsidiaria de la Entidad:

I. CONMEX - Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

Con fecha 25 de febrero de 2003, GEM, en su carácter de concedente, otorgó una concesión a CONMEX ("Concesionario") para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México ("El Sistema Carretero o Vía Concesionada") que comprende los siguientes cuatro tramos o fases de la carretera:

- I. Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.
- II. Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:

- Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñon -Texcoco y con longitud de 7 km, hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009;
 - Sección 2A, que comprende el tramo "Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco, con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.
 - Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.
- III. Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa - Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
- Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa - Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010;
 - Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud de 10.6 km. Este tramo entró en operación en abril de 2011.
- IV. Fase IV, que enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo, lo iniciará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

La vigencia original de la Concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años, en su quinta modificación al título de concesión con fecha 14 de diciembre de 2012, se extendió el plazo de vigencia de la Concesión hasta el año 2051.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un período máximo adicional al período originalmente otorgado. El título concesional establece que el mínimo de recursos propios de financiación que la concesionaria tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios, la concesionaria puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que la concesionaria se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el título concesional.

Esta concesión otorga a la concesionaria el derecho a recibir mediante fórmula preestablecida en el título de concesión; (determinada considerando el capital de riesgo que representa los recursos propios de financiación invertidos por la concesionaria en el proyecto) la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación (rentabilidad real) contra la rentabilidad real garantizada cuando esta última resulte mayor. El reconocimiento del exceso de la rentabilidad garantizada sobre la rentabilidad real se realiza conforme la operación de la concesión y cuando se tiene certeza de que se van a recibir los beneficios económicos.

9. Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados

	2014	2013
Proveedores y acreedores	\$ 163,210	\$ 156,360
Acreedores (SIVA)	98,902	54,153
Impuestos por pagar	27,912	335
Gastos acumulados	469	12,363
	<u>\$ 290,493</u>	<u>\$ 223,211</u>

10. Deuda a largo plazo

a. La deuda a largo plazo se integra como sigue:

CONMEX

(1)(3) Con fecha 29 de agosto de 2014 realizo la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominadas en UDIS, por la cantidad de \$7,546,435 equivalentes a (1,464,078,000 UDIS) con vencimiento en el 2046, los cuales fueron colocados a descuento considerando que los mismos no pagan cupón e interés durante su vigencia. Al 31 de diciembre de 2014 los certificados bursátiles revaluados ascendían a \$7,716,230 equivalente a (1,464,078,000 UDIS), y su descuento \$6,372,452 (1,208,938,401 UDIS).

\$ 1,343,778 \$ -

(2)(3) Con fecha 18 de diciembre de 2013, realizó la colocación de Notas senior garantizadas ("UDI senior secured notes") por la cantidad de \$8,450,669 histórico equivalentes a (1,633,624,000 UDIS), con vencimiento en 2035, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las notas revaluadas ascendían a \$8,609,800 y \$8,264,064, respectivamente, equivalente a (1,633,624,000 UDIS), y su descuento \$1,564,264 (296,777,939 UDIS) y \$1,645,798 (325,339,464 UDIS), respectivamente.

7,045,536 6,618,266

(2)(3) Con fecha 18 de diciembre de 2013, se realizó la colocación de Notas senior garantizadas cupón cero ("Zero cupón UDI senior secured notes") por la cantidad de \$10,541,862 histórico equivalentes a (2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046, los cuales no pagaran intereses durante su vigencia. Con fecha 29 de agosto de 2014 una parte de éstas notas fueron refinanciadas con la emisión de certificados bursátiles cupón cero garantizados denominadas en UDIS. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, las notas revaluadas ascendían a \$3,284,493 y \$10,558,978 equivalentes a (623,200,000 UDIS) y (2,087,278,000 UDIS) respectivamente y su descuento ascendían \$3,062,427 (581,008,416 UDIS) y \$9,541,862 (1,889,279,026 UDIS), respectivamente.

222,066 1,017,116

Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX celebro un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por \$6,465,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primer etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio ("TIE") a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18 de diciembre de 2013 al 15 de diciembre de 2027). Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el descuento asciende a \$512,697 y \$545,408 respectivamente.

5,973,487 5,919,592

OPI

2014

2013

(3) Con fecha 18 de diciembre de 2013, OPI celebró un contrato de crédito con Goldman Sachs International, por 300,000,000 USD equivalentes al 31 diciembre de 2014 y 31 de diciembre de 2013 a \$4,422,420 y \$3,909,450 (histórico \$3,897,609) respectivamente. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 2 años mediante un solo pago a la fecha de su vencimiento (12 de diciembre de 2015), y devengará intereses con base en la tasa libor un mes, más 5 puntos porcentuales en el primer año y más 6 puntos porcentuales en el segundo año. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el descuento del crédito asciende a \$56,272 y \$114,817 (histórico \$116,928) respectivamente, el descuento original equivale a 9,000,000 USD.

	4,366,148	3,794,633
Intereses por deuda bancaria y notas senior garantizadas	44,530	41,261
Gastos de formalización de deuda	(98,015)	(75,495)
	<u>18,897,530</u>	<u>17,315,373</u>
Porción circulante de la deuda a largo plazo	(4,422,420)	-
Porción circulante de intereses por deuda a largo plazo	(44,530)	(41,261)
Porción circulante de gastos de formalización y descuento de deuda	<u>56,821</u>	<u>468</u>
	<u>\$ 14,487,401</u>	<u>\$ 17,274,580</u>

- (1) Los recursos netos obtenidos de la emisión de los Certificados Bursátiles emitidos por CONMEX se utilizaron principalmente para recomprar parcialmente y cancelar las Notas Cupón Cero Senior Garantizadas y denominadas en UDIs por el monto de 1,464,078,000 UDIs, emitidas por CONMEX el 18 de diciembre de 2013.
- (2) La Emisora tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o reembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la "Descripción de las Notas - Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo").

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, la Emisora podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta \$400,000 por año mientras; (i) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Períodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el "Monto del PR Limitado").

- (3) CONMEX; las Notas y certificados bursátiles cupón cero están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del "Circuito Exterior Mexiquense, dicha vía se encuentra concesionada a CONMEX, ii) los derechos conexos del Circuito Exterior Mexiquense, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

Con fecha 7 de enero de 2014, CONMEX, en su carácter de deudor prendario, y el agente de garantías Connex, en su carácter de acreedor prendario, celebraron un contrato de prenda sin transmisión de posesión con el fin de otorgar una prenda en primer lugar en beneficio del agente de garantías Connex (actuando en nombre y para el beneficio de los acreedores preferentes Connex) sobre todos los activos tangibles e intangibles de CONMEX, excluyendo; ia) los activos y derechos que forman parte del patrimonio del fideicomiso de pago Connex, y ib) los activos a ser transferidos de tiempo de conformidad con el fideicomiso de pago Connex mientras que los activos no sean revertidos a favor de CONMEX, ic) los derechos de fideicomisarios de CONMEX bajo el fideicomiso de pago Connex y, id) los activos y derechos otorgados como garantía de tiempo de conformidad con cualquier otro documento de garantía Connex y ii) cualquier activos y derechos que requieran autorización de la Secretaría de Transportes del Estado de México pertenecientes a CONMEX, en donde sea que estén colocados y sin importar, si existe o existirán o serán adquiridos. En este sentido, la marca "Circuito Exterior Mexiquense" propiedad de CONMEX, forma parte de los activos objeto de la garantía prendaria.

OPI, el crédito se encuentra garantizado principalmente con el 100% de su capital social.

- b. Las tasas y tipos de cambio, vigente a la fecha de los estados financieros, fue como sigue:

	2014	2013	13/03/2015
TIE a 28 días	3.3205%	3.7950%	3.3112%
TIE a 91 días	3.3245%	3.8045%	3.3386%
UDI	5.270368	5.058731	5.290684
EURO	17.9182	18.0079	16.3690
DÓLAR	14.7414	13.0843	15.4892
LIBOR	0.17125	0.16770	0.17650

- c. Los vencimientos del capital e intereses sin considerar descuentos de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2014, son como sigue:

Año de vencimiento	Importe
2018	\$ 287,693
2019	385,314
2020	450,611
Años posteriores	<u>24,951,906</u>
Total del pasivo a largo plazo	<u>\$ 26,075,524</u>

11. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la provisión que tiene la Entidad a largo plazo es por concepto de mantenimiento mayor de la vía concesionada, la cual se integra como sigue:

Saldo al 1 de enero de 2013	\$ 135,027
Adiciones	246,448
Aplicaciones	<u>(215,172)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2013	\$ 166,303
Adiciones	318,618
Aplicaciones	<u>(202,907)</u>
Saldo al 31 de diciembre 2014	<u>\$ 282,014</u>

12. Instrumentos financieros

Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines (negociación/ posición larga o corta)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto nocional/valor nominal			Valor razonable activo
					2014	2013	2014	2013
Activo								
OPI	FORWARD	seguro de cambio	12-Dic-14	30-Ene-15	\$ 4,417,650	\$ -	\$ 4,437	\$ -
							\$ 4,437	\$ -
Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines (negociación/ posición larga o corta)	Fecha de inicio	Fecha de vencimiento	Monto nocional/valor nominal			Valor razonable pasivo
					2014	2013	2014	2013
(Pasivo)								
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	\$ 2,262,750	\$ -	\$ (138,280)	\$ -
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	1,293,000	-	(70,373)	-
CONMEX	SWAP	tasa de interés	18 -feb-14	15-dic-25	1,293,000	-	(62,682)	-
							\$ (271,335)	\$ -

a. Administración del riesgo de capital

La capacidad de la Entidad para comenzar operaciones en su actual concesión depende de que logre invertir capital y obtener financiamiento, según se requiere en términos de su concesión.

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 diciembre de 2014 y 2013 se muestra a continuación:

— Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2014	2013
Deuda (i)	\$ 18,897,530	\$ 17,315,373
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos	(3,169,090)	(1,650,568)
Deuda neta	\$ 15,728,440	\$ 15,664,805
Inversión de los socios (ii)	\$ 28,648,081	\$ 19,139,030
Índice de deuda neta a la Inversión de los socios	54.90%	81.85%

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en la Nota 10 y 12.

(ii) La inversión de los socios incluye todas las reservas y las partes sociales de la Entidad.

b. **Políticas contables significativas**

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

c. **Categorías de instrumentos financieros**

	2014	2013
Activos financieros		
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	\$ 3,169,090	\$ 1,650,568
Préstamos y cuentas por cobrar:		
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,012	1,006
Rentabilidad garantizada	29,471,103	23,548,765
Otras cuentas por cobrar	45,580	27,266
Instrumentos financieros derivados	4,437	-
Pasivos financieros		
Pasivos financieros a costo amortizado:		
Deuda a corto plazo	\$ 4,410,129	\$ 40,793
Deuda a largo plazo	14,487,401	17,274,580
Cuentas por pagar a proveedores y acreedores	262,112	210,513
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	142,474	5,907,308
Instrumentos financieros derivados	271,335	-

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

d. **Objetivos de la administración del riesgo financiero**

El área de finanzas de la Entidad realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado de situación financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

e. **Riesgo de mercado**

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan, consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Entidad están regulados y se ajustan en base en el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) en México.

La Entidad considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

Con fecha 29 de agosto de 2014, CONMEX realizó la colocación de certificados bursátiles cupón cero garantizadas y denominadas en UDIS por la cantidad de \$7,546 millones o su equivalente en UDIS (1,464,078,000 UDIS), al 31 de diciembre de 2014 el saldo es por la cantidad de \$7,716 millones que equivalen las 1,464,078,000 UDIS a esa misma fecha.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX realizó la colocación de notas senior garantizadas y denominadas en UDIS por la cantidad de \$18,792 millones o su equivalente en UDIS (3,720,902,000 UDIS), al 31 de diciembre de 2014 el saldo es por la cantidad de \$11,894 millones que equivalen las 2,256,824,000 UDIS a esa misma fecha.

Con fecha 18 de diciembre de 2013 OPI celebró un contrato de crédito con Goldman Sachs International, por 300,000,000 USD al 31 de diciembre de 2014, equivalentes a \$4,422 millones (histórico \$3,897 millones).

Estas deudas representan la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La administración considera que las posiciones en UDIS, Euros y USD, no exponen a la Entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de las concesiones, principal fuente de pago de los financiamientos, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

- Análisis de sensibilidad de moneda extranjera

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y decremento del 10% en la UDI y USD. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de la UDI y USD. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2014. Cuando el peso se aprecia en 10% contra la UDI y USD, resultaría en un incremento en los resultados y en la inversión de los socios. Cuando el peso se deprecia en 10% contra la UDI y USD, resultaría en un decremento en los resultados y en la inversión de los socios.

	2014
Resultados e Inversión de los socios	\$ 2,403,294

Este efecto, representaría un incremento/decremento del 65% en la utilidad neta del período anual de 2014.

El análisis de sensibilidad puede no ser representativo del riesgo cambiario durante el período debido a variaciones en la posición neta denominada en UDIS y USD

- Operaciones vigentes de cobertura de tipo de cambio

Instrumento de tipo de cambio (FORWARD)

OPI

Con fecha 18 de diciembre de 2013, OPI firmó un contrato de línea de crédito con Goldman Sachs International, la cual deberá pagarse en un plazo de 2 años mediante un solo pago a la fecha de su vencimiento y devengará intereses con base en la tasa libor un mes, más 5 puntos porcentuales en el primer año y más 6 puntos porcentuales para el segundo año.

Para reducir su exposición al riesgo de tipo de cambio con fechas 17, 21, 27 y 28 de enero de 2014, OPI contrato instrumentos financieros Forward para cada disposición. Con fecha 19 de mayo de 2014, fecha de su vencimiento, estos instrumentos fueron liquidados.

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 13, 14 y 15 de mayo OPI contrata instrumentos financieros Forward para cada disposición. Con fecha 15 de septiembre de 2014, fecha de su vencimiento, estos instrumentos fueron liquidados.

Con la finalidad de continuar reduciendo su exposición al riesgo en tipo de cambio de la línea de crédito, con fecha 9 de septiembre de 2014, OPI contrata un nuevo instrumento financiero Forward para la disposición, con fecha de vencimiento el 12 de diciembre de 2014, con esta misma fecha contrata un nuevo instrumento con fecha de vencimiento el 30 de enero de 2015. Al 31 de diciembre de 2014, la deuda se encuentra cubierta al 100%.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de FORWARD de tasas de interés que tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nacional (Vigente)	Subyacente Dólar 31/12/2014	Techo	Vencimiento	Valor razonable	
						2014	2013
FORWARD	GOLDMAN SACHS PARIS INC.	4,417,650	14.7414	14.7255	30/01/2015	\$ 4.437	\$ -

Administración del riesgo de tasa de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que su subsidiaria obtiene préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratada a tasas variables (TIE).

Los contratos relativos a la deuda actual de las subsidiaria de la Entidad podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (SWAP), así como opciones CAP, para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

- Análisis de sensibilidad para las tasas de interés

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del período sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del período sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes.

La utilidad del período que terminó el 31 de diciembre de 2014 y 2013 (disminuiría)/aumentaría \$94,002 y \$3,926. Esto es principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

- Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés.

Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

- a) Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés.

CONMEX

Como se menciona en la Nota 10, con fecha 18 de diciembre de 2013 CONMEX celebró un contrato de Crédito con Goldman Sachs Bank USA, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIEE a 91 días más margen financiero (Intereses más 2.10 puntos porcentuales en una primera etapa e Intereses, más 3.5% puntos porcentuales en una segunda etapa), contratando un intercambio de tasas de interés "SWAP" con la finalidad de cubrir el riesgo de los intereses a tasas variables. Al 31 de diciembre de 2014 la deuda se encuentra cubierta al 75%.

Al 31 de diciembre de 2014, se reconoció un pasivo de \$271,335, con un efecto a la utilidad integral de \$(271,335), el impuesto diferido es por \$81,401. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2014, no hubo ineffectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que CONMEX tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIEE a 28 31/12/2014	Tasa fija	Vencimiento	Valor razonable	
						2014	2013
IRS 1	GOLDMAN						
	SACHS USA	\$ 2,262,750	3.3205%	6.915%	15/12/2025	\$ (138,280)	\$ -
IRS 2	GOLDMAN						
	SACHS USA	1,293,000	3.3205%	6.8175%	15/12/2025	(70,373)	\$ -
IRS 3	GOLDMAN						
	SACHS USA	<u>1,293,000</u>	3.3205%	6.7350%	15/12/2025	<u>(62,682)</u>	<u>-</u>
		<u>\$ 4,848,750</u>				<u>\$ (271,335)</u>	<u>\$ -</u>

En diciembre de 2013, CONMEX pagó anticipadamente la totalidad de la deuda bancaria que estaba cubierta por los siguientes instrumentos financieros derivados, liquidando anticipadamente también los derivados que tenía contratados, cuyo antecedente era:

CONMEX obtuvo un financiamiento, el cual establece el pago de intereses a la tasa TIEE a 28 días más ciertos puntos base según la etapa en la que se encuentre el proyecto financiado.

CONMEX contrató un intercambio de tasas de interés "SWAP", con la finalidad de cumplir con la obligación de cubrir el 80% de los intereses del préstamo bancario (Tramo A y Tramo B).

CONMEX paga intereses acumulados con base en las tasas de interés fijas que se señalan a continuación y recibe importes calculados con base en la TIE a 28 días.

b) Instrumentos financieros derivados, opciones "CAP" de tasa de interés.

En el mes de diciembre de 2013 CONMEX vendió las opciones CAP las cuales tenían el siguiente antecedente:

El 14 de diciembre de 2010, CONMEX celebró un contrato de apertura de crédito simple subordinado hasta por la cantidad de \$2,000,000. Por este financiamiento se devengan intereses a la tasa TIE a 28 días más ciertos puntos base. Para cubrir la exposición de CONMEX a las fluctuaciones de las tasas de interés, en la misma fecha de la celebración del contrato de deuda, CONMEX contrato instrumentos financieros derivados CAP, opciones compradas que establecen un techo a nivel de 9% para cubrir el 100% de dicha deuda. Para obtener este CAP, CONMEX pago la cantidad de \$82,085. CONMEX designó los CAP como instrumentos en una relación de cobertura de flujos de efectivo describiendo el objetivo de la cobertura, la medición de la efectividad basada en el valor intrínseco de las opciones y otros requisitos establecidos en la normatividad contable.

En el plazo transcurrido de las opciones la tasa TIE a 28 días permaneció por debajo del techo establecido al 9%, por lo que las opciones no arrojaron valor intrínseco y su fluctuación en valuación se reconoció en el estado de resultados.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de CAP de tasas de interés que CONMEX tenía contratados a esa fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIE a 28 31/12/2014	Techo	Fecha de liquidación Anticipada	Valor razonable	
						2014	2013
CAP	BANORTE	\$ -	3.3205%	9.00%	15/12/2013	\$ -	\$ -
	BBVA						
CAP	BANCOMER	-	3.3205%	9.00%	15/12/2013	-	-
	BBVA						
CAP	BANCOMER	-	3.3205%	9.00%	15/12/2013	-	-
		\$ -				\$ -	\$ -

f. *Administración del riesgo de crédito*

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. La Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2014 asciende aproximadamente a \$46,592, mostrados en el inciso C describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

g. *Administración del riesgo de liquidez*

La Entidad administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 10 especifica los detalles de los financiamientos contratados por la Entidad, así como su vencimiento. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros actuales no derivados con períodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. La tabla incluye tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del período sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

2014	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	\$ 5,126,905	\$,779,264	\$ 8,263,289	\$ 16,169,458
Notas senior garantizadas, Notas cupón cero y Certificados Bursátiles cupón cero	528,853	2,302,940	52,702,762	55,534,555
Cuentas por pagar a partes relacionadas	142,474	-	-	142,474
Cuentas por pagar a proveedores	262,112	-	-	262,112
Total	\$ 6,060,344	\$ 5,082,204	\$ 60,966,051	\$ 72,108,599

h. *Valor razonable de los instrumentos financieros*

- *Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado*

Al 31 de diciembre de 2014, la administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, no difiere significativamente de su valor razonable.

	2014		2013	
	Valor en libros	Valor razonables	Valor en libros	Valor razonables
Activos financieros:				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	\$ 3,169,090	\$ 3,169,090	\$ 1,650,568	\$ 1,650,568
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	1,012	1,012	1,006	1,006
Otras cuentas por cobrar	45,580	45,580	27,266	27,266
Rentabilidad garantizada	29,471,103	29,471,103	23,548,765	23,548,765
Instrumentos Financieros Derivados	4,437	4,437	-	-
Pasivos Financieros:				
Pasivos Financieros a costo amortizado:				
Deuda a corto y a largo plazo	18,897,530	18,897,530	17,315,373	17,315,373
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	142,474	142,474	5,907,308	5,907,308
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	262,112	262,112	210,513	210,513
Instrumentos Financieros Derivados	271,335	271,335	-	-

- **Valuaciones a valor razonable reconocidas en el estado de posición financiera**

La siguiente tabla proporciona un análisis de los instrumentos financieros que se valúan con posterioridad al reconocimiento inicial a valor razonable, agrupados en niveles del 1 al 3, con base en el grado al que el valor razonable es observable:

- Nivel 1: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de los precios cotizados (no ajustados) en los mercados activos para pasivos o activos idénticos;
- Nivel 2: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de indicadores distintos a los precios cotizados incluidos dentro del Nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, bien sea directamente (es decir como precios) o indirectamente (es decir que derivan de los precios); y
- Nivel 3: las valuaciones a valor razonable son aquellas derivadas de las técnicas de valuación que incluyen los indicadores para los activos o pasivos, que no se basan en información observable del mercado (indicadores no observables).

	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Total
Activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados				
Instrumentos financieros derivados (FORWARD)	\$ -	\$ 4,437	\$ -	\$ 4,437
Pasivos financieros a valor razonable con cambios a la utilidad integral				
Instrumentos financieros derivados (SWAP)	\$ -	\$ (271,335)	\$ -	\$ (271,335)

Para determinar el valor razonable de los otros instrumentos financieros se utilizan otras técnicas como las de flujos de efectivo estimados, considerando las fechas de flujo en la estructura temporal de las tasas de interés de mercado y descontando dichos flujos con las tasas que reflejan el riesgo de la contraparte, así como el riesgo de la misma Entidad para el plazo de referencia.

El valor razonable del swap de tasa de interés se determina descontando los flujos de efectivos futuros utilizando las curvas al final del período sobre el que se informa y el riesgo de crédito inherente en el contrato.

13. Inversión de los socios

- a. Las partes sociales a valor nominal al 31 de diciembre de 2014 y 2013 se integra como sigue:

	Partes sociales	Importe
Partes sociales fijas:		
Serie I	3,000	\$ 3,000
Partes sociales variables:		
Serie II	5,219,001,028	5,219,001,028
Total	5,219,004,028	\$ 5,219,004,028

- b. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, la inversión de los socios está representada por \$5,219,004,028 partes sociales nominativas respectivamente, con valor nominal de \$1 cada una. Las partes sociales de la Serie "I" representan la parte social fija y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La Serie "II" representa la parte social de libre suscripción. La parte social variable es ilimitada.
- c. Con fecha 1 de enero de 2014 se acordó entre los accionistas de la Entidad el considerar los documentos por pagar a OHL México, S.A.B. de C.V. (compañía tenedora), al 31 de diciembre de 2013 por \$5,542,654 como aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios.

Durante el ejercicio de 2014, la Entidad recibió de OHL México, S.A.B de C.V. (Entidad tenedora) aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios por un monto de \$443,928.

- d. La distribución de la inversión de los socios, excepto por los importes actualizados de las partes sociales y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

14. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones, fueron como sigue:

	2014	2013
Constructora de Proyectos Viales de México, S. A. de C. V.:		
Intereses devengados a cargo	\$ -	\$ 25,858
Otros ingresos	-	(715)
OHL México, S. A. B. de C. V.:		
Pago por reembolso de gastos	5,201	7,651
Ingresos por servicios prestados	(393)	(41,598)
Intereses devengados a cargo	-	251,506
Otros gastos	-	296
Seconmex Administración, S. A. B. de C. V.:		
Pago por reembolso de gastos	111	-
Gastos de administración	24,021	-
Latina México S.A. de C.V.:		
Servicios de Construcción y mantenimiento recibidos y facturados	224,459	278,254
Ingresos por servicios prestados	-	(22,990)
Otros gastos	-	2
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.:		
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	299,041	317,942
Ingresos por servicios prestados	(5,732)	(136,225)
Autovías Concesionadas OHL, S. A. de C. V.:		
Ingresos por servicios prestados	(29)	(5,418)
Grupo Autopistas Nacionales, S. A.:		
Ingresos por servicios prestados	-	(8,419)
OHL Toluca, S. A. de C. V.:		
Ingresos por servicios prestados	-	(2,400)
Autopista Urbana Norte, S. A. de C. V.:		
Ingresos por servicios prestados	-	16,658
Controladora Vía Rápida Poetas, S. A. P. I. de C.V.:		
Ingresos por servicios prestados	-	(3,593)
Viaducto Bicentenario, S. A. de C. V.:		
Ingresos por servicios prestados	-	(6,807)

- b. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2014	2013
Por cobrar:		
Constructora de Proyectos Viales de México S.A. de C.V.	\$ 876	\$ 875
Autovías Concesionadas OHL, S. A. de C. V.	9	4
Grupo Autopistas Nacionales, S. A.	<u>127</u>	<u>127</u>
	<u>\$ 1,012</u>	<u>\$ 1,006</u>
Por pagar:		
Latina México S. A. de C. V.	\$ 90,837	\$ 95,556
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.	39,555	38,030
OHL México, S.A.B. de C.V.	7,774	139,871
Seconmex Administración, S.A. de C.V.	<u>4,308</u>	<u>4,832</u>
Subtotal cuentas por pagar	<u>142,474</u>	<u>278,289</u>
Documento por pagar:		
OHL México, S.A.B. de C.V. ⁽¹⁾	<u>-</u>	<u>5,629,019</u>
Total cuentas y documentos por pagar	<u>\$ 142,474</u>	<u>\$ 5,907,308</u>

- (1) Con fecha 14 de septiembre de 2009, la Entidad celebró contrato mercantil de apertura de crédito con OHL México, S. A.B. de C. V. por la cantidad de \$2,500,000 con vencimiento el 13 de septiembre de 2010, devengando intereses a la tasa de interés interbancaria de equilibrio ("TIE") al plazo de 28 días más un punto porcentual.

Con fecha 1 de julio de 2010, la Entidad modificó el contrato de préstamo intragrupo con OHL México, S. A.B. de C. V., por la cantidad de \$2,500,000 ampliando la fecha de vencimiento al 30 de junio 2011, devengando intereses a la tasa TIE al plazo de 28 días más un punto porcentual. Con fecha 30 de junio 2011, se firmó un convenio modificatorio a este contrato, mediante el cual, el crédito se amplió hasta un límite de \$3,000,000 y se estableció como fecha de vencimiento el 29 de junio de 2012. Al 31 de diciembre de 2011, el saldo dispuesto era de \$2,779,742, y los intereses devengados acumulados eran de \$77,170 con IVA incluido.

Con fecha 3 de abril de 2012, se firmó un segundo convenio modificatorio a este contrato, mediante el cual, el crédito se amplió hasta un límite de \$4,000,000 y se estableció como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2013. Al 31 de diciembre de 2012, el saldo dispuesto era de \$3,464,274 y los intereses devengados acumulados eran de \$277,822 con IVA incluido.

Con fecha 1 de abril de 2013, se firmó un tercer convenio modificatorio a este contrato, mediante el cual, el crédito se amplió hasta un límite de \$7,000,000 y se estableció como fecha de vencimiento el 31 de diciembre de 2013. Al 31 de diciembre de 2013, el saldo dispuesto era de \$5,212,792 y los intereses devengados acumulados eran de \$416,227 con IVA incluido.

Con fecha 1 de enero de 2014, la Entidad considera como aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios \$5,542,654 derivado de este contrato.

15. Integración de costos y gastos de operación

a. Costos y gastos de operación

	2014	2013
Servicios de operación	\$ 322,801	\$ 574,517
Mantenimiento mayor	318,618	246,448
Gastos de administración y otros	60,681	45,810
Seguros y fianzas	<u>35,225</u>	<u>38,924</u>
	<u>\$ 737,325</u>	<u>\$ 905,699</u>

16. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR

ISR - Conforme a la nueva Ley de ISR 2014 (Ley 2014) la tasa fue 30% para 2014 y 2013 y continuará al 30% para 2014 y años posteriores.

La Entidad causó ISR en forma consolidada hasta 2013, con su parte relacionada OHL México, S.A.B. de C.V.

Con fecha 14 de marzo de 2014, OHL México, S.A.B. de C.V. (Compañía Controladora) presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Conforme a lo dispuesto en la regla I.3.22.8. de la Resolución Miscelánea para 2014, las sociedades que al 31 de diciembre de 2013, tienen pérdidas pendientes de disminuir a nivel individual, no se pueden incluir en la determinación del resultado fiscal integrado del Grupo, hasta que hayan terminado de disminuir sus pérdidas a nivel individual, correspondientes a los ejercicios anteriores a 2014.

a. Los impuestos a la utilidad se integran como sigue:

	2014	2013
ISR		
Causado	\$ -	\$ 4,779
Diferido	<u>1,519,458</u>	<u>1,797,591</u>
	<u>\$ 1,519,458</u>	<u>\$ 1,802,370</u>

b. El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro.

Al 31 de diciembre de 2014 y 2013 los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2014	2013
ISR diferido activo:		
Efecto de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	\$ 2,584,188	\$ 2,344,274
Provisión por pasivos con partes relacionadas, gastos acumulados y obligaciones laborales, neto	191,604	72,618
Instrumentos financieros derivados	<u>81,401</u>	<u>-</u>
	<u>2,857,193</u>	<u>2,416,892</u>

	2014	2013
ISR diferido pasivo:		
Activo Intangible	1,022,904	961,433
Rentabilidad garantizada	<u>8,841,331</u>	<u>7,158,396</u>
	<u>9,864,235</u>	<u>8,119,829</u>
 Total pasivo, Neto	 <u>\$ 7,007,042</u>	 <u>\$ 5,702,937</u>

- c. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2014 %	2013 %
Tasa legal	30.00	30.00
Más (menos) efecto de diferencias permanentes, principalmente efectos de la inflación, neto	3.40	2.49
Otras partidas y efecto por cambio en tasas	<u>(4.36)</u>	<u>3.47</u>
Tasa efectiva	<u>29.04</u>	<u>35.96</u>

- d. Al 31 de diciembre de 2014 y 2013, el pasivo reconocido por ISR diferido mostrado en el estado de posición financiera es por \$7,007,042, \$5,702,937, respectivamente.

De acuerdo a la regla I.3.4.31 de la resolución miscelánea del día 29 de abril de 2009, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el gobierno federal podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la Entidad, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas individuales pendientes de amortizar ascienden a \$8,743,257 por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido en cantidad de \$2,622,977, de los cuales se han considerado \$38,789 como estimación de ISR diferido por pérdidas fiscales.

Los montos actualizados al 31 de diciembre de 2014 son:

Año de origen	Pérdidas amortizables
2004	\$ 7,367
2005	251,963
2006	179,210
2008	329,930
2009	765,767
2010	934,787
2011	1,482,403
2012	1,136,380
2013	3,173,750
2014	<u>481,700</u>
	<u>\$ 8,743,257</u>

17. Información por segmentos operativos

La Entidad administra y evalúa su operación a través de dos segmentos operativos, y estas representan las divisiones estratégicas de la Entidad. Las divisiones estratégicas ofrecen distintos servicios, y son administradas por separado por un Director General quien es el encargado de tomar las decisiones operativas y revisa los informes de administración internos.

A continuación se muestra la información financiera condensada de los segmentos al 31 de diciembre de 2014 y 2013.

	2014			
	OPI	CONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingreso por cuota de peaje	\$ -	\$ 2,361,005	\$ -	\$ 2,361,005
Ingresos por construcción	-	48,100	-	48,100
Otros ingresos de operación	-	6,056,289	-	6,056,289
Ingresos por servicios y otros	-	6,328	-	6,328
	-	8,471,722	-	8,471,722
Utilidad de operación	(12,256)	7,376,927	-	7,362,127
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	-	321,626	-	321,626
Costos financieros	493,517	1,636,749	-	2,130,266
Impuestos a la utilidad	-	1,519,458	-	1,519,458
Inversión en concesiones, neto				
Inversión en infraestructura	-	22,747,611	-	22,747,611
Rentabilidad garantizada	-	29,471,103	-	29,471,103
Total del activo	15,054,098	55,098,881	(14,614,010)	55,538,969
Deuda a largo plazo y porción circulante	4,365,600	14,531,930	-	18,897,530
Total del pasivo	\$ 4,371,703	\$ 22,519,185	\$ -	\$ 26,890,888

	2013				
	OPI	CONMEX	SECONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingreso por cuota de peaje	\$ -	\$ 2,105,360	\$ -	\$ -	\$ 2,105,360
Ingresos por construcción	-	290,627	-	-	290,627
Otros ingresos de operación	-	8,086,731	-	-	8,086,731
Ingresos por servicios y otros	-	7,319	253,078	(15,141)	245,256
	-	10,490,037	253,078	(15,141)	10,727,974
Utilidad de operación	(195)	9,226,820	7,665	-	9,234,290
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	-	287,280	139	-	287,419
Costos financieros	269,677	3,952,323	(358)	-	4,221,642
Impuestos a la utilidad	-	1,799,795	2,575	-	1,802,370
Inversión en concesiones, neto					
Inversión en infraestructura	-	23,015,881	-	-	23,015,881

	2013				
	OPI	CONMEX	SECONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Rentabilidad garantizada	-	23,548,765	-	-	23,548,765
Total del activo	27,331,911	48,349,637	-	(27,227,386)	48,454,162
Deuda a largo plazo y porción circulante	3,800,973	13,514,400	-	-	17,315,373
Total del pasivo	9,432,692	29,193,994	-	(9,311,554)	29,315,132

18. Transacciones no monetarias

Durante el periodo, la Entidad celebro la siguiente transacción no monetaria de financiamiento que no se refleja en el estado de flujos de efectivo.

- Con fecha 1 de enero de 2014 se acordó entre los accionistas de la Entidad el considerar los documentos por pagar a OHL México, S.A.B. de C.V. (compañía tenedora), al 31 de diciembre de 2013 por \$5,542,654, como aportaciones para futuros aumentos en la inversión de los socios, según se indica en la Nota 13c.

19. Hechos relevantes posteriores al cierre

Con fecha 20 de enero de 2015 se llevó a cabo la sexta modificación al título de concesión mediante la cual se precisaron las actividades de supervisión que podrá llevar a cabo SAASCAEM respecto a la operación del Circuito Exterior Mexiquense y los sistemas que podrán ser instalados y operados por SAASCAEM directamente o a través de terceros para llevar a cabo dichas actividades.

20. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros fueron autorizados para su emisión el 13 de marzo de 2015, por el Lic. Jacinto Rafael Villafañez Esteban, Director General de la entidad, y consecuentemente están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea General de Gerentes y Socios de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *

**Organización de Proyectos de
Infraestructura, S. de R.L. de C.V. y
Subsidiarias**

**(Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de
C.V.)**

Estados financieros consolidados por los
años que terminaron el 31 de diciembre
de 2013, 2012, 2011 y al 1 de enero de
2011, e Informe de los auditores
independientes del 30 de mayo de 2014

Organización de Proyectos de Infraestructura, S de R.L. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de OHL México, S. A. B. de C.V.)

Informe de los auditores independientes y estados financieros consolidados al 31 de diciembre 2013, 2012, 2011 y al 1 de enero de 2011

Contenido	Página
Informe de los auditores independientes	1
Estados consolidados de posición financiera	3
Estados consolidados de resultados y otros resultados integrales	4
Estados consolidados de cambios en la inversión de los socios	6
Estados consolidados de flujos de efectivo	7
Notas a los estados financieros consolidados	9

Índice de las notas a los estados financieros consolidados

	Página
1 Actividades y operaciones sobresalientes	9
2 Bases de presentación	10
3 Resumen de las principales políticas contables	13
4 Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres	25
5 Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	26
6 Impuestos por recuperar	28
7 Otras cuentas por cobrar y otros activos	28
8 Inversión en concesión	28
9 Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	30
10 Deuda a largo plazo	30
11 Provisión de mantenimiento mayor	35
12 Instrumentos financieros	36
13 Inversión de los socios	43
14 Transacciones y saldos con partes relacionadas	44
15 Integración de costos y gastos de operación	46
16 Impuestos a la utilidad	46
17 Costos por préstamo	50
18 Información por segmentos operativos	51
19 Hecho posterior al período sobre el que se informa	53
20 Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados	53

Informe de los auditores independientes al Consejo de Administración y Accionistas de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. de C. V.

Informe sobre los estados financieros consolidados

Hemos auditado los estados financieros consolidados adjuntos de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. de C.V. y subsidiarias ("OPT" o la "Entidad"), los cuales comprenden los estados consolidados de posición financiera al 31 de diciembre de 2013, 2012, 2011 y 1 de enero de 2011, y los estados consolidados de resultados y otros resultados integrales, de cambios en la inversión de los socios y de flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la administración en relación con los estados financieros consolidados

La administración es responsable de la preparación y la presentación razonable de estos estados financieros consolidados adjuntos de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros consolidados libres de errores importantes debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados adjuntos con base en nuestras auditorías. Hemos llevado a cabo nuestras auditorías de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas exigen que cumplamos los requisitos de ética, así como que planeemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros consolidados están libres de errores importantes.

Una auditoría consiste en la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la evaluación de los riesgos de errores importantes en los estados financieros consolidados debido a fraude o error. Al efectuar dicha evaluación de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados por parte de la Entidad, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de lo adecuado de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la administración, así como la evaluación de la presentación en su conjunto de los estados financieros consolidados en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido en nuestras auditorías proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

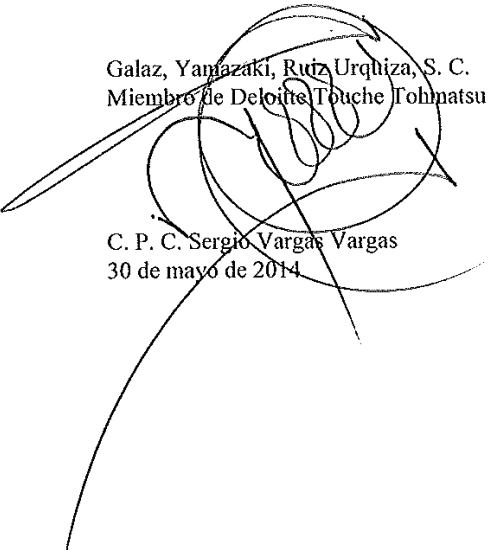
(Continúa)

Deloitte.

Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros consolidados adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la posición financiera de Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. de C.V. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2013, 2012, 2011 y 1 de enero de 2011, así como sus resultados y otros resultados integrales y sus flujos de efectivo correspondientes a los ejercicios terminados en dichas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

(Concluye)



Galaz, Yamazaki, Ruiz Urquiza, S. C.
Miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited

C. P. C. Sergio Vargas Vargas
30 de mayo de 2014

Organización de Proyectos de Infraestructura S. R.L. de C.V. y subsidiarias
(Subsidiaria de OHL México S.A.B. de C.V.)

Estados consolidados de posición financiera

Al 31 de diciembre de 2013, 2012, 2011 y 1 de enero del 2011
(En miles de pesos)

Activo	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
Activo circulante				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos (Nota 5)	\$ 244,741	\$ 59,266	\$ 90,230	\$ 77,356
Cuentas por cobrar a partes relacionadas (Nota 14)	1,006	17,980	14,492	19,928
Impuestos por recuperar (Nota 6)	164,986	331,062	208,132	596,044
Otras cuentas por cobrar y otros activos (Nota 7)	<u>43,546</u>	<u>42,043</u>	<u>42,324</u>	<u>40,139</u>
Total de activo circulante	454,279	450,351	355,178	733,467
Activo a largo plazo				
Fondos en fideicomiso restringidos a largo plazo (Nota 5)	1,405,827	750,239	997,698	1,001,078
Inversión en concesión, neto (Nota 8)	46,564,646	38,471,367	33,317,908	27,497,677
Anticipo a proveedores por obra	15,903	17,683	121,267	194,165
Mobiliario y equipo y otros, neto	6,962	7,292	8,770	10,323
Instrumentos financieros derivados (Nota 12)	-	11,879	59,532	55,937
Otros activos, neto	<u>6,545</u>	<u>2,326</u>	<u>346</u>	<u>-</u>
Total de activo a largo plazo	<u>47,999,883</u>	<u>39,260,786</u>	<u>34,505,521</u>	<u>28,759,180</u>
Total activo	<u>\$ 48,454,162</u>	<u>\$ 39,711,137</u>	<u>\$ 34,860,699</u>	<u>\$ 29,492,647</u>

Pasivo e Inversión de los socios	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
Pasivo circulante				
Porción circulante de deuda a largo plazo (Nota 10)	\$ 40,793	\$ 228,314	\$ 326,832	\$ 82,754
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados (Nota 9)	223,211	191,452	56,909	190,481
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas (Nota 14)	<u>5,907,308</u>	<u>5,441,187</u>	<u>4,171,215</u>	<u>2,745,473</u>
Total de pasivo circulante	6,171,312	5,860,953	4,554,956	3,018,708
Pasivo a largo plazo				
Deuda a largo plazo (Nota 10)	17,274,580	13,870,378	13,824,938	13,265,439
Instrumentos financieros derivados (Nota 12)	-	2,092,071	1,759,287	1,514,677
Provisión para mantenimiento mayor (Nota 11)	166,303	135,027	26,692	-
Obligaciones por beneficios al retiro	-	39,169	24,402	19,159
Impuestos a la utilidad diferidos (Nota 16)	<u>5,702,937</u>	<u>3,310,382</u>	<u>2,581,049</u>	<u>1,741,753</u>
Total de pasivo largo plazo	<u>23,143,820</u>	<u>19,447,027</u>	<u>18,216,368</u>	<u>16,541,028</u>
Total de pasivo	<u>29,315,132</u>	<u>25,307,980</u>	<u>22,771,324</u>	<u>19,559,736</u>
Inversión de los socios (Nota 13)				
Partes sociales	5,219,004	5,219,004	5,219,004	5,219,004
Resultados acumulados	12,680,215	9,678,428	7,282,537	5,101,023
Reserva a empleados por beneficios al retiro	-	(8,385)	-	-
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	<u>-</u>	<u>(1,419,011)</u>	<u>(1,194,914)</u>	<u>(1,030,193)</u>
Participación controladora	17,899,219	13,470,036	11,306,627	9,289,834
Participación no controladora	<u>1,239,811</u>	<u>933,121</u>	<u>782,748</u>	<u>643,077</u>
Total de la inversión de los socios	<u>19,139,030</u>	<u>14,403,157</u>	<u>12,089,375</u>	<u>9,932,911</u>
Total pasivo e inversión de los socios	<u>\$ 48,454,162</u>	<u>\$ 39,711,137</u>	<u>\$ 34,860,699</u>	<u>\$ 29,492,647</u>

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Organización de Proyectos de Infraestructura S. R.L. de C.V. y Subsidiarias
(Subsidiaria de OHL México S.A.B. de C.V.)**

**Estados consolidados de resultados y otros resultados
integrales**

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011

(En miles de pesos)

	2013	2012	2011
Operaciones continuas			
Ingresos:			
Ingresos por cuotas de peaje	\$ 2,105,360	\$ 1,894,824	\$ 1,424,644
Ingresos por construcción	290,627	966,823	1,923,205
Otros ingresos de operación	8,086,731	4,836,359	4,121,998
Ingresos por servicios y otros	<u>245,256</u>	<u>350,529</u>	<u>270,159</u>
	<u>10,727,974</u>	<u>8,048,535</u>	<u>7,740,006</u>
Costos y gastos:			
Costos de construcción	290,627	966,823	1,923,205
Costos y gastos de operación (Nota 15)	905,699	1,032,041	703,340
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	<u>287,419</u>	<u>653,327</u>	<u>320,054</u>
	<u>1,483,745</u>	<u>2,652,191</u>	<u>2,946,599</u>
Otros gastos (ingresos) gastos, neto	<u>9,939</u>	<u>273</u>	<u>(24,377)</u>
 Gastos por intereses (Nota 17)	4,262,926	1,988,018	1,649,933
Ingresos por intereses (Nota 17)	(43,795)	(30,682)	(72,118)
Pérdida (ganancia) cambiaria, neta (Nota 17)	12,832	(562)	1,268
Efecto de valuación de instrumentos financieros derivados (Notas 12 y 17)	<u>(10,321)</u>	<u>47,653</u>	<u>(3,595)</u>
	<u>4,221,642</u>	<u>2,004,427</u>	<u>1,575,488</u>
 Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad	5,012,648	3,391,644	3,242,296
 Impuestos a la utilidad (Nota 16)	<u>1,802,370</u>	<u>829,872</u>	<u>909,712</u>
 Utilidad neta consolidada del año	<u>\$ 3,210,278</u>	<u>\$ 2,561,772</u>	<u>\$ 2,332,584</u>
 Otros componentes de la utilidad integral, netos de impuestos a la utilidad:			
Partidas que se reclasificarán a resultados en el futuro			
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados	\$ 2,102,990	\$ (332,784)	\$ (244,610)
Efecto por impuestos diferidos de los instrumentos financieros derivados	<u>(585,780)</u>	<u>93,179</u>	<u>68,490</u>
	<u>1,517,210</u>	<u>(239,605)</u>	<u>(176,120)</u>
Partidas que no se reclasificarán a la utilidad o pérdida			
Ganancia (pérdida) actuariales por planes de beneficios definidos	\$ 11,646	\$ (11,646)	\$ -
Efecto por impuestos diferidos de la (pérdida) ganancia actuariales por planes de beneficios definitivos	<u>(3,261)</u>	<u>3,261</u>	<u>-</u>
	<u>8,385</u>	<u>(8,385)</u>	<u>-</u>
 Utilidad integral consolidada	<u>\$ 4,735,873</u>	<u>\$ 2,213,782</u>	<u>\$ 2,156,464</u>

(Continúa)

	2013	2012	2011
Utilidad neta del período atribuible a:			
Participación controladora	\$ 3,001,787	\$ 2,395,891	\$ 2,181,514
Participación no controladora	<u>208,491</u>	<u>165,881</u>	<u>151,070</u>
	<u>\$ 3,210,278</u>	<u>\$ 2,561,772</u>	<u>\$ 2,332,584</u>
Utilidad integral del período atribuible a:			
Participación controladora	\$ 4,429,183	\$ 2,163,409	\$ 2,016,793
Participación no controladora	<u>306,690</u>	<u>150,373</u>	<u>139,671</u>
	<u>\$ 4,735,873</u>	<u>\$ 2,313,782</u>	<u>\$ 2,156,464</u>
Utilidad básica por acción ordinaria:			
Utilidad neta participación controladora	<u>\$ 0.5752</u>	<u>\$ 0.4591</u>	<u>\$ 0.4180</u>
Promedio ponderado de acciones en circulación	<u>5,219,004,028</u>	<u>5,219,004,028</u>	<u>5,219,004,028</u>
			(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización de Proyectos de Infraestructura S. R.L. de C.V. y subsidiarias
(Subsidiaria de OHL México S.A.B. de C.V.)

Estados consolidados de cambios en la inversión de los socios

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011
(En miles de pesos)

	Partes sociales	Resultados acumulados	Reserva a empleados por beneficios al retiro	Efectos por la valuación de los instrumentos financieros derivados	Total de la inversión de los socios de la participación controladora	Total de la inversión de los socios de la participación no controladora	Total de la inversión de los socios
Saldos al 1 de enero de 2011	\$ 5,219,004	\$ 5,101,023	\$ -	\$ (1,030,193)	\$ 9,289,834	\$ 643,077	\$ 9,932,911
Utilidad integral consolidada:							
Utilidad neta consolidada del período	-	2,181,514	-	-	2,181,514	151,070	2,332,584
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos	-	-	-	(164,721)	(164,721)	(11,399)	(176,120)
Utilidad integral consolidada del año	-	2,181,514	-	(164,721)	2,016,793	139,671	2,156,464
Saldos al 31 de diciembre de 2011	5,219,004	7,282,537	-	(1,194,914)	11,306,627	782,748	12,089,375
Utilidad integral consolidada:							
Utilidad neta consolidada del período	-	2,395,891	-	-	2,395,891	165,881	2,561,772
Reserva a empleados por beneficios al retiro	-	-	(8,385)	-	(8,385)	-	(8,385)
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos	-	-	-	(224,097)	(224,097)	(15,508)	(239,605)
Utilidad integral consolidada del año	-	2,395,891	(8,385)	(224,097)	2,163,409	150,373	2,313,782
Saldos al 31 de diciembre de 2012	5,219,004	\$ 9,678,428	(8,385)	(1,419,011)	13,470,036	933,121	14,403,157
Utilidad integral consolidada:							
Utilidad neta consolidada del período	-	3,001,787	-	-	3,001,787	208,491	3,210,278
Reserva a empleados por beneficios al retiro	-	-	8,385	-	8,385	-	8,385
Efecto por la valuación de instrumentos financieros derivados de subsidiaria neto de impuestos	-	-	-	1,419,011	1,419,011	98,199	1,517,210
Utilidad integral consolidada del año	-	3,001,787	8,385	1,419,011	4,429,183	306,690	4,735,873
Saldos al 31 de diciembre de 2013	\$ 5,219,004	\$ 12,680,215	\$ -	\$ -	\$ 17,899,219	\$ 1,239,811	\$ 19,139,030

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

**Organización de Proyectos de Infraestructura S. R.L. de C.V. y subsidiarias
(Subsidiaria de OHL México S.A.B. de C.V.)**

Estados consolidados de flujos de efectivo

Por los años que terminaron el 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011

(En miles de pesos)

(Método indirecto)

	2013	2012	2011
Actividades de operación:			
Utilidad consolidada antes de impuestos a la utilidad	\$ 5,012,648	\$ 3,391,644	\$ 3,242,296
Partidas relacionadas con actividades de inversión:			
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	287,419	653,327	320,054
Pérdida por venta de activos fijos, neta	38	71	540
Pérdida por venta de inversión en acciones	308	-	-
Intereses devengados a favor	-	-	(30,516)
Otros ingresos de operación - rentabilidad garantizada	(8,086,731)	(4,836,359)	(4,121,998)
Partidas relacionadas con actividades de financiamiento:			
Fluctuación cambiaria devengada no realizada	11,841	-	-
Intereses devengados a cargo	4,262,926	1,988,018	1,649,933
Instrumentos financieros derivados devengados	<u>(10,321)</u>	<u>47,653</u>	<u>(3,595)</u>
	1,478,128	1,244,354	1,056,714
(Aumento) disminución:			
Cuentas por cobrar y por pagar con partes relacionadas, neto	(1,370,833)	375,102	(200,008)
Impuestos por recuperar	153,064	(118,312)	389,016
Otras cuentas por cobrar	(4,093)	281	(2,176)
Aumento (disminución):			
Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados	38,552	133,048	(127,944)
Provisión para mantenimiento mayor	31,276	108,335	26,692
Impuestos a la utilidad pagados	<u>-</u>	<u>(4,099)</u>	<u>(3,423)</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de operación	<u>326,094</u>	<u>1,738,709</u>	<u>1,138,871</u>
Actividades de inversión:			
Adquisición de mobiliario y equipo y otros activos	(8,164)	(2,737)	(1,647)
Inversión en concesión	(288,848)	(864,681)	(1,917,447)
Venta de negocio (inversión en acciones)	<u>15,215</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo aplicados de actividades de inversión	<u>(281,797)</u>	<u>(867,418)</u>	<u>(1,919,094)</u>
	<u>44,297</u>	<u>871,291</u>	<u>(780,223)</u>

(Continúa)

	2013	2012	2011
Actividades de financiamiento:			
Préstamos pagados a partes relacionadas	-	-	(461,695)
Intereses pagados a partes relacionadas	(191,924)	(20,690)	(79,594)
Préstamos obtenidos con partes relacionadas	1,748,518	684,532	2,041,583
Financiamientos bancarios pagados	(14,700,433)	(263,000)	(62,500)
Financiamientos bancarios obtenidos	9,700,272	-	554,374
Intereses y comisiones pagados	(1,048,193)	(1,077,969)	(1,202,451)
Financiamientos recibidos de documentos por pagar	7,604,870	-	-
Recursos provenientes por la venta de instrumentos financieros derivados	22,200	-	-
Instrumentos financieros derivados pagados	(2,250,808)	(472,587)	-
Gastos de colocación de deuda	<u>(75,512)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	<u>808,990</u>	<u>(1,149,714)</u>	<u>789,717</u>
Aumento (disminución) neta de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos a corto y largo plazo	853,287	(278,423)	9,494
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al principio del período a corto y largo plazo	<u>797,281</u>	<u>1,087,928</u>	<u>1,078,434</u>
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos al final del período a corto y largo plazo	<u>\$ 1,650,568</u>	<u>\$ 809,505</u>	<u>\$ 1,087,928</u>

(Concluye)

Las notas adjuntas son parte de los estados financieros consolidados.

Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R.L. de C.V. y subsidiarias
(Subsidiaria de OHL México, S.A.B. de C.V.)

Notas a los estados financieros consolidados

Al 31 de diciembre de 2013, 2012, 2011 y 1 de enero de 2011
(En miles de pesos, excepto cuando se indique lo contrario)

1. Actividades y operaciones sobresalientes

Actividad - Organización de Proyectos de Infraestructura, S. de R. L. de C. V., (la “Entidad” y/u OPI) fue constituida el 27 de octubre de 2008, y su actividad principal es realizar las actividades de financiación y/o actos similares necesarios para desarrollar la construcción, equipamiento, operación, administración, explotación, conservación y mantenimiento de infraestructuras y obras, de jurisdicción federal o local, ya sean de cuota o libres.

La Entidad es una sociedad de responsabilidad limitada constituida en México con domicilio en Paseo de la Reforma 222 piso 25 colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, C.P. 06600.

La Entidad es operada mediante la gestión de una Entidad relacionada, que le permite funcionar sin contratar personal. Consecuentemente, no tiene obligaciones de carácter laboral. Los servicios administrativos son proporcionados por una entidad relacionada.

Operaciones sobresalientes -

Refinanciamiento de deuda

El 18 de diciembre de 2013, Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (“CONMEX”), Compañía subsidiaria, realizó una emisión de Notas Senior como sigue:

- i) Notas Senior Garantizadas denominadas en Unidades de Inversión (UDIS) (Las Notas UDI) por un monto total de 1,633,624,000 UDIS a la tasa de interés del 5.95%, con vencimiento el 15 de diciembre de 2035, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2028. Los intereses se acumularán a partir del 18 de diciembre de 2013, y,
- ii) Notas Senior Garantizadas cupón cero (Las Notas Cupón Cero) denominadas en UDIS por un monto total de 2,087,278,000 UDIS, con vencimiento el 15 de diciembre de 2046, amortizables semestralmente los días 15 de junio y 15 de diciembre a partir del año 2035. Las Notas Cupón Cero se ofrecen con un descuento basado en su monto principal al vencimiento y no acumularán intereses, el descuento de la emisión es la diferencia entre el precio pactado en la emisión y el monto a valor presente a flujos descontados de dicho monto principal a la fecha de vencimiento, el descuento se determinó a partir del 18 de diciembre de 2013.

Las Notas se ofrecen dentro de los Estados Unidos de América a los compradores institucionales calificados de acuerdo a la Regla 144A de la Ley de Valores de 1933 y las modificaciones correspondientes (la “Ley de Valores”) y fuera de los Estados Unidos a las personas sin nacionalidad estadounidense en base a la Regla S de dicha Ley de Valores.

CONMEX tiene la opción de redimir una porción de o todas las Notas en cualquier momento por un precio de redención igual a los montos de rescate aplicables y descritos en la oferta.

Como parte de esta operación, CONMEX obtuvo una línea de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por la cantidad de \$6,645,000, pagadera en un plazo de 14 años con vencimiento en el año 2027.

Adicionalmente, la Entidad realizó un contrato de crédito con Goldman Sachs International “Contrato de Préstamo de HoldCo” por el monto de US\$300,000,000; dichos fondos se utilizarán para; (i) realizar una aportación de inversión de socios o un préstamo entre partes relacionadas para que CONMEX pueda repagar una porción del financiamiento existente, (ii) cubrir los costos relacionados con la transacción, y (iii) en caso de que sea necesario, financiar el servicio de la deuda de la cuenta de reserva proporcionada bajo el acuerdo de fideicomiso de HoldCo para garantizar el pago. El Contrato de Préstamo de HoldCo terminará en diciembre de 2015.

CONMEX utilizará los fondos netos generados por la venta de las Notas y cualquier monto desembolsado bajo la Línea de Crédito y del Contrato de Préstamo de HoldCo que serán aportados por la Entidad para (i) repagar el Financiamiento Existente, (ii) pagar los costos generados por la cancelación de todos los instrumentos financieros derivados que deberán terminarse como resultado del reembolso de financiamiento existente, así como los costos asociados con dichos pagos o cancelaciones, (iii) financiar ciertas cuentas de reserva, y (iv) ciertos costos y gastos relacionados con la emisión de las Notas, la ejecución de la línea de crédito a plazo y los desembolsos correspondientes (colectivamente, Transacción de Refinanciamiento).

Las fuentes y aplicaciones de los recursos obtenidos de la emisión de Notas Senior Garantizadas y de los créditos (CONMEX y la Entidad) se utilizaron para el pago de la deuda y gastos existentes de CONMEX como se muestra en la tabla siguiente:

Recursos obtenidos de la deuda	Importe
Crédito bancario de la Entidad	\$ 3,780,681
Crédito bancario CONMEX	5,919,592
Notas senior garantizadas	6,604,870
Notas senior garantizadas cupón cero	1,000,000
Recursos provenientes por la venta de instrumentos financieros (Caps)	<u>22,200</u>
	<u>\$ 17,327,343</u>
 Aplicación de los recursos obtenidos de la deuda	
Pagos principal	\$ 14,565,683
Pago de Swaps	1,785,767
Pagos de intereses	80,324
Creación de reservas para el servicio a la deuda y CAPEX	729,485
Pagos de comisiones	117,221
Gastos de ruptura	8,136
IVA pagado	<u>19,214</u>
	<u>\$ 17,305,830</u>

2. Bases de presentación

a. *Nuevas y modificadas Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS's por sus siglas en inglés) que afectan saldos reportados y / o revelaciones en los estados financieros*

En el año en curso, la Entidad aplicó una serie de nuevas y modificadas IFRS emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) las cuales son obligatorias y entran en vigor a partir de los ejercicios que inicien en o después del 1 de enero de 2013.

IFRS 10, *Estados Financieros Consolidados*
IFRS 11, *Acuerdos Conjuntos*
IFRS 12, *Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades*
IFRS 13, *Medición del Valor Razonable*
Modificaciones a la IFRS 7, *Revelaciones – Compensación de Activos y Pasivos Financieros*
Modificaciones a la IFRS 10, IFRS 11 e IFRS 12, *Estados Financieros Consolidados, Acuerdos Conjuntos y Revelaciones sobre Participaciones en Otras Entidades: Guías de Transición*
La IAS 19 (revisada en 2011), *Beneficios a los Empleados*
La IAS 27 (revisada en 2011), *Estados Financieros Separados*
La IAS 28 (revisada en 2011), *Inversiones en Asociadas y Acuerdos Conjuntos*
Modificaciones a las IFRS, *Mejoras Anuales a IFRS ciclo 2009-2011, Excepto por las Modificaciones a IAS 1*

Impacto de la aplicación de la IFRS 12

IFRS 12 es una nueva norma de revelación y es aplicable a las entidades que tienen intereses en subsidiarias, acuerdos conjuntos, asociadas y / o entidades estructuradas no consolidadas. En general, la aplicación de la IFRS 12 ha dado lugar a revelaciones más extensas en los estados financieros consolidados. (Ver Nota 9, para más detalle).

IFRS 13 medición a valor razonable

La Entidad aplicó la IFRS 13, por primera vez en el año en curso. La IFRS 13 establece una única fuente de orientación para las mediciones a valor razonable y las revelaciones sobre las mediciones de valor razonable. El alcance de la IFRS 13 es amplio; los requerimientos de medición a valor razonable de la IFRS 13 se aplican tanto a instrumentos financieros como a instrumentos no financieros para los cuales otras IFRS's requieren o permiten mediciones a valor razonable y revelaciones sobre las mediciones de valor razonable, excepto por Transacciones con pagos basados en acciones que se encuentran dentro del alcance de la IFRS 2, *Pagos basados en acciones*, operaciones de arrendamiento financiero que están dentro del alcance de la IAS 17, *Arrendamientos*, y valuaciones que tienen algunas similitudes con el valor razonable, pero que no son a valor razonable (ej. valor neto realizable, para efectos de la valuación de los inventarios o el valor en uso para la evaluación de deterioro).

La IFRS 13 define el valor razonable como el precio que se recibiría por vender un activo o el precio pagado para transferir un pasivo en una transacción ordenada en el mercado principal (o el más ventajoso) a la fecha de medición, en las condiciones actuales del mercado. El valor razonable de acuerdo con la IFRS 13 es un precio de salida, independientemente de si ese precio es observable o puede estimarse directamente utilizando otra técnica de valuación. Asimismo, la IFRS 13 incluye requisitos amplios de revelación.

IFRS 13 requiere la aplicación prospectiva a partir del 1 enero de 2013. Adicionalmente, existen disposiciones de transición específicas para estas entidades que no necesitan aplicar los requisitos de revelación establecidos en la Norma, a la información comparativa proporcionada por períodos anteriores a la aplicación inicial de la Norma. La aplicación de la IFRS 13 no ha tenido impacto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros consolidados.

Modificaciones a IAS 1 Presentación de las partidas de Otros Resultados Integrales

La Entidad aplicó las modificaciones a la IAS 1, *Presentación de las partidas de otros resultados integrales* por primera vez en el año actual. Las modificaciones introducen una nueva terminología para el estado de resultado integral y estado de resultados. Las modificaciones a la IAS 1 son: el “estado de resultados integrales” cambia de nombre a “estado de resultados y otros resultados integrales” y el “estado de resultados” continúa con el nombre de “estado de resultados”. Las modificaciones a la IAS 1 retienen la opción de presentar resultados y otros resultados integrales en un solo estado financiero o bien en dos estados separados pero consecutivos. Sin embargo, las modificaciones a la IAS 1 requieren que las partidas de otros resultados integrales se agrupen en dos categorías en la sección de otros resultados integrales: (a) las partidas que no serán reclasificadas posteriormente a resultados y (b) las partidas que pueden ser reclasificadas posteriormente a resultados cuando se cumplan determinadas condiciones. Se requiere que el impuesto a la utilidad sobre las

partidas de otros resultados integrales se asigne en las mismas y las modificaciones no cambian la opción de presentar partidas de otros resultados integrales, ya sea antes de impuestos o después de impuestos. La aplicación de las modificaciones a la IAS 1 no da lugar a ningún impacto en resultados, otros resultados integrales ni en el resultado integral total.

IAS 19 Beneficios a los empleados - (revisada en 2011)

En el año actual, la Entidad aplicó la IAS 19, *Beneficios a los empleados* - (revisada en 2011) y sus consecuentes modificaciones por primera vez.

Las modificaciones a la IAS 19 cambian el tratamiento contable de los planes de beneficios definidos y los beneficios por terminación de la relación laboral. El cambio más importante se refiere al tratamiento contable de cambios en obligaciones de beneficios definidos y a los activos del plan. Las modificaciones requieren el reconocimiento de cambios en las obligaciones de beneficios definidos y en el valor razonable de los activos del plan cuando ocurren y, por tanto, eliminan el 'enfoque del corredor' permitido bajo la versión anterior de la IAS 19 y aceleran el reconocimiento de costos de servicios anteriores. Las modificaciones requieren que todas las ganancias y pérdidas actuariales se reconozcan inmediatamente a través de otros resultados integrales para que el activo o pasivo por pensiones neto reconocido en el estado de posición financiera consolidado refleje el valor total del déficit o superávit del plan. Adicionalmente, el costo por interés y el retorno esperado de los activos del plan utilizados en la versión anterior de IAS 19 se remplazan con el importe del interés neto, el cual se calcula aplicando la misma tasa de descuento al pasivo o activo por beneficios definidos neto. Estos cambios no han tenido un impacto en los importes en el estado de resultados y en los otros resultados integrales de años anteriores.

b. IFRS nuevas y modificadas emitidas pero no vigentes

La Entidad no ha aplicado las siguientes IFRS nuevas y modificadas que han sido analizadas pero aún no se han implementado:

IFRS 9, *Instrumentos Financieros*²

Modificaciones a la IFRS 9 e IFRS 7, *Entrada en vigor de IFRS 9 y Revelaciones de Transición*³

Modificaciones a la IFRS 10 e IFRS 12 e IAS 27, *Entidades de inversión*¹

Modificaciones a la IAS 32, – *Compensación de Activos y Pasivos Financieros*¹

¹ Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2014, se permite su aplicación anticipada

² Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2015, se permite su aplicación anticipada

³ Entrada en vigor para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016, se permite su aplicación anticipada

IFRS 9, Instrumentos Financieros

La IFRS 9 emitida en noviembre de 2009 introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. La IFRS 9 modificada en octubre de 2010 incluye los requerimientos para la clasificación y medición de pasivos financieros y para su baja.

La Administración de la Entidad anticipa que la aplicación de la IFRS 9 no tiene impacto importante en los montos reportados con respecto a los activos y pasivos financieros de la Entidad.

Modificaciones a la IFRS 10 e IFRS 12 e IAS 27, Entidades de inversión

Las modificaciones a la IFRS 10 definen una entidad de inversión y requieren que la Entidad cumpla con la definición de una entidad de inversión para efectos de no consolidar sus subsidiarias sino valuarlas a valor razonable con cambios en resultados, tanto en los estados financieros consolidados como en los separados.

La administración de la Entidad no estima que las modificaciones a entidades de inversión tendrán

algún efecto sobre los Estados financieros consolidados de la Entidad como entidad que no es una entidad de inversión.

Modificaciones a la IAS 32, *Compensación de Activos y Pasivos Financieros*

Las modificaciones a la IAS 32 aclaran la aplicación de los requerimientos existentes sobre la compensación de activos financieros y pasivos financieros. En específico, las modificaciones aclaran el significado de “tenga, en el momento actual, el derecho, exigible legalmente, de compensar los importes reconocidos” y “tenga la intención de liquidar por el importe neto, o de realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente”.

La administración de la Entidad estima que la aplicación de esta norma revisada sobre la compensación de activos y pasivos financieros, no tendrá ningún efecto en la presentación del estado consolidado de posición financiera.

- c. **Deficiencia en el capital de trabajo** - Los estados de situación financiera adjuntos al 31 de diciembre de 2013, 2012, 2011 y 1 de enero de 2011, muestran una deficiencia en el capital de trabajo de \$5,717,033, \$5,410,602, \$4,199,778 y \$2,285,241, respectivamente; sin embargo, la administración de la Entidad sigue realizando los esfuerzos necesarios para obtener los recursos adicionales para cumplir con sus obligaciones, tal como se menciona en la Nota 1.

3. Resumen de las principales políticas contables

a. Declaración de cumplimiento

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRSs) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

b. Bases de medición

Los estados financieros consolidados de la Entidad han sido preparados sobre la base de costo histórico, excepto por ciertos instrumentos financieros los cuales se valúan a su valor razonable, como se explica a mayor detalle en las políticas contables más adelante.

- i. Costo histórico - El costo histórico generalmente se basa en el valor razonable de la contraprestación entregada a cambio de activos.
- ii. Valor razonable - El valor razonable se define como el precio que se recibiría por vender un activo o que se pagaría por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes en el mercado a la fecha de valuación independientemente de si ese precio es observable o estimado utilizando directamente otra técnica de valuación. Al estimar el valor razonable de un activo o un pasivo, la Entidad tiene en cuenta las características del activo o pasivo, si los participantes del mercado tomarían esas características al momento de fijar el precio del activo o pasivo en la fecha de medición.

Además, para efectos de información financiera, las mediciones de valor razonable se clasifican en el Nivel 1, 2 ó 3 con base en el grado en que se incluyen datos de entrada observables en las mediciones y su importancia en la determinación del valor razonable en su totalidad, las cuales se describen de la siguiente manera:

- Nivel 1 Se consideran precios de cotización en un mercado activo para activos o pasivos idénticos;
- Nivel 2 Datos de entrada observables distintos de los precios de cotización del Nivel 1, sea directa o indirectamente,
- Nivel 3 Considera datos de entrada no observables.

c. **Bases de consolidación de estados financieros**

Los estados financieros consolidados de la Entidad incluyen los de sus subsidiarias en las que tiene control. El control se obtiene cuando la Entidad tiene el poder para gobernar las políticas financieras y operativas de una compañía a fin de obtener beneficios de sus actividades.

Todos los saldos y operaciones entre las entidades de la Entidad se han eliminado en la consolidación.

Al 31 de diciembre de 2013, 2012, 2011 y 1 de enero de 2011, la participación accionaria en su capital social de las principales subsidiarias se muestra a continuación:

Subsidiarias	Actividades	Porcentaje de participación directa e indirecta %	
		2013	1 de enero de 2011- 2012
Concesionaria Mexiquense, S.A. de C.V. ("CONMEX")	Concesión del Circuito Exterior Mexiquense.	93.53	93.53
Seconmex Administración, S.A. de C.V. ("SECONMEX") ⁽¹⁾	Prestadora de servicios profesionales, técnicos y administrativos.	-	98.00

- (1) Con fecha 31 de julio del 2013, CONMEX celebra contrato de compra venta con OHL México de 49 acciones ordinarias nominativas de la Serie I, debidamente suscritas, pagadas y exhibidas que representaba el 98% de la tenencia accionaria de su subsidiaria SECONMEX con valor nominal de \$1 cada una. Como contraprestación por la enajenación OHL México paga a la Entidad, la cantidad de \$560, por cada acción, con un valor total de \$27,440.

Las participaciones no controladoras en las subsidiarias se identifican de manera separada respecto a las inversiones que la Entidad tiene en ellas. Las participaciones no controladoras pueden ser inicialmente valuadas ya sea a su valor razonable o a la participación proporcional de las participaciones no controladoras sobre el valor razonable de los activos netos identificables de la entidad adquirida. La elección de la base de valuación se hace de manera individual por cada operación. Posteriormente a la adquisición, el valor en libros de las participaciones controladoras representa el importe de dichas participaciones al reconocimiento inicial más la porción de las participaciones no controladoras posteriores del estado de variaciones en el capital contable. El resultado integral se atribuye a las participaciones no controladoras aún si da lugar a un déficit en éstas.

- i. **Subsidiarias** - Las subsidiarias sobre las que la Entidad tiene el poder de gobernar sus políticas operativas y financieras, generalmente por ser propietaria de más de la mitad de sus acciones con derecho de voto. La existencia y efectos de los derechos potenciales de voto que son actualmente ejercibles o convertibles se consideran al evaluar si la Entidad controla a otra entidad. Las subsidiarias se consolidan desde la fecha en que su control se transfiere a la Entidad, y se dejan de consolidar desde la fecha en la que se pierde el control.

Las políticas contables de las subsidiarias han sido modificadas cuando ha sido necesario, para asegurar que exista una consistencia con las políticas adoptadas por la Entidad.

1. **Cambios en las participaciones de la Entidad en las subsidiarias existentes**

Los cambios en las inversiones en las subsidiarias de la Entidad que no den lugar a una pérdida de control se registran como transacciones de capital. El valor en libros de las inversiones y participaciones no controladoras de la Entidad se ajusta para reflejar los cambios en las correspondientes inversiones en subsidiarias. Cualquier diferencia entre el importe por el cual se ajustan las participaciones no controladoras y el valor razonable de la contraprestación pagada o recibida se reconoce directamente en el capital contable y se atribuye a los propietarios de la Entidad.

Cuando la Entidad pierde el control de una subsidiaria, la ganancia o pérdida en la disposición se calcula como la diferencia entre (i) la suma del valor razonable de la contraprestación recibida y el valor razonable de cualquier participación retenida y (ii) el valor en libros anterior de los activos (incluyendo el crédito mercantil) y pasivos de la subsidiaria y cualquier participación no controladora. Los importes previamente reconocidos en otras partidas del resultado integral relativos a la subsidiaria se registran (es decir, se reclasifican a resultados o se transfieren directamente a otras partidas de capital contable según lo especifique/permita la IFRS aplicable) de la misma manera establecida para el caso de que se disponga de los activos o pasivos relevantes. El valor razonable de cualquier inversión retenida en la subsidiaria a la fecha en que se pierda el control se considera como el valor razonable para el reconocimiento inicial, según la IAS 39 o, en su caso, el costo en el reconocimiento inicial de una inversión en una asociada o negocio conjunto.

Los requerimientos de IAS 39 se aplican para determinar si es necesario reconocer una pérdida por deterioro con respecto a la inversión de la Entidad en una asociada o un negocio conjunto. Cuando es necesario, se prueba el deterioro del valor en libros total de la inversión (incluyendo el crédito mercantil) de conformidad con IAS 36 Deterioro de Activos como un único activo, comparando su monto recuperable (mayor entre valor en uso y valor razonable menos costo de venta) contra su valor en libros. Cualquier pérdida por deterioro reconocida forma parte del valor en libros de la inversión. Cualquier reversión de dicha pérdida por deterioro se reconoce de conformidad con IAS 36 en la medida en que dicho monto recuperable de la inversión incrementa posteriormente.

La Entidad discontinúa el uso del método de participación desde la fecha en que la inversión deja de ser una asociada o un negocio conjunto, o cuando la inversión se clasifica como mantenida para la venta.

La Entidad sigue utilizando el método de participación cuando una inversión en una asociada se convierte en una inversión en un negocio conjunto o una inversión en un negocio conjunto se convierte en una inversión en una asociada. No existe una evaluación a valor razonable sobre dichos cambios en la participación.

Cuando la Entidad lleva a cabo transacciones con su asociada o negocio conjunto, la utilidad o pérdida resultante de dichas transacciones con la asociada o negocio conjunto se reconocen en los estados financieros consolidados de la Entidad sólo en la medida de la participación en la asociada o negocio conjunto que no se relacione con la Entidad.

- d. ***Inversión en concesiones*** - La Entidad reconoce contablemente las inversiones realizadas en proyectos de infraestructuras de acuerdo con la Interpretación No. 12 del Comité de Interpretaciones de las Normas Internacionales de Información Financiera “Acuerdos para la concesión de servicios” (“IFRIC 12”).

En este sentido la inversión en concesiones reconoce, tanto los activos registrados por los derechos de explotación de concesiones administrativas, como los activos financieros asociados a acuerdos de concesiones donde el riesgo de demanda es asumido, básicamente por la entidad concedente.

La IFRIC 12 se refiere al registro por parte de operadores del sector privado involucrados en proveer de activos y servicios de infraestructura al sector público sustentados en acuerdos de concesión, clasificando los activos en activos financieros, activos intangibles o una combinación de ambos.

La IFRIC 12 establece que para los contratos de concesión, los activos de infraestructura no deben ser reconocidos como propiedad, planta y equipo por el operador.

El activo financiero se origina cuando un operador construye o hace mejoras a la infraestructura en la cual el operador tiene un derecho incondicional a recibir una cantidad específica de efectivo u otro activo financiero durante la vigencia del contrato. El activo intangible se origina cuando el operador construye o hace mejoras y se le permite operar la infraestructura por un periodo fijo después de terminada la construcción en el cual los flujos futuros de efectivo del operador no se han especificado ya que pueden variar de acuerdo con el uso del activo y que por tal razón se consideran contingentes; o la combinación de ambos, un activo financiero y un activo intangible cuando el rendimiento/ganancia para el operador lo proporciona parcialmente un activo financiero y/o un activo intangible. El costo por interés devengado durante el período de construcción se capitaliza. Tanto para el activo financiero como para el activo intangible, los ingresos y los costos relacionados con la construcción o las mejoras se reconocen en los ingresos y costos durante la fase de construcción.

Los ingresos por construcción se reconocen conforme al método del grado de avance, bajo este método, el ingreso es identificado con los costos incurridos para alcanzar la etapa de avance para la terminación de la concesión, resultando en el registro de ingresos y costos atribuibles a la proporción de trabajo terminado al cierre de cada año. Para la construcción de las vías que tiene concesionadas, la Entidad y sus subsidiarias, en general, subcontratan a partes relacionadas o compañías constructoras independientes; por medio de los subcontratos de construcción celebrados, las constructoras son las responsables de la ejecución, terminación y calidad de las obras, por lo que no reconoce en sus estados de resultados un margen de utilidad por la ejecución de dichas obras. Los subcontratos de construcción no eximen a la Entidad de sus obligaciones adquiridas con respecto a los títulos de concesión. Por aquellas obras que son realizadas directamente por la Entidad se reconocen márgenes de utilidad en su construcción.

El activo intangible, se amortiza de acuerdo al método de unidades de uso, mediante la aplicación de factores de costo al aforo vehicular ocurrido. El factor de costo se determina en base al valor neto de la inversión actualizada, entre el aforo vehicular esperado de acuerdo con los años de concesión otorgados según corresponda en cada concesión.

El activo financiero se registra inicialmente a su valor razonable y posteriormente se valúa a su costo amortizado por medio del método de interés efectivo a la fecha de los estados financieros en base al rendimiento determinado para cada uno de los contratos de concesión.

A efectos de brindar información respecto de la inversión total, la Entidad presenta en el renglón de inversión en concesión la totalidad de la inversión en activo concesionado con independencia de que fueran considerados como activo intangible, activo financiero o una combinación de ambos.

El contrato de concesión de la Entidad incorpora cláusulas para garantizar la recuperabilidad de la inversión y obtener una rentabilidad (Nota 8). La rentabilidad garantizada se considera el límite de reconocimiento de ingresos aun cuando la rentabilidad real pueda ser superior a la garantizada. Debido a esto y para facilitar la comprensión de los estados financieros consolidados la Entidad presenta separadamente en la cuenta de resultados los ingresos por peajes de los ingresos por rentabilidad garantizada.

Rentabilidad garantizada

La concesión le otorga a la Entidad el derecho a recibir, mediante una fórmula preestablecida en el título de concesión, la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación de dicha concesión (“rentabilidad real”), contra la rentabilidad real garantizada (“rentabilidad garantizada o tasa interna de retorno fija”), cuando esta última resulte mayor. La diferencia entre la rentabilidad real y la rentabilidad garantizada antes de impuestos, se reconoce en el estado de posición financiera como activo financiero y en el estado de resultados como otros ingresos de operación, conforme dicho derecho se devenga. La utilidad registrada mediante este cálculo lleva asociado el correspondiente efecto fiscal (gasto por Impuesto Sobre la Renta “ISR”), teniendo como contrapartida la cuenta de impuestos diferidos a largo plazo.

El reconocimiento del exceso de la rentabilidad garantizada sobre la rentabilidad real, se realiza conforme entran en operación la concesión o sus diversas fases según corresponda a cada concesión y/o cuando se tiene certeza de que se van a recibir los beneficios económicos. Para determinar la inversión realizada y la tasa interna de retorno fija, la Administración de la Entidad y el Gobierno, por medio del Sistema de Autopistas, Aeropuertos, Servicios Conexos y Auxiliares del Estado de México (“SAASCAEM”), han establecido un procedimiento periódico que se documenta como la “Inversión total pendiente de recuperar”, y es aprobado por el propio SAASCAEM y representantes legales de la Entidad.

Con base en estimaciones anuales de rentabilidad que tiene determinadas la administración de la Entidad, se estima que la rentabilidad mínima garantizada reconocida será recuperada dentro del plazo normal de la concesión, y para el caso de no presentarse los flujos estimados de vehículos que den dicha rentabilidad, el título de concesión limitan su determinación considerando el capital de riesgo que representan los recursos propios de financiación invertidos por la Concesionaria en el proyecto. Adicionalmente, existen limitaciones en los plazos de extensión de los períodos de explotación los cuales limitan su extensión en un período máximo adicional al período otorgado.

El valor del activo financiero correspondiente a la rentabilidad garantizada por recuperar será disminuido contra resultados en los ejercicios en los cuales la rentabilidad real exceda a la rentabilidad garantizada, representando los cobros del activo financiero.

- e. **Anticipos a proveedores por obra** - Corresponden a erogaciones efectuadas para trabajos que se recibirán en el futuro por concepto de inversión en obra, cuya característica básica es el que esta no le transfiere aun a la Entidad los riesgos y beneficios inherentes a los bienes y servicios que está por adquirir o recibir.
- f. **Mobiliario y equipo y otros activos** - Se reconocen al costo de adquisición menos depreciación y cualquier pérdida acumulada por deterioro. El costo incluye erogaciones que son directamente atribuibles a la adquisición del activo. La depreciación se calcula conforme al método de línea recta con base en la vida útil, como sigue:

	Porcentaje anual
	%
Equipo de transporte	25
Equipo de cómputo	30
Mobiliario y equipo de oficina	10
Equipo de señalización	10
Equipo de energía eléctrica	10
Gastos de instalación en locales arrendados	10

Las estimaciones de vidas útiles, valores residuales y métodos de depreciación, son revisadas al final de cada período de reporte.

La ganancia o pérdida que surge de la venta o retiro de una partida de mobiliario y equipo y otros, se calcula como la diferencia entre los recursos que se reciben por ventas y el valor en libros del activo, y se reconoce en los resultados.

- g. **Costos por préstamos** - Los costos por préstamos atribuibles directamente a la adquisición, construcción o producción de activos para su uso o venta “activos calificables”, los cuales constituyen activos que requieren de un período de tiempo substancial hasta que están listos para su uso o venta, se adicionan al costo de esos activos durante ese tiempo hasta el momento en que estén listos para su uso o venta.

El ingreso que se obtiene por la inversión temporal de fondos de préstamos específicos pendientes de ser utilizados en activos calificados o calificables, se deduce de los costos por préstamos elegibles para ser capitalizados.

Todos los otros costos por préstamos se reconocen en los resultados durante el período en que se incurren.

- h. **Deterioro del valor de los activos tangibles e intangibles excluyendo el crédito mercantil** - Al final de cada periodo, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existen indicios de que estos activos han sufrido alguna pérdida por deterioro. Si existe algún indicio, se calcula el monto recuperable del activo a fin de determinar el alcance de la pérdida por deterioro (de haber alguna). Cuando no es posible estimar el monto recuperable de un activo individual, la Entidad estima el monto recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece dicho activo. Cuando se puede identificar una base razonable y consistente de distribución, los activos corporativos también se asignan a las unidades generadoras de efectivo individuales, o de lo contrario, se asignan a la Entidad más pequeño de unidades generadoras de efectivo para los cuales se puede identificar una base de distribución razonable y consistente.

Los activos intangibles con una vida útil indefinida o todavía no disponibles para su uso, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al menos cada año, y siempre que exista un indicio de que el activo podría haberse deteriorado.

El monto recuperable es el mayor entre el valor razonable menos el costo de venderlo y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos de efectivo futuros estimados se descuentan a su valor presente utilizando una tasa de descuento antes de impuestos que refleje la evaluación actual del mercado respecto al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del activo para el cual no se han ajustado las estimaciones de flujos de efectivo futuros.

Si se estima que el monto recuperable de un activo (o unidad generadora de efectivo) es menor que su valor en libros, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se reduce a su monto recuperable. Las pérdidas por deterioro se reconocen inmediatamente en resultados.

Cuando una pérdida por deterioro se revierte posteriormente, el valor en libros del activo (o unidad generadora de efectivo) se aumenta al valor estimado revisado a su monto recuperable, de tal manera que el valor en libros incrementado no exceda el valor en libros que se habría determinado si no se hubiera reconocido una pérdida por deterioro para dicho activo (o unidad generadora de efectivo) en años anteriores. La reversión de una pérdida por deterioro se reconoce inmediatamente en resultados.

- i. **Otros activos** - Los otros activos incluyen principalmente costos incurridos por proyectos de telepeaje y otros. Los costos erogados en estos activos, que den origen a beneficios económicos futuros y que cumplan con ciertos requisitos para su reconocimiento, se capitalizan y se amortizan de acuerdo a su vida útil. Las erogaciones que no cumplen con dichos requisitos se registran en resultados en el ejercicio en que se incurren.
- j. **Provisiones** - Las provisiones se reconocen cuando la Entidad tiene una obligación presente (ya sea legal o asumida) como resultado de un suceso pasado, es probable que la Entidad tenga que liquidar la obligación, y puede hacerse una estimación confiable del importe de la obligación.

El importe que se reconoce como provisión es la mejor estimación del desembolso necesario para liquidar la obligación presente, al final del período sobre el que se informa, teniendo en cuenta los riesgos y las incertidumbres que rodean a la obligación. Cuando se valúa una provisión usando los flujos de efectivo estimados para liquidar la obligación presente, su valor en libros representa el valor presente de dichos flujos de efectivo.

- k. **Provisiones para mantenimiento mayor** - La Entidad crea la provisión de mantenimiento mayor de tramos carreteros, en función a la estimación del costo del siguiente mantenimiento mayor de forma lineal desde el último efectuado, con el fin de cumplir con la obligación contractual de que al término de la concesión los activos de la misma se reviertan al gobierno en condiciones óptimas para su operación.

- l. **Beneficios directos a los empleados** - Se valúan en proporción a los servicios prestados, considerando los sueldos actuales y se reconoce el pasivo conforme se devengan. Incluye principalmente Participación de los Trabajadores en las Utilidades (“PTU”) por pagar, ausencias compensadas, vacaciones y prima vacacional.

- m. **Participación de los trabajadores en las utilidades** - La PTU se registra en los resultados del año en que se causa y se presenta en el rubro de costos y gastos de operación en el estado de utilidad integral.

La PTU se determina con base en la utilidad fiscal conforme a la fracción I del artículo 10 de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

- n. **Obligaciones por beneficios al retiro** - El pasivo por primas de antigüedad por terminación de la relación laboral se registra conforme se devenga, el cual se calcula por actuarios independientes con base en el método de crédito unitario proyectado utilizando tasas de intereses nominales.

La Entidad reconoce todas las ganancias y pérdidas actuariales que surgen de las obligaciones. Por beneficios al retiro en otros resultados integrales, y todos los gastos relacionados con los planes de los beneficios al retiro en los gastos de personal en resultados.

- o. **Impuestos a la utilidad** - La Entidad está sujeta a las disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta (“ISR”) y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única (“IETU”).

A partir del 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2013 la Entidad causa en forma consolidada su ISR con su Entidad tenedora OHL México.

El gasto por impuestos a la utilidad representa la suma de los impuestos a la utilidad causados y los impuestos a la utilidad diferidos.

Los impuestos a la utilidad diferidos se reconoce sobre las diferencias temporales entre el valor en libros de los activos y pasivos incluidos en los estados financieros y las bases fiscales correspondientes utilizadas para determinar el resultado fiscal, aplicando la tasa correspondientes a estas diferencias y en su caso se incluyen los beneficios de las pérdidas fiscales por amortizar y de algunos créditos fiscales. El pasivo por impuesto a la utilidad diferido se reconoce generalmente para todas las diferencias fiscales temporales. Se reconocerá un activo por impuestos diferidos, por todas las diferencias temporales deducibles, en la medida en que resulte probable que la Entidad disponga de utilidades fiscales futuras contra las que pueda aplicar esas diferencias temporales deducibles. Estos activos y pasivos no se reconocen si las diferencias temporales surgen del crédito mercantil o del reconocimiento inicial (distinto al de la combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta el resultado fiscal ni el contable.

Como consecuencia de la Reforma Fiscal 2014, al 31 de diciembre de 2013 ya no se reconoce IETU diferido, sin embargo, la Entidad no tenía reconocido ningún diferido de IETU por lo que no tienen efecto por cancelación.

El valor en libros de un activo por impuestos diferidos debe someterse a revisión al final de cada periodo sobre el que se informa y se debe reducir en la medida que se estime probable que no habrán utilidades gravables suficientes para permitir que se recupere la totalidad o una parte del activo.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos se valúan empleando las tasas fiscales que se espera aplicar en el período en el que el pasivo se pague o el activo se realice, basándose en las tasas (y leyes fiscales) que hayan sido aprobadas o sustancialmente aprobadas al final del periodo sobre el que se informa.

La valuación de los pasivos y activos por impuestos diferidos refleja las consecuencias fiscales que se derivarían de la forma en que la Entidad espera, al final del periodo sobre el que se informa, recuperar o liquidar el valor en libros de sus activos y pasivos.

Los impuestos causados y diferidos se reconocen como ingreso o gasto en resultados, excepto cuando se refieren a partidas que se reconocen fuera de los resultados, ya sea en los otros resultados integrales o directamente en el capital contable, en cuyo caso el impuesto también se reconoce fuera de los resultados; o cuando surgen del reconocimiento inicial de una combinación de negocios. En el caso de una combinación de negocios, el efecto fiscal se incluye dentro del reconocimiento de la combinación de negocios.

- p. **Reconocimiento de ingreso por cuotas de peajes y por servicios** - Los ingresos se reconocen conforme se prestan los servicios de operación, con base en el aforo vehicular. Como parte de los cobros de peaje que realiza la Entidad, se cobran peajes propiedad de Caminos y Puentes Federales (“CAPUFE”), por estos peajes, que en los años de 2013, 2012 y 2011 ascendieron a \$315,801, \$316,553 y 311,470, respectivamente, Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V. (“OPCOM”), parte relacionada cobra una comisión del 2.76% y 3.5% por la gestión de cobranza, equivalente a \$9,199, \$9,222, y \$9,212, respectivamente. Los ingresos por peaje propiedad de CAPUFE se excluyen de los ingresos mostrados en los estados de resultados adjuntos.

Se reconocen los ingresos por servicios al momento en que se cumplen las siguientes condiciones:

- El importe de los ingresos puede medirse confiablemente;
 - Es probable que la Entidad reciba los beneficios económicos asociados con la transacción; y
 - El servicio se ha prestado y los costos incurridos, o por incurrir, en relación con la transacción pueden ser valuados confiablemente.
- q. **Utilidad por acción** - La utilidad básica por acción ordinaria se calcula dividiendo la utilidad neta de la participación controladora entre el promedio ponderado de acciones ordinarias en circulación durante el ejercicio.
- r. **Instrumentos financieros** - Los activos y pasivos financieros se reconocen cuando la Entidad se convierte en una parte de las disposiciones contractuales de los instrumentos.

Los activos y pasivos financieros se valúan inicialmente a su valor razonable. Los costos de la transacción que son directamente atribuibles a la adquisición o emisión de activos y pasivos financieros (distintos de los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados) se suman o reducen del valor razonable de los activos y pasivos financieros, en su caso, en el reconocimiento inicial. Los costos de transacción directamente atribuibles a la adquisición de activos y pasivos financieros a su valor razonable con cambios en resultados se reconocen inmediatamente en resultados.

- s. **Activos financieros** - Los activos financieros se clasifican en las siguientes categorías: activos financieros ‘a valor razonable con cambios a través de resultados’ (FVTPL, por sus siglas en inglés), costo amortizado, inversiones ‘conservadas al vencimiento’, activos financieros ‘disponibles para su venta’ (AFS, por sus siglas en inglés) y ‘préstamos y cuentas por cobrar’. La clasificación depende de la naturaleza y propósito de los activos financieros y se determina al momento del reconocimiento inicial. Todas las compras o ventas de activos financieros realizadas de forma habitual se reconocen y eliminan con base en a la fecha de negociación. Las compras o ventas realizadas de forma habitual son aquellas compras o ventas de activos financieros que requieren la entrega de los activos dentro del marco de tiempo establecido por norma o costumbre en dicho mercado.

1. Método de la tasa interés efectivo

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un instrumento de financiero y de asignación del ingreso o costo financiero durante el periodo relevante. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta los ingresos futuros de efectivo estimados (incluyendo todos los honorarios y puntos base pagados o recibidos que forman parte integral de la tasa de interés efectiva, costos de la transacción y otras primas o descuentos) durante la vida esperada del instrumento de activo o pasivo deuda o, cuando es apropiado, un periodo menor, al valor en libros neto al momento del reconocimiento inicial.

Los ingresos se reconocen con base en al interés efectivo para instrumentos de deuda distintos a aquellos activos financieros clasificados como FVTPL.

2. Activos financieros a FVTPL

Los activos financieros se clasifican como FVTPL cuando se conservan para ser negociados o se designan como FVTPL.

Un activo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se compra principalmente con el objetivo de venderlo en un periodo corto; o
- En su reconocimiento inicial, es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que la Entidad administra conjuntamente, y para la cual existe un patrón real reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no está designado y es efectivo, como instrumento de cobertura.

Un activo financiero que no sea un activo financiero mantenido con fines de negociación podría ser designado como un activo financiero a valor razonable con cambios a través de resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- Con dicha designación se elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El activo financiero forma parte de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, el cual se administra y su desempeño se evalúa sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de administración de riesgos e inversión documentada de la Entidad, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forma parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y la IAS 39 permita que la totalidad del contrato híbrido (activo o pasivo) sea designado como de valor razonable.

Los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados se registran a valor razonable, reconociendo cualquier utilidad o pérdida que surge de su remediación en resultados. La utilidad o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier dividendo o interés obtenido del activo financiero y se incluye en el rubro de 'otros ingresos y gastos' en el estado de resultados.

3. Inversiones conservadas al vencimiento

Inversiones conservadas al vencimiento son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y fechas fijas de vencimiento que la Entidad tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Con posterioridad al reconocimiento inicial, las inversiones conservadas hasta su vencimiento se valoran a costo amortizado utilizando el método de interés efectivo menos cualquier pérdida por deterioro de valor.

4. Activos financieros disponibles para su venta

Los activos financieros disponibles para su venta no derivados que se designan como disponibles para su venta o que no son clasificados como (a) préstamos y cuentas por cobrar, (b) inversiones mantenidas hasta el vencimiento o (c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

El valor razonable de los activos monetarios disponibles para su venta denominados en moneda extranjera, se determina en esa moneda extranjera y se convierte al tipo de cambio de cierre al final del periodo que se informa. Las ganancias y pérdidas en cambio de moneda extranjera que se reconocen en los resultados, se determinan con base en el costo amortizado del activo monetario. Otras ganancias y pérdidas en cambio se reconocen en resultados.

5. Préstamos y cuentas por cobrar

Las cuentas por cobrar a clientes, préstamos y otras cuentas por cobrar con pagos fijos o determinables, que no se negocian en un mercado activo, se clasifican como préstamos y cuentas por cobrar. Los préstamos y cuentas por cobrar se valúan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos cualquier deterioro.

Los ingresos por intereses se reconocen aplicando la tasa de interés efectiva, excepto por las cuentas por cobrar a corto plazo en caso de que el reconocimiento de intereses sea poco importante.

6. Deterioro de activos financieros

Los activos financieros distintos a los activos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados, se sujetan a pruebas para efectos de deterioro al final de cada período sobre el cual se informa. Se considera que los activos financieros están deteriorados, cuando existe evidencia objetiva que, como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo financiero, los flujos de efectivo futuros estimados del activo financiero han sido afectados.

7. Bajas de activos financieros

La Entidad deja de reconocer un activo financiero únicamente cuando expiran los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y transfiere de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero. Si la Entidad no transfiere ni retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad y continúa reteniendo el control del activo transferido, la Entidad reconocerá su participación en el activo y la obligación asociada por los montos que tendría que pagar. Si la Entidad retiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de un activo financiero transferido, la Entidad continúa reconociendo el activo financiero y también reconoce un préstamo colateral por los recursos recibidos.

En la baja de un activo financiero en su totalidad, la diferencia entre el valor en libros del activo y la suma de la contraprestación recibida y por recibir y la ganancia o pérdida acumulada que haya sido reconocida en otros resultados integrales y resultados acumulados se reconocen en resultados.

t. ***Pasivos financieros e instrumentos de capital -***

1. Clasificación como deuda o capital

Los instrumentos de deuda y/o capital se clasifican como pasivos financieros o como capital de conformidad con la sustancia del acuerdo contractual y las definiciones de pasivo y capital.

2. Instrumentos de capital

Un instrumento de capital consiste en cualquier contrato que evidencie un interés residual en los activos de la Entidad luego de deducir todos sus pasivos. Los instrumentos de capital emitidos por la Entidad se reconocen por los recursos recibidos, neto de los costos directos de emisión.

La recompra de instrumentos de capital propio de la Entidad se reconocen y se deducen directamente en el capital. Ninguna ganancia o pérdida se reconoce en resultados en la compra, venta, emisión o amortización de los instrumentos de capital propio de la Entidad.

3. Instrumentos compuestos

Los elementos de los instrumentos compuestos (obligaciones convertibles) emitidos por la Entidad se clasifican por separado como pasivos financieros y capital de acuerdo con los acuerdos contractuales y las definiciones de pasivo financiero y de instrumento de capital. Una opción de conversión que será liquidada por una cantidad fija de efectivo u otro activo financiero por una cantidad fija de los instrumentos de capital de la Entidad es un instrumento de capital.

A la fecha de emisión, el valor razonable del componente de pasivo se calcula utilizando la tasa de interés de mercado para instrumentos similares no convertibles. Este importe se registra como un pasivo en una base de costo amortizado utilizando el método del interés efectivo hasta extinguirse tras la conversión o en la fecha de vencimiento del instrumento.

Los costos de transacción relativos a la emisión de las obligaciones negociables convertibles se asignan a los componentes de pasivo y de capital en proporción a la distribución de los montos brutos. Los costos de transacción relacionados con el componente de capital se reconocen directamente en el capital. Los costos de transacción relacionados con el componente de pasivo se incluyen en el importe en libros del componente de pasivo y se amortizan durante la vida de los bonos convertibles utilizando el método de interés efectivo.

4. Pasivos financieros

Los pasivos financieros se clasifican como pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados o como otros pasivos financieros.

5. Pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados

Un pasivo financiero a valor razonable con cambios a través de resultados es un pasivo financiero que se clasifica como mantenido con fines de negociación o se designa como a valor razonable con cambios a través de resultados:

Un pasivo financiero se clasifica como mantenido con fines de negociación si:

- Se adquiere principalmente con el objetivo de recomprarlo en un futuro cercano; o
- Es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados que se administran conjuntamente, y para la cual existe evidencia de un patrón reciente de toma de utilidades a corto plazo; o
- Es un derivado que no ha sido designado como instrumento de cobertura y cumple las condiciones para ser efectivo.

Un pasivo financiero que no sea un pasivo financiero mantenido con fines de negociación podría ser designado a valor razonable con cambios a través de resultados al momento del reconocimiento inicial si:

- Con ello se elimina o reduce significativamente alguna inconsistencia en la valuación o en el reconocimiento que de otra manera surgiría; o
- El rendimiento de un grupo de activos financieros, de pasivos financieros o de ambos, se administre y evalúe sobre la base de su valor razonable, de acuerdo con una estrategia de inversión o de administración del riesgo que la Entidad tenga documentada, y se provea internamente información sobre ese grupo, sobre la base de su valor razonable; o
- Forme parte de un contrato que contenga uno o más instrumentos derivados implícitos, y la IAS 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición* permita que la totalidad del contrato híbrido (activo o pasivo) sea designado como a valor razonable con cambios a través de resultados.

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios a través de resultados se registran a valor razonable, reconociendo cualquier ganancia o pérdida surgida de la remediación en el estado de resultados. La ganancia o pérdida neta reconocida en los resultados incluye cualquier dividendo o interés obtenido del pasivo financiero y se incluye en el estado de resultados integrales. El valor razonable se determina de la forma descrita en la Nota 13.

6. Otros pasivos financieros

Otros pasivos financieros, (incluyendo los préstamos y cuentas por pagar), son valuados subsecuentemente al costo amortizado usando el método de tasa de interés efectiva.

El método de tasa de interés efectiva es un método de cálculo del costo amortizado de un pasivo financiero y de asignación del gasto financiero a lo largo del periodo pertinente. La tasa de interés efectiva es la tasa que descuenta exactamente los flujos estimados de pagos en efectivo a lo largo de la vida esperada del pasivo financiero (o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto) con el importe neto en libros del pasivo financiero en su reconocimiento inicial.

7. Pasivos por contrato de garantía financiera

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al tenedor por la pérdida en la que incurre porque un deudor específico incumple su obligación de pagos a su vencimiento, de acuerdo con los términos de un instrumento de deuda.

Los contratos de garantía financiera se valúan inicialmente a su valor razonable y, si no es designado como FVTPL, posteriormente, se valúan al mayor de:

- El importe determinado de acuerdo con la IAS 37; y
- El importe inicialmente reconocido menos, cuando sea apropiado, la amortización acumulada reconocida de acuerdo con las políticas de reconocimiento de ingresos.

8. Baja de pasivos financieros

La Entidad da de baja los pasivos financieros si, y solo si, las obligaciones de la Entidad se cumplen, cancelan o expiran. La diferencia entre el valor en libros del pasivo financiero dado de baja y la contraprestación pagada y por pagar se reconoce en resultados.

- u. ***Instrumentos financieros derivados*** - La Entidad obtiene financiamientos bajo diferentes condiciones; cuando estos son a tasa variable, con la finalidad de reducir su exposición a riesgos de volatilidad en tasas de interés, contrata “SWAP” y/o “CAP”, que convierten su perfil de pago de intereses, y/o tipo de cambio, de variables a fijos. La negociación con instrumentos derivados se realiza sólo con instituciones de reconocida solvencia y se han establecido límites para cada institución. La política de la Entidad es la de no realizar operaciones con propósitos de especulación con instrumentos financieros derivados.

La Entidad reconoce todos los activos o pasivos que surgen de las operaciones con instrumentos financieros derivados en el estado de posición financiera a valor razonable, independientemente del propósito de su tenencia. El valor razonable se determina con base en precios de mercados reconocidos y cuando no cotizan en un mercado, se determina con base en técnicas de valuación aceptadas en el ámbito financiero.

Cuando los derivados son contratados con la finalidad de cubrir riesgos y cumplen con todos los requisitos de cobertura, se documenta su designación al inicio de la operación de cobertura, describiendo el objetivo, características, reconocimiento contable y como se llevará a cabo la medición de la efectividad, aplicables a esa operación.

Los derivados designados como cobertura reconocen los cambios en valuación de acuerdo al tipo de cobertura de que se trate: (1) cuando son de valor razonable, las fluctuaciones tanto del derivado como de la partida cubierta se valúan a valor razonable y se reconocen en resultados; (2) cuando son de flujo de efectivo, la porción efectiva se reconoce temporalmente en la utilidad integral y se recicla a resultados cuando la partida cubierta los afecta; la porción inefectiva se reconoce de inmediato en resultados. En las operaciones de cobertura con opciones compradas “CAP”, que establecen un techo a la tasa variable de la deuda, se considera como la parte efectiva de la cobertura al valor intrínseco de las opciones o importe que excede el techo fijado, la Entidad, para efectos de medición de efectividad, optó por excluir el valor del dinero en el tiempo (valor extrínseco) de las opciones, cuya fluctuación en valuación se reconoce en resultados.

La Entidad suspende la contabilidad de cobertura cuando el derivado ha vencido, ha sido vendido, es cancelado o ejercido, cuando el derivado no alcanza una alta efectividad para compensar los cambios en el valor razonable o flujos de efectivo de la partida cubierta, o cuando la Entidad decide cancelar la designación de cobertura.

Al suspender la contabilidad de cobertura en el caso de coberturas de flujo de efectivo, las cantidades que hayan sido registradas en el capital contable como parte de la utilidad integral, permanecen en el capital hasta el momento en que los efectos de la transacción pronosticada o compromiso en firme afecten los resultados. En el caso de que ya no sea probable que el compromiso en firme o la transacción pronosticada ocurra, las ganancias o las pérdidas que fueron acumuladas en la cuenta de utilidad integral son reconocidas inmediatamente en resultados. Cuando la cobertura de una transacción pronosticada se muestre satisfactoria y posteriormente no cumpliera con la prueba de efectividad, los efectos acumulados en la utilidad o pérdida integral en el capital contable se llevarán de manera proporcional a los resultados en la medida que el activo o pasivo pronosticado afecte los resultados.

Todos los instrumentos financieros derivados, aunque son contratados con fines de cobertura, en los casos en que no llegaran a cumplir con todos los requisitos que exige la normatividad, para efectos contables, se designan como de negociación. La fluctuación en el valor razonable de esos derivados se reconoce en el estado de resultados.

- v. **Transacciones en monedas extranjeras** - Al preparar los estados financieros, las transacciones en moneda distinta a la moneda funcional de la Entidad (moneda extranjera) se reconocen utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que se efectúan las operaciones. Al final de cada periodo, las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconvierten a los tipos de cambio vigentes a esa fecha. Las diferencias en tipo de cambio se reconocen en los resultados del periodo.

4. Juicios contables críticos y fuentes clave para la estimación de incertidumbres

En la aplicación de las políticas contables de la Entidad, las cuales se describen en la Nota 3, la administración de la Entidad debe hacer juicios, estimaciones y supuestos sobre los importes de activos y pasivos de los estados financieros. Las estimaciones y supuestos relativos se basan en la experiencia y otros factores que se consideran pertinentes. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

Las estimaciones y supuestos se revisan sobre una base regular. Las modificaciones a las estimaciones contables se reconocen en el periodo en que se realiza la modificación y periodos futuros si la modificación afecta tanto al periodo actual como a periodos subsecuentes.

Las siguientes son las transacciones en las cuales la administración ha ejercido juicio profesional, en el proceso de la aplicación de las políticas contables y que tienen un impacto importante en los montos registrados en los estados financieros consolidados:

- La administración ha determinado no reconocer en sus subsidiarias concesionarias un margen de utilidad en los ingresos y costos por construcción. Dado que el monto de dichos ingresos y costos es sustancialmente igual y no hay impacto en la utilidad de la Entidad.

- La administración ha determinado reconocer un activo por rentabilidad garantizada en su concesión ya que conforme a los títulos de concesión, tiene el derecho de recibir mediante una formula preestablecida en dichos títulos la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación de dichas concesiones, contra la rentabilidad real garantizada, cuando esta última resulte mayor, dicho reconocimiento lo hace porque se considera que será recuperable.

Las fuentes de incertidumbre clave en las estimaciones efectuadas a la fecha del estado de posición financiera, y que tienen un riesgo significativo de derivar un ajuste en los valores en libros de activos y pasivos durante el siguiente período financiero son como sigue:

- La Entidad tiene pérdidas fiscales por recuperar acumuladas, por las cuales ha evaluado su recuperabilidad concluyendo que es apropiado el reconocimiento de un activo por impuesto sobre la renta diferido.
- La Entidad realiza valuaciones de sus instrumentos financieros derivados que son contratados para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés. Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo. La Nota 13 describe las técnicas y métodos de valuación de los instrumentos financieros derivados.
- La Entidad revisa la estimación de la vida útil y método de amortización sobre sus activos por inversión en concesión (los cuales se describen en la Nota 3) al final de cada período de reporte y el efecto de cualquier cambio en la estimación se reconoce de manera prospectiva. Adicionalmente, al final de cada período, la Entidad revisa los valores en libros de sus activos tangibles e intangibles a fin de determinar si existe un indicativo de que estos han sufrido alguna pérdida por deterioro.
- La administración realiza una estimación para determinar y reconocer la provisión para solventar los gastos de mantenimiento mayor de las vías concesionadas, que afecta los resultados de los períodos que comprenden desde que las autopistas concesionadas están disponibles para su uso hasta que se realizan las obras de mantenimiento mayor.

5. Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos

Para propósitos de los estados consolidados de flujos de efectivo, el efectivo, equivalentes de efectivo y fondos restringidos incluye efectivo y bancos e inversiones en instrumentos en el mercado de dinero. El efectivo y equivalentes de efectivo al final del periodo como se muestra en el estado de flujos de efectivo, puede ser conciliado con las partidas relacionadas en el estado de posición financiera consolidado como sigue:

	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
Efectivo y depósitos bancarios	\$ 60,941	\$ 39,266	\$ 42,430	\$ 43,266
Equivalentes de efectivo (inversiones a la vista)	183,800	20,000	47,800	34,090
Fondos en fideicomiso restringidos ⁽¹⁾	<u>1,405,827</u>	<u>750,239</u>	<u>997,698</u>	<u>1,001,078</u>
	1,650,568	809,505	1,087,928	1,078,434
Menos porción a largo plazo de fondos en fideicomiso restringidos	<u>(1,405,827)</u>	<u>(750,239)</u>	<u>(997,698)</u>	<u>(1,001,078)</u>
Porción circulante de efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomiso restringidos	<u>\$ 244,741</u>	<u>\$ 59,266</u>	<u>\$ 90,230</u>	<u>\$ 77,356</u>

Al 31 de diciembre de 2013, 2012, 2011 y 1 de enero de 2011, estas inversiones incluyen los recursos para fondos de reserva, de mantenimiento y fondo concentrador integrantes del patrimonio fideicomitado del siguiente fideicomiso:

- (1) **CONMEX:** Fideicomiso de administración número 429 y fondo para liberación de derecho de vía, éste último corresponde al patrimonio fideicomitido del fideicomiso de administración número 406, ambos fideicomisos fueron celebrados con Banco Invex, S. A.

Los saldos de los fideicomisos, se integran como sigue:

	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
Fondo de reserva para el servicio de la deuda	\$ 516,390	\$ 646,555	\$ 714,602	\$ 627,763
Fondo para mantenimiento mayor	21,129	70,539	109,824	191,120
Fondo concentrador (Invex 429)	851,158	16,383	156,612	165,636
Fondo para liberación de derecho de vía	<u>7,950</u>	<u>7,562</u>	<u>7,460</u>	<u>7,359</u>
Total de fondos en fideicomisos	1,396,627	741,039	988,498	991,878
Fideicomiso CPac (Concesionaria Pac, S.A. de C.V.)	<u>9,200</u>	<u>9,200</u>	<u>9,200</u>	<u>9,200</u>
Total de fondos en fideicomisos a largo plazo	<u>\$ 1,405,827</u>	<u>\$ 750,239</u>	<u>\$ 997,698</u>	<u>\$ 1,001,078</u>

El fideicomiso irrevocable número 429 establecido el día 7 de octubre de 2004, que CONMEX celebró en calidad de fideicomitente y fideicomisario en segundo lugar, con Banco Invex, S. A., como institución fiduciaria y BBVA Bancomer, S. A., Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBAS) y el Instituto de Crédito Oficial (ICO) como fideicomisarios en primer lugar, mismo que tenía por objeto fiduciario principal el de administrar la totalidad de los recursos derivados de la explotación de la concesión, así como de los demás recursos de la vía concesionada, fue modificado y actualizado para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato de financiamiento del 18 de diciembre de 2013 (ver Nota 10), y establecer nuevas condiciones para que el fideicomiso garantice el pago y las cuentas de proyecto correspondientes. Bajo el acuerdo de fideicomiso para garantizar el pago, el Fiduciario controla la propiedad y los derechos que componen los Bienes del fideicomiso y que servirán como la única fuente de pago de las Notas. (Ver Nota 10).

En cuanto sea práctico o a más tardar doce (12) días hábiles después de la fecha de cierre, la Emisora solicitará que el fiduciario establezca y mantenga una cuenta de reserva para el servicio de la deuda en función del ratio de cobertura para el servicio de deuda (RCSD) para el beneficio de los acreditantes bajo los términos de la línea de crédito a plazo, los titulares de las Notas, cualquier Endeudamiento derivado del refinanciamiento y cualquier deuda senior adicional. Sin embargo, esta cuenta no estará disponible para garantizar las obligaciones de cobertura o las obligaciones derivadas de la terminación de coberturas de la Emisora. El RCSD será financiada trimestralmente de manera anticipada por un monto equivalente al monto de los intereses y pagos requeridos para las Notas UDI, las Notas Cupón Cero y la línea de crédito a plazo durante los próximos doce (12) meses (el “Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda”). Si el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda no se financia completamente, el efectivo disponible después de cubrir el servicio de la deuda conforme a la Línea de Crédito a Plazo y las Notas será depositado en la RCSD para satisfacer el Requerimiento de la Reserva para el Servicio de la Deuda conforme a la Cascada de Pagos.

6. Impuestos por recuperar

	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
Impuesto al Valor Agregado	\$ 109,079	\$ 280,389	\$ 136,614	\$ 545,043
Impuesto a los Depósitos en Efectivo	44,578	28,586	57,758	42,953
Impuesto Sobre la Renta	11,329	14,203	4,652	2,615
IETU por recuperar y otros	<u>-</u>	<u>7,884</u>	<u>9,108</u>	<u>5,433</u>
	<u>\$ 164,986</u>	<u>\$ 331,062</u>	<u>\$ 208,132</u>	<u>\$ 596,044</u>

7. Otras cuentas por cobrar y otros activos

	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
Deudores diversos	\$ 2,810	\$ 4,201	\$ 9,911	\$ 14,342
Pagos anticipados	15,454	16,201	7,061	2,797
Cuentas por cobrar por servicios de peaje (Telepass)	24,456	20,589	24,549	22,573
Depósitos en garantía	<u>826</u>	<u>1,052</u>	<u>803</u>	<u>427</u>
	<u>\$ 43,546</u>	<u>\$ 42,043</u>	<u>\$ 42,324</u>	<u>\$ 40,139</u>

8. Inversión en concesión

Inversión en infraestructura	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
Obra civil terminada	\$ 22,260,855	\$ 21,970,229	\$ 21,001,959	\$ 11,213,977
Obra en proceso	-	-	-	8,108,153
Costo de préstamos capitalizados	<u>2,466,114</u>	<u>2,466,114</u>	<u>2,466,114</u>	<u>2,238,389</u>
	24,726,969	24,436,343	23,468,073	21,560,519
Amortización acumulada	<u>(1,711,088)</u>	<u>(1,427,010)</u>	<u>(775,841)</u>	<u>(566,520)</u>
Total de inversión en infraestructura	23,015,881	23,009,333	22,692,232	20,993,999
Rentabilidad garantizada ⁽¹⁾	<u>23,548,765</u>	<u>15,462,034</u>	<u>10,625,676</u>	<u>6,503,678</u>
Total inversión en concesiones	<u>\$ 46,564,646</u>	<u>\$ 38,471,367</u>	<u>\$ 33,317,908</u>	<u>\$ 27,497,677</u>

Costo de adquisición	Inversión en infraestructura	Costo de préstamos capitalizados	Total
Saldo al 01/01/2011	\$ 19,322,130	\$ 2,238,389	\$ 21,560,519
Adquisiciones	<u>1,679,829</u>	<u>227,725</u>	<u>1,907,554</u>
Saldo al 31/12/2011	\$ 21,001,959	\$ 2,466,114	\$ 23,468,073
Adquisiciones	<u>968,270</u>	<u>-</u>	<u>968,270</u>
Saldo al 31/12/2012	21,970,229	2,466,114	24,436,343
Adquisiciones	<u>290,626</u>	<u>-</u>	<u>290,626</u>
Saldo al 31/12/2013	<u>\$ 22,260,855</u>	<u>\$ 2,466,114</u>	<u>\$ 24,726,969</u>

Amortización acumulada	Inversión en infraestructura
Saldo al 01/01/2011	\$ (566,520)
Costo por amortización	<u>(209,321)</u>
Saldo al 31/12/2011	\$ (775,841)
Costo por amortización	<u>(651,169)</u>
Saldo al 31/12/2012	(1,427,010)
Costo por amortización	<u>(284,078)</u>
Saldo al 31/12/2013	<u>\$ (1,711,088)</u>

- (1) Representa la diferencia entre la rentabilidad garantizada a la que se tiene derecho en las concesiones y la rentabilidad real de las mismas de acuerdo al procedimiento establecido en la Nota 3.d.

A continuación se presenta una descripción de la concesión de la subsidiaria de la Entidad:

I. CONMEX - Sistema Carretero del Oriente del Estado de México

Con fecha 25 de febrero de 2003, GEM, en su carácter de concedente, otorgó una concesión a CONMEX (“Concesionario”) para la construcción, explotación, conservación y mantenimiento del Sistema Carretero del Oriente del Estado de México (“El Sistema Carretero o Vía Concesionada”) que comprende los siguientes cuatro tramos o fases de la carretera:

- I. Fase I, integrada por la autopista de peaje ubicada entre la Autopista México-Querétaro y la Autopista Peñón-Texcoco, con longitud de 52 km. La construcción de esta fase inició en el cuarto trimestre de 2003 e inició operaciones comerciales en noviembre de 2005.
- II. Fase II, es la continuación al sur de la Fase I, con longitud de 38 km. y está integrada por tres tramos carreteros de peaje:
 - Sección 1, que es la continuación de la Fase I hacia el sur y enlaza dicho tramo en la Autopista Peñón -Texcoco y con longitud de 7 km, hasta la carretera Bordo-Xochiaca, para darle servicio a la región de Nezahualcóyotl. Este tramo entró en operación en diciembre de 2009;
 - Sección 2A, que comprende el tramo “Entronque Lago Nabor Carrillo a la Carretera Federal Los Reyes-Texcoco, con longitud de 11 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2B.
 - Sección 2B, que comprende el tramo de la Autopista Los Reyes-Texcoco a la Carretera Federal México-Puebla, con longitud de 20 km. Este tramo entró en operación desde el día 29 de abril de 2011, conjuntamente con la Sección 2A.
- III. Fase III, que enlaza la Fase I en Tultepec con la Autopista México-Querétaro y la Autopista Chamapa - Lechería, está integrada por dos tramos carreteros de peaje y constituye el enlace de la región norte del área metropolitana de la Ciudad de México con la región noroeste:
 - Sección 1, que enlaza la Autopista Chamapa - Lechería con la Vialidad Mexiquense, con longitud de 9.4 km. Este tramo entró en operación en octubre de 2010.
 - Sección 2, que enlaza la Vialidad Mexiquense con la Fase I (Crucero Tultepec), con longitud de 10.6 km. Este tramo entró en operación en abril de 2011.

- IV. Fase IV, que enlaza la Autopista México-Puebla con los límites del estado de Morelos. La Entidad aún no ha comenzado a construir este tramo, lo que hará, según se establece en el Título de Concesión, cuando se alcancen los niveles de servicio previstos para la Autopista Federal 115 México-Cuautla y se estime que el aforo proyectado garantice la rentabilidad establecida en el título.

La vigencia original de la Concesión conforme al Título de Concesión era de 30 años, en su quinta modificación al título de concesión con fecha 14 de diciembre de 2012, se extendió el plazo de vigencia de la Concesión hasta el año 2051.

De conformidad con el artículo 17.42 del Código Administrativo del Estado de México, el plazo de vida de la concesión únicamente puede extenderse por un periodo máximo adicional al período originalmente otorgado. El título concesional establece que el mínimo de recursos propios de financiación que la concesionaria tendrá que aportar en el proyecto correspondiente al 20% de fondos propios, la concesionaria puede realizar las combinaciones de recursos que mejor le parezcan siempre y cuando se cumplan los porcentajes descritos. Lo anterior implica que es posible que la concesionaria se endeude y disminuya los recursos propios hasta dejarlos en el mínimo exigido por el título concesional. Esta concesión otorga a la concesionaria el derecho a recibir mediante fórmula preestablecida en el título de concesión; (determinada considerando el capital de riesgo que representa los recursos propios de financiación invertidos por la concesionaria en el proyecto) la diferencia que existe entre la rentabilidad real, neta de impuestos, obtenida por la operación (rentabilidad real) contra la rentabilidad real garantizada cuando esta última resulte mayor. El reconocimiento del exceso de la rentabilidad garantizada sobre la rentabilidad real se realiza conforme la operación de la concesión y cuando se tiene certeza de que se van a recibir los beneficios económicos.

9. Cuentas por pagar a proveedores, impuestos y gastos acumulados

	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
Proveedores y acreedores	\$ 210,513	\$ 150,814	\$ 20,217	\$ 159,789
Gastos acumulados	12,363	14,177	15,834	11,979
Impuestos por pagar	335	9,007	7,148	7,020
ISR retenido a trabajadores	-	8,206	6,075	5,501
Cuotas obrero patronales	-	6,965	5,561	4,488
Impuestos locales	-	1,049	807	618
Participación de los trabajadores en las utilidades	-	1,234	1,267	1,086
	<u>\$ 223,211</u>	<u>\$ 191,452</u>	<u>\$ 56,909</u>	<u>\$ 190,481</u>

10. Deuda a largo plazo

- a. La deuda a largo plazo se integra como sigue:

	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
CONMEX				
(1) Notas senior garantizadas ("UDI senior secured notes") por la cantidad de \$8,264,064 (8,250,669 histórico) o su equivalente en UDIS (1,633,624,000 UDIS), con vencimiento en 2035, la tasa de interés que devenga es fija del 5.95%. La colocación se realizó con un descuento a valor presente de \$1,645,798 equivalentes a (325,866,383 UDIS). El saldo en UDIS al 31 de diciembre de 2013 es de 1,633,624,000.	\$ 6,618,266	-	-	-

	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
(1) Notas senior garantizadas cupón cero (“Zero cupón UDI senior secured notes”) por la cantidad de \$10,558,978 (10,541,862 histórico) o su equivalente en UDIS (2,087,278,000 UDIS) con vencimiento en 2046. La colocación se realizó con un descuento a valor presente de \$9,541,862 equivalentes a (1,889,279,026 UDIS) considerando que no pagaran cupón o intereses durante su vigencia. El saldo en UDIS al 31 de diciembre de 2013 es de 2,087,278.000.	1,017,116	-	-	-
Con fecha 18 de diciembre de 2013 CONMEX celebro un contrato de crédito con Goldman Sachs Bank USA, por \$6,465,000. Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 14 años (con vencimiento en 2027) devengando intereses sobre el saldo insoluto del crédito en una primer etapa en base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a 91 días más 2.10 puntos porcentuales (del 18/12/2013 al 15/11/2017) y una segunda etapa con base en la tasa TIIE a 91 días más 3.5% puntos porcentuales (del 16/11/2017 al 15/12/2017). Dicho crédito se realizó con un descuento de \$545,408.	5,919,592	-	-	-
Con fecha 23 de septiembre de 2009, CONMEX obtuvo un refinanciamiento de su deuda, por lo que celebró un contrato de crédito simple con BBVA Bancomer, S. A., BANOBRAS, BANORTE. y Banco Santander, S. A., por \$12,500,000 (valor nominal) mediante préstamo sindicado el cual fue dividido en Tramo “A” \$6,000,000 y Tramo “B” \$6,500,000.				

	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
El pago del crédito tramo “A” deberá realizarse en un plazo de 15 años a partir del 30 de septiembre de 2010 mediante 29 exhibiciones. Este financiamiento devenga intereses sobre el saldo insoluto del crédito dispuesto, con base en la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (“TIIE”) a 28 días más ciertos puntos porcentuales adicionales (en un rango de 2.75% a 4.5%) que varían durante la vigencia del financiamiento. Al 31 de diciembre este crédito fue liquidado anticipadamente.	\$ -	\$ 5,820,000	\$ 5,940,000	\$ 5,970,000
El pago del tramo “B” deberá realizarse en 15 años a partir del 30 de septiembre del 2011 en 27 exhibiciones. Este financiamiento devenga intereses sobre el saldo insoluto del crédito dispuesto, con base en la TIIE a 28 días más ciertos puntos porcentuales adicionales que varían durante la vigencia del financiamiento (en un rango de 2.75% a 4.5%). Al 31 de diciembre este crédito fue liquidado anticipadamente	-	6,324,500	6,467,500	6,250,837
Con fecha 14 de diciembre de 2010, CONMEX celebró con BANOBRAS en su carácter de Fiduciario del Fideicomiso 1936, denominado FONADIN, un contrato de apertura de crédito simple subordinado por importe máximo de \$2,000,000 estructurado en un único tramo.				
La tasa de interés que devenga es la tasa TIIE a 28 días más ciertos puntos porcentuales adicionales que varían durante la vigencia del financiamiento (en un rango de 2.75% a 4.5%).				
El saldo por pagar al 31 de diciembre de 2012 y 1 de enero de 2012 incluye intereses capitalizados por \$310,175 y \$40,061, respectivamente considerado en el clausulado del contrato. Al 31 de diciembre este crédito fue liquidado anticipadamente.	-	2,310,175	2,040,061	1,574,891

	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
OPI				
(1) Con fecha 18 de diciembre de 2013, OPI celebro un contrato de crédito con Goldman Sachs International, por 300,000,000 USD equivalentes a \$3,909,450 (histórico \$3,897,609). Esta línea de crédito deberá pagarse en un plazo de 2 años mediante un solo pago a la fecha de su vencimiento (12 de diciembre de 2015), y devengara intereses con base en la tasa libor un mes, más 5 puntos porcentuales en el primer año y más 6 puntos porcentuales en el segundo año. Dicho crédito se realizó con un descuento de 9,000,000 USD.	3,794,633	-	-	-
Intereses por deuda bancaria y notas senior garantizadas	41,262	3,640	109,498	3,281
Gastos de formalización de deuda- neto	<u>(75,496)</u> 17,315,373	<u>(359,623)</u> 14,098,692	<u>(405,289)</u> 14,151,770	<u>(450,816)</u> 13,348,193
Porción circulante de la deuda a largo plazo	-	(269,500)	(263,000)	(125,000)
Porción circulante de intereses por deuda a largo plazo	(41,262)	(3,640)	(109,498)	(3,281)
Porción circulante de gastos de formalización de deuda	<u>46</u>	<u>44,826</u>	<u>45,666</u>	<u>45,527</u>
	<u>\$ 17,274,58</u>	<u>\$ 13,870,378</u>	<u>\$ 13,824,938</u>	<u>\$ 13,265,439</u>

- (1) La Emisora tendrá el derecho y la opción de redimir una porción o todas las series de Notas pendientes por pagar en cualquier momento, por un precio de redención igual al Monto de Rescate del Cupón Cero o al Monto de Rescate de la Nota UDI, según aplica, más los intereses acumulados y por pagar en el caso de las Notas UDI y, en ambos casos, los Montos Adicionales, si existen, relacionados con el monto principal en la fecha de la redención o reembolso. Redención Opcional con 12 Montos de Rescate.

Las Notas estarán sujetas a una redención obligatoria que será pagada (sobre una base prorrateada con la Línea de Crédito a Plazo, los certificados bursátiles emitidos para recomprar las Notas Cupón Cero no vendidas y mantenidas por el Comprador Inicial después de la Fecha de Cierre y los Acuerdos de Cobertura, aparte de los que se detallan en la “Descripción de las Notas – Cuenta para Acumular el Exceso de los Flujos de Efectivo”).

No obstante lo anterior, en cualquier momento durante y a partir del año 2016, la Emisora podrá realizar Pagos Restringidos por un monto de hasta \$400,000 por año mientras (i) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 en el último día de cada Trimestre Fiscal durante los cuatro Periodos de Pruebas Trimestrales consecutivos más recientes antes de realizar dicho Pago Restringido, y (ii) la Relación de Cobertura del Servicio de la Deuda Proforma sea mayor a una relación de 1.75 a 1.00 y menor o igual a una relación de 2.00 a 1.00 al final del Trimestre Fiscal que terminó más recientemente antes de realizar dicho Pago Restringido (como los pagos de dividendos limitados u otras distribuciones de capital, el “Monto del PR Limitado”).

Las Notas están garantizadas principalmente por; i) los derechos de cobro de las cuotas de peaje del “Circuito Exterior Mexiquense, dicha vía se encuentra concesionada a CONMEX, ii) los derechos conexos del Circuito Exterior Mexiquense, y iii) el 100% de las acciones representativas de su capital social.

El crédito OPI se encuentra garantizado principalmente sobre el 100% de su capital social.

- (2) Los créditos a largo plazo contratados por algunas subsidiarias incluyen ciertas cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaría y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional, obligaciones sobre pago de impuestos, vender activos, limitaciones en el reparto de dividendos, así como mantener ciertas razones financieras. Al 31 de diciembre de 2013, 2012, 2011 y 1 de enero de 2011, estas restricciones fueron cumplidas.

Estos instrumentos de deuda y créditos incluyen cláusulas restrictivas entre las que se encuentran la prohibición de fusionarse o escindirse sin previa autorización de las instituciones acreedoras, modificar su tenencia accionaría y estatutos sociales sin expreso consentimiento de las mismas, cambio de giro, disolución, garantizar con sus bienes algún financiamiento adicional; así como el cumplimiento de ciertas obligaciones de hacer, entre las que destacan las siguientes:

- Cumplir con las obligaciones de pago derivadas del crédito.
- Presentar estados financieros trimestrales.
- Presentar estados financieros anuales auditados por contador público independiente.
- Proporcionar constancia suscrita por el responsable del área de finanzas haciendo constar que a la fecha de los estados financieros la Entidad se encuentra en cumplimiento de todas sus obligaciones bajo este crédito.
- Calcular y mantener un ratio mínimo de cobertura para servicio a la deuda.
- Notificar por escrito cualquier efecto material adverso o causa de vencimiento anticipado prevista en el contrato, así como causa de revocación, rescate u otro vencimiento anticipado; incumplimiento de obligaciones de la acreditada, litigio y/o conflicto laboral.
- Mantener en vigor, obtener o renovar las licencias, autorizaciones y aprobaciones que actualmente o en el futuro se requieran para permitir el cumplimiento de sus obligaciones conforme dicho contrato de crédito y contratos del proyecto.
- Operar diligentemente el proyecto, en estricto apego al título de Concesión.
- Mantener vigentes las pólizas de seguros establecidas en la Concesión y en el análisis de riesgos.
- Pagar puntualmente los adeudos fiscales que se generen por la operación y explotación del sistema carretero.
- Mantener libros y registros contables apropiados de acuerdo a las Normas de Información Financiera Mexicanas por la operación y explotación del sistema carretero.
- Permitir al banco agente y/o las instituciones acreedoras visitar, inspeccionar sus empresas y solicitar datos o documentos relacionados con el crédito, cuando así lo requieran.
- Cubrir con rembolsar directamente o a través del fideicomiso, cualquier gasto razonable relacionado con el presente contrato.

- b. Las tasas y tipos de cambio, vigentes a la fecha de los estados financieros, fueron como sigue:

	2013	2012	2011	1 de enero de 2011	30 de mayo de 2014
TIIE a 28 días	3.7950%	4.8475%	4.8035%	4.8750%	3.7858%
TIIE a 91 días	3.8045%	4.8700%	4.8153%	4.9450%	3.8014%
UDI	5.058731	4.874624	4.691316	4.526308	5.133957
EURO	18.0079	17.0889	18.0454	16.5299	17.5050
DOLAR	13.0843	12.9658	13.9476	12.3496	12.8462
LIBOR	0.1677%	-	-	-	0.1510%

- c. Los vencimientos del capital de la deuda a largo plazo al 31 de diciembre de 2013, son como sigue:

Año de vencimiento	Importe
2015	\$ 3,909,450
2018	287,694
2019	385,314
Años posteriores	<u>24,615,034</u>
Total del pasivo a largo plazo	<u>\$ 29,197,492</u>

- c. Al 31 de diciembre de 2013, 2012, 2011 y 1 de enero de 2011, la Entidad tiene líneas de crédito, cuyos montos ya han sido dispuestos en su totalidad.

11. Provisión para mantenimiento mayor

Al 31 de diciembre de 2013, 2012, 2011 y 1 de enero de 2011, la provisión que tiene la Entidad a largo plazo es por concepto de mantenimiento mayor de las vías concesionadas que tiene COMEX, la cual se integran como sigue:

Saldo al 01/01/2011	\$ -
Adiciones	105,993
Aplicaciones	<u>(79,301)</u>
Saldo al 31/12/2011	26,692
Adiciones	209,245
Aplicaciones	<u>(100,910)</u>
Saldo al 31/12/2012	135,027
Adiciones	246,448
Aplicaciones	<u>(215,172)</u>
Saldo al 31/12/2013	<u>\$ 166,303</u>

12. Instrumentos financieros

Instrumentos financieros derivados					Monto nocional/valor nominal				Valor razonable activo			
Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines (negociación/ posición larga o corta)	Fecha de inicio	Fecha de liquidación Anticipada	2013	2012	2011	1 de enero de 2011	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
Activo												
CONMEX	CAP	tasa de interés	31 -mar-11	23-dic-13	-	989,000	995,000	1,000,00	-	5,939	29,765	27,968
CONMEX	CAP	tasa de interés	31 -mar-11	23-dic-13	-	494,500	497,500	500,000	-	2,970	14,884	13,984
CONMEX	CAP	tasa de interés	31 -mar-11	23-dic-13	-	494,500	497,500	500,000	-	2,970	14,883	13,985
									<u>\$ -</u>	<u>\$ 11,879</u>	<u>\$ 59,532</u>	<u>\$ 55,937</u>
					Monto nocional/valor nominal				Valor razonable pasivo			
Sociedad	Tipo de derivado, valor o contrato	Fines de cobertura u otros fines (negociación/ posición larga o corta)	Fecha de inicio	Fecha de liquidación Anticipada	2013	2012	2011	1 de enero de 2011	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
(Pasivo)												
CONMEX	SWAP	tasa de interés	01-dic-08	24-dic-13	-	2,454,054	2,393,171	2,369,529	-	(841,990)	(627,360)	(535,366)
CONMEX	SWAP	tasa de interés	29-dic-06	24-dic-13	-	2,237,946	2,358,829	2,406,471	-	(407,270)	(443,832)	(436,139)
CONMEX	SWAP	tasa de interés	07-ago-09	23-dic-13	-	969,722	983,060	988,000	-	(160,134)	(130,598)	(103,302)
CONMEX	SWAP	tasa de interés	07-ago-09	31-dic-13	-	1,177,800	1,194,000	1,200,000	-	(194,494)	(158,747)	(100,151)
CONMEX	SWAP	tasa de interés	07-ago-09	23-dic-13	-	942,240	955,200	960,000	-	(155,596)	(126,880)	(124,874)
CONMEX	SWAP	tasa de interés	07-ago-09	23-dic-13	-	2,014,038	2,041,740	2,052,000	-	(332,587)	(271,870)	(214,845)
									<u>\$ -</u>	<u>\$ (2,092,071)</u>	<u>\$ (1,759,287)</u>	<u>\$ (1,514,677)</u>

a. **Administración del riesgo de capital**

La capacidad de la Entidad para comenzar operaciones en su actual y nuevas concesiones depende de que logre invertir capital y obtener financiamiento, según se requiere en términos de sus concesiones.

Los incrementos en los costos de construcción o los retrasos, incluyendo retrasos en la liberación de derechos de vía, podrían afectar en forma adversa la capacidad de la Entidad para cumplir con los calendarios previstos en su concesión y tener un efecto negativo en sus actividades, su situación financiera y sus resultados de operación.

La Entidad está expuesta a los riesgos relacionados con la construcción, operación y mantenimiento de sus proyectos.

La administración de la Entidad revisa la estructura de capital. Como parte de esta revisión, considera el costo del capital y los riesgos asociados con cada clase de capital. El índice de endeudamiento al 31 de diciembre de 2013, 2012, 2011 y 1 de enero de 2011 se muestra a continuación:

– Índice de endeudamiento

El índice de endeudamiento del período sobre el que se informa es el siguiente:

	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
Deuda ⁽ⁱ⁾	\$ 17,315,373	\$ 14,098,692	\$ 14,151,770	\$ 13,348,193
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	<u>(1,650,568)</u>	<u>(809,505)</u>	<u>(1,087,928)</u>	<u>(1,078,434)</u>
Deuda neta	<u>\$ 15,664,805</u>	<u>\$ 13,289,187</u>	<u>\$ 13,063,842</u>	<u>\$ 12,269,759</u>
Total de la inversión de los socios ⁽ⁱⁱ⁾	<u>\$ 19,139,030</u>	<u>\$ 14,403,157</u>	<u>\$ 12,089,375</u>	<u>\$ 9,932,911</u>
Índice de deuda neta a capital contable	<u>81.85%</u>	<u>92.27%</u>	<u>108.06%</u>	<u>123.53%</u>

(i) La deuda se define como préstamos a largo y corto plazo (excluyendo los derivados), como se describe en las Notas 10 y 13.

(ii) La inversión de los socios incluye todas las reservas y las partes sociales de la Entidad.

b. **Políticas contables significativas**

Los detalles de las políticas contables significativas y métodos adoptados (incluyendo los criterios de reconocimiento, bases de valuación y las bases de reconocimiento de ingresos y egresos) para cada clase de activo financiero, pasivo financiero e instrumentos de capital se revelan en la Nota 3.

c. **Categorías de instrumentos financieros**

	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
Activos financieros				
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	\$ 1,650,568	\$ 809,505	\$ 1,087,928	\$ 1,078,434
Préstamos y cuentas por cobrar:				
Cuentas por cobrar a partes relacionadas	1,006	17,980	14,492	19,928
Rentabilidad garantizada	23,548,765	15,462,034	10,625,676	6,503,678
Otras cuentas por cobrar	27,266	24,790	34,460	36,915
Instrumentos financieros derivados	-	11,879	59,532	55,937
Pasivos financieros				
Pasivos financieros a costo amortizado:				
Deuda a corto plazo	\$ 40,793	\$ 228,314	\$ 326,832	\$ 82,754
Deuda a largo plazo	17,274,580	13,870,378	13,824,938	13,265,439
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	210,513	150,814	20,217	159,789
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	5,907,308	5,441,187	4,171,215	2,745,473
Instrumentos financieros derivados	-	2,092,071	1,759,287	1,514,677

Los activos y pasivos de la Entidad están expuestos a diversos riesgos económicos que incluyen riesgos financieros de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

d. **Objetivos de la administración del riesgo financiero**

El área de finanzas de la Entidad realiza y supervisa los riesgos financieros relacionados con las operaciones a través de los informes internos de riesgo, los cuales analizan las exposiciones por grado y la magnitud de los riesgos. Estos riesgos incluyen el riesgo de mercado (incluyendo el riesgo de precios, riesgo en las tasas de interés y riesgos cambiarios), el riesgo crediticio y el riesgo de liquidez.

La política de control interno de la Entidad establece que la contratación de crédito y de los riesgos involucrados en los proyectos requiere el análisis colegiado por los representantes de las áreas de finanzas, jurídico, administración y operación, en forma previa a su autorización. Dentro de dicho análisis se evalúa también el uso de derivados para cubrir riesgos del financiamiento. Por política de control interno, la contratación de derivados es responsabilidad de las áreas de finanzas y administración de la Entidad una vez concluido el análisis mencionado.

La Entidad busca minimizar los efectos negativos potenciales de los riesgos antes mencionados en su desempeño financiero a través de diferentes estrategias. Se utilizan instrumentos financieros derivados para cubrir ciertas exposiciones a los riesgos financieros de operaciones reconocidas en el estado de situación financiera (activos y pasivos reconocidos). Los instrumentos financieros derivados que se contratan pueden ser designados para fines contables de cobertura o de negociación, sin que esto desvíe su objetivo de mitigar los riesgos a los que está expuesta la Entidad en sus proyectos.

e. **Riesgo de mercado**

Las actividades de la Entidad la exponen principalmente a riesgos financieros de precio, de tasas de interés y cambiarios.

Los análisis de sensibilidad que se presentan, consideran que todas las variables se mantienen constantes, excepto por aquellas en las que se muestra la sensibilidad.

Administración del riesgo de precios

La Entidad está expuesta a riesgos de precios, principalmente por los costos de mantenimiento de las autopistas que están vinculados a los precios internacionales del petróleo.

Por otro lado, los peajes que cobra la Entidad están regulados y se ajustan en base en el INPC en México.

La Entidad considera que su exposición a riesgo de precio es poco significativa, debido a que en el caso de no ser recuperada la inversión con las tasas establecidas, es muy factible el que se pueda renegociar tanto el plazo de la concesión como las tarifas.

Administración del riesgo cambiario

Con fecha 18 de diciembre de 2013, CONMEX realizó la colocación de notas senior garantizadas y denominadas en UDIs por la cantidad de \$18,792 millones o su equivalente en UDIs (3,720,902,000 UDIs), al 31 de diciembre de 2013 el saldo es por la cantidad de \$18, 823 millones que equivalen las 3,720,902,000 UDIs a esa misma fecha.

Con fecha 18 de diciembre de 2013, OPI celebro un contrato de crédito con Goldman Sachs International, por 300,000,000 USD equivalentes a \$3,909 millones (histórico \$3,897 millones).

Estas deudas representan la exposición máxima a riesgo cambiario. Para las demás deudas, la Entidad contrata sus financiamientos en la misma moneda de la fuente de su repago. La Administración considera que las posiciones en UDIS y USD, no exponen a la Entidad, a riesgo cambiario significativo para su posición financiera, desempeño o flujos. Debido a que los incrementos en las tarifas de las concesiones, principal fuente de pago de los financiamientos, mantienen una fuerte relación con la inflación y en consecuencia con el valor de la UDI.

- **Análisis de sensibilidad de moneda extranjera**

La siguiente tabla detalla la sensibilidad de la Entidad a un incremento y decremento del 10% en UDI y USD. Dicha fluctuación representa la evaluación de la administración sobre el posible cambio razonable en el valor de UDI y USD. El análisis de sensibilidad incluye únicamente la posición monetaria al 31 de diciembre de 2013. Cuando el peso se aprecia en 10% contra la UDI y USD, resultaría en un incremento en los resultados y en el capital contable. Cuando el peso se deprecia en 10% contra la UDI y USD, resultaría en un decremento en los resultados y en el capital contable.

	2013
Resultados y capital contable	\$ 2,273,249

Este efecto, representaría un incremento/decremento del 71% en la utilidad del período anual de 2013.

El análisis de sensibilidad puede no ser representativo del riesgo cambiario durante el período debido a variaciones en la posición neta denominada en UDIS y USD.

Administración del riesgo de tasas de interés

La Entidad se encuentra expuesta a riesgos en tasas de interés debido a que sus subsidiarias obtienen préstamos a tasas de interés variables.

La exposición a tasas de interés surge principalmente por las deudas a largo plazo que están contratada a tasas variables (TIIE).

Los contratos relativos a la deuda actual de las subsidiarias de la Entidad podrían imponer restricciones a la capacidad de esta última para operar.

Para mitigar el riesgo de fluctuaciones en la tasa de interés, la Entidad utiliza instrumentos financieros derivados de intercambio (SWAP), así como opciones CAP, para fijar tasas variables o establecer un techo y ligarlo a la generación de flujos de efectivo derivados de las fuentes de ingreso.

– ***Análisis de sensibilidad para las tasas de interés***

Los siguientes análisis de sensibilidad han sido determinados con base en la exposición a las tasas de interés tanto para los instrumentos derivados como para los no derivados al final del periodo sobre el que se informa. Para los pasivos a tasa variable, se prepara un análisis suponiendo que el importe del pasivo vigente al final del periodo sobre el que se informa ha sido el pasivo vigente para todo el año. Al momento de informar internamente al personal clave de la gerencia sobre el riesgo en las tasas de interés, se utiliza un incremento o decremento de 100 puntos base, lo cual representa la evaluación de la gerencia sobre el posible cambio razonable en las tasas de interés.

Si las tasas de interés hubieran estado 100 puntos base por encima/por debajo y todas las otras variables permanecen constantes:

La utilidad del período que terminó el 31 de diciembre del 2013, disminuiría/aumentaría \$3,926. Esto es principalmente atribuible a la exposición de la Entidad a las tasas de interés sobre sus préstamos a tasa variable.

Operaciones vigentes de cobertura de tasa de interés.

Las operaciones que cumplen los requisitos de acceso a la contabilidad de cobertura se han designado bajo el esquema de flujo de efectivo.

Las siguientes tablas detallan los importes del capital nocional y los términos restantes de los instrumentos financieros derivados contratados por la Entidad a través de sus subsidiarias.

a) Instrumentos financieros derivados, SWAP de tasa de interés.

CONMEX

En diciembre de 2013 CONMEX pago anticipadamente la totalidad de la deuda bancaria que estaba cubierta por los siguientes instrumentos financieros derivados, liquidando anticipadamente también los derivados que tenía contratados, cuyo antecedente era:

CONMEX obtuvo un financiamiento, el cual establecía el pago de intereses a la tasa TIIE a 28 días más ciertos puntos base según la etapa en la que se encuentre el proyecto financiado.

CONMEX contrató un intercambio de tasas de interés “SWAP”, con la finalidad de cumplir con la obligación de cubrir el 80% de los intereses del préstamo bancario (Tramo A y Tramo B).

CONMEX paga intereses acumulados con base en las tasas de interés fijas que se señalan a continuación y recibe importes calculados con base en la TIIE a 28 días.

CONMEX designó sus SWAP como instrumentos en una relación de cobertura de flujo de efectivo describiendo el objetivo de la cobertura, la medición de la efectividad y otros requisitos establecidos en la normatividad. Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 1 de enero de 2011 el reconocimiento del pasivo ascendió a \$2,092,071, \$1,759,287 y \$1,514,677, respectivamente; con un efecto en la utilidad integral de (\$2,092,071), \$332,784, y \$244,610, respectivamente, el impuesto diferido acumulado es por \$585,780, \$495,657 y \$427,166 respectivamente. El monto incluido en el resultado integral, dentro del capital contable, será reciclado a resultados en forma simultánea cuando la partida cubierta los afecte, dicho monto está sujeto a cambios por condiciones de mercado.

Al 31 de diciembre de 2012, 2011 y 1 de enero de 2011 no hubo ineffectividad en sus operaciones.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de SWAP de tasas de interés que CONMEX tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente TIIE a 28 31/12/2013	Tasa fija	Fecha de liquidación Anticipada	Valor razonable			
						2013	2012	2011	1 de enero de 2011
IRS 1	BBVA								
	BANCOMER	\$ -	3.7950%	9.94%	24/12/2013	\$ -	\$ (841,990)	\$ (627,360)	\$ (535,366)
IRS 2	BBVA								
	BANCOMER	-	3.7950%	10.74%	24/12/2013	-	(407,270)	(443,832)	(436,139)
IRS 3	VARIOS	-	3.7950%	8.86%	23/12/2013	-	(842,811)	(688,095)	(543,172)
		<u>\$ -</u>				<u>\$ -</u>	<u>\$ (2,092,071)</u>	<u>\$ (1,759,287)</u>	<u>\$ (1,514,677)</u>

b) Instrumentos financieros derivados, opciones CAP de tasa de interés.

En el mes de diciembre de 2013 CONMEX vendió las opciones CAP las cuales tenían el siguiente antecedente:

El 14 de diciembre de 2010, CONMEX celebró un contrato de apertura de crédito simple subordinado hasta por la cantidad de \$2,000,000. Por este financiamiento se devengan intereses a la tasa TIIE a 28 días más ciertos puntos base. Para cubrir la exposición de CONMEX a las fluctuaciones de las tasas de interés, en la misma fecha de la celebración del contrato de deuda, CONMEX contrato instrumentos financieros derivados CAP, opciones compradas que establecen un techo a nivel de 9% para cubrir el 100% de dicha deuda. Para obtener este CAP, CONMEX pago la cantidad de \$82,085. CONMEX designó los CAP como instrumentos en una relación de cobertura de flujos de efectivo describiendo el objetivo de la cobertura, la medición de la efectividad basada en el valor intrínseco de las opciones y otros requisitos establecidos en la normatividad contable. En el plazo transcurrido de las opciones la tasa TIIE a 28 días ha permanecido por debajo del techo establecido al 9%, por lo que las opciones no han arrojado valor intrínseco y su fluctuación en valuación se ha reconocido en el estado de resultados integrales.

La siguiente tabla indica los instrumentos financieros para cubrir fluctuaciones a través de CAP de tasas de interés que CONMEX tiene contratados a la fecha.

IFD	Contraparte	Nocional (Vigente)	Subyacente e TIE a 28 31/12/2013	Techo	Fecha de liquidación anticipada	Valor razonable			
						2013	2012	2011	1 de enero de 2011
CAP	BANORTE	\$ -	3.7950%	9.00%	23/12/2013	\$ -	\$ 5,939	\$ 29,765	\$ 27,968
	BBVA								
CAP	BANCOMER	-	3.7950%	9.00%	23/12/2013	-	2,970	14,884	13,984
	BBVA								
CAP	BANCOMER	-	3.7950%	9.00%	23/12/2013	-	2,970	14,883	13,985
		\$ -				\$ -	\$ 11,879	\$ 59,532	\$ 55,937

f. **Administración del riesgo de crédito**

El riesgo de crédito se refiere al riesgo de que una de las partes incumpla con sus obligaciones contractuales resultando en una pérdida financiera para la Entidad. La Entidad ha adoptado una política de únicamente involucrarse con partes solventes y obtener suficientes colaterales, cuando sea apropiado, como forma de mitigar el riesgo de la pérdida financiera ocasionada por los incumplimientos. La Entidad únicamente realiza transacciones con entidades que cuentan con una calificación de riesgo equivalente al grado de inversión o superior. Esta información la suministran agencias calificadoras independientes y, de no estar disponible, la Entidad utiliza otra información financiera pública disponible y sus propios registros comerciales para calificar a sus principales clientes. La exposición máxima al riesgo de crédito al 31 de diciembre de 2013 asciende aproximadamente a \$28 mostrados en el inciso C que describen los principales activos financieros sujetos a riesgo de crédito.

g. **Administración del riesgo de liquidez**

La Entidad administra el riesgo de liquidez estableciendo un marco apropiado para la administración del financiamiento a corto, mediano y largo plazo, y los requerimientos de administración de la liquidez. La Entidad administra el riesgo de liquidez manteniendo reservas adecuadas, facilidades bancarias y para la obtención de créditos, mediante la vigilancia continua de los flujos de efectivo proyectados y reales. La Nota 10 especifica los detalles de los financiamientos contratados por la Entidad, así como su vencimiento. La Entidad mantiene reservas en fideicomisos con base en sus obligaciones contractuales cuyos fondos están destinados al pago de deuda, mantenimiento y obras de ampliación de autopistas entre otros.

La siguiente tabla detalla el vencimiento contractual restante de la Entidad para sus pasivos financieros actuales no derivados con periodos de pago acordados. Las tablas han sido diseñadas con base en los flujos de efectivo no descontados de los pasivos financieros con base en la fecha más reciente en la cual la Entidad deberá hacer pagos. Las tablas incluyen tanto los flujos de efectivo de intereses como de capital. En la medida en que los intereses sean a tasa variable, el importe no descontado se deriva de las curvas en la tasa de interés al final del periodo sobre el que se informa. El vencimiento contractual se basa en la fecha mínima en la cual la Entidad deberá hacer el pago:

2013	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Préstamos bancarios	\$ 695,215	\$ 6,895,619	\$ 9,634,262	\$ 17,225,096
Documento por pagar				
Notas senior garantizadas	508,148	2,214,788	53,008,683	55,731,619
Cuentas por pagar a partes relacionadas	5,907,308	-	-	5,907,308

2013	Menos de 1 año	Más de 1 año y menos de 5	Más de 5 años	Total
Cuentas y documentos por pagar a proveedores	<u>210,513</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>210,513</u>
Total	<u>\$ 7,321,184</u>	<u>\$ 9,110,407</u>	<u>\$ 62,642,945</u>	<u>\$ 79,074,536</u>

h. **Valor razonable de los instrumentos financieros**

- **Valor razonable de los instrumentos financieros registrados al costo amortizado**

La administración considera que los valores en libros de los activos y pasivos financieros reconocidos al costo amortizado en los estados financieros, se aproxima a su valor razonable:

	2013		2012		2011		1 de enero de 2011	
	Valor en Libros	Valor en Libros	Valor razonables	Valor razonables	Valor en libros	Valor razonables	Valor en libros	Valor razonables
Activos financieros:								
Efectivo, equivalentes de efectivo y fondos en fideicomisos restringidos	1,650,568	1,650,568	809,505	809,505	1,087,928	1,087,928	1,078,434	1,078,434
Préstamos y cuentas por cobrar:								
Cuentas por cobrar con partes relacionadas	1,006	1,006	17,980	17,980	14,492	14,492	19,928	19,928
Otras cuentas por cobrar	27,266	27,266	24,790	24,790	34,460	34,460	36,915	36,915
Rentabilidad garantizada	23,548,765	23,548,765	15,462,034	15,462,034	10,625,676	10,625,676	6,503,678	6,503,678
Pasivos Financieros:								
Pasivos Financieros a costo amortizado:								
Préstamos bancarios y documentos por pagar	17,315,373	17,315,373	14,098,692	14,098,692	14,151,770	14,151,770	13,348,193	13,348,193
Cuentas y documentos por pagar a partes relacionadas	5,907,308	5,907,308	5,441,187	5,441,187	4,171,215	4,171,215	2,745,473	2,745,473
Cuentas por pagar a proveedores y otras cuentas por pagar	210,513	210,513	150,814	150,814	20,217	20,217	159,789	159,789

13. Inversión de los socios

- a. Las partes sociales a valor nominal al 31 de diciembre de 2013, 2012, 2011 y 1 de enero de 2011 se integra como sigue:

	Partes sociales	Importe
Partes sociales fijas:		
Serie I	\$ 3,000	\$ 3,000
Partes sociales variables:		
Serie II	<u>5,219,001,028</u>	<u>5,219,001,028</u>
Total	<u>5,219.004,028</u>	<u>\$ 5,219,004,028</u>

- b. Al 31 de diciembre de 2013, 2012, 2011 y 1 de enero de 2011, la inversión de los socios está representada por \$5,219,004,028 partes sociales nominativas respectivamente, con valor nominal de \$1 cada una. Las partes sociales de la Serie "I" representan la parte social fija y pueden ser adquiridas solamente por mexicanos. La Serie "II" representa la parte social de libre suscripción. La parte social variable es ilimitada.
- c. De acuerdo con la Ley General de Sociedades Mercantiles, de las utilidades netas del ejercicio debe separarse un 5% como mínimo para formar la reserva legal, hasta que su importe ascienda al 20% de las partes sociales a valor nominal. La reserva legal puede capitalizarse, pero no debe repartirse a menos que se disuelva la sociedad, y debe ser reconstituida cuando disminuya por cualquier motivo.
- d. La distribución de la inversión de los socios, excepto por los importes actualizados de las partes sociales y de las utilidades retenidas fiscales, causará el ISR a cargo de la Entidad a la tasa vigente al momento de la distribución. El impuesto que se pague por dicha distribución, se podrá acreditar contra el ISR del ejercicio en el que se pague el impuesto sobre dividendos y en los dos ejercicios inmediatos siguientes, contra el impuesto del ejercicio y los pagos provisionales de los mismos.

14. Transacciones y saldos con partes relacionadas

- a. Las transacciones con partes relacionadas efectuadas en el curso normal de sus operaciones por los años terminados al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 fueron como sigue:

	2013	2012	2011
Constructora de Proyectos Viales de México, S. A. de C. V.:			
Servicios de construcción	\$ -	\$ 424,492	\$ 1,047,762
Intereses devengados a cargo	25,858	33,873	-
Ingresos por servicios prestados	-	-	(131)
Otros ingresos	(715)	-	-
OHL México, S. A. B. de C. V.:			
Pago por reembolso de gastos	7,651	12,648	14,452
Ingresos por servicios prestados	(41,598)	(56,482)	(42,514)
Intereses devengados a cargo	251,506	193,666	130,891
Otros gastos	296	-	-
Latina México S.A. de C.V.:			
Servicios de Construcción recibidos y facturados	278,254	581,898	682,484
Ingresos por servicios prestados	(22,990)	(34,750)	(18,636)
Ingresos por venta de activo fijo	-	(48)	-
Otros gastos	2	-	-
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.:			
Servicios de operación y mantenimiento recibidos	317,942	295,732	261,031
Ingresos por servicios prestados	(136,225)	(185,283)	(200,024)
Autovías Concesionadas OHL, S. A. de C. V.:			
Ingresos por servicios prestados	(5,418)	(12,539)	(11,586)
Huaribe Servicios, S. A. de C. V.:			
Otros gastos	-	47	30
Grupo Autopistas Nacionales, S. A.:			
Ingresos por servicios prestados	(8,419)	(13,265)	(11,383)
OHL Toluca, S. A. de C. V.:			
Ingresos por servicios prestados	(2,400)	(3,957)	(3,182)

	2013	2012	2011
Autopista Urbana Norte, S. A. de C. V.:			
Ingresos por servicios prestados	16,658	29,679	22,912
Otros ingresos	-	-	(8)
Controladora Vía Rápida Poetas, S. A. P. I. de C.V.:			
Ingresos por servicios prestados	(3,593)	(5,278)	(4,475)
OHL Industrial México, S. A. de C. V.:			
Ingresos por servicios prestados	-	(5)	(332)
Obrascón Huarte Laín, S. A. (Sucursal México):			
Ingresos por servicios prestados	-	(59)	(3)
Obrascón Huarte Laín, S.A. (Sucursal España):			
Ingresos por servicios prestados	-	(57)	-
Viaducto Bicentenario, S. A. de C. V.:			
Ingresos por servicios prestados	(6,807)	(11,663)	(10,7139)
Pago por reembolso de gastos	-	21	3
Inima de Mexico, S. A. de C. V.:			
Ingresos por servicios prestados	-	-	(261)
Sociedad de Servicios Paseo de San Francisco, S.A. de C.V.			
Ingresos por servicios prestados	-	-	(19)

b. Los saldos con partes relacionadas son como sigue:

	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
Por cobrar:				
Construtora de Proyectos Viales de México, S. A. de C. V.	\$ 875	\$ -	\$ -	\$ 5
Grupo Autopistas Nacionales, S. A.	127	3,136	2,241	1,703
Autovías Concesionadas OHL, S. A. de C. V.	4	2,725	3,285	1,502
Obrascón Huarte Lain, S. A. (Sucursal México)	-	4,285	4,220	4,216
Autopista Urbana Norte, S. A. de C. V.	-	2,925	1,376	1,676
Viaducto Bicentenario, S. A. de C. V.	-	2,738	1,822	1,841
OHL Toluca, S. A. de C. V.	-	1,220	725	8,266
Finpro, S.R.L. de C.V.	-	-	-	-
OHL Industrial México, S. A. de C. V.	-	445	446	61
Controladora Vía Rápida Poetas, S. A. P. I. de C.V.	-	426	297	549
Obrascón Huarte Lain, S. A. (Sucursal España)	-	80	14	14
OHL Medio Ambiente Inima de México, S.A. de C.V.	-	-	31	95
Huaribe, S. A. de C. V.	-	-	35	-
	<u>\$ 1,006</u>	<u>\$ 17,980</u>	<u>\$ 14,492</u>	<u>\$ 19,928</u>
Por pagar:				
OHL México, S. A. B. de C. V	\$ 139,861	\$ 507,530	\$ 540,027	\$ 547,925
Latina Mexico S.A. de C.V.	95,556	147,613	242,792	-
Operadora Concesionaria Mexiquense, S. A. de C. V.	38,030	3,651	6,785	3,361
SECONMEX Administración S.A. de C.V	4,832	-	-	-
Construtora de Proyectos Viales de México, S. A. de C. V.	-	-	523,504	981,932
OHL Concesiones, S. A.U.	-	10,620	11,292	10,330

	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
OHL Infraestructure, Inc	-	508	547	483
Huaribe Servicios, S.A. de C.V.	-	29	-	-
Subtotal cuentas por pagar	<u>\$ 278,279</u>	<u>\$ 669,951</u>	<u>\$ 1,324,947</u>	<u>\$ 1,544,031</u>
Documento por pagar:				
OHL México, S. A. B. de C. V	5,629,029	3,742,096	2,846,268	1,201,442
Constructora de Proyectos Viales de México, S. A. de C. V	-	1,029,140	-	-
Total cuentas y documentos por pagar	<u>\$ 5,907,308</u>	<u>\$ 5,441,187</u>	<u>\$ 4,171,215</u>	<u>\$ 2,745,473</u>

15. Integración de costos y gastos de operación

a. Costos y gastos de operación

	2013	2012	2011
Servicios de operación	\$ 574,517	\$ 659,440	\$ 537,973
Mantenimiento mayor	246,448	209,245	105,993
Gastos de administración y otros	45,218	118,406	30,339
Seguros y fianzas	38,924	43,868	27,857
PTU	592	1,082	1,178
	<u>\$ 905,699</u>	<u>\$ 1,032,041</u>	<u>\$ 703,340</u>

16. Impuestos a la utilidad

La Entidad está sujeta al ISR y hasta 2013 al IETU.

ISR - La tasa fue 30% para 2013 y 2012 y conforme a la nueva Ley de ISR 2014, continuará al 30% para 2014 y años posteriores. La Entidad causó ISR en forma consolidada hasta 2013 con su parte relacionada OHL México, S.A.B. de C.V.

IETU - A partir de 2014 se abrogó el IETU, por lo tanto, hasta el 31 de diciembre de 2013 se causó este impuesto, tanto para los ingresos como las deducciones y ciertos créditos fiscales con base en flujos de efectivo de cada ejercicio. La tasa fue 17.5%.

Hasta el año 2013, el impuesto a la utilidad causado es el que resulta mayor entre el ISR y el IETU.

Al derogarse el Régimen de Consolidación, se establece una opción para que grupos de sociedades puedan determinar el impuesto sobre la renta de manera conjunta, este esquema es similar al régimen de consolidación que se deroga, permitiendo ciertos beneficios en el pago de impuestos, cuando en un grupo existen sociedades con utilidades y pérdidas en un mismo ejercicio.

A través de este esquema, las sociedades que componen el grupo estarán en posibilidad de diferir en forma individual parte del impuesto determinado, el cual deberá ser enterado en la misma fecha en que se deba presentar la declaración correspondiente al ejercicio siguiente a aquél a que concluya el plazo de tres ejercicios.

Se establecen ciertos requisitos para tributar bajo este nuevo régimen, dentro de los que destaca el que para incluir a una sociedad en la determinación del impuesto, se debe poseer más del 80% de sus acciones, a diferencia del régimen de consolidación que establecía un mínimo del 51% de la tenencia.

Con fecha 14 de marzo de 2014, OHL México, S.A.B. de C.V. presentó escrito a través del cual da aviso de que opta por tributar conforme a este nuevo Régimen Opcional para Grupos de Sociedades a que se refiere el Capítulo VI del Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Conforme a lo dispuesto en la regla I.3.22.8. de la Resolución Miscelánea para 2014, las sociedades que al 31 de diciembre de 2013 tienen pérdidas pendientes de disminuir a nivel individual, no se pueden incluir en la determinación del resultado fiscal integrado del Grupo, hasta que hayan terminado de disminuir sus pérdidas a nivel individual, correspondientes a los ejercicios anteriores a 2014.

a. Los impuestos a la utilidad al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011 se integran como sigue:

	2013	2012	2011
ISR:			
Diferido	\$ 1,797,591	\$ 825,773	\$ 907,787
Causado	<u>4,779</u>	<u>4,099</u>	<u>1,925</u>
	<u>\$ 1,802,370</u>	<u>\$ 829,872</u>	<u>\$ 909,712</u>

b. Al 31 de diciembre de 2013, 2012, 2011 y 1 de enero de 2011 los principales conceptos que originan el saldo del pasivo por ISR diferido son:

	2013	2012	2011	1 de enero de 2011
ISR diferido activo:				
Efecto de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	\$ 2,344,274	\$ 1,309,002	\$ 976,207	\$ 593,948
Provisión por pasivos con partes relacionadas, gastos acumulados y obligaciones laborales, neto	72,618	75,681	333,428	236,137
Instrumentos financieros derivados	-	585,780	492,600	424,109
Efecto por impuestos diferidos de las Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	<u>-</u>	<u>3,260</u>	<u>-</u>	<u>-</u>
	<u>2,416,892</u>	<u>1,973,723</u>	<u>1,802,235</u>	<u>1,254,194</u>
ISR diferido pasivo:				
Activo Intangible	961,433	921,912	1,408,095	1,174,917
Rentabilidad garantizada	<u>7,158,396</u>	<u>4,362,193</u>	<u>2,975,189</u>	<u>1,821,030</u>
	<u>8,119,829</u>	<u>5,284,105</u>	<u>4,383,284</u>	<u>2,995,947</u>
Total pasivo, Neto	<u>\$ 5,702,937</u>	<u>\$ 3,310,382</u>	<u>\$ 2,581,049</u>	<u>\$ 1,741,753</u>

- c. La conciliación de la tasa legal del ISR y la tasa efectiva expresadas como un porcentaje de la utilidad antes de impuestos a la utilidad es:

	2013 %	2012 %	2011 %
Tasa legal	30.00	30.00	30.00
Más (menos) efecto de diferencias permanentes, principalmente efectos de la inflación, neto	2.49	4.62	4.73
Efecto por cambio de tasas	<u>3.47</u>	<u>(10.15)</u>	<u>(6.67)</u>
Tasa efectiva	<u>35.96</u>	<u>24.47</u>	<u>28.06</u>

- d. De acuerdo a la regla I.3.3.2.4. de la resolución miscelánea, los contribuyentes que se dediquen a la explotación de una concesión, autorización o permiso otorgado por el Gobierno Federal, Entidad Federativa o Municipio, podrán amortizar sus pérdidas fiscales hasta que se agoten, o se termine la concesión, autorización o permiso, o se liquide la Entidad, lo que ocurra primero. Los beneficios de las pérdidas fiscales actualizadas pendientes de amortizar por los que ya se ha reconocido el activo por ISR diferido, pueden recuperarse cumpliendo con ciertos requisitos. Los montos actualizados al 31 de diciembre de 2013 son:

Año de origen	Pérdidas amortizables
2004	\$ 7,077
2005	242,085
2006	172,185
2008	316,995
2009	735,383
2010	898,102
2011	1,424,145
2012	1,087,970
2013	<u>2,930,303</u>
	<u>\$ 7,814,245</u>

El ISR diferido se registra con base en el método de activos y pasivos con enfoque integral, el cual consiste en reconocer un impuesto diferido para todas las diferencias temporales entre los valores contables y fiscales de los activos y pasivos que se esperan materializar en el futuro.

- e. Saldos de impuestos diferidos

2013	Saldo inicial	Reconocimiento en resultados	Venta de SECONMEX	Reconocido en los otros resultados integrales	Saldo final
ISR diferido activo:					
Efecto de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	\$ 1,309,002	\$ 1,035,272	\$ -	\$ -	\$ 2,344,274
Provisión por pasivos con partes relacionadas, gastos acumulados y obligaciones laborales, neto	75,681	2,861	(5,924)	-	72,618

2013	Saldo inicial	Reconocimiento en resultados	Venta de SECONMEX	Reconocido en los otros resultados integrales	Saldo final
Instrumentos financieros derivados	585,780	-	-	(585,780)	-
Efecto por impuestos diferidos de las Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	3,260	-	(3,260)	-	-
	<u>1,973,723</u>	<u>1,038,133</u>	<u>(9,184)</u>	<u>(585,780)</u>	<u>2,416,892</u>
ISR diferido pasivo:					
Activo Intangible	921,912	39,521	-	-	961,433
Rentabilidad garantizada	<u>4,362,193</u>	<u>2,796,203</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>7,158,396</u>
	<u>5,284,105</u>	<u>2,835,724</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>8,119,829</u>
Total pasivo, Neto	<u>\$ 3,310,382</u>	<u>\$ 1,797,591</u>	<u>\$ 9,184</u>	<u>\$ 585,780</u>	<u>\$ 5,702,937</u>
2012	Saldo inicial	Reconocimiento en resultados	Reconocido en los otros resultados integrales	Saldo final	
ISR diferido activo:					
Efecto de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	\$ 976,207	\$ 332,795	\$ -	\$ 1,309,002	
Provisión por pasivos con partes relacionadas, gastos acumulados y obligaciones laborales, neto	333,428	(257,747)	-	75,681	
Instrumentos financieros derivados	492,600	-	93,180	585,780	
Efecto por impuestos diferidos de las Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	-	-	3,260	3,260	
	<u>1,802,235</u>	<u>75,048</u>	<u>96,440</u>	<u>1,973,723</u>	
ISR diferido pasivo:					
Activo Intangible	1,408,095	(486,183)	-	921,912	
Rentabilidad garantizada	<u>2,975,189</u>	<u>1,387,004</u>	<u>-</u>	<u>4,362,193</u>	
	<u>4,383,284</u>	<u>900,821</u>	<u>-</u>	<u>5,284,105</u>	
Total pasivo, Neto	<u>\$ 2,581,049</u>	<u>\$ 825,773</u>	<u>\$ (96,440)</u>	<u>\$ 3,310,382</u>	
2011	Saldo inicial	Reconocimiento en resultados	Reconocido en los otros resultados integrales	Saldo final	
ISR diferido activo:					
Efecto de pérdidas fiscales pendientes de amortizar	\$ 593,948	\$ 382,259	\$ -	\$ 976,207	
Provisión por pasivos con partes relacionadas, gastos acumulados y obligaciones laborales, neto	236,137	97,291	-	333,428	

2011	Saldo inicial	Reconocimiento en resultados	Reconocido en los otros resultados integrales	Saldo final
Instrumentos financieros derivados	424,109	-	68,491	492,600
Efecto por impuestos diferidos de las Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	-	-	-	-
	<u>1,254,194</u>	<u>479,550</u>	<u>68,491</u>	<u>1,802,235</u>
ISR diferido pasivo:				
Activo Intangible	1,174,917	233,178	-	1,408,095
Rentabilidad garantizada	<u>1,821,030</u>	<u>1,154,159</u>	<u>-</u>	<u>2,975,189</u>
	<u>2,995,947</u>	<u>1,387,337</u>	<u>-</u>	<u>4,383,284</u>
Total pasivo, Neto	<u>\$ 1,741,753</u>	<u>\$ 907,787</u>	<u>\$ (68,491)</u>	<u>\$ 2,581,049</u>

17. Costos por préstamo

El costo por préstamo se detalla a continuación:

	Total	2013 Capitalizado	Resultados
Gastos por interés	\$ 4,262,926	\$ -	\$ 4,262,926
Ingreso por intereses	(43,795)	-	(43,795)
Pérdida cambiaria	12,832	-	12,832
Efectos de la valuación de instrumentos financieros	<u>(10,321)</u>	<u>-</u>	<u>(10,321)</u>
Total	<u>\$ 4,221,642</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 4,221,642</u>
		2012 Capitalizado	Resultados
Gastos por intereses	\$ 1,988,018	\$ -	\$ 1,988,018
Ingreso por intereses	(30,682)	-	(30,682)
Ganancia cambiaria	(562)	-	(562)
Efectos de la valuación de instrumentos financieros	<u>47,653</u>	<u>-</u>	<u>47,653</u>
Total	<u>\$ 2,004,427</u>	<u>\$ -</u>	<u>\$ 2,004,427</u>
		2011 Capitalizado	Resultados
Gastos por interés	\$ 1,877,658	\$ 227,725	\$ 1,649,933
Ingreso por intereses	(72,118)	-	(72,118)
Pérdida cambiaria	1,268	-	1,268
Efectos de la valuación de instrumentos financieros	<u>(3,595)</u>	<u>-</u>	<u>(3,595)</u>
Total	<u>\$ 1,803,213</u>	<u>\$ 227,725</u>	<u>\$ 1,575,488</u>

El costo por préstamo incurrido durante el período de construcción de los tramos carreteros se capitaliza. Al 31 de diciembre de 2011 se capitalizó costo por préstamo por \$227,725.

18. Información por segmentos operativos

La Entidad administra y evalúa su operación a través de tres segmentos operativos, y estas representan las divisiones estratégicas de la Entidad. Las divisiones estratégicas ofrecen distintos servicios, y son administradas por separado por un Director General quien es el encargado de tomar las decisiones operativas y revisa los informes de administración internos.

A continuación se muestra la información financiera condensada de los segmentos al 31 de diciembre de 2013, 2012 y 2011

	2013				
	OPI	CONMEX	SECONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingreso por cuota de peaje	\$ -	\$ 2,105,360	\$ -	\$ -	\$ 2,105,360
Ingresos por construcción	-	290,627	-	-	290,627
Otros ingresos de operación	-	8,086,731	-	-	8,086,731
Ingresos por servicios y otros	-	7,319	253,078	(15,141)	245,256
	-	10,490,037	253,078	(15,141)	10,727,974
Utilidad de operación	(195)	9,226,820	7,665	-	9,234,290
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	-	287,280	139	-	287,419
UAFIDA (No auditado)	(195)	9,514,100	7,804	-	9,521,709
Costos financieros	269,677	3,952,323	(358)	-	4,221,642
Impuestos a la utilidad	-	1,799,795	2,575	-	1,802,370
Inversión en concesiones, neto					
Inversión en infraestructura	-	23,015,881	-	-	23,015,881
Rentabilidad garantizada	-	23,548,765	-	-	23,548,765
Total del activo	27,331,911	48,349,637	-	(27,227,386)	48,454,162
Deuda a largo plazo y porción circulante	3,800,973	13,514,400	-	-	17,315,373
Total del pasivo	9,432,692	29,193,994	-	(9,311,554)	29,315,132

	2012				
	OPI	CONMEX	SECONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingreso por cuota de peaje	\$ -	\$ 1,894,824	\$ -	\$ -	\$ 1,894,824
Ingresos por construcción	-	966,823	-	-	966,823
Otros ingresos de operación	-	4,836,359	-	-	4,836,359
Ingresos por servicios y otros	-	8,581	367,533	(25,585)	350,529
	-	7,706,587	367,533	(25,585)	8,048,535
Utilidad de operación	(100)	5,387,826	8,345	-	5,396,071
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	-	653,142	185	-	653,327
UAFIDA (No auditado)	(100)	6,040,968	8,530	-	6,049,398
Costos financieros	193,648	1,811,424	(645)	-	2,004,427
Impuestos a la utilidad	-	824,803	5069	-	829,872
Inversión en concesiones, neto					
Inversión en infraestructura	-	23,009,333	-	-	23,009,333
Rentabilidad garantizada	-	15,462,034	-	-	15,462,034
Total del activo	17,212,567	39,692,078	82,795	(17,276,303)	39,711,137
Deuda a largo plazo y porción circulante	-	14,098,692	-	-	14,098,692
Total del pasivo	3,742,530	25,280,626	72,797	(3,787,973)	25,307,908

	2011				
	OPI	CONMEX	SECONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Ingreso por cuota de peaje	\$ -	\$ 1,426,644	\$ -	\$ -	\$ 1,424,644
Ingresos por construcción	-	1,923,205	-	-	1,923,205
Otros ingresos de operación	-	4,121,998	-	-	4,121,998
Ingresos por servicios y otros	-	6,055	291,278	(27,174)	270,159
	-	7,475,902	291,278	(27,174)	7,740,006
Utilidad de operación	(87)	4,810,595	7,276	-	4,817,784
Amortización de activo intangible por concesión y depreciación	-	320,009	45	-	320,054
UAFIDA (No auditado)	(87)	5,130,604	7,321	-	5,137,838
Costos financieros	130,858	1,445,277	(647)	-	1,575,488

			2011		
	OPI	CONMEX	SECONMEX	Otros y eliminaciones	Total consolidado
Impuestos a la utilidad	-	907,363	2,349	-	909,172
Inversión en concesiones, neto					
Inversión en infraestructura	-	22,692,232	-	-	22,692,232
Rentabilidad garantizada	-	10,625,676	-	-	10,625,676
Total del activo	14,156,986	34,851,453	64,379	(14,212,119)	39,711,137
Deuda a largo plazo y porción circulante	-	14,151,770	-	-	14,151,770
Total del pasivo	2,856,900	22,762,101	40,387	(2,888,604)	22,771,324

19. Hecho posterior al período sobre el que se informa

Con fecha 24 de enero de 2014, OPI para reducir su exposición al riesgo de tipo de cambio respecto al contrato de crédito que celebro con Goldman Sachs International por 300,000,000 USD (ver Nota 10), contrato instrumentos financieros forward para cubrir el 100% de la deuda, dichos instrumentos vencían el 19 de mayo de 2014, con esa misma fecha fueron renovados. Al 30 de abril de 2014 el valor razonable de estos nuevos instrumentos financieros era de (\$31,913).

Con fecha 7 de abril y 18 de febrero de 2014, CONMEX para reducir su exposición de la fluctuación de tasas de interés respecto al contrato de crédito bancario que celebro con Goldman Sachs Bank USA, por \$6,465,000 (Ver Nota 10) contrato instrumentos financieros SWAP para cubrir el 75% de la deuda. Al 31 de mayo el valor razonable de estos instrumentos financieros era de (\$196,204).

20. Autorización de la emisión de los estados financieros consolidados

Los estados financieros consolidados fueron autorizados para su emisión el 30 de mayo de 2014, por el Lic. Jacinto Rafael Villafañez Esteban, Director General, y están sujetos a la aprobación del Consejo de Administración y de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de la Entidad, quien puede decidir su modificación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley General de Sociedades Mercantiles.

* * * * *